SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA



Memorias XXXVII

Congreso General De

Representantes

Ordinario

09,10 Y 11 de octubre de 2019

AV. UNIVERSIDAD N°1797 Col. Villa Universidad

Contenido

1.	. PRESENTACIÓN	4
2.	. CONVOCATORIA	6
3.	. ACTA DEL XXXVII CONGRESO GENERAL DE PRESENTANTES ORDINARIO	8
4.	. INSTALACIÓN DEL XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 2019 DEL SPUM	9
5.	. PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO	14
6.	. MESA I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020	17
REL	ATORÍA AUDIO MESA I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020	22
INT	EGRANTES DE LA COMISION	24
POI	R EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL	24
7.	. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM) 2020	25
8.	. MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO	121
REL	ATORÍA AUDIO MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	123
9.	. MESA III. REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM	126
REL	ATORÍA AUDIO MESA III. REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM	128
10	0. mesa iv. promoción, capacitación y adiestramiento del personal académico	130
REL	ATORÍA AUDIO MESA IV. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;	.131
1	1. MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES	132
REL	ATORÍA AUDIO MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES.	135
1	2. MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM	141
1	3. RELATORIA DE LA MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM	142
	NTO 2. DEL ORDEN DEL DIA. No se presentan informes de las comisiones en la plenaria del XXXVII Congreneral de Representantes Ordinario por las razones expuestas en el acta de instalación.	
	NTO 3. DEL ORDEN DEL DIA. INFORME ANUAL GENERAL Y DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAI 18-2021.	
	ORME DEL SECRETARIO DE FINANZAS LIC. ARTURO PEREZ AREVALO	
	NTO 4. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS	
F	PUNTO 5 Y 6. DEL ORDEN DEL DIA. CONCLUSION Y ASUSNTOS GENERALES	179
1	4. PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM	185
SEC	RETARÍA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SPUM PRIMER INFORME ANUAL	226
SEC	RETARÍA DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES	232
SEC	RETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADISTICA	237
SEC	RETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS INFORME ANUAL	244

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	255
SECRETARÍA DE TRABAJO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	265
SECRETARIA DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL INFORME ANUAL	275
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 2018-2021 INFORME DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE DE 2018- SEPTIEMBRE DE 2019	281
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL 1ER. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	284
SECRETARÍA DE ORGANIZACION INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	290
PUNTO 5. DEL ORDEN DEL DIA. PLENARIA DE CONCLUSIONES Y	300
SINTESIS DE CONCLUSIONES Y ACUERDOS.	300
PUNTO 6. DEL ORDEN DEL DIA. ASUNTOS GENERALES	302

PRESENTACIÓN

Como lo establece la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana vigente, en su CAPITULO V, Artículo 25; este órgano de dirección sindical ha cumplido una vez más con esta obligación estatutaria; al celebrarse el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario los días 9,10 y 11 de octubre del presente año, en su inicio tal como lo señala la convocatoria que para tal fin fue aprobada en sesión de Consejo General, en las instalaciones del propio Sindicato. Cabe señalar que hechos y acciones de irresponsabilidad para la vida interna de esta organización gremial por demás conocidos por los congresistas asistentes, generó un clima de confusión y desorden, motivo por el cual los trabajos se llevaron a cabo en sedes alternas; siempre en la búsqueda de salvaguardar la integridad de los congresistas asistentes. Dichos actos de agresión han vulnerado y puesto en riesgo el cumplimiento de las obligaciones que contiene el Artículo 26 numeral I, II, III, IV, VI, del propio Estatuto; además de exhibir ante la sociedad y Autoridades tanto universitarias como de los tres niveles de gobierno; una franca desunión entre el gremio sindical y una lacerante intensión de boicot para entorpecer la planeación y organización del Congreso. La existencia del SPUM, no está ni estará supeditada al capricho de quienes guardan sentimientos de rencor y encono acumulados a lo largo de la historia de este glorioso Sindicato; por el contrario, siempre contara con el respaldo absoluto de aquellos maestros que con su trabajo leal a los principios del mismo y comprometidos con la base trabajadora a quienes representa, están dispuestos a cumplir y hacer cumplir lo establecido en el CAPITULO II, CLÁUSULA 7, 8, 9 Y 10 Del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Este Congreso se llevó a cabo en sedes alternas como se menciona al inicio, oficialmente declaradas según lo establecido en el Reglamento Interno del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario del SPUM, 2019. Cuenta con el sustento legal como lo señala el Artículo 3, 5, 7, 8, 9,10, 11, y 12 del mencionado Reglamento Interno. Las memorias evidencian las conclusiones y acuerdos de cada una de las mesas tanto escritas como en videos y audios para su consulta. La mesa del Congreso rechaza total y categóricamente los actos de violencia vividos en el pasado XXXVII CGRO; y hace responsable a quien resulte de ellos, por las consecuencias que se deriven tanto legales como estatutarias y por el riesgo en el que se ha puesto a sus agremiados al obstaculizar los trabajos resultado del Congreso, así mismo hace un llamado a sus agremiados e invita a honrar el lema del SPUM, a la suma de voluntades, al trabajo incluyente y conjunto siempre en un clima de respeto absoluto entre los sindicalizados.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL.

¡VIVA EL SPUM!

MVZ. ESP. MARCELINO MARTÍNEZ CONTREI P R E S I D E N T E MEM. BERTHA CHÁVEZ SAUCEDO S E C R E T A R I A.



MTRO. JORGE LUIS AVILA ROJAS

Secretario General del C.E.G. del SPUM.

PRESENTE .-

De acuerdo con la Convocatoria aprobada por el Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en cumplimiento de los artículos 23, 24, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II del Estatuto Sindical vigente, y por acuerdo del Consejo General en reunión de fecha 11 de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), donde se convoca a la realización del XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO, a celebrarse durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019, en las instalaciones del Auditorio del SPUM, sito en Avenida Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad, el cual se realizó bajo lineamientos Estatutarios, los integrantes del presídium, (Art. 28 del Estatuto Sindical).Los suscritos Presidente Esp. MVZ. Marcelino Martínez Contreras y M.E.M. Bertha Chávez Saucedo, por este conducto hacemos llegar el Concentrado de las Memorias del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 12 del Reglamento Interno de dicho Congreso.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para presentarle un cordial saludo.

Morelia, Michoacán a 28 de octubre de 2019

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

ESP.MVZ. MARCELINO MARTINEZ CONTRERAS

Presidente de XXXVII Congreso General de Representantes

Secretaria de XXXVII

Congreso General de Representantes

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA



CONVOCATORIA

El Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en cumplimiento de los artículos 23, 24, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II del Estatuto Sindical vigente, y por acuerdo del Consejo General en reunión de fecha 11 de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), convoca a la realización del

XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

A celebrarse durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019 en las instalaciones del Auditorio del SPUM, sito en Avenida Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad, el cual se realizará bajo las siguientes:

BASES

- Primera. El Congreso General Ordinario de Representantes se integra con los miembros del Consejo General y con un delegado efectivo por cada 10 diez miembros o fracción mayor de 5 cinco afiliados a las secciones sindicales con plenos derechos, elegidos en Asamblea Seccional. (Art. 23 del Estatuto Sindical).
- Segunda. Los delegados electos deberán acreditarse ante la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General a través de su Secretario General Seccional o de Organización Seccional, del 12 al 27 de septiembre del presente año en un horario de 10:00 diez a 19:00 diecinueve horas, mediante el acta de la Asamblea Seccional en la que hayan sido electos, la que deberá contener nombres y firmas de los asistentes a la sesión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Estatuto Sindical. Las Secciones Sindicales que no acrediten a sus delegados electos entregando el original del acta respectiva en tiempo y forma, no podrán participar en el Congreso General de Representantes. (Art. 27 del Estatuto Sindical).
- Tercera. El registro de los congresistas se realizará de 9:00 nueve a 10:00 diez horas del día 09 de octubre del año en curso.
- Cuarta. Para que el Congreso General Ordinario de Representantes sea instalado, deberá tener una asistencia del 50% (cincuenta por ciento) más uno de los delegados efectivos, en primera citación; en la segunda citación se realizará con los que asistan. Esta segunda citación podrá hacerse dentro las 72 horas. (setenta y dos horas) siguientes a la primera citación. (Art. 29 del Estatuto Sindical)

- Quinta. Una vez que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará instalado el Congreso General Ordinario de Representantes, solicitando propuestas para integrar el presídium, el cual deberá estar constituido por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores. (Art. 28 del Estatuto Sindical). El Consejo General nombrará a dos de sus miembros para que realicen el cómputo de los votos.
- Sexta. El Congreso General Ordinario de Representantes, una vez instalado, aprobará su Reglamento Interno el cual establecerá las reglas para el desarrollo de sus actividades.
- Séptima. El Presídium pondrá a consideración de los congresistas en su sesión plenaria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación e instalación en su caso, de las siguientes mesas de trabajo;

Mesa I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020;

MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO;

MESA III. REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM;

MESA IV. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;

MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES; y,

MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.

- 2. Informe Anual de las Comisiones Autónomas 2018-2021;
- 3. Informe Anual General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General 2018-2021;
- 4. Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2020;
- 5. Plenaria de Conclusiones; y,
- 6. Asuntos Generales.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán, 11 de septiembre de 2019

"UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL"

CONSEJO GENERAL DEL SPUM

ACTA DEL XXXVII CONGRESO GENERAL DE PRESENTANTES ORDINARIO



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2018-2021

ACTA DEL XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

El XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) convocado a celebrarse los días 9, 10 Y 11 de octubre del presente año, sito en Avenida Universidad, número 1797, fraccionamiento Villa Universidad, C.P. 58060 de la ciudad de Morelia, Michoacan, da inicio a las 10:07 (diez. horas con siete minutos) del día 9 de octubre del año en curso y en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo General, el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, quién conforme a los Artículo 23, 24, 25 fracción II, 26 fracción VIII, 27,28 y 29 de la Declaración de Principios y Estatuto vigente y de acuerdo a la Convocatoria aprobada el día 11 de septiembre del presente año, en reunión de Consejo General, solicita al M.C. Fernando Moreno González Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, informe acerca de los Delegados que están presentes al XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario. El M.C. Fernando Moreno González manifiesta no haber recibido la documentación necesaria para avalar el quórum legal y poder iniciar los trabajos del evento, negándose a informar cuantos delegados están presentes en el auditorio, declarando que por tal circunstancia él y los miembros de la Comisión Autónoma de Vigilancia se retiran, sin dar ninguna oportunidad para recibir respuesta alguna a sus planteamientos. El Secretario General informa que hay 315 congresistas de 373 que conforman el padrón para este Congreso y declara formalmente instalados los trabajos del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario. Para iniciar los trabajos de este Congreso y de acuerdo a la Convocatoria del mismo en su Base Quinta, solicita pasen al frente la Arq. Indira Citlalli Ventura Ruiz y al Ing. Pedro Fernández Murillo, miembros del Consejo General que fueron nombrados para realizar el conteo de las votaciones para nombrar el Presidium, que de acuerdo al Articulo 28 del Estatuto del SPUM, se compone de un Presidente, un Secretario y dos escrutadores, quedando electo para Presidente el M.V.Z. Esp. Marcelino Martinez Contreras, para Secretaria la M.E.M. Bertha Chávez Saucedo, y para escrutadores la Arq. Indira Citlalli Ventura Ruiz y el Ing. Pedro Fernández Murillo.

Mtro. Jorge Lwis Avila Rojas Secretario General del SPUM M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

INSTALACIÓN DEL XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 2019 DEL SPUM

MESA RELATORA

El día 9 de octubre del 2019, en el Auditorio del Sindicato de profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) el Secretario General del SPUM, el Maestro Jorge Luis Ávila Rojas en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo General, quien conforme al Artículo 23, 24, 25 fracción I y 31 fracción II, de la Declaración de Principios y Estatuto vigente, de acuerdo a la Convocatoria aprobada por el Consejo General de Representantes, en reunión del día 11 de septiembre del 2019, solicita al Ing. Francisco Fernando Moreno González, como presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia (CAV), informe acerca de los delegados que se encuentran presentes, sobre la existencia del cuórum legal para dar inicio al XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), quien argumento que el Congreso General de Representantes Ordinario, no tenía legalidad, de acuerdo a su percepción debido a que existe una serie de irregularidades tales como que el Consejo General aprobó una convocatoria que no se apega al artículo 28 de la declaración de principios del SPUM, también informa a título personal el C. Fernando Moreno González como presidente de la Comisión de Vigilancia no declara el cuórum legal, toda vez que no tuvo la información del padrón debido a que solo le entregaron un listado sin firmas y sin sello, de igual manera argumenta que no se le entregaron las actas de la secciones sindicales donde fueron electos o ratificados los delegados al XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), por lo que estuvo en estado de Indivisión, debido a lo antes expuesto manifiesta que queda fuera de atribución de la Comisión que él preside, para declarar legal el Congreso, aunque contradictoriamente comenta que el listado que tenía no pudo constatarlo con el listado de la computadora, por esta y más situaciones declara el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO) sin cuórum legal, a pesar de que él como presidente del dicha comisión, de antemano conoce los procedimientos que se aplican en cada una de las secciones sindicales para elegir a los delegados quienes serán los representantes de cada sección sindical y que con tiempo se envían las actas al Secretario de Organización para su conocimiento y procedimientos legales de acuerdo al estatuto.

Es importante resaltar que el Secretario General del SPUM, desmiente e invita al presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia que se conduzca con seriedad y honestidad, informando al pleno de la asamblea que el presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia conto mayor cantidad de votos junto con los escrutadores en el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario (CGRE), el cual se llevó a cabo el pasado 29 y 30 del mes de agosto del 2019, por estos motivos, el Consejo General de Representantes en su sesión del día miércoles 11 de septiembre del 2019, nombra a dos escrutadores para evitar que se vuelva a cometer el mismo error en el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario y donde se consenso y todos los miembros del Consejo General de Representantes, estuvo de acuerdo por unanimidad, quedando el Maestro Pedro Fernández Murillo y la maestra Indira Citlalli Ventura por mayoría de votos, y de esta manera evitar se repitan nuevamente más irregularidades en este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO). Sin embargo, el Presidente de la Comisión de Vigilancia se

deslinda de su responsabilidad y simplemente se retira de las Instalaciones del Sindicato de Profesores, dejando un ambiente de zozobra y de confrontación en el pleno de la asamblea. Cabe señalar que a pesar del ambiente de confrontación que genero el Presidente de la Comisión de Vigilancia por la intransigencia de haber asegurado que no existía el cuórum legal, se impuso la madurez de los congresistas comprometidos con la representación de sus bases, evitando así que no se interrumpieran las actividades del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), y en un ambiente de cordura se trabajó evitando la confrontación y agresiones por parte de los inconformes, quien a toda costa querían la confrontación y evitar se llevara a cabo las actividades del XXXVII C.G.R.O.

Acto seguido el secretario General del SPUM, da el uso de la palabra al C. Lic. Ricardo Villagómez, quien informa al Pleno de la asamblea, que no tuvo la oportunidad de acreditarse por que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, que habla de legalidad y tiene interpretaciones sesgadas de los documentos básico de esta Institución, a tal grado que solicitó formalmente frente al Secretario de Organización y con quien difirió de su interpretación, que no se debe de entrar en interpretaciones de grupo sino que debe de imperar la legalidad, y donde manifiesta no estar de acuerdo con la actitud del Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia que no le haya permitido participar como delegado en este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), a pesar de cumplir con todos los parámetros no se le permita participar, e informa también que no está de acuerdo que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia genere un descontrol y divisionismo dentro del Sindicato y hable de legalidad cuando él no la está cumpliendo con dicha legalidad, por lo que se le hace muy delicado y exige se sanciones al Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, por haber incurrido en la ilegalidad que se cometió en el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario (CGRE), pasado y por no permitirle la entrada a este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO).

Nuevamente el Secretario General, hace uso de la palabra manifestando que este Congreso General no será rehén del Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, e informa que son 315 asistentes de un total de 372 delegados, lo que arroja un cálculo del 85 %, por lo que existe el cuórum legal para la instalación del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO). El Secretario General pide se realicen las propuestas para dar cumplimiento a la base quinta de la convocatoria y solicita a los maestros Pedro Fernández Murillo y la maestra Indira Citlalli Ventura, para que realicen el conteo de los votos y se instale legalmente el Congreso, nuevamente el Secretario General, hace la invitación para que se hagan las propuestas de Presidente y Secretario del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO).

El Secretario General, cede la palabra al maestro Ignacio López Villaseñor de la Facultad de Medicina, quien manifiesta al pleno y propone como presidente al Prof. Marcelino Martínez Contreras de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y a la Maestra Bertha Chávez Saucedo, de la de Facultad de Salud Pública y Enfermería como secretaria.

El Secretario General del Sindicato de profesores manifiesta si hay más propuestas para presidente y secretario del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), no habiendo más propuestas, pasa a votación las dos propuestas, hechas por el maestro Ignacio de la Facultad de Medicina donde propone a los maestros, Marcelino Martínez Contreras de la Facultad de Medicina

Veterinaria y Zootecnia y a la Maestra Bertha Chávez Saucedo, de la Facultad de Salud Pública y Enfermería como Secretaria, quedando como presidente del Trigésimo Séptimo Congreso General de Representantes Ordinario, el maestro Marcelino Martínez Contreras como presidente del Congreso con 160 votos a favor y la Maestra Bertha Chávez de Enfermería con 154 votos a favor.

Acto seguido el Maestro Jorge Luis Ávila Rojas, informa que se continuara para la votación de los dos escrutadores y pregunta al pleno si hay propuestas para los dos escrutadores, y cede la palabra al Maestro Gildardo Oropeza, quien propone que queden los dos escrutadores que propuso el Consejo General de Representantes.

Nuevamente el Secretario General pregunta al pleno si existen otras propuestas, no habiendo más propuestas, somete al pleno la votación para los dos escrutadores que propone el maestro Oropeza, quedando los maestros Pedro Fernández Murillo y la maestra Indira Citlalli Ventura, como escrutadores del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), obteniendo 137 votos a favor.

Una vez agotado este punto el Secretario General declara instalado el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), Siendo las 10:28 del día 9 de octubre del año 2019, queda instalado el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, y pide al Presidente y la Secretaria para este Trigésimo Séptimo Congreso General Ordinario de Representantes suba al presídium.

Sin embargo, al momento de tomar la palabra el Presidente electo el MVZ Marcelino Martínez Contreras, un grupo de profesores inconformes, de manera violenta tomaron la tribuna mediante gritos y consignas de inconformidad e ilegalidad, agrediendo al Presidente y a la Secretaria electos por la base, poniendo en riesgo la integridad de los mismos, a pesar de que se les pedía de manera amable y respetuosa regresaran a sus lugares para continuar, haciendo caso omiso a la petición del Presidente del Congreso, de manera artera el Ing. Guillermo Ramón Campillo García, adscrito a la Sección Sindical de Jubilados, con gritos y amenazas arrebata las hojas del orden del día, sin embargo la maestra Bertha Chávez Saucedo Secretaria del Congreso me proporciona su orden del día para continuar la aprobación de la misma; Sin embargo, el Ing. Leopoldo Chassin Ramírez, adscrito a la sección sindical de Ing. Eléctrica de manera agresiva me arrebata las hojas nuevamente, acto seguido la maestra Leticia Bobadilla González adscrita a la sección sindical del Instituto de Investigaciones Históricas, me arrebata el micrófono llevándoselo, dificultando se escuchara a través del sonido, la aprobación del orden del día.

También se suman a la lista de los agitadores el Dr. Eduardo Nava Hernández de la Sección Sindical de la Facultad de Economía, Juan Galván Gutiérrez del al Sección Sindical de la Preparatoria No 2, Arturo García Campos, Sección Sindical de la Facultad de Economía y el Lic. Manuel Camacho Orta de la Sección de Jubilados, Ma. Luisa Sáenz Gallegos, adscrita a la Facultad de Enfermería. Bernardino Rangel Maldonado, adscrito a la EPLER de Uruapan entre otros.

Entre estos lamentables hechos también desconectaron el audio, por lo que no se pudo continuar en un lapso de 5 minutos aproximadamente, una vez restablecido el audio se continuo con la lectura del orden del día por parte del Presidente del Congreso General de Representantes

Ordinario (CGRO), y somete a votación para su aprobación de la misma, ante el pleno de la asamblea, aprobándolo con 120 votos a favor.

Acto seguido el Presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), informa que se dará un receso de 10 minutos para la instalación de las mamparas y las mesas de trabajo y poder continuar con los trabajos del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), además de evitar la confrontación con los profesores inconformes los cuales se encontraban muy alterados e intransigentes, con su forma de actuar y conducirse en este Congreso.

Es importante señalar que los maestros inconformes no permitieron la instalación de las mesas ya que se apoderaron del Auditorio del SPUM., por tal motivo se dio un receso para continuar y regresar a las 17:00 horas., y reanudar las actividades del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO).

Siendo las 17:00 horas., del día 9 de octubre del año 2019, el Secretario General del Sindicato de Profesores (SPUM), hace uso de la palabra para dejar instalado formalmente el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), ya que por las acciones tomadas por los inconformes no se pudo realizar adecuadamente, sometiendo a votación su aprobación a la asamblea quien lo aprueba con 82 votos a favor.

A pesar de los gritos de los maestros inconformes, aunado a que el Maestro Juan Camargo Nateras y el Profesor Arturo García Campos se acercaron con sus celulares filmando al Secretario General y al Presidente del Congreso tratando de intimidar, ya que colocaban su celular muy cerca de la cara del Presidente del Congreso incitando a la provocación utilizando consignas de es ilegal este Congreso, entre otras.

Acto seguido el Secretario General del SPUM, cede la palabra al Presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), para la aprobación del Proyecto de Reglamento Interno del SPUM, por lo que se somete a votación para su aprobación, con un total de 93 votos a favor por lo que queda aprobado el Proyecto de Reglamento Interno del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario del SPUM.

El presidente del Congreso informa a los delegados que debido a las condiciones del Congreso y a los actos de provocación de los profesores Juan Camargo Nateras y Arturo García Campos, quienes continuaban la provocación, por tal motivo nuevamente se dará un receso para que se inscriban en las listas de las mesas de trabajo que tiene el personal del SPUM, y se registren en la mesa que van a trabajar.

El Presidente del Congreso informa que se dará un receso y se continuara el día 10 de octubre a las 10:00 am, debido a que no existen las condiciones para continuar, ya que los maestros inconformes siguen bloqueando las actividades de este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), además de tener sitiado el Auditorio del Sindicato de Profesores de SPUM.

Siendo las 10:40 del día 10 de octubre se instala la mesa de trabajo 5 que corresponde a Jubilaciones y Pensiones, en la calle Profesor Jesús Romero Flores 1227, como recinto oficial alterno para iniciar los trabajos correspondientes a esta mesa, debido a que las Instalaciones del Sindicato de Profesores se encuentra tomado por un grupo de Profesores inconformes, miembros del Consejo General de Representantes y Delegados del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO).

Para tal efecto el presidente del XXXVII CGRO, comenta sobre la mecánica para nombrar los integrantes de esta mesa, y poder iniciar con los trabajos de la misma por lo que solicita propuestas para nombrar al presidente, Secretario (relator), y los escrutadores, resultando electos por mayoría visible los maestros, Ing. José Francisco Ruiz Vega como Presidente, la Dra. Frida López Navarro como Secretaria, la Dra. María del Carmen Morales Morales y el MC., Mario Alberto Ortiz Ruiz, como escrutadores, dando inicio los trabajos para esta mesa.

Siendo las 11:35 horas., del 10 de octubre de 2019, se instala como recinto oficial alterno, la Casa del Jubilado, ubicado en el número 351 de la Avenida Morelos Sur en el centro de esta capital, para iniciar los trabajos de las mesas I correspondiente a PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020, mesa II VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, mesa III REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS DEL SPUM, mesa IV PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, mesa V JUBILACIONES Y PENSIONES y mesa VI POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM, donde se nombraron Presidente y Secretario para cada una de las mesas, cumpliendo de esta manera como lo establece el Reglamento, y así poder iniciar los trabajos del XXXVII C.G.R.O.

Se continúa con los trabajos del XXXVII C.G.R.O. el día 11 de octubre del 2019, en las Instalaciones del C.C.U., ubicado en la Av. Francisco I. Madero Pte. # 559 del centro de esta Capital, debido a que las Instalaciones del SPUM, continúa tomadas por el grupo de profesores inconformes. Por lo que siendo las 11:00 horas., del día 11 octubre de 2019, el Presidente del XXXVII C.G.R.O., sometiendo a votación ante el pleno, para declarar como recinto oficial el C.C.U. y se inicien los trabajos de la Plenaria de Conclusiones del XXXVII C.G.R.O.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA



PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO

XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO DEL SPUM

ARTÍCULO 1. Las sesiones del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, ajustarán sus actividades al presente Reglamento y a los puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria emitida por el Consejo General del **11 de septiembre** del presente año, con base en los artículos 23, 24, 25 fracción I, 26, 27,28, 29 y 31 fracción II del Estatuto Sindical vigente.

ARTÍCULO 2. Las actividades del XXXVII Congreso General de Representantes, se llevarán a cabo bajo el sistema de mesas de trabajo y reuniones plenarias, mismas que tendrán lugar en el auditorio del SPUM.

ARTICULO 3. Las mesas de trabajo se integrarán con los miembros del Consejo General y los Delegados electos, quienes decidirán libremente inscribirse en alguna de ellas.

ARTÍCULO 4. Una vez declarada la existencia legal del quórum por el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, se instalará formalmente el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario por el Comité Ejecutivo General; acto seguido, se procederá a elegir su Presídium el cual deberá estar integrado por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores electos por votación nominal y mediante propuestas individuales.

ARTÍCULO 5. Una vez instalado el presídium y aprobado el Orden del Día, se analizará y se someterá a consideración de los congresistas el proyecto de Reglamento Interno para el XXXVII Congreso General de Representantes.

ARTÍCULO 6. Se instalarán, entre otras las siguientes mesas:

MESA I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020.

MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

MESA III. REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM.

MESA IV. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES.

MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.

ARTÍCULO 7. Instaladas las mesas de trabajo cada una de ellas mediante votación económica, elegirá un Presidente y un Relator, quienes serán los responsables de la conducción y conclusiones de los trabajos correspondientes.

ARTÍCULO 8. Instalada cada mesa, el Presidente de cada una de ellas comunicará de inmediato y por escrito al Presidente del Congreso, los nombres de los funcionarios de la misma y la relación de los delegados registrados para trabajar en ella. El Presidente dirigirá las sesiones de trabajo de la mesa; el Relator llevará el registro de asistencia que entregará a la Comisión Autónoma de Vigilancia cuando ésta lo requiera, y cumplirá las funciones secretariales. En caso de que el Presidente o el Relator de mesa se retrasen 15 minutos de la hora fijada para iniciar la sesión, los delegados que en ella trabajen designarán a una persona en forma definitiva para esa función, lo que será comunicado de inmediato al Presidente del Congreso.

ARTÍCULO 9. De cada mesa se llevará un control de asistencia y de los trabajos de cada uno de los delegados. Para tener derecho a participar con voz y voto en la sesión plenaria de conclusiones se requerirá que los delegados hayan asistido un mínimo de 80% del tiempo de trabajo efectuado en la mesa respectiva. La Comisión Autónoma de Vigilancia coordinará los sistemas de control de asistencia en cada mesa, concentrará la información respectiva ante la plenaria de conclusiones y resolverá sobre quiénes tienen o no derecho a participar en la misma.

ARTÍCULO 10. Concluidos los trabajos de cada una de las mesas, las propuestas finales de éstas serán llevadas a la sesión plenaria para su discusión, en caso de ser aprobadas, formarán parte de las conclusiones del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario y, en consecuencia, tendrán la fuerza obligatoria prevista en el Estatuto del Sindicato.

ARTÍCULO 11. La sesión plenaria analizará las conclusiones de cada una de las mesas. Esta sesión plenaria será presidida por el Secretario General del Sindicato, el Presidente, el Secretario y los Escrutadores nombrados como presídium del evento, así como por el Presidente de la mesa en turno de discusión; a estas sesiones deberán asistir los delegados, independientemente de la mesa en que hayan trabajado siempre y cuando hayan cumplido con las disposiciones establecidas en este Reglamento.

ARTÍCULO 12. El Presidente y el Secretario del Congreso General de Representantes, elaborarán el informe que contenga los acuerdos de la plenaria de conclusiones, mismo que entregarán al Comité Ejecutivo General, a más tardar quince días después de concluido el evento.

ARTÍCULO 13. El Comité Ejecutivo General deberá entregar al Consejo General la Memoria del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario a más tardar quince días después de haber sido recibidos por el Presidente del citado Congreso.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 09 de octubre de 2019

"UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL"

CONSEJO GENERAL DEL SPUM

APROBADO EN LO GENERAL EN SESIÓN DE CONSEJO GENERAL DEL 11 DE SEPTIEMBRE 2019

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas. Secretario General del SPUM.

PRESENTE.

Como lo señala las obligaciones Estatutarias y Contractuales del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y para cumplir con los trabajos llevados a cabo en la Mesa I. Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, en el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, celebrado los días 9,10 y 11 de octubre de 2019, como producto de la misma, se presenta el documento base, para turnar a los órganos correspondientes una vez se haya sometido a revisión y análisis. En la mesa estuvo como presidente el Ing. Ernesto Alberto Núñez Aguilar. Como Secretaria MC. Teresita del Carmen Ávila Val.

Sin otro asunto por tratar reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

M.V.Z. Marcelino Martínez Contreras.

Presidente del Congreso.

MESA I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020.

En la ciudad de Morelia, Michoacán el día jueves 10 de octubre del año en curso dieron inicio los trabajos de esta mesa a las 12:00 horas, en la casa del jubilado del SPUM, se nombró al Ing. Ernesto Alberto Núñez Aguilar como Presidente y a la MC Teresita del Carmen Ávila Val como relatora, se propuso el horario de trabajo de las mesas, hasta las 2:30 por la mañana, el horario vespertino se ajustaría después en virtud de los avances. **Se aprobó por mayoría de votos, con 2 abstenciones.**

El Ing. José Luis González Avalos explicó el Proyecto de C.C.T., se solicitó la autorización para cambiar las fechas de 2018 a 2019 y de 2019 a 2020, se **aprobó por unanimidad de votos.**

Ante la carencia física del documento que refiere el Proyecto del Contrato Colectivo de Trabajo, se fueron abordando las diferentes cláusulas sin un orden, así: la Cláusula 44 que hace referencia directa a los porcentajes del incremento, el maestro Adalberto Abrego Gutiérrez propone que sean los economistas quienes den información. El maestro Alfredo Mora Chávez de Agro biología propone que sea el 10% para poder negociar. El maestro Roberto Rivas Valencia de Agro biología comenta sobre el incremento que tuvieron otros productos y la pérdida adquisitiva que se tuvo. El maestro Virgilio Ledesma Yturri de Ing. Química considera que sería bueno fundamentar el por qué solicitar cierta cantidad. El maestro Ernesto Núñez Aguilar de Ing. Civil propone que sea de un 10% de manera global y la maestra Blanca Nieves Martínez Ojeda del Museo de Historia Natural añade que se vea lo de prestaciones.

El maestro José Luis González Ávalos, explica que son rubros diferentes así que sería conveniente 10% al salario y 5% a prestaciones no ligadas al salario. Se proponen estos porcentajes y se **aprueba por unanimidad de votos.**

En la **Cláusula 128** que hace referencia al recurso destinado al mantenimiento del Sindicato, y que evidencia en el inciso "j" una pérdida de recaudación. Se propone que sea el secretario de Finanzas el Lic. Arturo Pérez Arévalo el que fije a mayor conveniencia la cantidad de cada inciso. El maestro Román Soria Baltazar de biología propone que se ponga un porcentaje de solicitud y que sea el Comité el que lo ajuste a la mejor conveniencia. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

Para la **Cláusula 54** que se refiere a los días de descanso, se solicita que se incorpore en el C.C.T. el día de aniversario del Sindicato, así como todas aquellas que se refieren a los permisos, propone el maestro José Luis González Avalos. Que se autoricen en lo General. El maestro Adalberto Abrego Gutiérrez propone que se vayan viendo más puntualmente los puntos. El maestro Alfredo Mora Chávez de Agro biología propone que se aclaren los días de descanso que se han modificado y no se conoce dónde quedaron, si se pagaron o no.

La Mtra. Ma. Lilia Alcántar Zavala de la Facultad de Enfermería explica que varios de los días de descanso ya se habían regresado a la fecha previa y todos los demás días ya estaban integrados. El maestro Román Soria Baltazar, de biología expresa que los Sindicatos académicos no deberíamos pedir más días de descanso, la situación está difícil y debemos comprometernos más, por lo que propone que se queden los mismos días (Clausula 55). La maestra Blanca Nieves Martínez Ojeda del Museo de Historia Natural comenta que por la costumbre de festejar el día de aniversario debería anexarse y checar el uso de los demás días. El maestro Enrique Márquez Vázquez de bellas artes propone que le mandemos un mensaje pertinente a la Autoridad, cuidando no exigir más de lo pertinente. El maestro Ignacio López Villaseñor de medicina y el maestro Alejandro Martínez Fuentes de Contabilidad evidencian que tenemos 14 días ya autorizados de descanso y es conveniente quedarnos así. El Ing. José Luis González Ávalos. Propone se valore el anexar o no más días. Se vota el hecho de no anexar más días de descanso se aprueba por mayoría de votos, con una abstención.

El maestro Ernesto Núñez Aguilar de Ing. Civil propone que las cláusulas que no se discutieron por premura de tiempo, permanezcan como están propuestas en el anteproyecto. El maestro Adalberto Abrego Gutiérrez, propone que lo revisemos por capítulos. El maestro Alfredo Mora Chávez de Agrobiología dice que ya habíamos recibido unos avances del proyecto, así que se podría trabajar en la revisión del mismo. La maestra Ma. Lilia Alcántar Zavala de la Facultad de Enfermería coincide con el maestro Adalberto Abrego Gutiérrez, de ir revisando por capítulos y solicita que las condonaciones se hagan en tiempo y forma. El maestro Román Soria Baltazar, de biología apoya lo de capítulo por capítulo. **Se vota y aprueba por unanimidad.**

Capítulo I. Disposiciones Generales.

De la **cláusula 1 a la 6**. Se proponen adiciones, en la **Cláusula 3**, se solicita que la rectoría entregue la lista de todo el personal que realiza actividades para la misma, además de los de confianza. En la **Cláusula 6** se pide anexar en el numeral 39 que refiere a la tabla de valoración que deberá depositarse en la junta de conciliación y arbitraje para que esté al alcance de cualquier persona que desee participar en las convocatorias. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

Capítulo II. Titularidad del Contrato y Legislación Aplicable.

De la Cláusula 7 a la 10. Permanecen sin modificación. Se aprobó por unanimidad de votos.

Capítulo III. Del Ingreso y Permanencia del Personal Académico.

De la **Cláusula 11 a la 26.** En la **Cláusula 15** se pide se adicione que se publique en las páginas electrónicas de cada dependencia la convocatoria de las materias vacantes además de las formas ya establecidas. Para la **Cláusula 18** la maestra Teresita Ávila Val de agro biología pide se redacte un convenio que de claridad en las características que deben tener los solicitantes para evitar incorrectas interpretaciones durante la designación de las plazas vacantes.

El maestro Roberto Rivas Valencia de agro biología evidencia la importancia de clarificar este proceso. El maestro Virgilio Ledesma Yturri, de Ing Química expone que se anexan requisitos particulares a las convocatorias de materias vacantes para hacerlas a conveniencia, mismas que

después de ser aprobadas por el jurídico, han permitido sesgos durante las contrataciones, es conveniente que se impugne la convocatoria por el Sindicato desde que es emitida y se corrija. El maestro Ignacio López Villaseñor de medicina habla de los tiempos para concursar por los interinos, los cuales están desfasados siempre para poder maniobrar a través de la Cláusula 18, por lo que se deben afinar los modos y proteger a los maestros interinos. La Mtra. Natalia Villazán Morales de contaduría menciona que las autorizaciones se detienen en la parte administrativa, esto afecta el tiempo de los pagos, mismos que se retrasan y acumulan generando un ISR mayor que afecta negativamente la economía del maestro. Solicita que se realice este trámite un semestre antes y en conjunto el Sindicato, la Autoridad y la administrativa. El maestro Manuel Chávez Chávez de veterinaria pide que se meta como violatorio el hecho de no priorizar la asignación de las materias vacantes como está contractuado: sindicalizados, invitados sindicalizados de otras dependencias e interinos. Que se haga presión para estar en los tiempos. El convenio del 2014, mandata quienes deben ser contratados y en qué orden. Si no pasase el convenio, que éste quede minutado. El maestro Adalberto Abrego Gutiérrez pregunta cómo se realizaría ese convenio para que se corrijan los abusos. Se vota lo anterior y aprueba por unanimidad.

Capítulo IV. De la Clasificación y Promoción del Personal Académico.

De la Cláusula 27 a la 31. El maestro Gerardo Hurtado Arteaga de mecánica pide se revise lo concerniente a las permutas de materias, para que tengan el mismo número de horas y sean afines, que se retome lo minutado en la revisión pasada. La maestra Natalia Villazán Morales consulta la posibilidad de revisar las definitividades y si esto cabe en este capítulo. El maestro José Luis González Avalos. Explica que el candado para la definitividad está en un convenio firmado por el rector anterior Medardo Serna, sin embargo, se trabaja para arreglar lo pertinente en el grupo de los sindicalizados. El maestro Víctor López Maldonado de la preparatoria Melchor Ocampo habló de la importancia de fortalecer este convenio. La maestra Desireé Gutiérrez González, solicita que sean los sindicalizados quienes vayan en primer lugar haciendo justicia a su compromiso y desempeño. El maestro Roberto Rivas propone que la Autoridad realice los documentos o convenios pertinentes para que los profesores por asignatura vayan avanzando poco a poco. Además, propone que la Cláusula 28 se ajuste a los lineamientos de investigación. El maestro José Luis González Ávalos habla de la importancia de que los pagos se hagan divididos para que no sea tan alto el ISR. El maestro Adalberto Abrego Gutiérrez pide que se mantenga el clausulado y se anexe la propuesta del convenio. Se pasa a votación y aprueba por unanimidad.

Capítulo V. Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación de Trabajo Académico.

De la Cláusula 32 a la 41. El maestro Pedro Romero Maldonado, propone que en la Cláusula 35 se elimine el párrafo que dice "para tal efecto tendrá que hacer una solicitud por escrito y entregar a la tesorería de la universidad la pensión que le otorgue el IMSS". A su vez el maestro José Luis González Ávalos; propone que el pago de pensión se ajuste a 10 años cuidando no violentar la ley del IMSS. Se aprueba por unanimidad de votos.

Capítulo VI. Del Salario.

De la **Cláusula 42 a la 53**. Se retoma la propuesta de 10% al salario y 5% a prestaciones no ligadas al salario. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

Capítulo VII. De la Jornada de Trabajo, Días de Descanso, Permisos, Licencias y Vacaciones.

De la Cláusula 54 a la 66. Se vota el hecho de no anexar más días de descanso. Se aprueba por mayoría con una abstención.

Capítulo VIII. Prestaciones de Previsión Social y de la Cultura.

De la Cláusula 67 a la 91. La maestra Natalia Villazán Morales de contabilidad hace referencia a la lectura de la Cláusula 68 y pide que se anexe lo referido en el anteproyecto, donde se amplía quienes pueden ser los posibles beneficiarios. Se aprueba por unanimidad de votos.

Capítulo IX. De las Obligaciones de los Trabajadores Académicos.

Cláusula 92. Sin modificación. Se aprueba por unanimidad de votos.

Capítulo X. De la Capacitación y Adiestramiento.

De la Cláusula 93 a la 98. Sin modificación. Se aprueba por unanimidad de votos.

Capítulo XI. De la Integración y Facultades de las Comisiones Mixtas.

Cláusula 99 a la 118. Sin modificación. Se aprueba por unanimidad de votos.

Capítulo XII. De los Derechos Colectivos del SPUM.

Cláusula 119 a 130. Sin modificación. Se aprueba por unanimidad de votos.

Capítulo XIII. De los Jubilados y Pensionados.

De la Cláusula 131 a la 137. Se aceptará lo aprobado en la mesa de jubilaciones y pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos.

Cláusulas Transitorias.

Sin modificación. Se aprueba por unanimidad de votos.

Convenios.

Se consideran las propuestas:

1º. El convenio de la tabla de valoración referido con anterioridad. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

- 2º. El convenio IV. Que refiere al estímulo a los de 25 años. Se propone incrementar en 1 día a cada nivel. **Se aprueba por unanimidad de votos.**
- 3º. El convenio V. De apoyo académico y extraordinario. Se propone que el apoyo sea del doble y que las recepciones sean quincenales. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

Las actividades de esta mesa terminaron a las 13:30 horas del día 10 octubre de 2019.

Ing. Ernesto Alberto Núñez Aguilar. MC. Teresita del Carmen Ávila Val.

Presidente. Relatora.

RELATORÍA AUDIO MESA I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020.

El presidente de la mesa del Congreso pasa a votación la aprobación los trabajos de la mesa I, interviene el Dr. Román Soria Baltazar y C.P Alberto Ayala Cerna, en el sentido del procedimiento a seguir para emitir los comentarios y dice que los congresistas tenemos la facultad de cuestionar el resumen de los trabajos de cada una de las mesas entonces que se nos dé oportunidad de esa opción y enseguida de no haberlo entonces el presidente pase a votación para su aprobación o no de los trabajos de cada mesa, interviene el presidente preguntando si los asistentes tienen algún comentario al respecto con relación a esta mesa, acto continuo se pasa a votación quedando de la siguiente manera por aprobar los trabajos de la mesa mayoría evidente, votos en contra 0, abstenciones 2. Comenta la maestra Rosa González Campos de jubilados, por cuestión de orden tiene que contar a favor, contar en contra y abstenciones y ya que se verá si se aprueba o no, y mantener la papeleta arriba se cuentan 120 votos, en seguida surge la intervención Dr. Román Soria Baltazar, en el sentido de aclarar el número de asistentes, para lo cual se señala que son 180, explica el Dr. Román Soria Baltazar que es importante dejar claro el número de votos para evitar errores en el conteo; sobre todo por la situación inédita que estamos viviendo discúlpenme, e insiste en que cree que no hay un conteo adecuado y se debe contar muy bien y coincide con la propuesta de la maestra Rosa González Campos se vota quien está a favor si quien está en contra y quien se abstiene para evitar errores, antes de conocer el número de asistentes comenta que son aproximadamente 170, continua en su comentario que en todo caso se vote quien esté de acuerdo si es mayoría evidente o absoluta se refleja cuando se pregunta quien en contra y quien se abstiene sino hay contra y abstenciones es por unanimidad, y si se está de acuerdo agiliza mucho más, interviene el maestro Oropeza y comenta en el mismo sentido, que nada más hacer la petición a nosotros mismos que estamos en este recinto por favor que si manifestemos si estamos en contra o en abstención, porque es importante que quede registrado, la intervención de la maestra Blanca Nieves Martínez Ojeda del museo de Historia Natural es en el sentido de que da la impresión que le están haciendo ver a los compañeros que no saben contar, y manifiesta que si ya se dijo que se cuente cree que es lo que siempre se ha hecho, se cuenta pero están diciendo que nada más por mayoría y pues no yo digo que se cuente coincidiendo con las propuestas anteriores; y continua diciendo porque a veces mucha gente ni vota ni se manifiesta y entonces por eso no dan las cuentas y por ello dicen que nos está bien el conteo, entonces hay que participar a eso me refiero concluye su comentario. En seguida surge la intervención de C.P. Alejandro Martínez Fuente y dice yo refrendo la propuesta que con anterioridad hizo el Dr. Román Soria Baltazar y lo ratifico el Dr. Oropeza para agilizar los trabajos de esta plenaria nos vayamos en ese sentido por unanimidad o abstención o negación de opinión o de voto, y lo hacemos ágil concluye, interviene el Dr. en el sentido de que no tiene caso insistir queda muy claro ya se ratificó el apoyo del Dr. Oropeza y solo aclara a la Mtra. Blanca Nieves, que siempre se ha contado pero cuando precisamente hay en contra que hay una división más amplia de la participación en la plenaria de los compañeros pero no estamos obligados necesariamente, y comenta que ratifica su propuesta y si es necesario se vote, solo dice que la intensión es que se use los términos quien de acuerdo, quien en contra quien en abstención, para efectos de quedar asentado en acta, continua en uso de la voz para comentar que es necesario usar el registro del padrón y con eso estamos avanzado de una manera importante y no estamos escondiendo nada; en seguida hace su intervención el

Dr. Oropeza dice que por respeto a la propuesta de la maestra Blanca Nieves Martínez Ojeda, se debe contar, y comenta estar de acuerdo y mantiene y secunda la propuesta del Dr. Román Soria Baltazar, pero por respeto a la propuesta de la maestra y pide que se pase a votación yo creo que es la más conveniente lo más sano, surge la intervención de Lic. Ismael Ibarra Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas y comenta que el que se abstiene no tiene ni porque levantar la mano si no, no sería abstención por favor, no seamos pues también no pequemos no seamos más papistas que el papa por favor este tipo de cosas a lo mejor andan muy nerviosos por lo que sucedió no hay que tratar de estar con esas cosas si no vamos a salir a la media noche claro; cierra su intervención.

En seguida el presidente de la mesa del Congreso MVZ. Esp. Marcelino Martínez Contreras solicita la presencia de la Mesa II., para llevar a cabo la relatoría.

MTRO. JORGE LUIS AVILA ROJAS

SECRETARIO GENERAL DEL SPUM.

PRESENTE.-

En cumplimiento a las actividades encomendadas a la Comisión de Contrato Colectivo de Trabajo designada en sesión del día 2 de octubre de 2019 por el Consejo General del SPUM y con la finalidad hacer entrega del "ANTEPROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y CONVENIOS 2020 DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA", presentamos el documento final para su análisis y discusión en el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario a celebrarse los días 9, 10 y 11 de octubre del presente año.

Esperando que nuestro trabajo sirva para que todos nuestros afiliados puedan mejorar sus condiciones laborales y de vida actual.

Sin más por el momento, quedamos como sus atentos servidores.

ATENTAMENTE

Morelia, Mich., a 7 de octubre de 2019

INTEGRANTES DE LA COMISION POR EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

ING.JOSE LUIS GONZÁLEZ AVALOS

Secretario de Organización del CEG

LIC. VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO

Secretario de Trabajo del CEG

Secretaria de Organización del CEG

POR EL CONSEJO GENERAL

DRA. MARÍA LILIA ALCÁNTAR ZAVALA

SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN DE LA FAC. DE ENFERMERÍA

ING. JUAN MARTÍN CAMARGO NATERAS
SECRETARIO GENERAL SECCIONAL
DEL COLEGIO DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

DR. MIGUEL MAXIMILIANO GUZMÁN ABREGO Secretario General Seccional de la Fac. de Derecho y Cs. Sociales

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM) 2020



CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE 2019	ANTEPROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020
CLÁUSULA 1 Son materia del presente Contrato Colectivo de Trabajo, todas las condiciones concernientes al interés gremial de los trabajadores académicos al servicio de la Universidad y, en consecuencia, todas las labores de carácter académico desarrolladas por éstos.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 2 Los trabajadores académicos en activo de la Universidad gozarán de todos los derechos previstos por la Ley, este Contrato y demás convenios pactados por las partes, siempre y cuando éstos no contravengan a la Ley y al Contrato Colectivo de Trabajo. Los trabajadores que hayan dejado de prestar sus servicios por jubilación o pensión por la Universidad, gozarán de los mismos derechos en lo que les sea aplicable, incluyendo los incrementos de carácter emergente conforme a lo dispuesto en la Legislación Universitaria vigente a la firma del presente contrato.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 3 La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se le dé al puesto. Las Autoridades universitarias unipersonales serán consideradas personal de confianza; de ser ocupados estos cargos por personal académico sindicalizado, al término de su función podrán retornar a su base, en su caso. En la fecha de depósito del Contrato Colectivo de Trabajo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Universidad entregará al SPUM el listado de personal académico que a su vez desempeñe funciones de confianza, y de forma inmediata, cada vez que existan modificaciones, siempre de manera oficiosa.	CLÁUSULA 3 La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se le dé al puesto. Las Autoridades universitarias unipersonales serán consideradas personal de confianza; de ser ocupados estos cargos por personal académico sindicalizado, al término de su función podrán retornar a su base, en su caso. En la fecha de depósito del Contrato Colectivo de Trabajo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la universidad entregará al SPUM el listado de personal académico que a su vez desempeñe funciones de confianza, y de forma inmediata, cada vez que existan modificaciones, siempre de manera oficiosa, así como aquellos que desempeñen funciones administrativas y tengan nombramiento académico.
CLÁUSULA 4 El presente Contrato Colectivo de Trabajo, se celebra por tiempo indeterminado y será revisado cada año, precisamente el tercer lunes del mes de febrero, debiendo ser la siguiente revisión en febrero del año 2020 (dos mil veinte). Salvo lo dispuesto en la Primera	CLÁUSULA 4 El presente Contrato Colectivo de Trabajo, se celebra por tiempo indeterminado y será revisado cada año, precisamente el tercer lunes del mes de febrero, debiendo ser la siguiente revisión en febrero del año 2021 (dos mil veintiuno). Salvo lo dispuesto en la Primera

El Tabulador de Salarios estará incluido en el presente Contrato Colectivo de Trabajo y será revisado cada año, precisamente el tercer lunes del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte), o antes de esa fecha si disminuye el poder adquisitivo de la moneda.

Cláusula Transitoria de este mismo contrato.

(dos mil veintiuno). Salvo lo dispuesto en la Primera Cláusula Transitoria de este mismo contrato.

El Tabulador de Salarios estará incluido en el presente Contrato Colectivo de Trabajo y será revisado cada año, precisamente el tercer lunes del mes de **febrero** del año 2021 (dos mil veintiuno), o antes de esa fecha si disminuye el poder adquisitivo de la moneda.

Se conviene expresamente que, independientemente de la fecha contractual de revisión del Tabulador de Salarios, en caso de que por disposición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por cualquier otro mecanismo se determine oficialmente un incremento, ajuste o indexación a los salarios mínimos Generales o contractuales, la Universidad se obliga a incrementar los salarios de sus trabajadores académicos y jubilados en la medida que se incrementen los subsidios que percibe para ese fin.	Se conviene expresamente que, independientemente de la fecha contractual de revisión del Tabulador de Salarios, en caso de que por disposición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por cualquier otro mecanismo se determine oficialmente un incremento, ajuste o indexación a los salarios mínimos Generales o contractuales, la Universidad se obliga a incrementar los salarios de sus trabajadores académicos y jubilados en la medida que se incrementen los subsidios que percibe para ese fin.
CLÁUSULA 5 La naturaleza de la relación de trabajo académico no se verá afectada en ningún caso por la forma de pago que adopte la Universidad o la denominación que se le dé a la retribución de los servicios prestados; en consecuencia, los trabajadores académicos sujetos de esta relación laboral, aun cuando se les retribuya con cargo a partidas especiales, serán regidos por el presente Contrato Colectivo de Trabajo, sin perjuicio de que la Universidad celebre contrato de obra a precio alzado, por servicios profesionales y/o cualquier otro de carácter civil, cuando su naturaleza así lo exija.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 6 Para la correcta aplicación e interpretación de este Contrato Colectivo de Trabajo, se estipulan las siguientes denominaciones y definiciones:	SIN MODIFICACIÓN
I. Actividades Académicas, para efectos laborales Son los servicios personales que desempeña el trabajador académico para la UMSNH, en las áreas de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.	SIN MODIFICACIÓN
II. Antigüedad Es el tiempo de servicio efectivo realizado por el trabajador académico y computado a partir del primer ingreso bajo cualquier forma de contratación y en cualquier categoría.	SIN MODIFICACIÓN
III. Asesores Personas físicas, con voz pero sin voto, que orientan a las partes para aclarar criterios, quienes serán nombrados libremente por las partes.	SIN MODIFICACIÓN
IV. Autoridad Laboral La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán y/o Tribunal Laboral.	SIN MODIFICACIÓN
V. Autoridades Universitarias Las señaladas en la Ley Orgánica y el Estatuto Universitario vigentes.	SIN MODIFICACIÓN
VI. Capacitación y Adiestramiento Preparación que debe proporcionar la Institución para que el trabajador actualice y perfeccione los conocimientos en el área académica en que labora.	SIN MODIFICACIÓN

VII.	Ciclo Escolar Es el período aprobado por el H. Consejo Universitario, en el cual las dependencias universitarias cubren el inicio y la terminación de los cursos programados dentro de un plan de estudios, el cual puede ser anual, semestral u otros.	SIN MODIFICACIÓN
VIII.	Comisión Académica Dictaminadora Es el Órgano designado por el Consejo Técnico, o en su caso, cuerpo académico formado para este fin, en dependencias universitarias donde no es posible que exista Consejo Técnico, integrado con base en lo establecido en el Reglamento General del Personal Académico, cuya función es la de calificar y dictaminar acerca de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes a obtener una plaza mediante un concurso de oposición.	SIN MODIFICACIÓN
IX.	Comisiones Mixtas Los organismos colegiados constituidos en forma paritaria entre la UMSNH y el SPUM para analizar, discutir y resolver los asuntos que correspondan a la aplicación de la legislación laboral, del presente contrato y de los convenios que celebren en el futuro.	SIN MODIFICACIÓN
X.	Comité Ejecutivo General Órgano de dirección ejecutiva del Sindicato, que lo representa legal y públicamente, conforme a su Estatuto.	SIN MODIFICACIÓN
XI.	Comité Ejecutivo Seccional Órgano de dirección ejecutiva de la Sección Sindical, constituida en cada una de las dependencias universitarias, así como la de Jubilaciones y Pensiones.	SIN MODIFICACIÓN
XII.	Concurso de Oposición Abierto Es el procedimiento público abierto mediante el cual, con independencia del número de participantes, se selecciona a un aspirante a ingresar a la planta académica o a ocupar una plaza vacante de la Universidad, a través del examen de sus valores académicos y profesionales, determinado mediante la evaluación de sus conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados, con base a la tabla de valoración correspondiente.	SIN MODIFICACIÓN
XIII.	Concurso de Oposición Interno Es el procedimiento mediante el cual, con independencia del número de participantes, se selecciona a un aspirante, que ya forma parte de la planta académica de la Universidad, a través del examen de su curriculum vitae, considerando los estudios realizados, experiencia académica y	SIN MODIFICACIÓN

	profesional, obras realizadas, trabajos publicados y en General su labor desarrollada, con base a la tabla de valoración correspondiente.	
XIV.	Contrato Colectivo de Trabajo El presente instrumento que celebran por una parte la UMSNH (también llamada Universidad Michoacana) y por la otra el SPUM (también llamado Sindicato), el cual constituye el marco normativo que regula las relaciones entre la Universidad y sus trabajadores académicos.	SIN MODIFICACIÓN
XV.	Convenio Es el acuerdo entre la Universidad y el Sindicato para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones y derechos.	SIN MODIFICACIÓN
XVI.	Cuotas Sindicales Aportaciones económicas que el personal académico hace a su organización gremial, con base en el Estatuto Sindical.	SIN MODIFICACIÓN
XVII.	Definitividad Calidad que el trabajador académico puede obtener, mediante el cumplimiento de los requisitos y procedimientos académicos establecidos por la Universidad, en la normatividad universitaria.	SIN MODIFICACIÓN
(VIII.	Dependencias Académicas Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos, Unidades Profesionales y todo centro de trabajo académico de la Institución que exista o llegue a crearse en la UMSNH, en donde el trabajador académico presta o llegue a prestar sus servicios.	SIN MODIFICACIÓN
XIX.	Estatuto Universitario El vigente a la firma de este Contrato.	SIN MODIFICACIÓN
XX.	Legislación Universitaria Es el Marco Jurídico que se integra por la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Estatuto Universitario y los Reglamentos aprobados por el Consejo Universitario, vigentes a la firma de este Contrato.	SIN MODIFICACIÓN
XXI.	Jornada de Trabajo Tiempo en el que el personal académico se encuentra a disposición de la UMSNH para la prestación de sus servicios.	SIN MODIFICACIÓN
XXII.	Ley La Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
KXIII.	Ley del I.M.S.S La Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y sus Reglamentos.	SIN MODIFICACIÓN
XIV.	Ley Orgánica La vigente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a la firma de este Contrato.	SIN MODIFICACIÓN
XXV.	Plazas de nueva creación Los puestos de trabajo que la Universidad cree.	SIN MODIFICACIÓN

XVI.	Promoción Es el ascenso de un trabajador académico a una categoría o un nivel superior, mediante el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la Universidad en las normas legales aplicables.	SIN MODIFICACIÓN
XVII.	Reglamentos bilaterales Los que de común acuerdo firmen la Universidad y el Sindicato titular de este Contrato para fines específicos.	SIN MODIFICACIÓN
kVIII.	Reglamento General del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo El vigente a la firma de este Contrato.	SIN MODIFICACIÓN
KXIX.	Reglamentos legales Los que deriven de la Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
XXX.	Representantes del Sindicato Las personas con facultades delegadas para tratar y resolver los problemas de trabajo que se presenten en la esfera de su competencia, con motivo de la aplicación de este Contrato y de la Ley, que se señalan a continuación:	
ΚΧΧΙ.	Comité Ejecutivo General, Comité Ejecutivo Seccional, Secretario General del Comité Ejecutivo General, Secretario General Seccional, Comisiones Contractuales y Comisiones Sindicales Estatutarias; y	SIN MODIFICACIÓN
XXII.	Los Delegados especiales y las personas físicas, con facultades delegadas por las anteriores.	
ŒΠ.	Representantes de la UMSNH Las personas a quienes confieren ese carácter la Ley Orgánica y el Estatuto Universitario de la Institución; así como aquellas con facultades delegadas para conocer y resolver los asuntos laborales, que surjan en la esfera de su competencia, con motivo de la aplicación del presente Contrato, de la Ley y sus reglamentos.	SIN MODIFICACIÓN
XIV.	Salario Es la retribución que debe pagar la Institución a los trabajadores académicos por sus servicios prestados.	SIN MODIFICACIÓN
XXV.	Salario Integrado Es la retribución que se constituye, de acuerdo con el Artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra	SIN MODIFICACIÓN

	cantidad o prestación que se entregue al trabajador académico por sus servicios, con la aplicación y repercusión que señala la propia Ley Federal del Trabajo.	
XVI.	Salario Tabular Es la retribución fijada para cada una de las distintas categorías y niveles académicos del tabulador, constituido por el sueldo base, fondo de ahorro y vida cara.	SIN MODIFICACIÓN
XVII.	Secciones Sindicales Las constituidas y las que se lleguen a constituir de acuerdo con el Estatuto del SPUM.	SIN MODIFICACIÓN
(VIII.	Sistema Escalafonario Sistema que contiene las categorías, requisitos y procedimientos para la promoción del personal académico.	SIN MODIFICACIÓN
KXIX.	SPUM o Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.	SIN MODIFICACIÓN
XL.	Tabulador Es el documento formulado por la Comisión Mixta General de Tabuladores y Salarios que contiene la escala de salarios, clasificación, agrupamiento de categorías y niveles académicos, que forman parte del presente Contrato Colectivo de Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
XLI.	Tabla de Valoración Es el dispositivo a través del cual se asignan puntajes sobre factores concurrentes, para evaluar a los académicos a través del examen de su curriculum vitae en el Concurso de Oposición Interno, considerando los estudios realizados, experiencia académica y profesional, obras realizadas, trabajos publicados y en General su labor desarrollada; así mismo, para el caso del Concurso de Oposición Abierto, además de los méritos curriculares, los resultados de los exámenes o pruebas implementados para valorar conocimientos, habilidades y competencia pedagógica, forman parte de esta tabla de valoración.	39 Tabla de Valoración Es el dispositivo a través del cual se asignan puntajes sobre factores concurrentes, para evaluar a los académicos a través del examen de su curriculum vitae en el Concurso de Oposición Interno, considerando los estudios realizados, experiencia académica y profesional, obras realizadas, trabajos publicados y en General su labor desarrollada; así mismo, para el caso del Concurso de Oposición Abierto, además de los méritos curriculares, los resultados de los exámenes o pruebas implementados para valorar conocimientos, habilidades y competencia pedagógica, forman parte de esta tabla de valoración. Dicha tabla, después de ser convenida por las partes y depositada en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y/o tribunal de lo laboral, debe ser publicada de manera obligatoria por la dirección de la dependencia convocante, para conocimiento de la comunidad académica, junto con la convocatoria correspondiente.
XLII.	Trabajador Académico Persona física que presta sus servicios personales a la Universidad, en las áreas de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.	SIN MODIFICACIÓN
XLIII.	Trabajador de Confianza Persona física que presta sus servicios personales en funciones de	SIN MODIFICACIÓN

	dirección, inspección, vigilancia y fiscalización de carácter General y las que se relacionen con trabajos unipersonales de personal directivo dentro de la Institución. Las Autoridades Universitarias cuando revistan carácter unipersonal.	
KLIV.	Trabajador Jubilado Miembro del personal académico quien, después de 25 años de antigüedad, ha dejado de prestar el servicio para el que fue contratado y goza de una remuneración vitalicia, por parte de la Universidad en los términos previstos en este Contrato y demás ordenamientos legales.	SIN MODIFICACIÓN
XLV.	UMSNH Universidad o Institución La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	SIN MODIFICACIÓN
KLVI.	Usos y Costumbres Práctica reiterada de una conducta de los trabajadores académicos en el desempeño de sus labores o de los representantes de la UMSNH, siempre que éstas no sean contrarias a la Ley ni a este Contrato.	SIN MODIFICACIÓN
LVII.	Vacante definitiva La que se produce por ausencia definitiva de quien ocupaba la plaza.	SIN MODIFICACIÓN
VIII.	Vacante por tiempo determinado La que se produce por licencia o permiso de quien ocupa la plaza.	SIN MODIFICACIÓN
KLIX.	Días diferenciales Son los días anuales que la Universidad paga al trabajador, por la forma quincenal de pago convenida con el Sindicato, y que cubre en la segunda quincena de julio; correspondiendo 5 (cinco) días de salario integrado en años normales y 6 (seis) días en años bisiestos.	SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO II TITULARIDA DEL CONTRATO Y LESGISLACION APLICABLE

CLÁUSULA 7 La Universidad reconoce que el SPUM representa el genuino interés gremial del personal académico a su servicio y que por lo tanto tiene la titularidad y la Administración del presente Contrato Colectivo de Trabajo, obligándose a tratar por conducto de los representantes acreditados del SPUM, todos los problemas que se presenten con motivo de las relaciones laborales entre ella y sus trabajadores académicos.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 8 Las relaciones laborales entre la Universidad y los trabajadores académicos a su servicio, se rigen por las disposiciones del presente Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento Interior de Trabajo; de manera supletoria, por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su Ley Reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo. En ningún caso los derechos de los trabajadores académicos serán inferiores a los que conceda la Constitución General de la República, la Ley Federal del Trabajo, las leyes que le sean aplicables en su calidad de trabajador académico y los que establece este Contrato.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 9 Los convenios celebrados entre la Universidad y el Sindicato, forman parte integrante del presente Contrato. Sólo obligan a las partes los convenios o acuerdos por escrito y firmados por sus representantes debidamente autorizados, siempre y cuando sean acordes al presente Contrato y a la Ley; pero en todos los casos deberán observarse los reglamentos interiores, los usos y costumbres, en cuanto sean más favorables al trabajador académico.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 10 Los derechos a favor de los trabajadores académicos establecidos en este Contrato Colectivo de Trabajo, en la Constitución General de la República, en la Ley Federal del Trabajo, en los usos y costumbres, son irrenunciables. En caso de duda prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador.	SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO III DEL INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

CLÁUSULA 11 Toda persona para ingresar a la Universidad, como miembro del personal académico, deberá presentarse a un concurso de oposición abierto; quien ingrese o haya ingresado mediante este procedimiento, será considerado como contratado de acuerdo con las características de la vacante. El concurso de oposición abierto, se dará siempre y cuando se haya declarado desierto el concurso de oposición interno a que se refiere la cláusula 16 de este Contrato. En ambos casos, se estará sujeto a lo que establecen las Tablas de Valoración correspondientes y el Instructivo para la Asignación de Plazas Vacantes y de Nueva Creación en la UMSNH convenido entre ésta y el Sindicato.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 12 El Sindicato tiene facultades para vigilar, en todas sus fases, que los procedimientos previos a la contratación del personal académico, sean los que estipula el Contrato Colectivo de Trabajo; los Directores de las dependencias informarán por escrito y en formato electrónico (PDF) a los Secretarios Generales Seccionales, con copia al Comité Ejecutivo General, sobre las vacantes o plazas de nueva creación, dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se generen, publicándolas en la dependencia junto con los horarios correspondientes, convocando al concurso de oposición 5 (cinco) días después de haber informado, conforme al Instructivo convenido entre la Universidad y el Sindicato.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 13 La Universidad se obliga a abstenerse de tramitar cualquier contrato que contravenga los requisitos establecidos en el presente Contrato Colectivo de Trabajo y en el Instructivo para la Asignación de Plazas Vacantes y de Nueva Creación en la UMSNH. El nombramiento al trabajador académico le deberá ser entregado a más tardar en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, a partir de la fecha en que se le haya asignado la vacante.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 14 Cuando se presente un caso de exceso de personal académico en una o varias dependencias de la Universidad, ésta y el SPUM, con la conformidad de los trabajadores académicos, convendrán la forma y términos en que deberá ser reubicado dicho personal.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 15 Los concursos a que se refiere la Cláusula 6 numerales 12 y 13 procederán en los siguientes casos:	SIN MODIFICACIÓN
El concurso de oposición interno, cuando los trabajadores académicos que ya estén prestando sus servicios en la	SIN MODIFICACIÓN

Universidad, con plaza o nombramiento definitivo, sean aspirantes a ocupar la plaza vacante; y,	
El concurso de oposición abierto, se realizará cuando haya sido declarado desierto el concurso de oposición interno una o más plazas del mismo.	SIN MODIFICACIÓN
Las convocatorias para estos concursos deberán difundirse a través de la página electrónica de la dependencia a que corresponda el concurso, la principal de la Universidad y en las demás dependencias, en la medida de lo posible; así como en la página electrónica de la Gaceta Nicolaita y de la Coordinación de Transparencia Universitaria, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Esta obligación estará a cargo del titular del plantel donde se genere la vacante.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 16 En caso de que en el resultado de un concurso de oposición interno, a juicio de la Comisión Académica Dictaminadora, dos o más candidatos tengan merecimientos iguales para ocupar la plaza, ésta deberá asignarse al aspirante sindicalizado o de mayor militancia sindical. En el caso de que el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplan con los merecimientos suficientes o bien a falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto, una vez concluido el término establecido para resolver las impugnaciones, publicándose la convocatoria en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se declare desierto, por una duración de 10 (diez) días hábiles.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 17 Para cubrir las vacantes temporales, definitivas o plazas de nueva creación, deberá informarse por escrito y en formato electrónico (PDF) al Secretario General Seccional, con copia al Comité Ejecutivo General, antes de convocar al Concurso de Oposición Interno., con carácter definitivo, dando preferencia en igualdad de circunstancias a los miembros del SPUM. En caso de que llegara a contratarse a un trabajador académico en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Reglamento General del Personal Académico y el Instructivo para la Asignación de Plazas Vacantes y de Nueva Creación, si se detecta dentro del término de un año, contado a partir de la fecha de contratación, se iniciará un procedimiento de Concurso de Oposición Interno, publicándose la convocatoria en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, fijándola por un término de 10 (diez) días hábiles también, para determinar a qué trabajador de los que ya prestan sus servicios en la Universidad, le corresponde	SIN MODIFICACIÓN

llenar esa necesidad y éste último se hará cargo de la vacante inmediatamente. En caso de que en el Concurso de Oposición Abierto, el o los aspirantes no cumplan con los merecimientos suficientes, a criterio de la Comisión Académica Dictaminadora, ésta podrá rechazar a la totalidad de los candidatos, declarando desierto el concurso, notificando por escrito a los aspirantes sobre los resolutivos alcanzados, procediéndose a la publicación de una nueva convocatoria, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles y durante 10 (diez) días también hábiles. En el concurso de oposición interno o abierto, si solo se presenta un aspirante, se analizará su documentación y podrá ser aceptado o rechazado, según dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora. Dentro de las evaluaciones no se incluirán exámenes psicológicos, psicotécnicos o psicométricos, ni aquellos destinados a investigar conducta o ideología de carácter político. CLÁUSULA 17 BIS.- Las vacantes que se generen por jubilación o como plazas de nueva creación, la Autoridad se compromete a concursarla de manera definitiva en un término no mayor de 6 (seis) meses. CLÁUSULA 18.- Cuando un participante que haya ganado en concurso de oposición, no acepte la plaza o no se presente a desempeñar la actividad contratada, sin causa justificada, dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles después de que se le dio a conocer el resultado, ésta deberá ser asignada al candidato más cercano, lo que será notificado de inmediato, al interesado afectado en el domicilio que haya señalado en el escrito de solicitud. En tanto se tramita el concurso de oposición interno o el de oposición abierto, a propuesta del director del plantel correspondiente, el Rector de la Universidad designará un SIN MODIFICACIÓN trabajador académico interino, cuyo contrato sólo se tramitará si la propuesta va acompañada de la convocatoria del concurso correspondiente, por un término improrrogable no mayor de 90 (noventa) días, en el que deberán concluir los concursos. En la designación de trabajadores académicos interinos, que se contempla en el párrafo anterior, tendrán preferencia los trabajadores académicos sindicalizados de la Universidad, que reúnan el perfil académico idóneo para ocupar la vacante, tomando en cuenta sus antecedentes curriculares y carga de trabajo. Al efecto el director del plantel

en el que exista la vacante publicará una convocatoria en los términos de lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula 15 del presente Contrato, especificando la vacante que se presente y el término del interinato, para dar oportunidad a que los trabajadores académicos entreguen sus solicitudes dentro del plazo concedido para ese fin, que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles.	
En las vacantes temporales hasta por 3 (tres) meses, que sean por gravidez, titulación, incapacidad médica e imprevista, el titular de la dependencia no convocará al concurso de oposición interno, asignando el interinato, dando prioridad al personal sindicalizado y deberá de tomar en cuenta la antigüedad y el cumplimiento de los candidatos en su dependencia.	
CLÁUSULA 19 Ningún trabajador académico será removido de su empleo, si cumple satisfactoriamente con sus obligaciones. Sólo podrá separársele en base a las causales que se establecen en el presente Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 20 Para los trabajadores temporales al servicio de la Universidad se señalará expresamente y por escrito, dando aviso al Sindicato, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, que su relación de trabajo es por tiempo determinado o por obra determinada, indicándose con precisión el tiempo de duración de la relación de trabajo o la obra a realizar respectivamente. La relación de trabajo será por obra o tiempo determinado, cuando así lo exija la naturaleza del trabajo. La contratación de trabajadores académicos por tiempo determinado, se hará para cubrir licencias, necesidades especiales que excedan al flujo normal de trabajo y para cubrir las siguientes necesidades imprevistas: muerte, renuncias y licencias que se presenten.	SIN MODIFICACIÓN
La contratación del personal académico por obra determinada, se hará para la realización de trabajos distintos a los que en forma diaria y permanente, de acuerdo a los planes académicos, se realizan en la Universidad. El trabajador académico dejará de laborar al vencimiento del tiempo determinado o al concluirse la obra determinada, que dio origen a la relación de trabajo.	
CLÁUSULA 21 Los trabajadores académicos de la Universidad deberán ser de nacionalidad mexicana; sólo podrán utilizarse los servicios de extranjeros, cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar la actividad de que se trate.	SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 22 A solicitud del Sindicato, la Institución coadyuvará con los interesados para gestionar ante las Autoridades correspondientes, todo lo relativo al ingreso y permanencia en el país de los trabajadores académicos extranjeros que requieran utilizar, así como para obtener el permiso para que trabajen en la Universidad.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 23 Los trabajadores académicos extranjeros en el marco de la legislación vigente, tendrán los mismos derechos y beneficios, así como las mismas obligaciones que los nacionales en el país.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 24 Cuando alguno de los trabajadores académicos distinguidos que residan en el extranjero, sea objeto de persecución por motivos políticos, la Universidad a solicitud del Sindicato y considerando sus necesidades de carácter académico, así como las posibilidades económicas y, sin ninguna responsabilidad para ello, se obliga a coadyuvar, para gestionar se conceda a estos trabajadores académicos asilo político en el país.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 25 Los trabajadores académicos al servicio de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, son las personas físicas que bajo el principio de libertad de cátedra realizan las labores de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y extensión universitaria, así como las que realizan sistemática y específicamente, actividades académicas de naturaleza técnica o artística correspondiente a las anteriores. Las actividades académicas y de investigación se desarrollarán de acuerdo a los planes y programas aprobados por la Universidad. No podrá obligarse a los trabajadores académicos a realizar labores distintas de aquellas para las que fueron contratados.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 26 La Institución reconocerá mediante el procedimiento establecido, la totalidad del tiempo de servicios prestados a ella por los trabajadores académicos y entregará a cada uno cuando lo solicite, constancia de antigüedad (hoja de servicios), a más tardar dentro de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha en que se formule su petición al Archivo General de la Universidad. Este documento deberá otorgarse gratuitamente una vez por ciclo escolar.	SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO IV DE LA CLASIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

CLÁUSULA 27 Los trabajadores académicos de la UMSNH se								
clasifican de la manera siguiente:								
I. De acuerdo a la duración de su nombramiento o contrato en:								
	· ·	orales, que so oo determinad		nombrados p	ara c	ubrir		
Ordinarios o Definitivos, que son los nombrados con este carácter definitivo para desempeñar labores permanentes de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y extensión universitaria; y,								
	bra Determir dades específ	nada, los cont ficas.	ratado	os para la real	izació	n de		
II.	De acuerdo	o a sus mérito	s acac	lémicos en:				
otras realiza bien q	Extraordinarios o Visitantes, que son los que provienen de otras universidades del país o del extranjero, que hayan realizado una eminente labor docente o de investigación o bien que sean invitados por la Universidad para el desempeño de funciones específicas por tiempo u obra determinada; y,					ayan ón o peño	SIN MODIFICACIÓN	
Unive	Eméritos, que son aquellos a quienes el H. Consejo Universitario honre con tal designación conforme a su reglamento.					-		
	III. De acuerdo a su nivel ocupacional y a su jornada de trabajo de conformidad con la siguiente tabla:							
	CATEGORIA SUB- CATEGORIA EL TRABAJO							
			А					
	PROFESOR	TITULAR	В	TIEMPO				
	E INVESTIGA		С	COMPLETO	Ο			
	DOR	ASOCIADO	A B	MEDIO TIEM	IPO			

		С	
		А	
	TITULAR	В	TIENADO
TÉCNICO		С	TIEMPO COMPLETO
ACADÉMIC O		А	0
	ASOCIADO	В	MEDIO TIEMPO
		С	
AVUDANTE			
AYUDANTE DE		А	
DOCENCIA.			
AYUDANTE DE			TIEMPO
INVESTIGAC		В	COMPLETO
IÓN.			MEDIO TIEMPO
AYUDANTE DE TÉCNICO			
ACADÉMIC		С	
0			
PROFESOR	DE	А	HASTA 30
ASIGNATURA		В	HORAS SEMANALES

La jornada de trabajo será de 40 (cuarenta) horas semanales para aquellos de Tiempo Completo y de 20 (veinte) horas para los de Medio Tiempo.

Profesores e investigadores, son quienes se dedican a la realización de funciones de docencia y/o investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, quedando a su cargo preferentemente la ejecución de los planes y programas de desarrollo Institucional y la formación del personal académico de la Universidad.

Técnicos Académicos, son los responsables de planear, desarrollar, elaborar programas y conducir las actividades académicas en la parte experimental en coordinación con los responsables de la parte teórica, en todas aquellas actividades que comprendan aspectos teórico-prácticos; asimismo cumplir tareas encaminadas a la difusión de la cultura y extensión universitaria.

Ayudantes de Docencia, de Investigación y de Técnicos Académicos, son los miembros del personal académico que ayudan pero no sustituyen en sus labores a los Profesores de Asignatura, a los Profesores e Investigadores de Tiempo Completo y Medio Tiempo o a los Técnicos Académicos y estarán bajo la dirección y supervisión de éstos.

Los Ayudantes de Docencia realizarán las tareas de apoyo docente que corresponden a su categoría y que le son asignadas por el titular de la dependencia, con la aprobación del H. Consejo Técnico respectivo o ayudan en el ejercicio docente al Profesor en la asignatura o en las asignaturas que contemple su plan de trabajo aprobado por el H. Consejo Técnico respectivo. Impartirán no más del 15% (quince por ciento) de la asignatura en los niveles "A", el 25% (veinticinco por ciento) en los niveles "B" y el 40% (cuarenta por ciento) en los niveles "C".

Los Ayudantes de Investigación apoyarán el desarrollo de las tareas de investigación del titular del proyecto, según corresponda a su categoría y le sean asignadas en forma coordinada por el responsable del proyecto, el titular de la dependencia y con aprobación del H. Consejo Técnico respectivo.

Los Ayudantes de Técnicos Académicos, realizarán tareas especializadas de apoyo que correspondan a su categoría y le sean asignadas en forma coordinada con los Técnicos Académicos, de acuerdo a los programas de trabajo con la dependencia.

Los académicos que tengan a su cargo ayudantes, deben capacitar a quienes desempeñan la ayudantía.

Profesores de Asignatura, son quienes exclusivamente imparten cátedra frente a grupo y su salario se determina por el número de horas clase contratadas.

CLÁUSULA 28.- Los trabajadores académicos tendrán una carga horaria semanal ante grupo, de acuerdo a la siguiente tabla:

SIN MODIFICACIÓN CORREGIR EN LA TABLA SIGUENTE "ASIGANATURA" POR "ASIGNATURA"

PROFESORES E INVESTIGADORES, AYUDANTES DE DOCENCIA Y PROFESORES DE ASIGNATURA

CATEGORI A	SUB- CATEGO RIA	NIVEL	HORAS ANTE GRUPO POR SEMANA
		А	10 A 12 T.C. 1 A 2 ASIGNATURAS M.T.
	TITULAR	В	8 A 10 T.C.
	THE DAIL		1 A 2 ASIGNATURAS M.T.
PROFESOR		С	6 A 8 T.C.
INVESTIGA DOR		J	1 A 2 ASIGNATURAS M.T.
	ASOCIAD O	А	18 A 22 T.C.
		, ,	10 A 12 M.T.
		В	15 A 18 T.C.
			8 A 10 M.T.
		С	12 A 15 T.C.
			6 A 8 M.T.
		А	15% DE LA ASIGNATURA
AYUDANTES DE DOCENCIA		В	25% DE LA ASGNATURA
		С	40% DE LA ASIGNATURA
PROFESOR [А	100% DE LAS HORAS
ASIGNATUR	A	В	CONTRATADAS

T.C. = TIEMPO COMPLETO PROFESORES E INVESTIGADORES, AYUDANTES DE DOCENCIA Y PROFESORES DE ASIGNATURA

		ir -		
CATEGORI A	SUB- CATEGO RIA	NIVEL	HORAS ANTE GRUPC POR SEMANA	
		А	10 A 12 T.C.	
			1 A 2 ASIGNATURAS M.T.	
			8 A 10 T.C.	
	TITULAR	В	1 A 2 ASIGNATURAS M.T.	
PROFESOR			6 A 8 T.C.	
E INVESTIGA DOR		С	1 A 2 ASIGNATURAS M.T.	
DOK	ASOCIAD O	۸	18 A 22 T.C.	
		А	10 A 12 M.T.	
		В	15 A 18 T.C.	
			8 A 10 M.T.	
		С	12 A 15 T.C.	
			6 A 8 M.T.	
		А	15% DE LA ASIGNATURA	
AYUDANTES DE DOCENCIA		В	25% DE LA ASIGNATURA	
		С	40% DE LA ASIGNATURA	
	PROFESOR DE		100% DE LAS HORAS	
ASIGNATURA		В	CONTRATADAS	

T.C. = TIEMPO COMPLETO

M.T. = MEDIO	M.T. = MEDIO
TIEMPO	TIEMPO
TIENII O	TIENNI O
Podrá reducirse el número de horas en los distintos casos, cuando al Profesor e Investigador se les encomienden trabajos de investigación o comisiones académicas diversas, de tal manera que no exceda del total del trabajo de 40 (cuarenta) horas por semana a la vez. En tanto la Universidad no pueda llevar a cabo los trabajos de investigación correspondientes, se podrán aumentar las horas de clase en cualquiera de las categorías hasta un máximo de 25 (veinticinco) horas, de tiempo completo y 12 (doce) horas de medio tiempo. Los Profesores de Asignatura que por conducto de los H. Consejos Técnicos se les encomienden, autorizadas por la Rectoría, comisiones para realizar actividades académicas, tendrán derecho a una descarga de hasta el 10% (diez por ciento) del total de horas contratadas, durante el tiempo que ejerza y dure la Comisión, la cual no podrá rebasar el año y/o semestre lectivo correspondiente.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 29 La Universidad promoverá a su personal académico a una categoría o nivel superior, mediante el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Reglamento General del Personal Académico vigente. El mecanismo para las promociones quedará establecido en el Convenio que establece el Procedimiento y los Lineamientos para la Promoción del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, acordado entre ésta y el Sindicato.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 30 La Universidad no podrá cambiar a sus trabajadores académicos de su dependencia de adscripción a otras instalaciones, si éstas se encuentran en lugares distintos de la población donde vienen trabajando; salvo que el trabajador académico de manera expresa y por escrito solicite o acepte dicho cambio. Todo trabajador académico tiene derecho a conservar su carga académica contratada, horario y adscripción. Solo podrá cambiarse por necesidades del servicio, siempre y cuando no se alteren en lo substancial, las condiciones de la prestación del trabajador académico de que se trate. El trabajador académico que resulte afectado con motivo de la implementación de un nuevo plan de estudios, tendrá derecho a ser reubicado en materias o áreas equivalentes a su perfil académico. Todos los cambios, a que se refieren los anteriores párrafos, sólo podrán efectuarse con la conformidad del Trabajador Académico perjudicado.	SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 31.- Los trabajadores académicos tienen derecho a permutar materias de la misma área, cuando las impartan en diferentes escuelas de la Universidad, y a permutar los horarios o materias que impartan en una misma dependencia, sin menoscabo de sus derechos de antigüedad de común acuerdo con los representantes del SPUM y con los directores de las dependencias donde prestan sus servicios. Cumplido el procedimiento de las Cláusulas 12 y 17 de este Contrato, las materias vacantes pueden permutarse, siempre y cuando se soliciten por la parte interesada antes de que salgan a concurso de oposición. Cuando existan varias solicitudes de permuta sobre una misma vacante, ésta se otorgará al trabajador académico sindicalizado de mayor antigüedad y militancia sindical.

SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO V. SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

CLÁUSULA 32.- Son causas de suspensión temporal de las relaciones laborales sin obligación a prestar el servicio:

La enfermedad contagiosa del trabajador académico;

La incapacidad temporal ocasionada por accidentes o enfermedades que no constituyan un riesgo de trabajo;

Por prisión preventiva del trabajador académico, seguida de sentencia absolutoria; si obtiene la libertad provisional deberá reintegrarse al trabajo de inmediato;

Arresto del trabajador;

El cumplimiento de los servicios y el desempeño de los cargos mencionados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las obligaciones consignadas en el artículo 31 fracción III de la misma;

La falta de documentación que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación de servicio cuando sean imputables al trabajador; y,

Cuando el trabajador académico sea designado representante ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en las Comisiones Nacionales y Regionales de los Salarios Mínimos, Comisión Nacional para la Participación de los SIN MODIFICACIÓN

Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y otros semejantes, a solicitud del propio trabajador. En los casos de los incisos a), b), c), y d) en caso de arresto injustificado, la Universidad se obliga a cubrir el salario a los trabajadores académicos. CLÁUSULA 33.- En los casos en que algún trabajador académico se encuentre sujeto a proceso penal por razones SIN MODIFICACIÓN políticas, que le impidan cumplir con la relación individual de trabajo, la Institución no suspenderá ésta. CLÁUSULA 34.- Son causas de terminación de la relación individual de trabajo, para los trabajadores académicos: El mutuo consentimiento de las partes; La muerte del trabajador; La conclusión de la obra determinada que dio origen a la relación de trabajo; La terminación del plazo o de la causa que dio origen al SIN MODIFICACIÓN establecimiento de la relación de trabajo por tiempo determinado; y, La incapacidad física y/o mental total o permanente del trabajador, que le impida el desempeño de sus labores; esta incapacidad deberá de ser determinada por un médico del IMSS o por otra institución oficial o en su defecto por el médico que ambas partes señalen. En caso de objeción, el trabajador académico podrá recurrir a la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución. **CLÁUSULA 35.-** En caso de que la relación de trabajo termine CLÁUSULA 35.- En caso de que la relación de trabajo por la incapacidad a que se refiere el inciso e) de la cláusula termine por la incapacidad a que se refiere el inciso e) 34, si ésta proviene de un riesgo o enfermedad no de la cláusula 34, si ésta proviene de un riesgo o profesional, el trabajador tendrá derecho a que se le paguen enfermedad no profesional, el trabajador tendrá 7 (siete) meses de salario y su prima de antigüedad derecho a que se le paguen 8 (ocho) meses de salario consistente en 40 (cuarenta) días de salario integrado por y su prima de antigüedad consistente en 45 (cuarenta cada año de servicios prestados, además de las prestaciones y cinco) días de salario integrado por cada año de servicios prestados, además de las prestaciones a que a que tenga derecho en el IMSS; en ningún caso se acumulará esta prestación con lo establecido en la Cláusula 134. Si el tenga derecho en el IMSS; en ningún caso se trabajador académico tiene 15 (quince) años de servicio, acumulará esta prestación con lo establecido en la podrá optar también por una pensión equivalente al 75% Cláusula 134. Si el trabajador académico tiene 5

SPUM 45

(cinco) años de servicio, podrá optar también por una

pensión equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de

su salario integrado, porcentaje que podrá ser mayor,

en proporción a los años de servicio que tenga en el

(setenta y cinco por ciento) de su salario integrado,

porcentaje que podrá ser mayor, en proporción a los años de

servicio que tenga en el momento de la incapacidad

permanente, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS	% DEL ÚLTIMO SALARIO INTEGRADO
15 - 16	75%
17 - 18	80%
19 - 20	85%
21 - 22	90%
23 - 24	97%

Para tal efecto, tendrá que hacer una solicitud por escrito y entregar a la tesorería de la Universidad la pensión que le otorgue el IMSS.

Cuando la relación de trabajo termine por la incapacidad a que se refiere el inciso e) de la Cláusula 34, si ésta proviene de un riesgo o enfermedad profesional, la Universidad cubrirá sobre la pensión que fije el IMSS, la diferencia que se requiera para que se cubra el 100% (cien por ciento) del salario del trabajador académico, independientemente de su antigüedad en el servicio.

CLÁUSULA 36.- La Universidad se obliga a cubrir a los trabajadores académicos que renuncien, además de cualquier otra prestación a la que tengan derecho, una prima de antigüedad conforme a las siguientes reglas:

De cinco a menos de diez años de servicio, el importe de 20 (veinte) días de salario integrado por cada año laborado;

De diez a menos de quince años de servicio, el importe de 25 (veinticinco) días de salario integrado por cada año laborado;

De quince a menos de veinte años de servicio, el importe de 30 (treinta) días de salario integrado por cada año laborado; y,

De 20 (veinte) años en adelante de servicio, el importe de 40 (cuarenta) días de salario integrado por cada año laborado.

La Universidad también pagará la parte proporcional de los períodos laborados a partir del quinto año de servicios, incluyendo los lapsos menores de un año. momento de la incapacidad permanente, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS	% DEL ÚLTIMO
	SALARIO INTEGRADO
5-6	50%
7-8	55%
9-10	60%
11-12	65%
13-14	70%
15-16	75%
17-18	80%
19-20	85%
21-22	90%
23-24	97%

Para tal efecto, tendrá que hacer una solicitud por escrito y entregar a la tesorería de la Universidad la pensión que le otorgue el IMSS.

Cuando la relación de trabajo termine por la incapacidad a que se refiere el inciso e) de la Cláusula 34, si ésta proviene de un riesgo o enfermedad profesional, la Universidad cubrirá sobre la pensión que fije el IMSS, la diferencia que se requiera para que se cubra el 100% (cien por ciento) del salario del trabajador académico, independientemente de su antigüedad en el servicio.

SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA **37.-** Cuando la Universidad rescinda injustificadamente la relación laboral a un trabajador académico, éste podrá optar por la reinstalación en su puesto en las mismas condiciones y términos que venía laborando, o por la indemnización. Si el trabajador académico opta por la reinstalación, la Universidad le cubrirá de inmediato los salarios vencidos y prestaciones, de acuerdo a lo estipulado en este Contrato Colectivo de Trabajo incrementados en un 20% (veinte por ciento). Si el trabajador académico pide la indemnización, la Universidad le pagará 7 (siete) meses de salario integrado, más 35 (treinta y cinco) días por cada año de servicio prestado, prima de antigüedad y demás prestaciones legales derivadas de estas condiciones Generales de trabajo. A igual indemnización tendrá derecho el trabajador que rescinda justificadamente su relación de trabajo con la Universidad por causas imputables a ésta.

CLÁUSULA 37.- Cuando la Universidad rescinda injustificadamente la relación laboral a un trabajador académico, éste podrá optar por la reinstalación en su puesto en las mismas condiciones y términos que venía laborando, o por la indemnización. Si el trabajador académico opta por la reinstalación, la Universidad le cubrirá de inmediato los salarios vencidos y prestaciones, de acuerdo a lo estipulado en este Contrato Colectivo de Trabajo incrementados en un **25% (veinticinco por ciento).** Si el trabajador académico pide la indemnización, la Universidad le pagará 8 (ocho) meses de salario integrado, más 40 (cuarenta) días por cada año de servicios prestados, prima de antigüedad y demás prestaciones legales derivadas de estas condiciones Generales de trabajo. A igual indemnización tendrá derecho el trabajador que rescinda justificadamente su relación de trabajo con la Universidad por causas imputables a ésta.

CLÁUSULA 38.- Cuando la Universidad rescinda justificadamente la relación laboral a un trabajador académico, la Institución cubrirá la prima de antigüedad consistente en 32 (treinta y dos) días de salario mínimo vigente, por cada año laborado.

CLÁUSULA 38.- Cuando la Universidad rescinda justificadamente la relación laboral a un trabajador académico, la Institución cubrirá la prima de antigüedad consistente en <u>35 (treinta y cinco)</u> días de salario mínimo vigente, por cada año laborado.

CLÁUSULA 39.- En el caso de muerte del trabajador, la Institución cubrirá la prima de antigüedad, consistente en 45 (cuarenta y cinco) días de salario mínimo vigente, por cada año laborado, independientemente de las demás prestaciones a que tenga derecho.

CLÁUSULA 39.- En el caso de muerte del trabajador, la Institución cubrirá la prima de antigüedad, consistente en 50 (cincuenta) días de salario mínimo vigente, por cada año laborado, independientemente de las demás prestaciones a que tenga derecho.

CLÁUSULA 40.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para la Universidad, y por lo tanto únicamente podrá ser separado o despedido de sus labores el trabajador académico en los casos siguientes:

Por presentar a la Universidad certificados falsos o referencias en las que se atribuya capacidad, o aptitudes o facultades de las que carezca;

Por incurrir durante sus labores, en faltas de probidad o de honradez, en actos de violencia en contra del personal directivo y funcionarios de la Institución, si son de tal manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;

Cometer contra alguno de sus compañeros, estudiantes y trabajadores manuales o administrativos, cualquiera de los actos enumerados en la fracción anterior si como SIN MODIFICACIÓN

consecuencia de ello se altera la disciplina en el lugar en que se desempeña el trabajo, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;

Por ocasionar intencionalmente daños materiales a las instalaciones, obras, libros, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo; o por sustraer sin autorización, libros, documentos, registros, archivos, equipo, herramienta o cualquier objeto propiedad de la Universidad;

Por comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia inexcusables, la seguridad de los laboratorios, bibliotecas, talleres, oficinas o dependencias de la Universidad, o la seguridad de las personas que ahí se encuentren;

Por revelar los asuntos reservados de que tuviere conocimiento, con motivo de su trabajo, y cuya divulgación cause perjuicio grave a la Universidad;

Por faltar a sus labores sin causa justificada, sin permiso, más de 4 (cuatro) días consecutivos o más de 5 (cinco) días no consecutivos en un período de 30 (treinta) días, conforme al Reglamento Interior de Trabajo, cuando se trate de trabajadores académicos de tiempo completo;

Por tener, en un período de 30 (treinta) días un 25% (veinticinco por ciento) de inasistencias, sin causa justificada o permiso, a las horas de trabajo, en el mismo lapso, cuando se trate de académicos por asignatura;

Por concurrir a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso exista prescripción médica. Antes de iniciar sus servicios, el trabajador está obligado a poner el hecho en conocimiento de sus jefes o titulares de las dependencias donde presta sus servicios, y a presentar la prescripción suscrita por el médico, igualmente por poseer, introducir o facilitar la introducción de narcóticos o drogas enervantes en las instalaciones de la Universidad;

Por sentencia ejecutoria que imponga al trabajador académico una pena de prisión, que le imposibilite el cumplimiento de la relación de trabajo;

Por aceptar ser contratado fuera de la Universidad para laborar en las horas en que tiene fijada su carga académica; v

Por no obedecer, sin causa justificada al jefe o titular de la dependencia donde preste sus servicios, siempre que se trate del trabajo contratado sin detrimento de la libertad de cátedra. CLÁUSULA 41.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador académico: El engaño que sufra el trabajador, por parte del funcionario de la Universidad al proponerle el trabajo, respecto de las condiciones del mismo; Incurrir los representantes de la Universidad o su personal directivo, dentro del servicio, en falta de probidad u honradez, o actos de violencia en contra del trabajador académico: Incurrir los representantes de la Universidad o personas que obren a instancias de éstos, en los actos a que se refiere la fracción anterior, si son de tal manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo; Reducir la Institución el salario del trabajador, menoscabar su categoría o las condiciones de trabajo en forma unilateral; SIN MODIFICACIÓN No entregar la Universidad al trabajador académico el salario correspondiente en la fecha y lugar acostumbrados; Causar los representantes de la Universidad o personas que obren a instancia de éstos, daños en los bienes del trabajador; y, Por existir peligro grave para la seguridad o salud del trabajador académico, ya sea por estar sometido a condiciones antihigiénicas en las instalaciones o porque no se cumplan las medidas preventivas y de seguridad, que las leyes establecen o que la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene recomiende. Cuando se dé cualquiera de las causas mencionadas en esta Cláusula, el trabajador tendrá derecho a separarse de su trabajo dentro de un término de 30 (treinta) días, y a partir de la fecha de su separación, correrá el término para presentar su reclamo fijado en este contrato.

CAPÍTULO VI DEL SALARIO

CAFITOLO VI DLE SALAMO	
CLÁUSULA 42 Salario es la retribución que la Universidad debe pagar a los miembros del personal académico por la prestación de sus servicios, siguiendo las normas establecidas en el presente Contrato y en el tabulador que se anexa, así como las demás prestaciones que reciban por esos servicios.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 43 El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador académico por sus servicios, como lo señala el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
Los salarios del personal académico serán uniformes por cada nivel dentro de su categoría, y estarán establecidos en el tabulador que forme parte de este Contrato. CLÁUSULA 44 La Universidad se obliga a pagar a sus trabajadores académicos:	CLÁUSULA 44 La Universidad se obliga a pagar a su trabajadores académicos:
Un 8.0% (ocho punto cero por ciento) del salario tabular, sobre la percepción existente a la firma del presente Contrato, para la compra de Material Didáctico. Esta prestación se pagará quincenalmente;	Un <u>10.0% (diez punto cero por ciento)</u> del salari tabular, sobre la percepción existente a la firma de presente Contrato, para la compra de Materia Didáctico. Esta prestación se pagará quincenalmente
Un 19.425% (diecinueve punto cuatrocientos veinticinco por ciento) del salario tabular, sobre la percepción existente a la firma del presente contrato, por concepto de Ayuda para Despensa. Esta prestación se pagará quincenalmente;	Un 20.50% (veinte punto cincuenta por ciento) de salario tabular, sobre la percepción existente a la firm del presente contrato, por concepto de Ayuda par Despensa. Esta prestación se pagará quincenalmente
Un 12.3% (doce punto tres por ciento) a prestaciones fijas no ligadas al salario, calculado sobre el salario tabular, vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho) por concepto de Ayuda Habitacional, pagadero	Un <u>15% (quince por ciento)</u> a prestaciones fijas n ligadas al salario, calculado sobre el salario tabula vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del <u>2019 (do</u> <u>mil diecinueve)</u> por concepto de Ayuda Habitaciona

Un 3.5% (tres punto cinco por ciento) calculado sobre el salario tabular, vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho) por concepto de Bono Especial que se pagará quincenalmente;

quincenalmente;

Un 14.0% (catorce punto cero por ciento) calculado sobre el salario tabular, vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho) por concepto de Apoyo Familiar, que se pagará quincenalmente;

no ar, <u>los</u> pagadero quincenalmente;

Un 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) calculado sobre el salario tabular, vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) por concepto de Bono Especial que se pagará quincenalmente;

Un 15% (quince por ciento) calculado sobre el salario tabular, vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) por concepto de Apoyo Familiar, que se pagará quincenalmente; y,

El equivalente a 5 (cinco) días de salario integrado por concepto de días diferenciales, cuando se trate de años no bisiestos, y 6 (seis) días en años bisiestos. Esta prestación se pagará en la primera quincena de julio de cada año.

(Actualmente se pagan \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. mensuales por CONVENIO DE APOYO ACADÉMICO Y EXTRAORDINARIO).

CLÁUSULA 45.- El salario de los miembros del personal académico se incrementará con una compensación por antigüedad (quinquenios) en el trabajo en los siguientes términos:

Al cumplir cinco años de servicios efectivos a la Universidad, se incrementará su salario en un 10% (diez por ciento); en lo subsecuente, por cada año cumplido de trabajo se incrementará su salario en un 2% (dos por ciento) hasta el vigésimo año de servicios; del vigésimo primer año al vigésimo quinto de servicio cumplido, se incrementará su salario en un 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada año.

El pago de esta prestación será automático y se incluirá en el pago correspondiente a más tardar en las dos quincenas siguientes.

CLÁUSULA 46.- Los trabajadores académicos tendrán derecho a un aguinaldo anual, que la Universidad se obliga a pagar en los siguientes términos:

Al personal que esté trabajando en el mes de diciembre y que tenga más de nueve meses de antigüedad, 60 (sesenta) días de salario integrado que perciba en esos momentos;

Los miembros del personal académico que no se encuentren en el caso previsto en la fracción anterior, independientemente de que estén laborando, tendrán derecho a que se les cubra la parte proporcional de la misma, conforme al tiempo de servicios prestados, cualquiera que fuere éste; y,

Los jubilados y pensionados recibirán el equivalente a 60 (sesenta) días de su pensión diaria por concepto de aguinaldo,

SIN MODIFICACIÓN

La Universidad se obliga a otorgar a los trabajadores académicos sindicalizados un APOYO ACADÉMICO Y EXTRAORDINARIO de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, pagaderos en exhibiciones quincenales de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

La Universidad se obliga a otorgar a los trabajadores académicos sindicalizados un vale de despensa mensual por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en la segunda quincena de cada mes. (Nueva fracción).

CLÁUSULA 45.- El salario de los miembros del personal académico se incrementará con una compensación por antigüedad (quinquenios) en el trabajo en los siguientes términos:

Al cumplir cinco años de servicios efectivos a la Universidad, se incrementará su salario en un 10% (diez por ciento); en lo subsecuente, por cada año cumplido de trabajo se incrementará su salario en un 2% (dos por ciento) hasta el vigésimo año de servicios; del vigésimo primer año de servicios cumplidos <u>en adelante</u>, se incrementará su salario <u>integrado</u> en un 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada año.

El pago de esta prestación será automático y se incluirá en el pago correspondiente a más tardar en las dos quincenas siguientes.

CLÁUSULA 46.- Los trabajadores académicos tendrán derecho a un aguinaldo anual, que la Universidad se obliga a pagar <u>a más tardar el día 15 de diciembre en una sola exhibición</u>, en los siguientes términos:

Al personal que esté trabajando en el mes de diciembre y que tenga más de nueve meses de antigüedad, <u>75 (setenta y cinco)</u> días de salario integrado que perciba en esos momentos;

Los miembros del personal académico que no se encuentren en el caso previsto en la fracción anterior, independientemente de que estén laborando, tendrán derecho a que se les cubra la parte proporcional de la misma, conforme al tiempo de servicios prestados, cualquiera que fuere éste; y,

Los jubilados y pensionados recibirán el equivalente a <u>75 (setenta y cinco)</u> días de su pensión diaria por concepto de aguinaldo, en concordancia a lo

en concordancia a lo establecido en la Cláusula 131, en lo que	establecido en la Cláusula 131, en lo que les sea
les sea aplicable.	aplicable.
CLÁUSULA 47 La Universidad entregará a los miembros del Sindicato la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUNIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Canasta Navideña, que se pagará en la primera quincena de diciembre y conforme a las reglas que se encuentran pactadas para el pago de aguinaldo.	CLÁUSULA 47 La Universidad entregará a los miembros del Sindicato, la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Canasta Navideña, que se pagará en la primera quincena de diciembre y conforme a las reglas que se encuentran pactadas para el pago de aguinaldo.
CLÁUSULA 48 La Universidad entregará, a los miembros del Sindicato, la cantidad equivalente a 12 (doce días) de salario tabular como un Bono de Reconocimiento Profesional, que se pagará a más tardar el día 15 de mayo de cada año.	CLÁUSULA 48 La Universidad entregará, a los miembros del Sindicato, la cantidad equivalente a 15 (quince días) de salario tabular como un Bono de Reconocimiento profesional, que se pagará a más tardar el día 15 de mayo de cada año.
CLÁUSULA 49 La Universidad otorgará a sus trabajadores académicos que cumplan:	CLÁUSULA 49 La Universidad otorgará a sus trabajadores académicos que cumplan: 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicios, un día de salario
15 (quince) años de servicio, \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.);	integrado por cada año de antigüedad, que se pagará en la primera quincena de mayo.
20 (veinte) años de servicio, \$3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.);	
25 (veinticinco) años de servicio, \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);	
30 (treinta) años de servicio, \$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.);	
35 (treinta y cinco) años de servicio, \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Y,	
40 (cuarenta) años de servicio, \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, en la primera quincena de mayo.	
CLÁUSULA 50 Los descuentos en los salarios de los trabajadores académicos están prohibidos. La Universidad sólo podrá realizar descuentos a los salarios en los siguientes términos:	
Pago por deudas contraídas con la Institución por anticipo de salarios, pagos con exceso al trabajador, errores, pérdidas, averías o adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será el que convengan el trabajador y la Institución, sin que pueda ser mayor del 30% (treinta por ciento) del excedente del salario mínimo;	SIN MODIFICACIÓN

Pago por abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda, destinados a la adquisición, construcción, reparación, mejoras de casa habitación, o el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador;

Pago de cuotas para la constitución y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que los trabajadores manifiesten expresa y libremente su conformidad y que no sean mayores del 30% (treinta por ciento) del excedente del salario mínimo;

Cuando se trate de descuentos ordenados por la Autoridad judicial competente para el pago de pensión alimenticia;

Pago de cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias previstas en el Estatuto Sindical del SPUM, incluyéndose entre las segundas los abonos para amortización de préstamos otorgados por el Sindicato a sus agremiados; y,

Las cuotas que los trabajadores deben entregar al IMSS y pago de abonos para cubrir créditos garantizados por el fondo a que se refiere el artículo 103 bis de la Ley, destinados a la adquisición de bienes de consumo o del pago de servicios. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del salario.

La Universidad se obliga a practicar los descuentos a que se refiere la fracción V, a los trabajadores miembros del Sindicato titular de este Contrato, cubriendo su importe al mismo, 5 (cinco) días después de la fecha en que se hayan practicado, adjuntando el informe correspondiente.

CLÁUSULA 51.- Todo descuento hecho al trabajador académico deberá aparecer en nómina, especificando concepto y cantidad, lo cual también deberá aparecer en el talón de pago.

CLÁUSULA 52.- Al personal académico promovido y al de asignatura cuya carga horaria sea incrementada, la Universidad le pagará las repercusiones salariales a más tardar dentro de las dos quincenas siguientes al cambio de su situación académica. Al personal de nuevo ingreso, la Universidad le pagará a más tardar dentro de las dos quincenas siguientes a la fecha en que el interesado acredite satisfacer los requisitos académicos de su designación, conforme al instructivo que la UMSNH expida y mediante el recibo que le extienda el jefe de la dependencia respectiva.

SIN MODIFICACIÓN

SIN MODIFICACIÓN

En ambos casos, de no entregar el pago correspondiente, la Institución pagará provisionalmente al interesado en su centro de trabajo, mediante el recibo correspondiente, dentro de los tres días siguientes al plazo mencionado.	
CLÁUSULA 53 El Salario no podrá disminuirse por ningún concepto y su forma de pago será en moneda de curso legal. El plazo para su entrega al trabajador académico, será a más tardar a las 10:00 (diez) horas del último día hábil de cada quincena, obligándose la Universidad a perfeccionar la forma que se utiliza como comprobante de pago de su salario y demás prestaciones, especificándose al reverso del documento los conceptos correspondientes. El trabajador académico podrá solicitar el pago mediante transferencia electrónica, al Banco de su preferencia, siempre y cuando exista convenio entre la Universidad y la Institución Bancaria solicitada.	SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO VII DE LA JORNADA DE TRABAJO, DÍAS DE DESCANSO, PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES

CLÁUSULA 54 La jornada de trabajo académico, no podrá exceder de los máximos legales y de los actualmente vigentes en la Institución.	
Los miembros del personal académico disfrutarán por cada cinco días de labores, dos días de descanso con salario íntegro, procurándose que tales días sean sábado y domingo.	
Los trabajadores que presten sus servicios los días sábado y domingo y/o los días festivos, tendrán derecho a una prima adicional de un 25% (veinticinco por ciento) sobre el salario de los días ordinarios de trabajo, más lo que establece la Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
El pago de esta prestación se hará a más tardar en las dos quincenas siguientes a la fecha en que se cumplió con la prestación del servicio.	
CLÁUSULA 55 Los trabajadores académicos de la Universidad disfrutarán de descanso obligatorio, con goce de salario íntegro, los días que a continuación se indican:	CLÁUSULA 55 Los trabajadores académicos de la Universidad disfrutarán de descanso obligatorio, con goce de salario íntegro, los días que a continuación se indican:
El 1o. de enero;	
El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de	El 1o. de enero;
febrero;	El primer lunes de febrero en conmemoración del
El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;	5 de febrero;

	FI
El 1o. de mayo;	El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21
El 5 de mayo;	de marzo;
El 10 de mayo;	El 1o. de mayo;
El 15 de mayo;	El 5 de mayo;
El 16 de septiembre;	El 10 de mayo;
El 30 de septiembre;	El 15 de mayo;
El 19 de octubre;	El 16 de septiembre;
El 2 de noviembre;	El 30 de septiembre;
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de	El 13 de octubre;
noviembre;	El 19 de octubre;
El día del informe Presidencial;	El 2 de noviembre;
El 25 de diciembre; y,	El tercer lunes de noviembre en conmemoración
Así como los que la Universidad determine.	del 20 de noviembre;
'	El día del informe Presidencial;
	El 25 de diciembre; y,
	Así como los que la Universidad determine.
	Asi como los que la offiversidad determine.
CLÁUSULA 56 Los trabajadores académicos disfrutarán de	CLÁUSULA 56 Los trabajadores académicos
tres períodos vacacionales al año, de 10 (diez) días hábiles	disfrutarán de tres períodos vacacionales al año,
cada uno, con goce de salario integrado y que determinará el	dos de 10 (diez) días hábiles cada uno, y otro de 13
C. Rector de la Universidad conforme al calendario escolar, tan	(trece) días hábiles en verano, con goce de salario
luego sea aprobado por el H. Consejo Universitario. La	integrado y que determinará el C. Rector de la
Institución pagará a los trabajadores académicos previamente	Universidad conforme al calendario escolar, tan
al inicio de cada período vacacional, los salarios y la prima	luego sea aprobado por el H. Consejo Universitario.
vacacional de un 55% (cincuenta y cinco por ciento) sobre 14	La Institución pagará a los trabajadores académicos
(catorce) días, en cada ocasión.	previamente al inicio de cada período vacacional,
(catorce) dias, err cada ocasion.	los salarios y la prima vacacional equivalente a 10
CLÁUSULA 57 La Universidad se compromete a gestionar en	(diez) días de salario integrado, en cada ocasión.
un plazo máximo de 4 (cuatro) meses, la afiliación de los	
trabajadores académicos a los sistemas de descuento y	
· ·	SIN MODIFICACIÓN
crédito en los servicios turísticos que ofrecen los organismos	
correspondientes de los sectores laborales y	
gubernamentales. CLÁUSULA 58 Cuando en un trabajador académico se	
-	
produzca una incapacidad y coincida con algún período de	
vacaciones, tendrá derecho a disfrutar de los días hábiles en	CIN MODIFICACIÓN
que estuvo incapacitado, una vez que desaparezca la	SIN MODIFICACIÓN
incapacidad y previo acuerdo con el titular de la dependencia	
de adscripción.	
CLÁUSULA 59 Los trabajadores académicos, durante el año	
tendrán derecho a faltar a sus labores percibiendo su salario	
integro por doce días laborables, seis por semestre. Para	
disfrutar de esta prestación sólo bastará avisar	SIN MODIFICACIÓN
'	SIN MODIFICACION
anticipadamente por conducto de los representantes	
sindicales, salvo casos justificados. Estas faltas no pueden	
exceder de tres días consecutivos; exceptuándose los casos	

donde existan situaciones urgentes a juicio de la Institución y del Sindicato. Estos beneficios no podrán acumularse con los del año siguiente ni con períodos de vacaciones.

CLÁUSULA 60.- Los trabajadores académicos sindicalizados, sin excepción, tendrán derecho a que se les concedan licencias o permisos para dejar de concurrir a sus labores por el término de un año máximo sin goce de salario, conforme a los lineamientos que se establezcan en el Reglamento Interior de Trabajo.

Las licencias o permisos con goce total o parcial de salario integrado, a los que también tendrán derecho los trabajadores académicos, se tramitarán por el Sindicato, concediéndose hasta por noventa días, teniendo en cuenta la antigüedad del trabajador.

Cuando se trate de la capacitación del trabajador académico, las licencias serán con goce de salario total y con permisos de tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial previo acuerdo del Consejo Técnico correspondiente y siempre que los cursos tengan una relación directa con el área del desempeño académico del trabajador y que éstos se realicen fuera de su lugar de residencia. En cualquier otro caso la Universidad otorgará las facilidades necesarias al trabajador académico.

CLÁUSULA 61.- Los Técnicos Académicos de Tiempo Completo, que realicen de manera permanente actividades docentes frente a grupo, en el aula o laboratorio, en aspectos teóricoprácticos, investigación científica, difusión de la cultura y extensión universitaria, tendrán derecho a que se les conceda, por cada seis años ininterrumpidos de servicio, licencia con goce de salario integrado hasta por un año, previa aprobación de un plan de actividades académicas plenamente justificadas por el H. Consejo Técnico o la respectiva instancia académica legal o reglamentariamente establecida; para realizar estudios de posgrado, para capacitación o actualización en su área de desempeño; siempre y cuando sean sustituidos durante el lapso de la licencia por trabajadores académicos de tiempo completo con afinidad académica ya existentes en la Universidad, al término de la licencia deberá entregar al H. Consejo Técnico un reporte del trabajo efectuado sobre el proyecto que se le autorizó. La no presentación de este informe suspenderá el derecho para solicitar la licencia subsecuente a la que pudiere tener derecho.

SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 61.-Los Técnicos Académicos y Ayudantes de Técnicos Académicos de Tiempo Completo, que realicen actividades teóricoprácticas, de investigación científica, difusión de la cultura y extensión universitaria, tendrán derecho a que se les conceda, por cada seis años ininterrumpidos de servicio, licencia con goce de salario integrado hasta por un año, previa aprobación de un plan de actividades académicas plenamente justificadas por el H. Consejo Técnico o la respectiva instancia académica legal o reglamentariamente establecida; para realizar estudios de posgrado, para capacitación o actualización en su área de desempeño; siempre y cuando sean sustituidos durante el lapso de la licencia por trabajadores académicos de tiempo completo con afinidad académica ya existentes en la Universidad, al término de la licencia deberá entregar al H. Consejo Técnico un reporte del trabajo efectuado sobre el proyecto que se le autorizó. La no presentación de este informe

suspenderá el derecho para solicitar la licencia subsecuente a la que pudiere tener derecho. CLÁUSULA 61 Bis.- Los Profesores de Asignatura definitivos que tengan una carga mínima de 20 (veinte) horas semana mes, tendrán derecho a que se les conceda, por cada seis años ininterrumpidos de servicio, licencia con goce de salario integrado hasta por un año, previa aprobación de un plan de actividades académicas plenamente justificadas por el H. Consejo Técnico o la respectiva instancia académica legal o reglamentariamente establecida; para realizar estudios de posgrado, para capacitación o actualización en su área de desempeño; siempre y cuando sean sustituidos durante el lapso de la licencia por trabajadores académicos de tiempo completo con afinidad académica ya existentes en la Universidad, al término de la licencia deberán acreditar haber SIN MODIFICACIÓN aprobado los estudios de posgrado, la capacitación o actualización en su área de desempeño y entregar al H. Consejo Técnico un reporte del trabajo efectuado sobre el plan de trabajo que se les autorizó. La no presentación de este informe o el no acreditar haber aprobado, suspenderá el derecho para solicitar la licencia subsecuente a la que pudiere tener derecho y obligará al profesor a reintegrar el salario que durante el periodo de licencia hubiere percibido. Para el disfrute del derecho concedido en esta cláusula, se aplicarán analógicamente las disposiciones del Reglamento para el Disfrute del Año Sabático por parte de los Trabajadores Académicos. CLÁUSULA 62.- Cuando un trabajador académico sea designado para ocupar un puesto importante al servicio de Michoacán o del país, u ocupe un cargo de elección popular, SIN MODIFICACIÓN podrá disfrutar de licencias hasta por seis años sin goce de salario. CLÁUSULA 63.- Los miembros del SPUM, tendrán derecho a CLÁUSULA 63.- Los miembros del SPUM, tendrán que se les conceda licencia con goce de sueldo por un término de derecho a que se les conceda licencia con goce de 90 (noventa) días para que preparen y presenten su examen sueldo por un término de 90 (noventa) días para que recepcional de grado, y a que se les condonen todos los derechos preparen y presenten su examen recepcional de que le correspondan a la Universidad y sus dependencias por grado, y a que se les condonen todos los derechos que concepto de dicha titulación. Asimismo, la Institución se obliga a le correspondan a la Universidad y sus dependencias proporcionar lo necesario para que en su Editorial se realice el por concepto de dicha titulación. Asimismo, la trabajo de impresión de tesis; en caso de que le sea imposible, les Institución se obliga a proporcionar lo necesario para pagará el 100% (cien por ciento) de su importe. que en su Editorial se realice el trabajo de impresión de tesis; en caso de que le sea imposible, les pagará el

SPUM 57

100% (cien por ciento) de su importe

Si por causas ajenas al trabajador académico, dentro del plazo señalado no concluye los trámites de que se trata, la Universidad prorrogará con goce de sueldo, la licencia en cuestión, hasta por otros noventa días.

Concluidos los plazos de referencia, si el trabajador académico, a quien se le haya concedido el mencionado permiso, no hubiese sustentado su examen recepcional o de grado, deberá restituir a la Universidad lo que ésta le entregó por ese concepto, salvo que no haya presentado el examen por causas no imputables a él.

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a 180 (ciento ochenta) días de salario mínimo General, al trabajador académico que obtenga mención honorífica al sustentar su examen profesional o de grado.

CLÁUSULA 64.- Los trabajadores académicos que por su calidad de pasantes deban prestar su Servicio Social, en la Institución o fuera de ella, gozarán de licencia sin goce de salario. El período al que alude esta licencia no podrá exceder de un año a partir de la fecha en que el Sindicato presente la solicitud, a excepción hecha de los pasantes de ciencias de la Salud y otras que se encuentren en situación semejante, en cuyo caso se ampliará por un año más.

CLÁUSULA 65.- Los miembros del personal académico del sexo femenino disfrutarán de 104 (ciento cuatro) días naturales de descanso con goce de salario integrado, a partir de la fecha señalada en la primera incapacidad médica por gravidez emitida por el IMSS.

Estos períodos de descanso se prorrogarán por el tiempo necesario, en caso de que se vean imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto. Si el descanso pre y post natal coinciden con el período de vacaciones, se disfrutarán éstas tan pronto como las actividades académicas de la dependencia de su adscripción lo permitan, de conformidad con la interesada.

Si por causas ajenas al trabajador académico, dentro del plazo señalado no concluye los trámites de que se trata, la Universidad prorrogará con goce de sueldo, la licencia en cuestión, hasta por otros noventa días.

Concluidos los plazos de referencia, si el trabajador académico, a quien se le haya concedido el mencionado permiso, no hubiese sustentado su examen recepcional o de grado, deberá restituir a la Universidad lo que ésta le entregó por ese concepto, salvo que no haya presentado el examen por causas no imputables a él.

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a <u>200 (doscientos)</u> días de salario mínimo General, al trabajador académico que obtenga mención honorífica al sustentar su examen profesional o de grado.

SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 65.- Los miembros del personal académico del sexo femenino disfrutarán de 104 (ciento cuatro) días naturales de descanso con goce de salario integrado, a partir de la fecha señalada en la primera incapacidad médica por gravidez emitida por el IMSS.

Estos períodos de descanso se prorrogarán por el tiempo necesario, en caso de que se vean imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto. Si el descanso pre y post natal coinciden con el período de vacaciones, se disfrutarán éstas tan pronto como las actividades académicas de la dependencia de su adscripción lo permitan, de conformidad con la interesada.

A su vez los miembros del personal académico del sexo masculino tendrán derecho a un permiso de paternidad de 5 (cinco) días laborales con goce de sueldo de acuerdo al artículo 132 fracción XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo, previa solicitud.

En General, los miembros del personal académico tendrán derecho, para la atención hospitalaria a sus

hijos, cónyuge, concubina, concubinario, socioconviviente o progenitores, a un permiso mínimo de 5 (cinco) días laborables con goce de sueldo de acuerdo al artículo 132 fracción XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo, previa solicitud mismo plazo podrá ampliarse a los días que sean necesarios, de acuerdo al caso concreto y autorizado por la dependencia.

CLÁUSULA 66.- Cuando un trabajador académico logre la invitación de otra Universidad, Institución o Instituto, donde se realicen trabajos de investigación o docencia, relacionados con su especialidad, se le concederá licencia hasta por un año sin goce de salario, sin el menoscabo de su antigüedad. En el

invitación de otra Universidad, Institución o Instituto, donde se realicen trabajos de investigación o docencia, relacionados con su especialidad, se le concederá licencia hasta por un año sin goce de salario, sin el menoscabo de su antigüedad. En el caso de que esta invitación la formule otra Universidad para realizar labores de investigación o docencia, se le otorgará licencia hasta por un año con goce de salario, descontándose únicamente las cantidades que la Universidad pague al sustituto por las horas de clases semana-mes que imparta ante los alumnos.

SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO VIII PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA CULTURA

CLÁUSULA 67.- La Universidad se obliga a pagar un seguro de vida, a los beneficiarios que el trabajador académico designe, mediante pliego testamentario o a sus legítimos herederos, por la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por muerte del trabajador.

La Universidad pagará esta cantidad, de no existir conflicto en la determinación de los beneficiarios, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales, a partir de que se entregue la documentación correspondiente por parte de los beneficiarios.

CLÁUSULA 68.- En caso de defunción de un trabajador académico, en activo, o que haya dejado de prestar sus servicios por jubilación o pensión para la Universidad ésta cubrirá a sus beneficiarios por concepto de pago de marcha, el importe de 9 (nueve) meses de salario integrado, si tiene una antigüedad menor de 10 (diez) años; 10 (diez) meses de salario integrado, si tiene de diez a menos de 20 (veinte) años de servicio; y 11 (once) meses de salario integrado si tiene de veinte años en adelante de antigüedad.

CLÁUSULA 67.- La Universidad se obliga a pagar un seguro de vida, a los beneficiarios que el trabajador académico designe, mediante pliego testamentario o a sus legítimos herederos, por la cantidad de \$250,000.00 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por muerte del trabajador.

La Universidad pagará esta cantidad, de no existir conflicto en la determinación de los beneficiarios, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales, a partir de que se entregue la documentación correspondiente por parte de los beneficiarios.

CLÁUSULA 68.- En caso de defunción de un trabajador académico, en activo, o que haya dejado de prestar sus servicios por jubilación o pensión para la Universidad ésta cubrirá a sus beneficiarios por concepto de pago de marcha, el importe de 10 (diez) meses de salario integrado, si tiene una antigüedad menor de 10 (diez) años; 11 (once) meses de salario integrado, si tiene de diez a menos de 20 (veinte) años de servicio; y 12 (doce) meses de salario integrado si tiene de veinte años en adelante de antigüedad.

El orden de prioridad en el pago a los beneficiarios será el siguiente:

Beneficiario señalado expresamente por el trabajador ante la Universidad y/o el Sindicato, (el de fecha más reciente);

Cónyuge sobreviviente;

Hijo (s);

Concubina (o) que haya vivido con el trabajador (a) los últimos doce meses; y,

Padre y/o Madre.

Esta cantidad, de no existir conflicto en la determinación del beneficiario, deberá entregarse en un plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles, a partir de la fecha en que la Universidad haya tenido conocimiento del fallecimiento. En cualquier caso, la Institución liquidará, en calidad de anticipo, los gastos de funeral, previa presentación de la documentación correspondiente.

En caso de defunción del cónyuge o hijos del trabajador académico, éste recibirá una ayuda para funeral equivalente a 60 (sesenta) días de su salario integrado. Para hacer efectiva esta ayuda, bastará presentar a la Autoridad universitaria la solicitud y el acta certificada de defunción correspondiente. Cuando el matrimonio trabaje en la Universidad, sólo se cubrirá esta prestación a uno de ellos.

CLÁUSULA 69.- La Universidad pagará una sola vez al año, a cada madre trabajadora, la cantidad de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por el día 10 de mayo, que se cubrirá en la nómina de la primera quincena de dicho mes.

CLÁUSULA 70.- La Universidad se obliga a pagar la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de canastilla maternal, a las trabajadoras académicas que estén próximas a dar a luz.

CLÁUSULA 71.- La Universidad y el Sindicato gestionarán conjuntamente el establecimiento de una guardería en Morelia y otra en Uruapan, para atender las necesidades de los hijos menores del profesorado perteneciente a la organización sindical; previo estudio que se haga para este fin. La Universidad pagará al IMSS las cuotas correspondientes, para que brinde este servicio de guardería a los hijos de los

El orden de prioridad en el pago a los beneficiarios será el siguiente:

Beneficiario señalado expresamente por el trabajador ante la Universidad y/o el Sindicato, (el de fecha más reciente);

Cónyuge sobreviviente;

Hijo (s);

Concubina (o) que haya vivido con el trabajador (a) los últimos doce meses; y,

Padre y/o Madre.

Esta cantidad, de no existir conflicto en la determinación del beneficiario, deberá entregarse en un plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles, a partir de la fecha en que la Universidad haya tenido conocimiento del fallecimiento. En cualquier caso, la Institución liquidará, en calidad de anticipo, los gastos de funeral, previa presentación de la documentación correspondiente.

En caso de defunción del cónyuge, hijos dependientes económicos o progenitores del trabajador académico, éste recibirá una ayuda para funeral equivalente a 75 (setenta y cinco) días de su salario integrado. Para hacer efectiva esta ayuda, bastará presentar a la Autoridad universitaria la solicitud y el acta certificada de defunción correspondiente. Cuando el matrimonio trabaje en la Universidad, sólo se cubrirá esta prestación a uno de ellos.

CLÁUSULA 69.- La Universidad pagará una sola vez al año, a cada madre trabajadora, la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por el día 10 de mayo, que se cubrirá en la nómina de la primera quincena de dicho mes.

CLÁUSULA 70.- La Universidad se obliga a pagar la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de canastilla maternal, a las trabajadoras académicas que estén próximas a dar a luz.

CLÁUSULA 71.- La Universidad y el Sindicato gestionarán conjuntamente el establecimiento de una guardería en Morelia y otra en Uruapan, para atender las necesidades de los hijos menores del profesorado perteneciente a la organización sindical; previo estudio que se haga para este fin. La Universidad pagará al IMSS las cuotas

trabajadores académicos que tengan 30 (treinta) días de edad y hasta que cumplan seis años.

En tanto se construyen las guarderías de la Universidad, en caso de que al trabajador académico se le niegue el servicio por el IMSS, lo comunicará a la Universidad a fin de que la Institución haga la gestión correspondiente, y en caso de que no logre éxito, le entregará un subsidio de \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada hijo que quede comprendido en la edad a que se hizo referencia. Esta prestación de guardería y pago de subsidio, se hará por medio de nómina y solo se concede a los trabajadores académicos que tengan una carga de trabajo no menor de 12 (doce) horas semana-mes promedio, para el personal académico femenino y de las 15 (quince) horas semana-mes promedio, para el personal académico masculino.

Cuando el padre y la madre de los menores de que se trata, trabajen en la Universidad, sólo se les cubrirá esta prestación a uno de ellos, y en caso de la separación o divorcio de los cónyuges o padres del menor, se entregará el subsidio a quien conserve la custodia de los menores.

CLÁUSULA 72.- Para dar cumplimiento a la obligación de proporcionar a los trabajadores académicos casas habitación, cómodas e higiénicas, la Universidad seguirá cubriendo al INFONAVIT la cuota del 5% (cinco por ciento) para el Fondo de Vivienda de los Trabajadores y el 2% (dos por ciento) para la Administradora de Fondos para el retiro (AFORE) en los términos de la Ley respectiva. La Universidad entregará a petición del interesado, copia de alta al IMSS, así como las copias de modificaciones al salario que se presenten ante dicho Instituto.

CLÁUSULA 73.- Cuando un médico del IMSS o algún especialista particular le prescriba a un trabajador académico el uso de anteojos, aparatos ortopédicos o auditivos, la Universidad le proporcionará a éste una ayuda de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de anteojos y pagará en lo sucesivo a tales trabajadores el 100% (cien por ciento) del costo de los aparatos ortopédicos o auditivos.

CLÁUSULA 74.- Cuando a un trabajador académico se le confiera una comisión fuera del lugar de su adscripción, con

correspondientes, para que brinde este servicio de guardería a los hijos de los trabajadores académicos que tengan 30 (treinta) días de edad y hasta que cumplan seis años, sin la necesidad de renovar el trámite cada año.

En tanto se construyen las guarderías de la Universidad, en caso de que al trabajador académico no se le otorgue el servicio por el IMSS, la Universidad le entregará de inmediato un subsidio de \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada hijo que quede comprendido en la edad a que se hizo referencia. Esta prestación de guardería y pago de subsidio, se hará por medio de nómina y solo se concede a los trabajadores académicos sindicalizados.

Cuando el padre y la madre de los menores de que se trata, trabajen en la Universidad, sólo se les cubrirá esta prestación a uno de ellos, y en caso de la separación o divorcio de los cónyuges o padres del menor, se entregará el subsidio a quien conserve la custodia de los menores.

SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 73.- Cuando un médico del IMSS o algún especialista particular le prescriba a un trabajador académico el uso de anteojos, aparatos ortopédicos o auditivos, la Universidad le proporcionará a éste una ayuda de \$2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de anteojos y pagará en lo sucesivo a tales trabajadores el 100% (cien por ciento) del costo de los aparatos ortopédicos o auditivos.

Esta prestación se cubrirá a más tardar en 30 (treinta) días naturales, contados a partir de que el trabajador haya entregado la factura correspondiente.

CLÁUSULA 74.- Cuando a un trabajador académico se le confiera una comisión fuera del lugar de su

motivo de servicios para la Universidad, debidamente adscripción, con motivo de servicios para la autorizados por las Autoridades correspondientes, la Universidad, debidamente autorizados por las Institución cubrirá al trabajador los viáticos necesarios, que se Autoridades correspondientes, la Institución cubrirá establecen a razón de \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS al trabajador los viáticos necesarios, que se establecen a razón de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por comida, considerándose tres diarias y \$620.00 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) para 00/100 M.N.) por comida, considerándose tres diarias y \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 habitación más el costo de la transportación; en el caso de que M.N.) para habitación más el costo de la la transportación se haga en vehículo propio del trabajador, se le pagará \$2.90 (DOS PESOS 90/100 M.N.) por kilómetro transportación; en el caso de que la transportación se haga en vehículo propio del trabajador, se le recorrido. Los viáticos se pagarán por adelantado. pagará \$3.50 (TRES PESOS 50/100 M.N.) por kilómetro recorrido. Los viáticos se pagarán por adelantado. CLÁUSULA 75.- Se constituirá una Aportación de Depósito por CLÁUSULA 75.- Se constituirá una Aportación de parte de los trabajadores académicos, con un 8.50% (ocho Depósito por parte de los trabajadores académicos, punto cincuenta por ciento) sobre el salario tabular mensual con un 9.0% (nueve punto cero por ciento) sobre el salario tabular mensual vigente al 31 de diciembre vigente al 31 de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) por cada trabajador que lo solicite, por si o a través del Sindicato, del 2020 (dos mil veinte) por cada trabajador que lo al cual se sumará una aportación de igual monto por parte de solicite, por si o a través del Sindicato, al cual se la Universidad. La cantidad que dé la estricta suma de los dos sumará una aportación de igual monto por parte de depósitos se entregará al trabajador el 15 (quince) de agosto la Universidad. La cantidad que dé la estricta suma de cada año. Esta prestación es fija y no ligada al salario, la que de los dos depósitos se entregará al trabajador el 15 no constituirá ningún otro efecto económico que el de su (quince) de agosto de cada año en una exhibición. propia percepción, ni efecto cual ninguno para el monto de su Esta prestación es fija y no ligada al salario, la que no constituirá ningún otro efecto económico que el de jubilación posterior. su propia percepción, ni efecto cual ninguno para el monto de su jubilación posterior. CLÁUSULA 76.- El trabajador académico tendrá derecho a recibir asesoría jurídica gratuita por parte de la Universidad, SIN MODIFICACIÓN entre otros casos, en los procesos penales relativos a delitos imprudenciales. CLÁUSULA 77.- Cuando un trabajador académico, que manejando un vehículo en la realización de un servicio a la Universidad o para el Sindicato, autorizado por aquélla en el primer caso, o por el Comité Ejecutivo General de éste en el segundo, sufra un accidente, la Universidad lo defenderá sin SIN MODIFICACIÓN costo alguno, a través de su Departamento Jurídico, pagará la fianza, los daños propios y de terceros, excepto cuando el trabajador académico se encuentre en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o enervantes al ocurrir el accidente, salvo que en este último caso exista prescripción médica. CLÁUSULA 78.-Por participar en los exámenes extraordinarios, de regularización y de clasificación de Idiomas, los profesores recibirán cada uno el 40% (cuarenta SIN MODIFICACIÓN por ciento) de lo que la Universidad recaude por alumno por este concepto.

El pago de los emolumentos a que se refiere esta Cláusula, lo hará la Universidad en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, contados a partir de que el profesor entregue la documentación correspondiente.

CLÁUSULA 79.- Los trabajadores académicos que participen en los exámenes profesionales, recibirán en forma proporcional y por partes iguales lo que la Universidad recaude por concepto de pago de sinodales, en un término no mayor de 30 (treinta) días posteriores a la realización del examen.

CLÁUSULA 80.- La Universidad se obliga a otorgar a los trabajadores académicos, a su cónyuge o a la persona con quien viva en concubinato e hijos que ingresen a la Universidad como alumnos, la condonación total de las cuotas de inscripción a Preparatoria, Nivel Técnico, Licenciatura, y cualquier otra cuota que origine su condición de alumno regular, en cuanto a los derechos de la Universidad y sus dependencias; condonándose además a los trabajadores académicos, el 100% (cien por ciento) de las cuotas de inscripción a las maestrías y doctorados que ofrezca la Institución, lo que será en forma automática. También les será condonado en caso de titulación los derechos de la Universidad y las cuotas de las dependencias. Para el goce de esta prestación, bastará que el trabajador académico presente en la oficina correspondiente de la Universidad, las pruebas que acrediten su carácter de trabajador y su relación familiar con los demás beneficiarios de esta prestación.

CLÁUSULA 81.- La Universidad se obliga a otorgar con toda oportunidad, por conducto del Sindicato, 475 (cuatrocientas setenta y cinco) becas para las personas a que se refiere la Cláusula anterior, por un plazo de diez meses, por la misma cuantía de las becas que la Institución concede a sus alumnos en General, siempre que sean regulares. Así mismo, la Institución se obliga a incrementar el monto de la beca a \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a los beneficiarios a que se hace alusión, cuando obtengan un promedio de calificación igual o mayor de 8 (ocho); cuando tengan un promedio igual o mayor de 9 (nueve) \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y en \$1,450.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para aquellos alumnos que obtengan un promedio de 10 (diez). El pago correspondiente se realizará a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.

SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 80.- La Universidad se obliga a otorgar a los trabajadores académicos, a su cónyuge o a la persona con quien viva en concubinato e hijos que ingresen a la Universidad como alumnos, la condonación total de las cuotas de inscripción a Preparatoria, Nivel Técnico, Licenciatura, **Diplomado** y Posgrado, y cualquier otra cuota que origine su condición de alumno regular, en cuanto a los derechos de la Universidad y sus dependencias; condonándose además a los trabajadores académicos, el 100% (cien por ciento) de las cuotas de inscripción a las maestrías y doctorados que ofrezca la Institución, lo que será en forma automática. También les será condonado en caso de titulación los derechos de la Universidad y las cuotas de las dependencias. Para el goce de esta prestación, bastará que el trabajador académico presente en la oficina correspondiente de la Universidad, las pruebas que acrediten su carácter de trabajador y su relación familiar con los demás beneficiarios de esta prestación.

CLÁUSULA 81.- La Universidad se obliga a otorgar con toda oportunidad, por conducto del Sindicato, 475 (cuatrocientas setenta y cinco) becas para las personas a que se refiere la Cláusula anterior, por un plazo de diez meses, por la misma cuantía de las becas que la Institución concede a sus alumnos en General, siempre que sean regulares. Así mismo, la Institución se obliga a incrementar el monto de la beca a \$700.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a los beneficiarios a que se hace alusión, cuando obtengan un promedio de calificación igual o mayor de 8 (ocho); cuando tengan un promedio igual o mayor de 9 (nueve) \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y en \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para aquellos alumnos que obtengan un promedio de 10 (diez). El pago correspondiente se realizará a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.

Cuando los beneficiarios de estas becas sean de nuevo ingreso, lo relativo a su promedio se determinará en base a las calificaciones que hubieren obtenido en el año inmediato anterior.	Cuando los beneficiarios de estas becas sean de nuevo ingreso, lo relativo a su promedio se determinará en base a las calificaciones que hubieren obtenido en el año inmediato anterior.
CLÁUSULA 81 BIS La Universidad se obliga a otorgar becas para estudios de posgrado, dentro de la Universidad, a los hijos de los trabajadores académicos miembros del Sindicato que cumplan los siguientes requisitos:	CLÁUSULA 81 BIS La Universidad se obliga a otorgar becas para estudios de posgrado, dentro de la Universidad, a los hijos de los trabajadores académicos miembros del Sindicato que cumplan los siguientes requisitos:
Ser alumnos regulares; Depender económicamente del trabajador académico;	Ser alumnos regulares; Depender económicamente del trabajador académico;
Para estudios de Maestría, esta prestación podrá ejercerse a partir de que el solicitante haya cumplido los 23 años de edad, y se dejará de gozar el día en que se cumplan 27 años de edad; sin embargo, se dará un plazo de gracia para aquellos que al cumplir 27 años de edad estén cursando el último ciclo o período de la maestría;	Para estudios de Maestría, esta prestación podrá ejercerse a partir de que el solicitante haya cumplido los 23 años de edad, y se dejará de gozar el día en que se cumplan 27 años de edad; sin embargo, se dará un plazo de gracia para aquellos que al cumplir 27 años de edad estén cursando el último ciclo o período de la maestría; Para estudios de doctorado, se podrá gozar de esta
Para estudios de doctorado, se podrá gozar de esta prestación hasta el día en que el becario cumpla 30 años de edad;	prestación hasta el día en que el becario cumpla 30 años de edad; La beca se concederá por una sola vez para cada
La beca se concederá por una sola vez para cada grado, independientemente de que se concluyan los estudios; y, El monto de la beca será de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100	grado, independientemente de que se concluyan los estudios; y, El monto de la beca será de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales.
M.N.) mensuales.	QUIVILIATOS FESOS 60/100 IVI.IV.
CLÁUSULA 82 La Universidad facilitará los trámites administrativos al Trabajador Académico activo, jubilado o pensionado, su cónyuge e hijos que soliciten ingresar a los cursos que ofrece cualquier dependencia universitaria.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 83 Cuando un trabajador académico fallezca, la Universidad se compromete a gestionar ante quien corresponda, previa solicitud, becas para sus hijos, durante su educación primaria, secundaria, preparatoria y profesional, con el único requisito de que sean alumnos regulares. Debiendo informar anualmente al SPUM, en el mes de octubre, sobre el resultado de sus gestiones.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 84 En caso del fallecimiento de un trabajador académico, su cónyuge, o en su caso la persona con quien vivía en concubinato e hijos, mientras sigan siendo alumnos de la Universidad, continuarán gozando de los beneficios a que se refieren las Cláusulas 80, 81, 81 bis, 82 y 83.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 85 La Universidad entregará anualmente dos batas, overoles o filipinas según las necesidades de los Técnicos Académicos y Ayudantes de Técnicos Académicos que realicen sus labores en un laboratorio, taller o espacio donde se requiera.	SIN MODIFICACIÓN

Así mismo se entregará una bata, overol o filipina a los Profesores e Investigadores de Tiempo Completo, de Medio Tiempo y de Asignatura a quienes les sea aprobada su responsabilidad de asistir a un laboratorio o taller de acuerdo a su plan de trabajo aprobado por el H. Consejo Técnico. Dicha prestación será entregada a más tardar en la segunda quincena de agosto de cada año.

CLÁUSULA 86.- La Universidad otorgará un descuento mínimo de un 60% (sesenta por ciento) a los trabajadores académicos del SPUM, en el precio de los boletos de entrada o participación en todos los eventos científicos, culturales y deportivos organizados o patrocinados por la Universidad.

CLÁUSULA 87.- La Universidad otorgará a cada trabajador académico en activo, en la segunda quincena de mayo, un vale anual para la adquisición exclusiva de bibliografía en la Librería Universitaria, por la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual será personal e intransferible y tendrá vigencia durante el año fiscal en que se expida. Esta prestación no estará sujeta al descuento señalado en la Cláusula 88 del presente Contrato Colectivo de Trabajo.

La Universidad y el SPUM gestionarán convenios de descuentos con diferentes librerías, en las ciudades en donde existan dependencias universitarias de esta Casa de Estudios.

CLÁUSULA 88.- La Universidad se obliga a conceder al personal académico que adquiera libros no editados por ella, un descuento de un 25% (veinticinco por ciento) y de un 35% (treinta y cinco por ciento) en los que edite esta Casa de Estudios. Así mismo a conceder crédito para la adquisición de libros en la Librería Universitaria hasta por un 50% (cincuenta por ciento) del sueldo mensual que se perciba, pagadero en 12 (doce) quincenas. También se aplicará el descuento del 25% (veinticinco por ciento) a los demás artículos que venda la Librería.

La Institución está obligada a comunicar estos descuentos, mediante un letrero visible que se colocará en todas las cajas de las Librerías Universitarias. Así mismo, a realizar todas las gestiones necesarias, a efecto de ampliar la oferta de libros, comprendiendo a más casas editoriales.

La Universidad hará todos los trámites necesarios, a petición expresa de los miembros del personal académico, para la compra en forma expedita de libros editados en el extranjero, que no estén a la venta en el país. La Universidad y el Sindicato harán las gestiones necesarias para que el personal académico obtenga

SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 87.- La Universidad otorgará, a cada trabajador académico en activo <u>o jubilado</u> en la segunda quincena de mayo, un vale anual para adquisiciones en la Librería Universitaria, por la cantidad de <u>\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</u>, <u>aplicando los descuentos contenidos en la cláusula 88</u>, el cual será personal e intransferible y tendrá vigencia durante el año fiscal en que se expida. Esta prestación no estará sujeta al descuento señalado en la Cláusula 88 del presente Contrato Colectivo de Trabajo.

La Universidad y el SPUM gestionaran convenios de descuentos con diferentes librerías, en las ciudades en donde existan dependencias universitarias de esta Casa de Estudios.

CLÁUSULA 88.- La Universidad se obliga a conceder al personal académico que adquiera libros no editados por ella, un descuento de un 30% (treinta por ciento) y de un 40% (cuarenta por ciento) en los que edite esta Casa de Estudios. Así mismo a conceder crédito para la adquisición de libros en la Librería Universitaria hasta por un 50% (cincuenta por ciento) del sueldo mensual que se perciba, pagadero en 12 (doce) quincenas. También se aplicará el descuento del 30% (treinta por ciento) a los demás artículos que venda la Librería.

La Institución está obligada a comunicar estos descuentos, mediante un letrero visible que se colocará en todas las cajas de las Librerías Universitarias. Así mismo, a realizar todas las gestiones necesarias, a efecto de ampliar la oferta de libros, comprendiendo a más casas editoriales.

La Universidad hará todos los trámites necesarios, a petición expresa de los miembros del personal académico, para la compra en forma expedita de libros editados en el extranjero, que no estén a la venta en el país. La Universidad y el Sindicato harán las gestiones necesarias para que el personal académico

descuentos en las principales librerías de la ciudad, previa identificación.	obtenga descuentos en las principales librerías de la ciudad, previa identificación.
CLÁUSULA 89 La Institución se obliga a cumplir invariablemente y de inmediato con las disposiciones que fijan las leyes, reglamentos y normas de Seguridad e Higiene, concernientes a la previsión y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como las determinaciones que en relación con esa materia emita la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene.	CLÁUSULA 89 La Institución se obliga a cumplir invariablemente y de inmediato con las disposiciones que fijan las leyes, reglamentos y normas de Seguridad e Higiene, concernientes a la previsión y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como las determinaciones que en relación con esa materia emita la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene. Así como contar con programa interno de protección civil.
CLÁUSULA 90 La Universidad se compromete a instalar y mantener extintores y botiquines en cada dependencia universitaria, con los medicamentos y equipo necesarios para prestar primeros auxilios, de conformidad con los lineamientos de la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene. Así mismo, la Universidad se compromete a instalar dispensarios médicos en Ciudad Universitaria y en la Ciudad de Uruapan, de conformidad con los lineamientos de la Comisión Mixta antes citada.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 91 La Universidad proporcionará gratuitamente servicio de Internet, a los trabajadores académicos en las dependencias de la propia Institución, donde existan facilidades para ello.	SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO IX DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS

CLÁUSULA 92 Son obligaciones de los trabajadores académicos:	
Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables;	
Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las Autoridades competentes, para la seguridad y protección personal de los trabajadores;	SIN MODIFICACIÓN
Desempeñar el servicio bajo la dirección de la Universidad o de su representante, a cuya Autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo, conforme a los planes y programas aprobados y bajo el principio de libertad de cátedra;	
Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma, tiempo y lugar convenidos;	

Dar aviso inmediato a la Autoridad que corresponda, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo;

Restituir a la Universidad los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que se le hayan dado para el trabajo; no siendo responsables del deterioro que origine el uso de estos objetos, ni de lo ocasionado por caso fortuito, fuerza mayor, mala calidad y/o defectuosa construcción;

Observar buenas costumbres durante el servicio;

Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses de la Institución o de sus compañeros de trabajo;

Integrar los organismos que establece la Ley, así como los órganos colegiados de gobierno de la Universidad;

Formar parte de las academias de profesores, en los planteles donde presten el servicio y en su caso integrar los Consejos de investigación y todos aquellos de carácter académico que se lleguen a formar;

Someterse a los reconocimientos médicos previstos en el Reglamento Interior de Trabajo y demás normas vigentes de la Institución, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo contagiosa o incurable;

Comunicar a las Autoridades de las deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo;

No revelar los asuntos reservados de que tuviere conocimiento con motivo de su trabajo, cuya divulgación cause perjuicio grave a la Universidad;

Proponer los programas a que habrá de sujetarse el desarrollo de los cursos a su cargo y el material pedagógico que considere necesario. Al terminar el curso, rendir ante las Autoridades correspondientes un informe de las labores realizadas en la ejecución de dicho programa;

Concurrir a los exámenes ordinarios, extraordinarios, extraordinarios de regularización, de clasificación de Idiomas

y profesionales a que sean convocados y entregar los resultados correspondientes, dentro de los plazos señalados para ese efecto; y,

Abstenerse de delegar su responsabilidad académica en los alumnos u otras personas no autorizadas.

CAPÍTULO X DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

CLÁUSULA 93 La Universidad y el Sindicato, formularán Planes y Programas de Superación Académica y Pedagógica, para sus trabajadores académicos, que le permitan elevar su nivel académico y pedagógico, mejorar la calidad de su actividad y perfeccionar sus conocimientos y habilidades. Estos planes y programas tendrán una amplia y oportuna difusión y se ajustarán a los términos de la legislación aplicable y del Convenio que establece los lineamientos para la elaboración del programa de Capacitación y Adiestramiento.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 94 Los planes y programas de superación académica, se impartirán preferentemente en las dependencias de la Universidad, en espacios físicos adecuados y debidamente equipados. Para ello, se observarán las disposiciones aplicables, contenidas en los artículos del 153 A al 153 X de la Ley.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 95 Los trabajadores académicos recibirán constancia de participación en los planes y programas de superación académica, una vez concluida la evaluación de su participación.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 96 Con objeto de que la Universidad garantice una efectiva superación del nivel académico, se compromete a sufragar el costo de programas de superación, formación de trabajadores académicos y capacitación, así como proporcionar el equipo, material y recursos humanos que se requieran para llevar a cabo la realización de dichos programas, los cuales serán acordados entre la Universidad y el Sindicato, por conducto de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 97 La Universidad se obliga a otorgar, a los trabajadores académicos miembros del Sindicato, becas para realizar estudios de posgrado o especialidad, siempre que ésta sea equivalente a los estudios formales de maestría en cuanto al tiempo de duración. El monto de la beca a que se refiere el párrafo anterior, en ningún momento será inferior al salario integrado que	SIN MODIFICACIÓN

perciba el trabajador académico becado y, cuando sea insuficiente para cumplir con su objetivo, la Universidad lo incrementará en la medida del sueldo respectivo; también se dará este apoyo para el curso propedéutico de posgrado, cuando sea obligatorio tomarlo. El monto de la beca, complemento y ayuda que obtenga directamente el becario en cualquiera otra Institución, será independiente de la beca que la Universidad otorgue. Para el disfrute de la beca de que se trata esta cláusula, se deberán satisfacer los siguientes requisitos: Demostrar que los programas del posgrado o a) especialidad que pretende cursar el solicitante de la beca, se refieren a estudios de tiempo completo y corresponden a su área de desempeño académico; CORREGIR EL PUNTO (.) Y APARTE DEL INCISO a) POR DOS PUNTOS (:) b) Justificar por el H. Consejo Técnico de la dependencia de adscripción del trabajador académico, la necesidad académica para aquella, del posgrado o especialidad que se pretende realizar escuchando previamente las razones del interesado; y, Comprobar, el trabajador académico solicitante de la c) beca, que cumple con los requisitos exigidos por la Institución en donde pretende cursar el posgrado. CLÁUSULA 98.- El trabajador académico, por cada seis años de servicio ininterrumpido en la Universidad, disfrutará de un año de licencia con goce de salario (Año Sabático), para dedicarse al estudio y a la realización de actividades que le permitan superarse académicamente, conforme al SIN MODIFICACIÓN reglamento respectivo. En el caso de presentarse inconformidad con la determinación de la Universidad, el

SPUM 69

trabajador académico podrá acudir a la Comisión Mixta

General de Conciliación y Resolución.

CAPÍTULO XI DE LA INTEGRACIÓN Y FACULTADESDE LAS COMISIONES MIXTAS

CLÁUSULA 99 Las Comisiones Mixtas son los órganos establecidos en este Contrato Colectivo de Trabajo, integrados en forma paritaria por representantes de la Universidad y el Sindicato; se constituyen para los efectos de lo establecido en el Artículo 392 de la Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 100 Las Comisiones Mixtas pueden ser: Generales y Especiales. Las partes están de acuerdo en que se constituyan las siguientes: Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución;	
Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene;	
Comisión Mixta General de Tabuladores y Salarios;	
Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento;	SIN MODIFICACIÓN
Comisión Mixta General de Premios y Estímulos;	
Comisión Mixta General de Promoción;	
Comisión Mixta General de Jubilaciones y Pensiones; y,	
Las demás Especiales que acuerden la Universidad y el Sindicato.	
CLÁUSULA 101 Las Comisiones Mixtas Generales y las Especiales, elaborarán y aprobarán su propio Reglamento de funcionamiento en un término no mayor de 60 (sesenta) días, si no lo hubieren hecho, contados a partir de su instalación, sin contravenir lo estipulado en este Contrato Colectivo de Trabajo, con el fin de establecer los mecanismos de funcionamiento adecuados para la tramitación y resolución expedita de los asuntos que sean de su competencia. Para ello, en su contenido se establecerá mínimamente lo relativo a: a) Disposiciones Generales; b) Organización interna; c) Funciones; d) Atribuciones; y, e) Procedimientos. Dichos reglamentos deberán difundirse a través de la página electrónica principal de la Universidad y de la Gaceta Nicolaita.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 102 Los miembros integrantes de las Comisiones Mixtas señalados en este Contrato Colectivo de Trabajo, durarán en sus funciones dos años y cualquiera de sus integrantes podrán ser ratificados o removidos de sus cargos por quienes los nombraron.	SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 103.- Las Comisiones Mixtas Generales y las Especiales se integrarán con tres miembros titulares y tres suplentes de cada parte y se regirán por las siguientes normas:

Funcionarán siempre paritariamente, es decir, con un número igual de miembros designados por la Universidad y el Sindicato, siendo necesaria la presencia de un mínimo de dos miembros de cada parte, para tomar acuerdos;

Sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por mayoría simple y se comunicarán siempre por escrito dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles al interesado, a la Universidad y al Sindicato;

Una vez convocadas por cualquiera de las partes, deberán sesionar en un máximo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su convocatoria, para conocer el asunto de su competencia y resolver en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, el asunto de que se trate, salvo los casos señalados en este mismo contrato;

Sus resoluciones serán revisadas por ellas mismas a petición fundada del trabajador, el afectado, la Universidad o el Sindicato, a excepción de las resoluciones dictadas por la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución;

El término para hacer valer la impugnación del inciso que antecede, será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, con las excepciones que se establecen en el presente contrato; y,

Las resoluciones a las revisiones previstas en los incisos anteriores, serán dictadas en un plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud de su revisión respectiva y deberán notificarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, en forma personal a las partes que intervengan en el procedimiento de donde emanan.

Los Reglamentos que aprueben las Comisiones Mixtas para su funcionamiento, podrán ser modificados por las partes a propuesta de cualquiera de sus miembros en todo tiempo, dentro de éstos deberá contemplarse la presentación de por lo menos un informe anual.

Dentro de los procedimientos que lleven a cabo las Comisiones Mixtas, las partes gozarán del más amplio derecho de ofrecer y rendir las pruebas que estimen pertinente a sus intereses, así como de formular sus alegatos. SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 104 Los procedimientos y los términos para el trámite y resolución de los asuntos cuya competencia corresponda a estas Comisiones y que no se establezcan específicamente en este Contrato Colectivo de Trabajo, se determinarán en su propio reglamento.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 105 Cuando las Comisiones Mixtas, Generales y Especiales contractualmente establecidas, requieran de asesores técnicos para la solución de un problema o conflicto específico, seleccionarán de común acuerdo a los especialistas de la materia de que se trate, dentro del personal que labore en la Universidad. En caso de no contar con los asesores requeridos, se designarán personas ajenas a la Institución, cubriendo a éstas los honorarios que devenguen y gastos en General.	SIN MODIFICACIÓN

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN

CLÁUSULA 106 La Comisión Mixta General de Conciliación y	
Resolución, conocerá y resolverá sobre los conflictos derivados de las relaciones individuales de trabajo, entre la Universidad y sus trabajadores. En caso de empate se podrá recurrir a un árbitro, designado de común acuerdo, quien resolverá sobre el caso. Si el trabajador afectado no está de acuerdo con el laudo, podrá recurrir a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. La Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución, una vez analizadas las inconformidades respecto a la antigüedad laboral, enviará el análisis correspondiente a la Autoridad universitaria y al Sindicato para que sea turnado al H. Consejo Universitario para su resolución.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 107 Los representantes sindicales acreditados en cada dependencia, tratarán en primera instancia los asuntos de su jurisdicción con los titulares de las mismas, formulando su petición por escrito y aportando las pruebas respectivas, debiendo resolver el representante de la Universidad en un término máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud sindical; la resolución también deberá ser escrita y fundada, expresando con claridad las argumentaciones en que se haya basado. De no estar conforme la representación sindical, podrá recurrir a la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución en un plazo de 5 (cinco) días hábiles.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 108 La Universidad tratará con los representantes debidamente acreditados del Sindicato, todos los conflictos que surjan entre la propia Universidad y los trabajadores a su servicio, a través de los siguientes lineamientos:	SIN MODIFICACIÓN

En todo caso se observará el principio de que las Autoridades de cada dependencia no podrán decretar sanción alguna, si no se ha realizado previamente la investigación administrativa correspondiente en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles. Dicha investigación iniciará con un escrito dirigido por la Autoridad al trabajador académico involucrado, en el cual se le dará a conocer la supuesta falta por él cometida y los argumentos que la fundamenten, para el efecto de que conteste lo que a sus intereses convenga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación;

De no estar de acuerdo con la resolución que dicte el representante de la Universidad, el trabajador por medio del Sindicato, en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, podrá apelar ante la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución. Dicha Comisión abrirá un expediente por cada caso y llevará a cabo todas las diligencias necesarias para emitir una resolución, que se dictará en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del inicio del procedimiento en la propia Comisión. En tratándose de terminación de la relación de trabajo por rescisión imputable al trabajador, la interposición del recurso a que se refiere este inciso suspende los efectos de la determinación del representante de la Universidad, hasta en tanto no se emita la resolución de la apelación que se haga valer;

Esta resolución será obligatoria para las partes por simple mayoría, en caso de empate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, las partes de común acuerdo designarán un árbitro, quien resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su aceptación. De no ponerse de acuerdo las partes, quedarán a salvo sus derechos; y,

De no estar conforme el trabajador con la resolución arbitral, se entenderá que tiene reservados sus derechos para recurrir ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Una vez iniciado el procedimiento ante la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución, deberá concluirse de acuerdo con los plazos fijados, que serán improrrogables.

Los términos de prescripción señalados en la Ley Federal del Trabajo, empezarán a contar a partir de que la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución o el Árbitro respectivo en su caso, dicte resolución definitiva y notifique personalmente y por escrito al trabajador.

CLÁUSULA 109.- No tendrán efecto los despidos a los trabajadores, cuando la Universidad deje de observar el procedimiento establecido en este Capítulo.

SIN MODIFICACIÓN

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE

CLÁUSULA 110.- La Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene, determinará las labores que se deben considerar insalubres y peligrosas, así como las condiciones de trabajo correspondientes para la consideración de jornadas, remuneraciones, elementos de protección y prevención en General de los riesgos de trabajo. Tomará en cuenta el informe que presenten las sub comisiones respectivas en cada área, para las medidas adecuadas en el uso de maquinaria, instrumentos y material de trabajo en General que ponga en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores académicos. Tendrá en todo tiempo las medicinas y útiles indispensables para la atención inmediata de cualquier accidente que sufran los trabajadores durante el ejercicio de sus labores.

SIN MODIFICACIÓN

Las determinaciones de la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene, serán obligatorias y de inmediata aplicación para la Universidad y sus trabajadores académicos.

CLÁUSULA 111.- Son facultades de la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene:

Elaborar un Manual donde se señalen específicamente las medidas preventivas y correctivas de Seguridad e Higiene;

Fijar las normas para la realización de exámenes médicos a los trabajadores académicos, los que se practicarán cuando menos una vez al año;

Establecer los lineamientos legales para que se implementen los servicios de higiene y prevención de accidentes en los diferentes centros de trabajo;

Investigar las causas de accidentes y enfermedades profesionales, acordando las medidas preventivas que procedan y vigilando su cumplimiento;

Resolver sobre las objeciones presentadas por los trabajadores, por lo que respecta a los dictámenes de incapacidad en lo relativo a la continuidad de la relación de trabajo;

Proporcionar la información acerca de las prestaciones otorgadas por la Ley del IMSS;

CLÁUSULA 111.- Son facultades de la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene:

Elaborar un Manual donde se señalen específicamente las medidas preventivas y correctivas de Seguridad e Higiene;

Fijar las normas para la realización de exámenes médicos a los trabajadores académicos, los que se practicarán cuando menos una vez al año;

Establecer los lineamientos legales para que se implementen los servicios de higiene y prevención de accidentes en los diferentes centros de trabajo;

Investigar las causas de accidentes y enfermedades profesionales, acordando las medidas preventivas que procedan y vigilando su cumplimiento;

Resolver sobre las objeciones presentadas por los trabajadores, por lo que respecta a los

Educar a los trabajadores académicos y Autoridades, por todos los medios de información posibles, en la observación de las medidas de prevención señaladas; y,

Elaborar el Catálogo de Enfermedades Profesionales, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, a partir de la firma de este Contrato.

dictámenes de incapacidad en lo relativo a la continuidad de la relación de trabajo;

Proporcionar la información acerca de las prestaciones otorgadas por la Ley del IMSS;

Capacitar y/o actualizar a los trabajadores académicos y Autoridades, por todos los medios de información posibles, en la observación de las medidas de prevención señaladas; y,

Elaborar el Catálogo de Enfermedades Profesionales, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, a partir de la firma de este Contrato.

CLÁUSULA 112.- La Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene, determinará en qué dependencia o centro de trabajo, se establecerán Subcomisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.

Las subcomisiones de que se trata, tendrán las facultades y funciones que les concedan la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene. **CLÁUSULA 112.-** La Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene, <u>instalará en todas las</u> dependencias o centro de trabajo, **S**ubcomisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.

Las subcomisiones de que se trata, tendrán las facultades y funciones que les concedan la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene.

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE TABULADORES Y SALARIOS

CLÁUSULA 113.- La Comisión Mixta General de Tabuladores y Salarios, tendrá las siguientes facultades:

De conformidad con lo establecido en el presente Contrato Colectivo de Trabajo, formular el Catálogo de Trabajadores Académicos de Confianza y resolver en casos de objeción por parte de la Universidad o del Sindicato, sobre la dictaminación de puestos de confianza. Se conviene en que aquellos trabajadores que no se incluyan en dicho catálogo, serán de base;

Elaborar el Tabulador, el cual contendrá las categorías, niveles y salarios de los puestos académicos;

Elaborar los análisis de puestos específicos de cada área académica y especialidades existentes en la Institución; y,

Resolver sobre los conflictos que se presenten respecto de cargas de trabajo y a igualdad de labores, a fin de respetar el principio de que "a trabajo igual, salario igual", para categorías y niveles también iguales, así como antigüedades.

SIN MODIFICACIÓN

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

CLÁUSULA 114.- Con el objeto de garantizar un alto nivel académico, la Institución se compromete a poner en práctica a su costa, los planes y programas de capacitación y superación del trabajador académico, de acuerdo con las siguientes bases:

Serán presentados por la Universidad o el Sindicato; su estudio y aprobación será por ambas partes;

La Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, elaborará los programas de superación académica de corto, mediano y largo plazo.

Su contenido se ajustará a un programa de superación académica que elaborarán las dependencias académicas a través de los H. Consejos Técnicos, u otro organismo facultado para ello, en donde no exista H. Consejo Técnico, turnándolos a la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días contados a partir de que la Comisión Mixta se lo solicite; con las propuestas que reciba ésta, ejercerá sus funciones incluyendo lo que estime necesario. Las Secciones Sindicales podrán proponer los proyectos que consideren importantes para actualizar el nivel académico de los trabajadores;

Se incluirá un programa de intercambio de profesores e investigadores, con otras Universidades del país y del extranjero.

La Universidad informará con toda oportunidad a la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, sobre los convenios vigentes que se tengan celebrados con otras instituciones, indicando los requisitos necesarios para inscribirse en cada uno de ellos; y,

Divulgar por los medios adecuados, los planes y programas de trabajo.

SIN MODIFICACIÓN

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE PREMIOS Y ESTÍMULOS

CLÁUSULA 115 Con la finalidad de estimular y promover la responsabilidad, eficiencia y superación del Personal Académico, la Comisión Mixta General de Premios y Estímulos, elaborará un Reglamento que fije los procedimientos para que la Institución otorgue distinciones, premios y estímulos a este personal.	
Además, analizará y dará su opinión en relación a la invitación del Consejo Técnico o a la solicitud de los Profesores para adherirse al Convenio Número Cuatro.	SIN MODIFICACIÓN
Esta Comisión formulará el Reglamento de Premios y Estímulos, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días a partir de la firma del presente Contrato.	
CLÁUSULA 116 Los trabajadores académicos recibirán las regalías que les correspondan por concepto de derechos de autor o propiedad industrial, por trabajos realizados al servicio de la Universidad, de acuerdo al contrato que se convenga.	SIN MODIFICACIÓN

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE PROMOCIÓN

CLÁUSULA 117.- La Comisión Mixta General de Promoción, formulará un Reglamento que contemple el procedimiento mediante el cual la Universidad promueva de categoría o nivel a su personal académico, apegándose para ello a las disposiciones contenidas en el Reglamento General del Personal Académico.

La Comisión Mixta General de Promoción, elaborará el Reglamento de Promoción, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días a partir de la firma de este Contrato.

CLÁUSULA 117.- La Comisión Mixta General de Promoción, formulará un Reglamento que contemple el procedimiento mediante el cual la Universidad promueva de categoría o nivel a su personal académico, apegándose para ello a las disposiciones contenidas en el Reglamento General del Personal Académico, <u>único que será válido para los efectos de promoción</u>.

La Comisión Mixta General de Promoción, elaborará el Reglamento de Promoción, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días a partir de la firma de este Contrato, el cual se dará a conocer a la comunidad académica al día siguiente de su aprobación, debiendo publicarse uniformemente en el portal electrónico principal de la Universidad y de la Gaceta Nicolaita y en el portal electrónico oficial de cada dependencia.

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

CLÁUSULA 118.- La Comisión Mixta General de Jubilaciones y Pensiones tendrá las siguientes facultades:

Pugnar por la preservación del derecho a la jubilación y a la pensión de los trabajadores académicos de la Universidad; y,

Analizar y discutir los estudios que se realicen, con el objeto de garantizar un nivel de vida digno al jubilado y pensionado.

CAPÍTULO XII DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL SPUM

CLÁUSULA 119 La Universidad se obliga a conceder permiso con goce de salario integrado a todos los miembros del Comité Ejecutivo General del Sindicato por el tiempo que duren en sus cargos. El Trabajador Académico que goce de este permiso conservará su antigüedad para todos sus efectos laborales, así como todos los demás derechos y prestaciones que se deriven de este Contrato y de la Ley. Así mismo, la Institución se obliga a conceder 40 (cuarenta) horas/semana/mes de descarga académica con goce de salario integrado para los miembros de las Comisiones Sindicales y representantes del Sindicato en Comisiones Contractuales, Generales o Especiales que aquél señale.	S
CLÁUSULA 120 La Universidad concederá permiso con goce de salario integrado a tres miembros de la Comisión Revisora del Contrato Colectivo de Trabajo, por 30 (treinta) días previos a la presentación de la petición de revisión a efecto de formular ésta y por todo el tiempo que duren las pláticas relativas, hasta la firma del acuerdo de revisión del presente Contrato Colectivo de Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 121 La Universidad otorgará a petición del Sindicato, todo tipo de facilidades a los trabajadores académicos para que asistan a cursos de capacitación sindical.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 122 La Universidad se obliga a otorgar 6 (seis) becas para miembros del Sindicato, a efecto de que realicen estudios de formación político-sindical, en otras ciudades del país, de las cuales 3 (tres) se podrían ejercer en el extranjero, previo señalamiento por parte del Sindicato, de los programas de estudios a cubrir en la Institución u organismos donde se vayan a efectuar.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 123 La Universidad dará permiso a los trabajadores académicos para asistir a las asambleas Generales y seccionales que celebre el Sindicato, para que sin detrimento de las labores y planes académicos, tramiten ante las Autoridades y representantes de la Universidad los eventos	SIN MODIFICACIÓN

que deban atender, así como para que asistan a los actos que requieran su presencia. CLÁUSULA 124.- La Universidad y el Sindicato gestionarán CLÁUSULA 124.- La Universidad y el Sindicato conjuntamente ante el Gobierno del Estado la culminación de gestionarán conjuntamente ante el Gobierno del Estado la culminación de la construcción de las la construcción de las oficinas y auditorio del SPUM, en la oficinas y auditorio del SPUM, en la Ciudad de Ciudad de Uruapan, a más tardar en diciembre del 2019 (dos mil diecinueve). Uruapan, a más tardar en diciembre del 2020 (dos mil veinte). CLÁUSULA 125.- La Universidad entregará al Sindicato para su CLÁUSULA 125.- La Universidad entregará al biblioteca, 15 (quince) ejemplares de cada libro editado que Sindicato para su biblioteca, 20 (veinte) ejemplares tenga en existencia y en lo sucesivo 15 (quince) ejemplares de de cada libro editado que tenga en existencia y en lo cada uno, en cuanto éstos sean editados o reeditados. sucesivo 20 (veinte) ejemplares de cada uno, en Asimismo, entregará al Sindicato anualmente, libros con un cuanto éstos sean editados o reeditados. Asimismo, valor de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 entregará al Sindicato anualmente, libros con un valor de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.). 00/100 M.N.). CLÁUSULA 126.- Previa solicitud por escrito, la Universidad se obliga a dar facilidades al Sindicato, para que haga uso de las instalaciones, tableros, mobiliario y equipo, para la realización de las actividades propias de esta organización, así como las SIN MODIFICACIÓN de carácter cultural y deportivo, siempre que no interfieran en las actividades de la Institución. CLÁUSULA 127.- La Universidad se obliga a proporcionar locales para oficinas, y mobiliario, para las diferentes secciones sindicales, asimismo, para las Comisiones Mixtas SIN MODIFICACIÓN Generales de acuerdo con las posibilidades institucionales. CLÁUSULA 128.- La Universidad se obliga a proporcionar al CLÁUSULA 128.- La Universidad se obliga a Sindicato las siguientes ayudas económicas: proporcionar al Sindicato las siguientes ayudas económicas: El importe de: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 El importe de: \$250,000.00 (DOSCIENTOS M.N.) anuales, para el mantenimiento y conservación de la CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales, para Casa Sindical y demás instalaciones sindicales. De igual manera el mantenimiento y conservación de la Casa Sindical cubrirá el importe de la luz eléctrica, el consumo del agua y el y demás instalaciones sindicales. De igual manera servicio telefónico; cubrirá el importe de la luz eléctrica, el consumo del agua y el servicio telefónico; El importe anual del impuesto predial que originen los bienes SIN MODIFICACIÓN inmuebles del Sindicato; La cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL La cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y PESOS 00/100 M.N.) para el fomento del deporte, que se CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para el fomento del pagarán en la siguiente forma: \$82,500.00 (OCHENTA Y DOS deporte, que se pagarán en la siguiente forma: \$92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el día 15 de abril del año 2019 (dos mil diecinueve) y \$82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el día 15 de abril de cada año y QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el día 15 de septiembre del 92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS año 2019 (dos mil diecinueve); 00/100 M.N.) el día 15 de septiembre de cada año;

La cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el fomento de actividades culturales que se pagarán el día 30 de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve);	La cantidad de \$120,000.00 (CIEN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el fomento de actividades culturales que se pagarán el día 30 de agosto de cada año;
La cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de ayuda para cubrir los gastos de los festejos del Día del Maestro que se pagarán el día 15 de abril del año 2019 (dos mil diecinueve);	La cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de ayuda para cubrir los gastos de los festejos del Día del Maestro que se pagarán el día 15 de abril de cada año;
Proporcionar al Sindicato facilidades económicas para el funcionamiento de la Escuela Sindical y la Casa del Jubilado, a partir de que el Sindicato presente el programa anual de actividades.	Proporcionar al Sindicato <u>la cantidad de \$315,000.00</u> (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la Escuela Sindical y la Casa del Jubilado, que entregarán al Sindicato a la firma de este Contrato.
A petición del Sindicato a realizar un evento cultural para homenajear a los hijos de los trabajadores académicos, el 30 de abril, lo mismo para la conmemoración del Día de la Madre trabajadora el 10 de mayo.	SIN MODIFICACIÓN
La cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para gastos de difusión que se pagará a la firma de este Contrato. También se compromete la Autoridad a editar una vez al año la revista de Aniversario del Sindicato;	La cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para gastos de difusión que se pagará a la firma de este Contrato. También se compromete la Autoridad a editar una vez al año la revista de Aniversario del Sindicato;
La cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para el mantenimiento y conservación de su equipo de transporte que se pagarán el 26 de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve);	La cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para el mantenimiento y conservación de su equipo de transporte que se pagarán el 26 de febrero de cada año;
La cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para incrementar el Fondo de Retiro Sindical, pagaderos en los primeros cinco días de cada mes. En la inteligencia de que se pacta para que el 0.72% no se siga descontando de la nómina al personal académico;	La cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para incrementar el Fondo de Retiro Sindical, pagaderos en los primeros cinco días de cada mes. En la inteligencia de que se pacta para que el 0.72% no se siga descontando de la nómina al personal académico;
La cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para gastos de su aniversario, que le entregará a más tardar en la primera quincena de septiembre;	La cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para gastos de su aniversario, que le entregará a más tardar en la primera quincena de septiembre;
La universidad entregará al Sindicato a más tardar el 15 de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para los fines sociales y sindicales que el Sindicato determine; y,	La universidad entregará al Sindicato a más tardar el 15 de marzo de cada año, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para los fines sociales y sindicales que el Sindicato determine; y,
La cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para incrementar el Fondo de	La cantidad de \$600,000.00 (SEICIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para incrementar el Fondo de

Préstamos de los miembros de esa Organización Sindical, que se entregará a más tardar el día 15 (quince) de mayo del año	Préstamos de los miembros del SPUM, que se entregará a más tardar el día 15 (quince) de mayo de
2019 (dos mil diecinueve).	cada año
	La cantidad de \$180,00.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para gastos de operación de las Comisiones Autónomas, a pagarse el 50% (cincuenta por ciento) a la firma del presente contrato y 50% (cincuenta por ciento) la primera quincena del mes de julio.
CLÁUSULA 129 La Universidad se obliga con respecto al Sindicato a:	
Informar de las renuncias de los trabajadores, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, enviando a éstos el original de su liquidación y copia al Sindicato, debiendo especificar los conceptos y alcances de cada uno de ellos, sin perjuicio de que puedan reclamar las diferencias que le resulten, ya sea por error, omisión o cualquiera otra causa; y,	SIN MODIFICACIÓN
No intervenir por ninguna circunstancia en la organización y vida interna sindical.	
CLÁUSULA 130 La Universidad se obliga a:	
Entregar al Sindicato, información sobre permisos y cambios de adscripción del personal académico, política académico-administrativa y datos estadísticos que permitan definir los criterios sobre capacitación de los trabajadores académicos, así como copia de las nóminas de éstos, en un plazo de 8 (ocho) días contados a partir de la solicitud;	SIN MODIFICACIÓN
Cubrir al IMSS las cuotas que le correspondan para que los hijos de los trabajadores académicos, puedan disfrutar en su caso del Seguro de Orfandad;	SIN MODIFICACIÓN
Entregar al Sindicato anualmente copia autorizada del Presupuesto de Ingresos y Egresos que corresponda a cada ejercicio contable, 10 (diez) días después de aprobado por el H. Consejo Universitario; y,	SIN MODIFICACIÓN
Entregar mensualmente al Sindicato el equivalente a una plaza de Asesor Jurídico y 2 (dos) plazas de Auxiliar Jurídico, para servicio exclusivo del SPUM, que éste cubrirá a las personas que designe. También se apoyará con dos pasantes de la licenciatura en derecho para que realicen servicio social.	Entregar mensualmente al Sindicato el equivalente a una plaza de Asesor Jurídico y 3 (tres) plazas de Auxiliar Jurídico, para servicio exclusivo del SPUM, que éste cubrirá a las personas que designe. También se apoyará con dos pasantes de la licenciatura en derecho para que realicen servicio social.

CAPITULO XIII DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS

CLÁUSULA 131 Los trabajadores académicos jubilados gozarán, en lo que les sea aplicable, de los mismos derechos y prestaciones que se otorguen a los trabajadores en servicio, incluyendo lo relativo a la solución de conflictos. Estos trabajadores gozarán de los aumentos que se otorguen a los trabajadores en servicio, incluyendo los de carácter emergente.	SIN MODIFICACIÓN EN ÉSTE CAPÍTULO
CLÁUSULA 132 Los trabajadores académicos tendrán derecho a ser jubilados cuando hayan cumplido 25 (veinticinco) años de servicio para la Universidad, independientemente de la relación laboral dada entre aquellos y ésta.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 133 Se instituye el día 5 cinco de diciembre de cada año, como Día del Jubilado y Pensionado Universitario; fecha en la cual la Universidad entregará un Bono de \$3,100.00 (TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) a cada uno de los jubilados y pensionados.	CLÁUSULA 133 Se instituye el día 5 cinco de diciembre de cada año, como Día del Jubilado y Pensionado Universitario; fecha en la cual la Universidad entregará un Bono de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CIEN PESOS 00/100 M.N.) a cada uno de los jubilados y pensionados.
CLÁUSULA 134 La Universidad se obliga a cubrir a los trabajadores en el momento que se jubilen o a los que por incapacidad permanente se pensionen, independientemente de cualquier otra prestación a que tengan derecho, una gratificación a su antigüedad, esta prestación se pagará a más tardar en un plazo no mayor de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, de la siguiente manera:	SIN MODIFICACIÓN
De 5 (cinco) a menos de 10 (diez) años de servicio, el importe de 3 (tres) meses de salario integrado;	
De 10 (diez) a menos de 15 (quince) años de servicio, el importe de 4 (cuatro) meses de salario integrado;	SIN MODIFICACIÓN
De 15 (quince) a menos de 20 (veinte) años de servicio, el importe de 5 (cinco) meses de salario integrado; y,	SIN MODIFICACIÓN
De 20 (veinte) años de servicios en adelante, el importe de 6 (seis) meses de salario integrado para los pensionados, y 5 (cinco) meses de salario integrado en caso de jubilación.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 135 La Institución se obliga a pagar la cuota correspondiente al IMSS, en beneficio del trabajador académico que se jubile, hasta que cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 136 Para la jubilación de los trabajadores académicos, se tomará en consideración la siguiente base: el monto de la jubilación del trabajador académico, será del 100% (cien por ciento) del salario integrado que perciba al momento de su retiro, más los incrementos y prestaciones que se logren. El trabajador académico gozará de un permiso	SIN MODIFICACIÓN

prejubilatorio de tres meses con salario integrado para la realización de los trámites de su jubilación; si en ese lapso no se termina el trámite, se prorrogará el permiso cuantas veces sea necesario con goce de salario integrado.

CLÁUSULA 137.- Los trabajadores académicos jubilados no podrán desempeñar cargos directivos o trabajos remunerados económicamente en la Universidad, sin embargo, cuando la capacidad psicofísica y laboral de los jubilados lo permita, podrán impartir clases a un solo grupo sin rebasar 6 (seis) horas/semana/mes, en alguna de las dependencias en que impartían clase. Este derecho podrá ejercerse a partir del permiso prejubilatorio.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA. - Todas las disposiciones contenidas en el presente Contrato Colectivo de Trabajo, así como éste en su conjunto, tienen vigencia a partir del 1 (uno) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), independientemente de la fecha de la firma del texto y de su depósito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

PRIMERA. - Todas las disposiciones contenidas en el presente Contrato Colectivo de Trabajo, así como éste en su conjunto, tienen vigencia a partir del 1 (uno) de enero del año 2020 (dos mil veinte), independientemente de la fecha de la firma del texto y de su depósito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

SEGUNDA. - El tabulador de salarios que corresponde a este contrato, es el vigente al día 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), más los incrementos pactados en los términos del convenio que finiquitó el expediente de huelga número J-V-233/2017, tramitado ante la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

SEGUNDA. - El tabulador de salarios que corresponde a este contrato, es el vigente al día 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), más los incrementos pactados en los términos del convenio que finiquitó el juicio laboral número, tramitado ante la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

TERCERA.- La Universidad se obliga a imprimir 3,300 (tres mil trescientos) ejemplares de este Contrato para ser entregados al SPUM, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma de este Contrato; en caso de no cumplirse en el término pactado, la Universidad se obligará a pagar la impresión del Contrato Colectivo en otra imprenta que designe el SPUM.

TERCERA. - La Universidad se obliga a imprimir un ejemplar de este Contrato por cada afiliado al SPUM, más un 10% (diez por ciento) de reposición para ser entregados a este Sindicato, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma de este contrato; en caso de no cumplirse en el término pactado, la Universidad se obligará a pagar la impresión del Contrato Colectivo en otra imprenta que designe el SPUM.

CUARTA.- La Universidad se compromete a dar cumplimiento a la Cláusula 10 del convenio celebrado entre la Universidad y el Sindicato de Profesores (SPUM) de fecha 20 (veinte) de octubre de 1977 (mil novecientos setenta y siete) la que a la letra dice: "La Universidad Michoacana se compromete a establecer dos farmacias de descuento en esta Ciudad, y una en la Ciudad de Uruapan, Michoacán, para beneficio de los Profesores". Esta prestación se hará extensiva para los académicos del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de la Ciudad de Apatzingán. En tanto se establece, los trabajadores académicos sindicalizados, tendrán

CUARTA.- La Universidad se compromete a dar cumplimiento a la Cláusula 10 del convenio celebrado entre la Universidad y el Sindicato de Profesores (SPUM) de fecha 20 (veinte) de octubre de 1977 (mil novecientos setenta y siete) la que a la letra dice: "La Universidad Michoacana se compromete a establecer dos farmacias de descuento en esta Ciudad, y una en la Ciudad de Uruapan, Michoacán, para beneficio de los Profesores". Esta prestación se hará extensiva para los académicos del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de

derecho a que se les bonifique con un 15% (quince por ciento) de descuento del importe de las medicinas que adquieran para su atención personal y la de sus familiares que dependan económicamente de ellos, otorgándose esta prestación a través de la farmacia que la Universidad designe.	la ciudad de Apatzingán. En tanto se establece, los trabajadores académicos sindicalizados, tendrán derecho a que se les reembolse el 15% (quince por ciento) de descuento del importe de las medicinas que adquieran para su atención personal y la de sus familiares que dependan económicamente de ellos, <u>facturándose su adquisición a nombre del Sindicato y</u> otorgándose esta prestación a través de la <u>Secretaria de Finanzas del SPUM.</u>
QUINTA La Universidad extenderá nombramiento a un velador, con adscripción a las oficinas del Sindicato. (Cláusula cumplida y satisfecha).	SIN MODIFICACIÓN
SEXTA La Universidad se obliga a imprimir 2,750 (dos mil setecientos cincuenta) ejemplares del Estatuto del SPUM, para ser entregados en un plazo que no exceda de 60 días contados a partir de la solicitud que el Sindicato entregue; en caso contrario, la Universidad se obliga a pagar el costo de la impresión.	SIN MODIFICACIÓN
SÉPTIMA La Universidad se obliga a entregar al Sindicato hasta 2,050 (dos mil cincuenta) ejemplares del Marco Jurídico de la Universidad, a solicitud del Sindicato.	SIN MODIFICACIÓN.
OCTAVA La Universidad y el Sindicato convienen en que, la Comisión Mixta General de Seguridad e Higiene, proceda al estudio y formulación de una propuesta a la problemática específica que tiene que ver con los riesgos de trabajo y enfermedades profesionales, en las dependencias académicas de la Institución.	SIN MODIFICACIÓN
NOVENA Respecto a las atribuciones que la normatividad otorga a los H. Consejos Técnicos, en materia de tablas de valoración, la Universidad y el Sindicato convienen en integrar una Comisión Mixta Especial para elaborar un dictamen propositivo que ayude a resolver la heterogeneidad que se presenta con diversas tablas de valoración y su operatividad, tema al que hace cita el numeral 39 de la Cláusula 6 de este Contrato. Esta comisión deberá quedar integrada dentro de los quince días siguientes a la firma del presente Contrato y tener un proyecto de soluciones, para los problemas prácticos que se confrontan, a más tardar el 15 de julio del año en curso.	SIN MODIFICACIÓN
DÉCIMA. - La Universidad Michoacana y el SPUM, gestionarán conjuntamente ante el Gobierno del Estado, la construcción de la Casa del Jubilado y Pensionado Universitario en las Ciudades de Uruapan y Apatzingán.	SIN MODIFICACIÓN
DÉCIMA PRIMERA. - La Universidad se compromete conjuntamente con el Sindicato a gestionar todo lo que sea necesario a efecto de culminar la construcción y equipamiento del centro recreativo en la ciudad de Uruapan (CRUNLAC).	SIN MODIFICACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - La Autoridad y el Sindicato se comprometen a realizar un programa que contemple la seguridad personal y del patrimonio de los trabajadores académicos en todos los centros de trabajo, para prevenir así los delitos que pueden ser cometidos en perjuicio de la comunidad universitaria.	SIN MODIFICACIÓN
DÉCIMA TERCERA La Universidad y el Sindicato gestionarán, conjuntamente ante el Gobierno del Estado, la donación de terrenos que sirvan para fraccionamientos de los profesores universitarios, en las Ciudades de Morelia, Uruapan y Apatzingán.	DÉCIMA TERCERA La Universidad y el Sindicato gestionarán, conjuntamente ante el Gobierno del Estado y/o Municipios, la donación de terrenos que sirvan para fraccionamientos de los profesores universitarios, sindicalizados en las Ciudades de Morelia, Uruapan y Apatzingán, Zamora, Zitácuaro, Ciudad Hidalgo, Puerto Lázaro Cárdenas, Huetámo, Tuxpán y las ciudades donde exista una Unidad Profesional (o campus) o un nodo de Educación a Distancia en un plazo no mayor de un año.
DÉCIMA CUARTA. - A los jubilados que hagan uso de la prestación consignada en la Cláusula 137, se les cubrirá lo correspondiente, conforme al acuerdo administrativo que por una sola vez emita la Universidad durante la vigencia del presente contrato.	SIN MODIFICACIÓN
DÉCIMA QUINTA. - La Universidad y el Sindicato convienen en gestionar ante el IMSS, la creación de unidades médicas de consulta familiar, para la atención exclusiva de los trabajadores académicos y sus familias, en los lugares donde las partes acuerden.	SIN MODIFICACIÓN
DÉCIMA SEXTA La Universidad se compromete a gestionar con el Sindicato, en el transcurso del año 2019 (dos mil diecinueve), ante las instancias correspondientes un monto suficiente, para establecer un programa Especial de Estímulos al Desempeño Académico, destinado a los profesores de Asignatura, a los Técnicos Académicos y a los Profesores Investigadores, incluidos los profesores de bachillerato que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria vigente.	DÉCIMA SEXTA. - La Universidad se compromete a gestionar con el Sindicato, en el transcurso del año 2020 (dos mil veinte) , ante las instancias correspondientes un monto suficiente, para establecer un programa Especial de Estímulos al Desempeño Académico, destinado a los P rofesores de Asignatura, a los Técnicos Académicos y a los Profesores Investigadores, incluidos los P rofesores de Bachillerato que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria vigente.
DÉCIMA SÉPTIMA En tanto no se construya la clínica familiar, la Universidad y el Sindicato promoverán la creación de un módulo de atención médica por parte del IMSS, para los jubilados y sus familiares.	SIN MODIFICACIÓN
	DÉCIMA OCTAVA La Universidad se obliga a dar de alta con el salario, integrado, a todos sus trabajadores académicos sindicalizados, independientemente de su carga académica, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), al Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES)

MEMORIAS XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 09,10 Y 11 OCTUBRE 2019

y los demás sistemas de protección de seguridad y previsión social.

La Universidad se obliga a ajustar la cotización con el salario integrado, a todos sus trabajadores académicos sindicalizados ya dados de alta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), al Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y los demás sistemas de protección de seguridad y previsión social.

Morelia, Michoacán, 25 de Octubre de 2019.

ANTEPROYECTO 2020 INSTRUCTIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN EN LA U.M.S.N.H.

CONVENIO QUE FIJA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, DEFINICIONES, DECLARACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

L. OBJETIVOS GENERALES

1 Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del apartado A del artículo 123 de la Carta Magna, la Legislación Universitaria y el Contrato Colectivo de Trabajo del SPUM se cumplan cabalmente por las partes en todo lo que beneficie al trabajador académico.	SIN MODIFICACIÓN
2 Que los derechos laborales de los trabajadores académicos, no se violenten.	SIN MODIFICACIÓN
3 Que sin menoscabo de los derechos laborales de los trabajadores académicos, se logre continuamente la superación académica y el prestigio de la Universidad.	SIN MODIFICACIÓN
4 Dar una secuencia ordenada a los procedimientos dispersos en el Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento del Personal Académico, sin afectar los derechos de los Trabajadores Académicos.	SIN MODIFICACIÓN
5 Que el cumplimiento de este Instructivo propicie la cordialidad y buenas relaciones entre los Trabajadores académicos y las Autoridades universitarias, en beneficio propio y de la Institución.	SIN MODIFICACIÓN

LI. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones que fueron transcritas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente tienen como finalidad facilitar la comprensión y manejo del presente Instructivo:

Antigüedad. Es el tiempo de servicio efectivo realizado por el trabajador y computado a partir del primer ingreso como académico a la UMSNH bajo cualquier forma de contratación y en cualquier categoría.	SIN MODIFICACIÓN
Asesores. Personas físicas, con voz pero sin voto, que ilustran a las partes para aclarar criterios, quienes serán nombrados libremente por las partes.	SIN MODIFICACIÓN
Comisión Académica Dictaminadora. Es el Órgano designado por el Consejo Técnico, o en su caso, cuerpo académico formado para este fin, en dependencias universitarias donde no es posible que exista Consejo Técnico, integrado con base en lo establecido en el Reglamento General del Personal Académico, cuya función es la de calificar y dictaminar acerca de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes a obtener una plaza mediante un concurso de oposición.	SIN MODIFICACIÓN
Comité Ejecutivo General. Órgano de Dirección Ejecutiva del Sindicato, que lo representa legal y públicamente, conforme a su Estatuto.	SIN MODIFICACIÓN
Concurso de Oposición Abierto. Es el procedimiento público abierto mediante el cual, con independencia del número de participantes, se selecciona a un aspirante a ingresar a la planta académica o a ocupar una plaza vacante de la Universidad, a través del examen de sus valores académicos y profesionales, determinado mediante la evaluación de sus conocimientos. Competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados, en base a la tabla de valoración correspondiente.	SIN MODIFICACIÓN
Concurso de Oposición Interno. Es el procedimiento mediante el cual, con independencia del número de participantes, se selecciona a un aspirante, que ya forma parte de la planta académica de la Universidad, a través del examen de su curriculum vitae, considerando los estudios realizados, experiencia académica y profesional, obras realizadas, trabajos publicados y en General su labor	SIN MODIFICACIÓN

desarrollada, con base a la tabla de valoración correspondiente.	
Contrato Colectivo de Trabajo. El instrumento que celebran por una parte la UMSNH (también llamada Universidad Michoacana) y por la otra el SPUM (también llamado Sindicato), el cual constituye el marco normativo que regula las relaciones entre la Universidad y sus trabajadores académicos.	SIN MODIFICACIÓN
Definitividad. Calidad en el trabajador académico puede obtener, mediante el cumplimiento de los requisitos y procedimientos académicos establecidos por la Universidad, en la normatividad universitaria.	SIN MODIFICACIÓN
Dependencias académicas. Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos, Unidades Profesionales y todo centro de trabajo académico de la Institución que exista o llegue a crearse en el UMSNH, en donde el trabajador académico presta o llegue a prestar sus servicios.	SIN MODIFICACIÓN
Plazas de Nueva Creación. Los puestos de trabajo que la Universidad cree.	SIN MODIFICACIÓN
Promoción. Es el ascenso de un trabajador académico a una categoría o a un nivel superior, mediante el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la Universidad en las normas legales aplicables.	SIN MODIFICACIÓN
Reglamento General del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El vigente a la firma de este contrato.	SIN MODIFICACIÓN
Representantes del Sindicato. Las personas con facultades delegadas para tratar y resolver los problemas de trabajo que se presenten en la esfera de su competencia, con motivo de la aplicación del Contrato Colectivo y de la Ley, que se señalan a continuación:	Representantes del Sindicato Las personas con facultades delegadas para tratar y resolver los problemas de trabajo que se presenten en la esfera de su competencia, con motivo de la aplicación de este Contrato y de la Ley, que se señalan a continuación:
Comité Ejecutivo General. Comité Ejecutivo Seccional, Secretario General del Comité Ejecutivo General, Secretario General Seccional, Comisiones Contractuales y Comisiones Sindicales Estatutarias; y,	Comité Ejecutivo General, Comité Ejecutivo Seccional, Secretario General del Comité Ejecutivo General, Secretario General Seccional, Comisiones Contractuales y Comisiones Sindicales Estatutarias; y,
Los Delegados especiales y las personas físicas, con facultades delegadas por las anteriores.	Los Delegados especiales y las personas físicas, con facultades delegadas por las anteriores.

Salario. Es la retribución que debe pagar la Institución a los trabajadores académicos por sus servicios prestados.	SIN MODIFICACIÓN
Salario Integrado. Es la retribución que se constituye, de acuerdo con el Artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador académico, por sus servicios con la aplicación y repercusión que señala la propia Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
Salario Tabular. Es la retribución fijada para cada una de las distintas categorías y niveles académicos del tabulador, constituido por el sueldo base, fondo de ahorro y vida cara.	SIN MODIFICACIÓN
Secciones Sindicales. Las constituidas y las que se lleguen a constituir de acuerdo con el Estatuto del SPUM.	SIN MODIFICACIÓN
SPUM o Sindicato. Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.	SIN MODIFICACIÓN
Tabla de Valoración. Es el dispositivo a través del cual se asignan puntajes sobre factores concurrentes, para evaluar a los académicos a través del examen de su curriculum vitarum en el Concurso de Oposición Interno, considerando los estudios realizados, experiencia académica y profesional, obras realizadas, trabajos publicados y en General su labor desarrollada; así mismo, para el caso del Concurso de Oposición Abierto, además de los méritos curriculares, los resultados de los exámenes o pruebas implementados para valorar conocimientos, habilidades y competencia pedagógica, forman parte de esta tabla de valoración.	Tabla de Valoración. Es el dispositivo a través del cual se asignan puntajes sobre factores concurrentes, para evaluar a los académicos a través del examen de su curriculum vitae en el Concurso de Oposición Interno, considerando los estudios realizados, experiencia académica y profesional, obras realizadas, trabajos publicados y en General su labor desarrollada; así mismo, para el caso del Concurso de Oposición Abierto, además de los méritos curriculares, los resultados de los exámenes o pruebas implementados para valorar conocimientos, habilidades y competencia pedagógica, forman parte de esta tabla de valoración.
	Dicha tabla, después de ser convenida por las partes y depositada en la Junta local de Conciliación y Arbitraje, y/o tribunal de lo laboral, debe ser publicada de manera obligatoria por la dirección de la dependencia convocante, para conocimiento de la comunidad académica, junto con la convocatoria correspondiente.

Trabajador Académico. Persona física que presta sus servicios personales a la Universidad, en las áreas de la docencia, la investigación, la difusión de la Cultura y la Extensión Universitaria.	SIN MODIFICACIÓN
UMSNH, Universidad o Institución. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	SIN MODIFICACIÓN
Vacante definitiva. La que se produce por ausencia definitiva de quien ocupaba la plaza. Vacante por tiempo determinado. La que se produce por licencia o permiso de quien ocupa la plaza.	SIN MODIFICACIÓN

III. DECLARACIONES

Toda persona para ingresar a la Universidad Michoacana como miembro del personal académico, o aquella que aspire a cubrir una Plaza Vacante o de Nueva Creación, deberá cumplir invariablemente con lo establecido en el Reglamento General del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre la Universidad Michoacana y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, cuyos principios recoge e interpreta el presente instructivo.

El Contrato Colectivo de Trabajo vigente con el SPUM en su Cláusula 17 reconoce el derecho de preferencia que tiene el personal académico que ya trabaje en la Universidad, para que se le asignen plazas vacantes y de nueva creación, para cuyo efecto, establece el Concurso de Oposición interno, que permite el incremento de horas y categorías a los profesores que ya se encuentren prestando sus servicios a la Universidad. Una vez que se haya respetado ese derecho de preferencia y que sigan existiendo plazas vacantes o de nueva creación, se deberá recurrir al ingreso de nuevo personal académico, mediante el Concurso de Oposición Abierto.

Los concursos de oposición son de dos tipos, en el orden que se dan en el tiempo: internos y abiertos.

SIN MODIFICACIÓN

IV. DISPOSICIONES COMUNES

1 Cuando un aspirante que haya ganado un concurso de oposición, no acepte la plaza o no se presente sin causa justificada dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles después de que se le haya comunicado por escrito el resultado, ésta podrá ser asignada al candidato más cercano, de acuerdo a las tablas de valoración aplicadas en el concurso, lo que será notificado de inmediato, por escrito, al interesado afectado, en el domicilio que haya señalado en el escrito de solicitud. (Cláusula 18 C.C.T.).	SIN MODIFICACIÓN
2 Las contrataciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento General del Personal Académico, serán nulas. (Cláusula 13 C.C.T.).	SIN MODIFICACIÓN
3 En caso de que llegara a contratarse a un trabajador en contravención a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal Académico, el Contrato Colectivo de Trabajo, y este Instructivo, tan pronto como se detecte se iniciará un procedimiento de concurso de oposición interno, publicándose de inmediato la convocatoria correspondiente, para determinar a qué trabajador, de los que prestan sus servicios en la Universidad, le corresponde llenar esa necesidad y este último se hará cargo de la vacante inmediatamente; el procedimiento deberá sujetarse a este Instructivo. (Cláusula 17 del C.C.T.).	SIN MODIFICACIÓN
4 Dentro de las evaluaciones para los Concursos de Oposición Internos o Abiertos, no se incluirán exámenes psicológicos o psicométricos, ni aquellos destinados a investigar conducta o ideología de carácter político de los concursantes. (Cláusula 17 C.C.T.).	SIN MODIFICACIÓN
5 Para la realización de los Concursos de Oposición Internos o Abiertos, los H. Consejos Técnicos de las Dependencias nombrarán a una o varias Comisiones Académicas Dictaminadoras, de acuerdo a las necesidades de la Institución. (Art. 35 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
6 Las Comisiones Académicas Dictaminadoras, estarán integradas por 3 (tres) profesores propietarios y 2 (dos) suplentes, miembros del personal académico definitivo, competentes en la materia o área motivo del examen. Los miembros suplentes, entrarán en funciones en ausencia de los	SIN MODIFICACIÓN

propietarios. Estas comisiones durarán dos años en funciones, pudiéndose a juicio del Consejo Técnico ratificarlos para otros periodos iguales. (Art. 36 R.G.P.A.).	
7 Para poder ser miembro de una Comisión Académica Dictaminadora, se deberá poseer, como requisito mínimo, el grado académico que exija la convocatoria en el área para la que se concursa, así como reconocida capacidad en la docencia o en la investigación y destacada conducta ética profesional. (Art. 37 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
8 Una vez nombradas las Comisiones Académicas Dictaminadoras, sus miembros elegirán entre ellos al coordinador. (Art. 39 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
9 El Director y demás miembros del H. Consejo Técnico de la dependencia correspondiente, no podrán ser integrantes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras. (Art. 37 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
10 Los H. Consejos Técnicos, por acuerdo o a petición de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, podrán invitar como asesores o miembros de la propia comisión, cuando el caso concreto lo requiera, a profesionistas expertos en la materia o área en la que se concursa. (Art. 38 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN

V. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

11 El Concurso de Oposición Interno, es el procedimiento mediante el cual, con independencia del número de participantes, se selecciona a un aspirante, que ya forma parte de la planta académica de la Universidad, a través del examen de su curriculum vitae, considerando los estudios realizados, experiencia académica y profesional, obras realizadas, trabajos publicados y en General su labor desarrollada, en base a la tabla de valoración correspondiente.	SIN MODIFICACIÓN
12 A partir de que exista una plaza o varias ya sea vacante temporal, vacante definitiva o de nueva creación, el Titular de la Dependencia universitaria que corresponda, deberá en primer término	SIN MODIFICACIÓN

informar por escrito al Secretario General Seccional respectivo, con copia al Comité Ejecutivo General del SPUM, dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles. (Cláusula 12. C.C.T.).	
13 En las vacantes temporales hasta por 3 meses, que sean por gravidez, titulación, incapacidad médica e imprevistos, el Titular de la Dependencia no convocará al Concurso de Oposición Interno, mientras tanto y a propuesta del Titular de la dependencia, el Rector designará a un interino, que cubrirá la vacante sujeta a concurso, dando prioridad al personal sindicalizado y deberá tomar en cuenta la antigüedad y el cumplimiento de los candidatos en su Dependencia; cuyo contrato sólo se tramitará si la propuesta va acompañada de la convocatoria del concurso correspondiente; por un término improrrogable no mayor de 90 (noventa) días en el que deberán de concluir los concursos, al término del cual se hará cargo de la vacante el aspirante que haya ganado el concurso. (Cláusula 18 C.C.T.).	SIN MODIFICACIÓN
14 El Titular de la Dependencia después de 5 (cinco) días hábiles, de haber informado por escrito al Secretario General Seccional y al Comité Ejecutivo General del SPUM sobre las plazas vacantes temporales mayores de 3 meses, sobre vacantes definitivas y plazas de nueva creación, deberá iniciar el procedimiento, publicando la convocatoria al Concurso de Oposición Interno, la cual debió ser previamente, aprobada por el H. Consejo Técnico del Plantel. Esta convocatoria deberá mantenerse fija en lugares visibles de la Dependencia y publicarse en la página web principal de la Universidad, durante 10 (diez) días hábiles para el conocimiento del personal académico y deberá contener la siguiente información. (Artículos 29, 31 y 32 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
interno); Lugar, fecha y hora del concurso; La materia, o el área académica del concurso; Categoría académica de la plaza, salario susceptible de ser devengado y el horario en que se cubrirá la plaza; Los requisitos que deberán reunir los aspirantes;	

Lugar, día y horario en que los aspirantes deberán entregar la solicitud y documentación correspondientes; Lugar y día en que se publicarán los resultados del concurso; y, Período durante el cual los concursantes podrán interponer el recurso de inconformidad al fallo, ante el H. Consejo Técnico correspondiente.	
15 Todas las solicitudes para cubrir una o más vacantes, deberán acompañarse de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante; en caso contrario será desechada.	SIN MODIFICACIÓN
16 Se permite participar en los Concursos de Oposición, a los Profesores de Asignatura definitivos, cuando con la materia que soliciten puedan rebasar el límite de 30 (treinta) horas/semana/mes, para que en caso de llegar a ganar el Concurso determinen qué asignaturas formarán su carga académica sin poder rebasar las 30 (treinta) horas/semana/mes. En los casos especiales en que (por razón de la naturaleza de las asignaturas de una dependencia, o sea, cuando la asignatura es de por lo menos 8 (ocho) horas/semana/mes) un profesor haya rebasado las 30 (treinta) horas la operatividad en dichos casos no podrá rebasar las 32 (treinta y dos) horas.	SIN MODIFICACIÓN
17 Terminado el plazo de la convocatoria y de no haber aspirantes, el Consejo Técnico declarará desierto el concurso; en caso contrario, la o las Comisiones Académicas Dictaminadoras realizarán en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles la evaluación curricular de todos y cada uno de los aspirantes, con la presencia del Secretario General y/o el Secretario de Trabajo del Comité Ejecutivo Seccional del SPUM, en calidad de observadores, en la dependencia en que se dé la plaza vacante o de nueva creación, o en su defecto por un miembro del Comité Ejecutivo General de dicho Sindicato.	SIN MODIFICACIÓN
18 Los aspectos Generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar para el Concurso de Oposición Interno son: Nivel y/o grado académico; Experiencia académica; Experiencia profesional; Publicaciones; y,	SIN MODIFICACIÓN

En General su labor académica desarrollada (Art. 40 R.G.P.A.). La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente. Emitiendo dictamen a favor del concursante de mayor puntuación.	
19 El dictamen de las Comisiones Académicas Dictaminadoras será turnado por el Coordinador al H. Consejo Técnico, al día siguiente hábil de su sesión, a través del Titular de la dependencia respectiva, adjuntando los resultados y la tabla de valoración con la que fueron evaluados cada uno de los aspirantes. (Art. 42. R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
20 Una vez que el Titular de la Dependencia haya recibido el dictamen, citará a sesión del H. Consejo Técnico el que podrá tomar los siguientes acuerdos: Aprobarlo; Rechazarlo y turnarlo de nueva cuenta a la Comisión Académica Dictaminadora correspondiente; o, Declararlo desierto por falta de aspirantes.	SIN MODIFICACIÓN
21 Si en un Concurso de Oposición Interno, a juicio de la Comisión Académica Dictaminadora, dos o más candidatos tienen merecimientos iguales para ocupar la plaza, ésta deberá asignarse al aspirante sindicalizado o de mayor militancia sindical. (Clausula 16 C.C.T).	SIN MODIFICACIÓN
22 De no aprobarse el dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora, el H. Consejo Técnico lo turnará a ésta de nueva cuenta, con las observaciones que considere necesarias para su revisión, con la petición de que emita un nuevo dictamen o lo ratifique en un término de 3 (tres) días hábiles, remitiéndolo de inmediato al H. Consejo Técnico para su resolución definitiva. (Artículo 43. R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
23 Aprobado por el H. Consejo Técnico el dictamen de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, el Titular de la dependencia respectiva publicará los resultados del concurso al día siguiente hábil de su sesión, en los mismos lugares en donde se haya fijado la convocatoria; comunicando por escrito el Titular de la dependencia a cada uno de los participantes los resultados del concurso, para los efectos legales correspondientes. (Art. 44 R.G.P.A).	SIN MODIFICACIÓN

24 En caso de que algún concursante no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el Presidente del H. Consejo Técnico respectivo, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se le dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes. (Artículo 45, R.G.P.A).	SIN MODIFICACIÓN
25 Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga. Dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes, contestado o no el traslado, analizará y resolverá con carácter irrevocable las inconformidades planteadas, publicando el acuerdo respectivo en los mismos lugares en donde se publicó la respectiva convocatoria (Art. 46 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
26 El H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días, hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito. (Artículo 46 R.G.P.A.).	26 El H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito. (Artículo 46 R.G.P.A.).
27 Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.	SIN MODIFICACIÓN
28 Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplieron con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.	SIN MODIFICACIÓN

VI. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO.

29 Toda persona para ingresar a la Universidad como miembro del personal académico, deberá participar y ganar un Concurso de Oposición Abierto. (Cláusula 11 C.C.T.).	SIN MODIFICACIÓN
30 El Concurso de Oposición Abierto, es el procedimiento público abierto mediante el cual, con independencia del número de participantes, se selecciona a un aspirante a ingresar a la planta académica o a ocupar una plaza vacante de la Universidad, a través del examen de sus valores académicos y profesionales, determinado mediante la evaluación de sus conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados, en base a la tabla de valoración correspondiente. (Cláusula 11 C.C.T.).	SIN MODIFICACIÓN
31 El Titular de la Dependencia, una vez que el H. Consejo Técnico lo haya autorizado convocará a Concurso de Oposición Abierto. (Art. 29 R.G.P.A).	SIN MODIFICACIÓN
32 La Convocatoria para un Concurso de Oposición Abierto deberá ser publicada por el Titular de la Dependencia, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles una vez concluido el término para resolver las impugnaciones y publicarse 10 (diez) días hábiles, manteniéndola fija en lugares visibles de la dependencia correspondiente, difundiéndola en la página web principal de la Universidad y en uno de los periódicos de mayor circulación. (Art. 30 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
 33 La Convocatoria para el Concurso de Oposición Abierto deberá contener la siguiente información: (Art.31 R.G.P.A.). a) Tipo de concurso (Concurso de Oposición Abierto); b) Lugar, fecha y hora del concurso; c) La materia o el área académica del concurso; d) Categoría académica de la plaza, salario susceptible de ser devengado y el horario en que se cubrirá la plaza; e) Los requisitos que deberán reunir los aspirantes; f) Los procedimientos y pruebas que se realizarán para evaluar la capacidad profesional y académica de los aspirantes; 	SIN MODIFICACIÓN

	Lugar, día y horario en que los aspirantes	
	deberán entregar la solicitud y	
	documentación correspondiente;	
	El lugar, fecha y hora en que se darán a	
	conocer a los aspirantes los temas de	
	examen;	
	Lugar y día en que se publicarán los	
	resultados del concurso; y,	
3,	Periodo durante el cual los concursantes	
	podrán interponer el recurso de	
	inconformidad al fallo, ante el H. Consejo	
	Técnico correspondiente.	
k) :	34 Los aspectos Generales mínimos que	
	las Comisiones Académicas	
	Dictaminadoras deberán calificar en el	
	concurso de oposición abierto son: (Art. 40	
	R.G.P.A.).	
-	Nivel y/o grado académico;	
-	Experiencia académica;	
	Experiencia profesional;	SIN MODIFICACIÓN
	Publicaciones;	
1 /	En General su labor académica	
	desarrollada; y,	
.,	Los resultados de las evaluaciones de los	
	exámenes a que se refiere el artículo 41 del	
	Reglamento General del Personal	
	Académico.	
,	35 Las pruebas directas que las Comisiones Académicas Dictaminadoras	
	aplicarán a los aspirantes al Concurso de	
	Oposición Abierto, serán entre otras: (Art.	
	41 R.G.P.A.).	
· ·	41 N.G.F.A.J.	
s)	Examen oral de dominio de la materia o	
,	área académica;	
	Desarrollo por escrito del tema objeto del	
- I	concurso; y,	SIN MODIFICACIÓN
	Exposición del tema frente a grupo, el cual	
	se dará a conocer a todos los aspirantes, en	
	un lapso de 24 a 48 horas antes de examen.	
v)	La calificación tanto de los méritos	
	curriculares como de las pruebas aplicadas,	
:	se ajustaran específicamente a la tabla de	
,	valoración correspondiente. Emitiendo	
	dictamen a favor del concursante de mayor	
	puntuación.	
36 Se	permite participar en los Concursos de	
Oposició	n Abiertos, a los Profesores de Asignatura	SIN MODIFICACIÓN
definitivo	os, cuando con la materia que soliciten	

puedan rebasar el límite de 30 (treinta) horas/semana/mes, para que en caso de llegar a ganar el Concurso determinen que asignaturas formarán su carga académica sin poder rebasar las 30 (treinta) horas/semana/mes. En los casos especiales en que (por razón de la naturaleza de las asignaturas de una dependencia, o sea, cuando la asignatura es de por lo menos 8 (ocho) horas/semana/mes) un profesor haya rebasado las 30 (treinta) horas la operatividad en dichos casos no podrá rebasar las 32 (treinta y dos) horas.	
37 Todas las solicitudes para participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán acompañarse de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante, en caso contrario será desechada.	SIN MODIFICACIÓN
38 Terminado el plazo de la convocatoria y de no haber aspirantes, el H. Consejo Técnico declarará desierto el concurso; en caso contrario, las Comisiones Académicas Dictaminadoras realizarán en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, la evaluación curricular de todos y cada uno de los aspirantes. En ese procedimiento deberán estar presentes, en calidad de observadores, el Secretario General y/o Secretario de Trabajo del Comité Ejecutivo Seccional del SPUM, de la dependencia en que surja la plaza vacante o de nueva creación, o en su defecto por un miembro del Comité Ejecutivo General de dicho Sindicato.	SIN MODIFICACIÓN
39 El dictamen de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico, al día siguiente hábil de su sesión, a través del Titular de la Dependencia respectiva, para su ratificación o rechazo. (Art. 42 R.G.P.A.).	
40 Una vez que el Titular de la Dependencia haya recibido el dictamen, citará a sesión del H. Consejo Técnico el que podrá tomar los siguientes acuerdos: Aprobarlo; Rechazarlo y turnarlo de nueva cuenta a la Comisión Académica Dictaminadora correspondiente; o, Declararlo desierto por falta de aspirantes.	SIN MODIFICACIÓN
41 De no aprobarse el dictamen de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, el H. Consejo Técnico lo turnará a éstas de nueva cuenta, con las observaciones que considere necesarias para su revisión, con la petición de que emita un nuevo	SIN MODIFICACIÓN

dictamen o lo ratifique en un término de 3 (tres) días hábiles, remitiéndolo de inmediato al H. Consejo Técnico para la resolución definitiva. (Art. 43 R.G.P.A.).	
42 Aprobado por el H. Consejo Técnico el dictamen de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, el Titular de la dependencia respectiva publicará los resultados del concurso al día siguiente hábil de su sesión, en los mismos lugares en donde se haya fijado la convocatoria; comunicando por escrito el Titular de la dependencia a cada uno de los participantes los resultados del concurso, para los efectos legales. (Art. 44 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
43 En caso de que algún concursante no esté de acuerdo con los resultados del concurso de oposición, podrá interponer por escrito el recurso de inconformidad ante el Presidente del H. Consejo Técnico respectivo, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se le dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes. (Art. 45 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
44 Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que hubiese sido declarado ganador respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga. Dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes, contestado o no al traslado, analizará y resolverá con carácter irrevocable las inconformidades planteadas, publicando el acuerdo respectivo en los mismos lugares en donde se publicó la respectiva convocatoria. (Art. 46 R.G.P.A.).	SIN MODIFICACIÓN
45 Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.	SIN MODIFICACIÓN

ANTEPROYECTO 2020

CONVENIO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, ACORDADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO Y EL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA.

I.DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA El Programa General de Capacitación y Adiestramiento, tendrá aplicación en todas las dependencias, Escuelas, Institutos, Departamentos y Facultades de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y deberá inaugurarse a más tardar el 15 de enero de cada año.	SIN MODIFICACIÓN
SEGUNDA Para efectos del párrafo anterior, la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento publicará la convocatoria correspondiente a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, en la página de la Universidad y en las de cada una de las dependencias.	SIN MODIFICACIÓN
TERCERA La Autoridad Universitaria informará a la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, una vez autorizado por el H. Consejo Universitario, sobre el monto del techo financiero aprobado para las actividades del siguiente año, que se ejercerá hasta en tanto no se otorgue el siguiente.	
Cuando un curso o actividad, aprobado en el programa no se realice antes del último día del mes de noviembre, del año fiscal, el presupuesto asignado podrá ser ejercido por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, para las necesidades del programa que ésta considere conveniente satisfacer.	SIN MODIFICACIÓN

CUARTA.- Este programa tendrá aplicación para los Trabajadores Académicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y podrá ser ofrecido por la Universidad a otras instituciones o personas físicas que lo soliciten; en este caso se les cobrará la cuota de inscripción fijada por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, de común acuerdo con los organizadores del curso, otorgándose del monto recabado por dichas inscripciones el 100% para la dependencia organizadora.

SIN MODIFICACIÓN

QUINTA. - La Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, recibirá las propuestas que formulen las dependencias académicas, a través de los H. Consejos Técnicos y/o las secciones sindicales; hasta 30 días naturales después de la fecha de publicación de la convocatoria. Una vez conocido el techo financiero la Comisión asignará y comunicará el monto asignado a cada dependencia, a más tardar 10 días hábiles después de la fecha de conocerse el monto asignado por la Universidad para que los H. Consejos Técnicos, determinen las actividades a realizar, de acuerdo a sus prioridades académicas, lo que comunicarán a la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, para la elaboración del Programa anual, a más tardar en los siguientes ocho días hábiles de recibir el comunicado o tener conocimiento del monto asignado para la dependencia.

QUINTA. - La Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, recibirá las propuestas que formulen las dependencias académicas, a través de los H. Consejos Técnicos y/o las secciones sindicales; hasta 30 días naturales después de la fecha de publicación de la convocatoria. Una vez conocido el techo financiero la Comisión asignará y comunicará el monto asignado a cada dependencia, a más tardar 10 días hábiles después de la fecha de conocerse el monto asignado por la Universidad para conocimiento de los H. Consejos Técnicos y la respectiva programación logística del programa de capacitación y adiestramiento, de sus planteles, lo que comunicarán a la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, para la elaboración del Programa anual, a más tardar en los siguientes ocho días hábiles de recibir el comunicado o tener conocimiento del monto asignado para la dependencia.

SEXTA. - La Capacitación, Actualización y Adiestramiento se podrá proporcionar dentro o fuera de la Universidad Michoacana.

SIN MODIFICACIÓN

SÉPTIMA. - La Capacitación, Actualización y Adiestramiento deberá impartirse preferentemente durante la jornada de trabajo, para lo cual las Autoridades universitarias deberán dar las facilidades necesarias al personal, que lo solicite por escrito, de acuerdo con el mecanismo que establezca la Comisión. Cuando por la naturaleza de los cursos así lo convenga la Universidad y el Trabajador académico, éste podrá recibir la Capacitación,

SIN MODIFICACIÓN

Actualización y/o Adiestramiento fuera de su jornada de trabajo. Una vez concluido el curso, el trabajador académico recibirá constancia foliada de participación en los cursos que establezca la comisión. Mista Conoral de Conositación y	
Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, con la anotación del total de horas académicas que el mismo abarcó.	
OCTAVA Los trabajadores académicos a quienes se imparta Capacitación, Actualización y Adiestramiento estarán obligados a:	
I Asistir puntualmente a los cursos, sesiones de grupo y demás actividades que formen parte del proceso.	
II Atender las indicaciones de las personas que impartan la Capacitación, Actualización y Adiestramiento, cumplir con los programas respectivos; y	SIN MODIFICACIÓN
III Presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y de aptitudes que les sean requeridos.	
NOVENA La Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento vigilará la instrumentación y operación del programa. Supervisará los procedimientos que se implementen para mejorar la Capacitación, Actualización y Adiestramiento de los trabajadores, y dictará las medidas tendientes a perfeccionarlo; todo esto, conforme a las necesidades de los Trabajadores Académicos y de la Universidad.	_
Así mismo, solicitará a la Universidad información sobre los convenios de Posgrado establecidos entre la UMSNH con otras Universidades tanto nacionales como internacionales, y organismos como la SEP; CONACYT; Relaciones Exteriores, con el propósito de apoyar la difusión y publicación de los mismos, para promover la Actualización y Capacitación del personal académico de la UMSNH.	SIN MODIFICACIÓN

LII. LEGISLACIÓN APLICABLE

DÉCIMA. - La Capacitación, Actualización y Adiestramiento es el aprendizaje que lleva a cabo una persona para superar el nivel de sus conocimientos.

Ahora bien, son aplicables en relación a la capacitación y adiestramiento los artículos constitucionales 3° fracción VII; 123 apartado "A", en su fracción XIII. De igual forma de la Ley Federal del Trabajo, los artículos 132 fracción XV, artículos 153-A al 153-X, y lo que le sea aplicable a las Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley en relación a los artículos 353-J al 353-U de la misma Ley. Así mismo, las cláusulas relativas al Contrato Colectivo de Trabajo; y las demás que resulten aplicables de la legislación universitaria vigente.

SIN MODIFICACIÓN

LIII. OBJETIVOS

DÉCIMA PRIMERA. - El Programa de Capacitación tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Preparar al trabajador académico para un mejor desarrollo de sus actividades;
- II.- Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del Trabajador Académico en su actividad, así como proporcionarle la información sobre nuevos conocimientos;
- III.- Preparar al trabajador Académico para ocupar una vacante, mejorar su perfil académico y obtener de él un mejor desempeño profesional;
- IV.- Incrementar la productividad;
- V.- En General, mejorar las aptitudes del trabajador Académico;
- VI.- Impulsar al Personal Académico para que realice estudios de posgrado;

SIN MODIFICACIÓN

VII.- Prevenir riesgos de trabajo; y,

VIII.- Vincular a la Universidad con la sociedad y los sectores productivos ofreciendo cursos de actualización de alto nivel.

IV. - REQUISITOS

DÉCIMA SEGUNDA. - El Programa General de Capacitación y Adiestramiento deberá reunir los requisitos siguientes:

- I.- Se referirá a períodos no mayores de cuatro años;
- II.- Comprenderá todos los niveles académicos existentes en la Universidad, que respondan a la convocatoria emitida por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento;
- III.- Precisará las etapas durante las cuales se impartirá la Capacitación y Adiestramiento a los trabajadores académicos; y,
- IV.- Los Programas de Capacitación, Actualización y Adiestramiento, deberán ser aplicados de inmediato por la Universidad, una vez que sean aprobados por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento.

SIN MODIFICACIÓN

V. PROGRAMA GENERAL Y COSTOS DEL MISMO

DÉCIMA TERCERA. - Este Programa se desglosará por dependencias académicas, y deberá contener el nombre de cada actividad, los objetivos, las fechas en que se impartirá, el número máximo de participantes, el costo por actividad y el monto total del programa.

SIN MODIFICACIÓN

ANTEPROYECTO 2020

CONVENIO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, ACORDADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Y EL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA.

CONSIDERANDO

PRIMERO Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3º. Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Universidades a las que la Ley otorgue autonomía se encuentran facultadas para gobernarse a sí mismas y fijar los términos de la promoción de su personal académico.	PRIMERO Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3º. Fracción V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Universidades a las que la Ley otorgue autonomía se encuentran facultadas para gobernarse a sí mismas y fijar los términos de la promoción de su personal académico.
SEGUNDO Que conforme al mismo dispositivo y fracción constitucional citados, las relaciones laborales entre dichas universidades autónomas y su personal académico "se normarán por el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere", principio éste que es reiterado en el artículo 353-J de la Ley Federal del Trabajo.	SIN MODIFICACIÓN
TERCERO Que en los términos de lo dispuesto por el artículo 353-L de la Ley Federal del Trabajo; así como por los artículos 2º fracciones II y VIII, 8º fracción I, y 12 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ésta goza de autonomía con atribuciones para aprobar sus Reglamentos y fijar los requisitos de promoción de su Personal Académico, mismas que ejerció a través del H. Consejo Universitario, cuando éste aprobó en el año de 1990 el Reglamento General del Personal académico vigente.	SIN MODIFICACIÓN
CUARTO Que, según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, las relaciones laborales entre ésta y sus trabajadores "se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal del	SIN MODIFICACIÓN

Trabajo, los Contratos Colectivos correspondientes y demás disposiciones legales aplicables".	
QUINTO Que conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 fracciones III y XIV del Reglamento General del Personal Académico, es obligación de la Universidad ascender de categoría o nivel a su personal académico y facilitarle el cumplimiento de los requisitos correspondientes para su promoción; y,	SIN MODIFICACIÓN
SEXTO Que, siendo propósito esencial de toda normatividad universitaria la elevación de la calidad de la educación, ello solamente es factible lograrlo en base a una mayor justicia social en las relaciones de la Universidad y sus trabajadores académicos, a todo lo cual esperamos contribuyan los presentes.	SIN MODIFICACIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1 El objetivo de este documento, es establecer el procedimiento para aplicar el Reglamento General del Personal Académico de la Universidad y demás ordenamientos legales vigentes, en los casos de promoción del Personal Académico ordinario de la Universidad Michoacana con una antigüedad menor a 25 años de servicios a la Institución, y en los casos del personal con 25 o más años de servicios, deberá contemplarse, además, lo especificado en las Cláusulas 6 inciso e), 8 inciso g), y 12 de este convenio.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 2 La Universidad promoverá a todo su personal académico ordinario, cuando éste cumpla con los requisitos que se establecen en estos Lineamientos y en el Reglamento General del Personal Académico vigente, para cada una de sus categorías y niveles, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 del mismo ordenamiento, de acuerdo con lo contemplado en las Cláusulas 11, 12, 13 y 14 y Capítulo II de este documento.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 3 Todo el Personal Académico Ordinario de la Universidad que aspire a obtener una categoría y nivel superior y que cumpla con los requisitos que establece el Reglamento General del Personal	SIN MODIFICACIÓN

Académico de la Universidad, podrá solicitar por	
escrito su promoción CLÁUSULA 4 En la promoción del Personal Académico de la Universidad, intervendrán: 1 La Comisión Mixta General de Promoción. 2 El H. Consejo Técnico de la dependencia de adscripción del solicitante. 3 El Rector de la Universidad a través de la Secretaría Académica.	SIN MODIFICACIÓN
CLÁUSULA 5 Las promociones o ascensos de los trabajadores académicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se realizarán conforme a los requisitos marcados en el Reglamento General del Personal Académico de acuerdo a la categoría y nivel que solicite.	SIN MODIFICACIÓN

CAPÍTULO II DE LAS PROMOCIONES

CLÁUSULA 6.- La Universidad emitirá, durante el primer día hábil del mes de mayo de cada año, la convocatoria de promoción dirigida a todo el Personal Académico Ordinario, que considere tener derechos a ser promovido en la cual señalará:

- a).- Lugar y período para la recepción de solicitudes;
- b).- Los documentos probatorios requeridos;
- c).- Carga horaria semanal frente a grupo, que durante los últimos dos años, haya tenido como titulares los trabajadores académicos que aspiren a la categoría de Profesor e Investigador de medio tiempo o tiempo completo;
- d). En caso de Técnicos Académicos, Ayudantes de Docencia, de Investigación; y de Técnicos Académicos, el tipo de jornada contratada;
- e). Para los solicitantes con 25 o más años de servicio, la opinión del H. Consejo Técnico respectivo sobre el desempeño académico del solicitante, para lo cual deberá observarse:

La calidad de desempeño a través del estudio de los antecedentes que durante los años de servicio haya tenido el trabajador académico, con base en el formato que para este fin elabore la Comisión Mixta General de Promoción; CLÁUSULA 6.- La Universidad emitirá, durante el primer día hábil del mes de mayo de cada año, la convocatoria de promoción dirigida a todo el Personal Académico Ordinario, que considere tener derechos a ser promovido en la cual señalará:

- a).- Lugar y período para la recepción de solicitudes;
- b).- Los documentos probatorios requeridos;
- c).- Carga horaria semanal frente a grupo, que durante los últimos dos años, haya tenido como titulares los trabajadores académicos que aspiren a la categoría de Profesor e Investigador de medio tiempo o tiempo completo;
- d). En caso de Técnicos Académicos, Ayudantes de Docencia, de Investigación; y de Técnicos Académicos, el tipo de jornada contratada;
- e). Para los solicitantes con 25 o más años de servicio, la opinión del H. Consejo Técnico respectivo sobre el desempeño académico del solicitante, para lo cual deberá observarse:

La calidad de desempeño a través del estudio de los antecedentes que durante los años de servicio haya tenido el trabajador académico, con base en el formato que para este fin elabore la Comisión Mixta General de Promoción;

Que el promedio de su carga académica en los últimos tres años de servicio, antes de la solicitud,

Que el promedio de su carga académica en los últimos tres años de servicio, antes de la solicitud, no sea menor de 15 horas/semana/mes para los profesores de asignatura;

Que el trabajador académico, en los últimos tres años antes de su solicitud, no haya tenido permiso sin goce de sueldo;

La permanencia de la materia de trabajo y, por tanto, la justificación de este procedimiento.

- f) Los resultados de las promociones se publicarán en la página de la Universidad y de las dependencias.
- g) El término para la interposición y resolución del recurso de inconformidad.

La convocatoria será elaborada por la Comisión Mixta General de Promoción, la cual será publicada por la Autoridad Universitaria durante 15 (quince) días hábiles en todas las dependencias de la Universidad a través del portal web de la UMSNH, así como una síntesis por una sola vez en un diario de mayor circulación en el Estado.

CLÁUSULA 7.- La Comisión Mixta General de Promoción recibirá las solicitudes de promoción dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; integrará y estudiará los expedientes emitiendo su opinión, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, enseguida dentro del término de 3 (tres) días posteriores remitirá los expedientes con opinión favorable al H. Consejo Técnico respectivo para su análisis y resolución. La propia Comisión Mixta General de Promoción desechará las solicitudes que no reciban opinión favorable, justificando, por escrito al interesado, la razón.

CLÁUSULA 8.- Los expedientes integrados con motivo de las solicitudes de promoción del personal académico, deberán contener los documentos siguientes:

- 1.- Solicitud de promoción, conteniendo al menos los datos siguientes:
- a) Nombre completo del solicitante;
- b) Dependencia de adscripción;

no sea menor de 15 horas/semana/mes para los profesores de asignatura;

Que el trabajador académico, en los últimos tres años antes de su solicitud, no haya tenido permiso sin goce de sueldo;

La permanencia de la materia de trabajo y, por tanto, la justificación de este procedimiento.

- f) <u>Los criterios de evaluación y los</u> resultados de las promociones se publicarán en la página de la Universidad y de las dependencias.
- g) El término para la interposición y resolución del recurso de inconformidad.
- h) La Comisión Mixta General de Promoción publicará conjuntamente con la convocatoria, de modo obligatorio, los criterios de evaluación según las bases estipuladas en la convocatoria respectiva.

La convocatoria será elaborada por la Comisión Mixta General de Promoción, la cual será publicada por la Autoridad Universitaria durante 15 (quince) días hábiles en todas las dependencias de la Universidad a través del portal web de la UMSNH, así como una síntesis por una sola vez en un diario de mayor circulación en el Estado.

SIN MODIFICACIÓN

SIN MODIFICACIÓN

- c) Categoría, nivel actual y carga docente de los últimos 2 años, comprobables mediante hoja de servicio;
- d) Categoría y nivel que solicita;
- e) El Plan de Trabajo a desarrollar en el caso de aprobarse la promoción;
- f) Para los solicitantes de promociones a Profesor e Investigador o Técnico Académico de Tiempo Completo o Medio Tiempo, el horario en que se cubrirá la jornada semanal de trabajo, según el caso; y,
- g) Para los solicitantes con 25 años o más de servicio, lo señalado en la Cláusula 6 inciso e) de este Convenio.
- 2.- Curriculum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- 3.- Hoja de servicios reciente, expedida por el Archivo General de la Universidad; y,
- 4.- Para los efectos de promoción se tomarán en cuenta los estudios de posgrado siempre y cuando sean en el área de desempeño del Trabajador Académico.

CLÁUSULA 9.- El H. Consejo Técnico respectivo recibirá los expedientes integrados, los cuales llevarán anexa la opinión favorable emitida por la Comisión Mixta General de Promoción y en un plazo máximo de 15 días, emitirá su dictamen y remitirá la documentación a la Secretaría Académica de la Universidad, quien comunicará al interesado dentro del término de 3 días hábiles el resultado de su solicitud de promoción. Tratándose de dictamen favorable se procederá conforme a las Cláusulas 12, 13 y 14 de este documento y en caso de no ser favorable se procederá conforme a la Cláusula 17 de este ordenamiento.

Para los Técnicos Académicos, Ayudantes de Docencia, de Investigación o de Técnicos Académicos de Medio Tiempo, que soliciten promoción a Tiempo Completo, el H. Consejo Técnico deberá justificar la necesidad de la dependencia para ocupar a los académicos que se promoverán.

En el caso del personal académico señalado en el párrafo anterior, y éste solicite su promoción a Profesor e Investigador, el Consejo Técnico anexará el plan de trabajo del académico, el cual deberá contemplar las cátedras frente a grupo que impartirá, cuyo número semanal no será

CLÁUSULA 9.- El H. Consejo Técnico respectivo recibirá los expedientes integrados, los cuales llevarán anexa la opinión favorable emitida por la Comisión Mixta General de Promoción y en un plazo máximo de 15 días, emitirá su dictamen y remitirá la documentación a la Secretaría Académica de la Universidad, quien comunicará al interesado dentro del término de 3 días hábiles el resultado de su solicitud de promoción. Tratándose de dictamen favorable se procederá conforme a las Cláusulas 12, 13 y 14 de este documento y en caso de no ser favorable se procederá conforme a la Cláusula 17 de este ordenamiento.

Para los Técnicos Académicos, Ayudantes de Docencia, de Investigación o de Técnicos Académicos de Medio Tiempo, que soliciten promoción a Tiempo Completo, el H. Consejo Técnico deberá justificar la necesidad de la dependencia para ocupar a los académicos que se promoverán.

En el caso del personal académico señalado en el párrafo anterior, y éste solicite su promoción a Profesor e Investigador, el Consejo Técnico anexará el plan de trabajo del académico, el cual deberá contemplar las cátedras frente a grupo que impartirá, cuyo número semanal no será inferior a lo estipulado en el Reglamento General del

inferior a lo estipulado en el Reglamento General del Personal Académico y los Proyectos de investigación que habrá de realizar.

En las dependencias universitarias en donde de manera permanente no exista Consejo Técnico, además del Titular, el C. Rector designará a un académico de la propia dependencia de preferencia de Tiempo Completo, para que reciban los expedientes integrados de la Comisión Mixta General de Promoción, junto con su opinión, para que analicen y dictaminen sobre las solicitudes de promoción.

CLÁUSULA 10.- Los trabajadores académicos que no hubiesen obtenido acuerdo favorable, podrán solicitar nuevamente su promoción al año siguiente, en base al procedimiento que ahí se establece.

CLÁUSULA 11.- Los expedientes formados con motivo de las solicitudes de promoción o ascenso en los cuales exista acuerdo favorable, serán remitidos por la Comisión Mixta General de Promoción, a la Autoridad Universitaria, la cual en un plazo máximo de 30 días, procederá a realizar las gestiones pertinentes, para que las promociones del personal académico beneficiado surtan efecto al inicio del año fiscal siguiente, siempre y cuando los trabajadores académicos beneficiados continúen cumpliendo cabalmente los requisitos correspondientes.

CLÁUSULA 12.- Al Personal Académico beneficiado que cuente con 25 o más años de servicio, la promoción se hará en un periodo de tres años, a partir de que se obtengan los recursos económicos para ese fin.

CLÁUSULA 13.- En caso de que la Universidad no cuente con los recursos económicos suficientes, para dar respuesta a todas las solicitudes de promoción, que fueron acordadas a favor de los trabajadores académicos, se dará preferencia aquellas que en base a la antigüedad laboral y promedio de carga horaria ocupen los primeros lugares, para lo cual se le dará un valor por año laborado y fracciones de éste a los meses, el promedio de carga horaria se determinará

Personal Académico y los Proyectos de investigación que habrá de realizar.

En las dependencias universitarias en donde de manera permanente no exista Consejo Técnico, además del Titular, el C. Rector designará a un académico de la propia dependencia de preferencia de Tiempo Completo, para que reciban los expedientes integrados de la Comisión Mixta General de Promoción, junto con su opinión, para que analicen y dictaminen sobre las solicitudes de promoción. A su vez la sección Sindical designará a un miembro de esa sección para que vigile el proceso de recepción de expedientes.

SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULA 11.- Los expedientes formados con motivo de las solicitudes de promoción o ascenso en los cuales exista acuerdo favorable, serán remitidos por la Comisión Mixta General de Promoción, a la Autoridad Universitaria, la cual en un plazo máximo de 30 días, procederá a realizar las gestiones pertinentes, para que las promociones del personal académico beneficiado surtan efecto al inicio del año fiscal siguiente, con retroactividad a partir de la fecha del dictamen de promoción, siempre y cuando los trabajadores académicos beneficiados continúen cumpliendo cabalmente los requisitos correspondientes.

SIN MODIFICACIÓN

SIN MODIFICACIÓN

tomando en cuenta el número de horas como titular en los últimos 5 (cinco) años de servicio, otorgándole también valor a cada hora-semanames de dicho promedio. Con estos datos la Comisión Mixta General de Promoción elaborará el cuadro, una vez que los H. Consejos Técnicos emitan su dictamen.

CLÁUSULA 14.- El personal académico que no fue promovido por motivos presupuestales, no promovido y no se la cada hora-semanamento.

promovido por motivos presupuestales, no obstante haber obtenido dictamen favorable, tendrá preferencia en el otorgamiento de ascensos en el siguiente año fiscal y no perderá su promoción en caso de ganar un concurso de oposición en una plaza de nivel inferior al dictamen de promoción o estar disfrutando de una licencia con goce de sueldo.

CLÁUSULA 14 BIS. - La Universidad informará por escrito al SPUM la lista de profesores promovidos y el Techo Financiero asignado para promociones.

CLÁUSULA 14.- Al personal académico que fue promovido y no se <u>le haya pagado su promoción</u> por motivos presupuestales, tendrá preferencia en el otorgamiento de ascensos y <u>pagos</u> en el siguiente año fiscal y no perderá su promoción en caso de ganar un concurso de oposición en una plaza de nivel inferior al dictamen de promoción o estar disfrutando de una licencia con **o sin** goce de sueldo.

CLÁUSULA 14 BIS. - La Universidad informará por escrito al SPUM la lista de profesores promovidos y el techo financiero asignado para las promociones, a más tardar en el mes de septiembre.

CAPÍTULO III DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

CLÁUSULA 15 El personal académico dispondrán de 10	CINI NA ODJETICA CIÓNI
diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación de	SIN MODIFICACIÓN
los resolutivos, para inconformarse con los mismos.	
CLÁUSULA 16 El recurso de inconformidad deberá	
interponerse ante la instancia correspondiente, señalada	
en la comunicación que a través del Secretario	SIN MODIFICACIÓN
Académico de la Universidad haga llegar al interesado.	SIN WIODIFICACION
Este recurso deberá ser presentado por escrito	
ofreciendo las pruebas necesarias.	
CLÁUSULA 17 En caso de no proceder la inconformidad,	
se informará al trabajador académico por escrito y en	
forma detallada los motivos de la improcedencia en un	SIN MODIFICACIÓN
plazo no mayor de 30 treinta días naturales. El trabajador	SIN WIODIFICACION
académico conservará su nivel y categoría que tenía	
previamente a su solicitud, sin perjuicio de sus derechos.	

ANTEPROYECTO 2020

CONVENIO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA DE ESTÍMULOS DEL PERSONAL ACADÉMICO SIN JUBILARSE QUE CONTINUE LABORANDO CON MÁS DE VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN (CONVENIO 4), ACORDADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO Y EL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHAOCANA.

ANTECEDENTES Con motivo de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del presente período y ante la posibilidad sentida de estimular a los trabajadores académicos que cumplan 25 años de servicio efectivo en la Institución, que desempeñen cabalmente su carga de trabajo y que continúen laborando sin jubilarse, se les podrá otorgar un bono cuyo monto es fijo y no ligado al salario, el que no constituirá ningún otro efecto jurídico que el de su propia percepción, ni efecto alguno para el monto de su jubilación posterior.	SIN MODIFICACIÓN
I En el caso de que los trabajadores académicos, se acojan al beneficio que les concede el Convenio de referencia, y acepten todas y cada una de sus obligaciones. Los quinquenios no podrán elevarse del límite de los 25 veinticinco años, para su jubilación posterior, y para todos los demás efectos legales. II Los trabajadores académicos que gocen de este beneficio no disfrutarán del año sabático.	SIN MODIFICACIÓN

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Para los trabajadores académicos que cumplan cabalmente con su carga académica y que cumplan 25 años de antigüedad, se establece un sistema de estímulos para el efecto de que continúen laborando con su misma antigüedad, y, por ende, que prosigan en servicio. En estos casos, a solicitud escrita de ellos, o a invitación escrita del H. Consejo Técnico de la dependencia en que laboren para el efecto de que prosigan con sus compromisos de la relación laboral con la Universidad, se les otorgará un bono cuyo monto es fijo y no ligado al salario, el que no constituirá ningún otro efecto jurídico que el de su propia percepción, ni efecto cual ninguno para el monto de su jubilación posterior según las siguientes tablas:

SUB CATEGORIAS	NIVEL	JORNADA

PROFESORES E INVESTIGADORES

BONO

CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	NIV EL	JORNADA DE TRABAJO	EQUIVALENTE A HORAS/SEMANA /MES COMO PREOFESOR DE ASIGNATURA "B"
		А	T.C.	9
		τ	M.T.	4.5
	TITULAR	В	T.C.	8
		В	M.T.	4
		С	T.C.	7
PROFESOR E			M.T.	3.5
INVESTIGADOR		А	T.C.	14
			M.T.	7
	ASOCIADO	В	T.C.	12
	ASUCIADO	D	M.T.	6
		۲	T.C.	11
		C	M.T.	5.5

T.C. = Tiempo Completo.

M.T. = Medio Tiempo.

PRIMERA. - Para los profesores e investigadores de tiempo completo, medio tiempo; técnicos académicos de tiempo completo, medio tiempo; para los ayudantes de docencia, investigación y técnicos académicos; y profesores de asignatura, que cumplan cabalmente con su carga académica y que cumplan 25 años de antigüedad, se establece un sistema de estímulos para el efecto de que continúen laborando con su misma antigüedad y, por ende, que prosigan en servicio. En estos casos, a solicitud escrita de ellos, o a invitación escrita del H. Consejo Técnico de la dependencia en que laboren, para el efecto de que prosigan con sus compromisos de la relación laboral con la Universidad, se les otorgará un bono cuyo monto es fijo y no ligado al salario, el que no constituirá ningún otro efecto jurídico que el de su propia percepción, ni efecto cual ninguno para el monto de su jubilación posterior según las siguientes tablas:

PROFESORES E INVESTIGADORES

CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	NIVEL	JORNADA DE TRABAJO	BONO EQUIVALENTE A HORAS/SEMAN A/MES COMO PROFESOR DE ASIGNATURA "B"
		A	T.C.	10
		Α	M.T.	5
	TITULAR	В	T.C.	9
			M.T.	4.5
		С	T.C.	8
PROFESOR E NVESTIGADO			M.T.	4
R R		A	T.C.	15
			M.T.	7.5
	ASOCIADO	В	T.C.	13
	ASOCIADO	D	M.T.	6.5
		С	T.C.	12
		C	M.T.	6

T.C. = Tiempo Completo.

M.T. = Medio Tiempo.

TÉCNICOS ACADÉMICOS

SUB

BONO
EQUIVALENTE A
JORNADA DE HORAS/SEMANA/M

MEMORIAS XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 09,10 Y 11 OCTUBRE 2019

	TÉCNI	COS ACADÉMIC	os			TÉCNIC	COS ACA	DÉMICOS		
CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	NIV EL	JORNADA DE TRABAJO	BONO EQUIVALENTE A HORAS/SEMANA /MES COMO PREOFESOR DE	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	NIVEL	JORNADA DE TRABAJO	BONO EQUIVALENTE A HORAS/SEMANA/M ES COMO PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	
				ASIGNATURA "B"			A	T.C.	8	
		Α.	T.C.	7			Λ	M.T.	4	
		A	M.T.	3.5		TITULAR	B C	T.C.	7	
	TITULAR B	α	T.C.	6		THULAK		M.T.	3.5	
			M.T.	3				T.C.	6	
		с	T.C.	5	TÉCNICO			M.T.	3	
TÉCNICO			M.T.	2.5	ACADÉMICO		A SOCIADO B	T.C.	12	
ACADÉMICO		A	T.C.	11				M.T.	6	
			M.T.	5.5		ACOCIADO		T.C.	10	
	ASOCIADO	В	T.C.	9		ASOCIADO		M.T.	5	
			M.T.	4.5				T.C.	9	
	c	T.C.	8			С	M.T.	4.5		
T.C. Tiamas Car			M.T.	4	T.C. = Tiempo C	Completo.				!
T.C. = Tiempo Cor M.T. = Medio Tier					M.T. = Medio Ti	empo.				

AYUDANTES DE DOCENCIA, DE INVESTIGACIÓN Y DE TÉCNICOS ACADÉMICOS				
CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	NIVEL	JORNADA DE TRABAJO	BONO EQUIVALENTE A HORAS/SEMANA /MES COMO PREOFESOR DE ASIGNATURA "B'
	DE DOCENCIA; DE	A -	T.C.	8
			M.T.	4
AYUDANTE	INVESTIGACIÓN O	В	T.C.	6
ATODANIE	DE TÉCNICO		M.T.	3
	ACADÉMICO		T.C.	4
	'	M.T.	2	
T.C. = Tiempo Completo.				
M.T. = Medio Tiempo.				

AYUDANTES DE DOCENCIA, DE INVESTIGACIÓN Y DE TÉCNICOS ACADÉMICOS						
CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	NIVEL	JORNADA DE TRABAJO	BONO EQUIVALENTE A IORAS/SEMANAMES COMO PROFESOR DE ASIGNATURA "B		
	DE DOCENCIA; DE AVIDANTE DIVISTRA ACIÓN	A	T.C.	9		
			M.T.	4.5		
AYUDANTE		DE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DE		T.C.
AYUDANIE INVESTIGACION O DE TÉCNICO ACADÉMICO	O DE TÉCNICO	В	M.T.	3.5		
	ACADEMICO	C	T.C.	5		
		С	M.T.	2.5		
T.C. = Tiempo Completo.						

M.T. = Medio Tiempo.

	PROFESORES DE ASIGNATURA			
CATEGORIAS	NIVEL	BONO		
PROFESOR DE		Lo equivalente a un 50% (cincuenta por ciento) del salario tabular sobre el número de horas		
ASIGNATURA	В	que con carácter definitivo imparta el profesor al cumplir 25 años de servicios a la Institución.		

	PROFESORES DE ASIGNATURA			
CATEGORÍAS	NIVEL	BONO		
PROFESOR DE	A	Lo equivalente a un 50% (cincuenta por ciento) del salario tabular sobre el número de		
ASIGNATURA	В	horas que con carácter definitivo imparta el profesor al cumplir 25 años de servicios a la Institución.		

SEGUNDA Las reglas mínimas que el H. Consejo Técnico debe observar en estos casos son: La permanencia de la materia de trabajo y, por tanto, la justificación de este procedimiento;	
Que los trabajadores académicos cumplan con su carga horaria semanal ante grupo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente;	SIN MODIFICACIÓN
La capacidad laboral y psicofísica para seguirse desempeñando en la actividad académica;	
El estudio de los antecedentes que durante los años de ejercicio hayan tenido los trabajadores académicos;	
Los elementos curriculares y la evaluación académica de su desempeño.	
TERCERA Los trabajadores académicos que gocen de este beneficio serán revisados cada año por el H: Consejo Técnico de la dependencia de su adscripción, sin suspender su pago, salvo que, a su juicio y valorando las reglas anteriores, considere que no aprueba el otorgamiento de este estímulo, lo que hará saber a la Comisión Mixta General de Premios y Estímulos por escrito fundado y motivado con un mes de anticipación previo al inicio de cada año escolar.	SIN MODIFICACIÓN
PROCEDIMIENTO	
1 Para tener derecho por primera ocasión a este estímulo, los trabajadores académicos, que tengan más de 24 veinticuatro años 9 nueve meses de servicio efectivo de trabajo, entregarán (con 60 días naturales de antelación al inicio de las actividades académicas) una solicitud al H. Consejo Técnico o Consejo	SIN MODIFICACIÓN

A 1/ · C 1	
Académico formado para tal fin, en la dependencia de	
su adscripción, para su análisis y aprobación en su caso.	
2 El H. Consejo Técnico, podrá invitar a los	
trabajadores académicos, que hayan desarrollado una	SIN MODIFICACIÓN
actividad académica relevante en la Institución y	SIN MODIFICACION
cumplan con lo señalado en estos Lineamientos, para	
que continúen laborando en apoyo de la Institución.	
3 El trabajador académico solicitará al H. Consejo	
Técnico de su adscripción la aprobación para el disfrute	SIN MODIFICACIÓN
del convenio 4. Este Consejo resolverá en un término no	
mayor de 30 treinta días, a partir de recibida la solicitud.	
4 El H. Consejo Técnico deberá considerar las reglas	
contenidas en la cláusula segunda del presente	011111000100001000
Convenio a efecto de aprobar la solicitud del trabajador	SIN MODIFICACIÓN
académico.	
5 Los académicos de tiempo completo o medio tiempo	5 Los académicos de tiempo completo o
que decidan continuar disfrutando del derecho	medio tiempo que decidan continuar
emanado del Convenio 4, lo harán saber por escrito al	disfrutando del derecho emanado del
Secretario Administrativo de la Universidad, para que	Convenio 4, lo harán saber por escrito al
continúen gozando de dicho beneficio; la solicitud	Secretario Administrativo de la
deberá acompañarse del plan de trabajo	Universidad, para que continúen gozando
correspondiente y el acta de aprobación del H. Consejo	de dicho beneficio; la solicitud deberá
Técnico de su adscripción. En el caso de los profesores	acompañarse del plan de trabajo
de asignatura, bastará que hagan la solicitud al	correspondiente y el acta de aprobación
Secretario Administrativo de la Universidad adjuntando	del H. Consejo Técnico de su adscripción.
la aprobación del disfrute del Convenio 4 otorgado por	En el caso de los profesores de asignatura,
el H. Consejo Técnico de su adscripción. En ambos	bastará que hagan la solicitud al Secretario
casos, la solicitud de renovación del Convenio 4 deberá	Administrativo de la Universidad <mark>,</mark>
presentarse con 30 días de anticipación al inicio de cada	adjuntando la aprobación del disfrute del
año escolar, lo que se hará ante el Secretario	Convenio 4 otorgado por el H. Consejo
Administrativo de la Universidad, quien está obligado a	Técnico de su adscripción. En ambos casos,
notificar por escrito al interesado la respuesta a su	la solicitud de renovación del Convenio 4
petición, en un plazo no mayor a 10 diez días,	deberá presentarse con 30 <u>(treinta)</u> días de
posteriores a la solicitud presentada.	anticipación al inicio de cada año escolar,
	lo que se hará ante el Secretario
	Administrativo de la Universidad, quien
	está obligado a notificar por escrito al
	interesado la respuesta a su petición, en
	un plazo no mayor a 10 <mark>(</mark> diez <mark>)</mark> días,
	posteriores a la solicitud presentada.
6 La negativa de aprobación a un trabajador	
académico que pretenda hacer valer o renovar el	
derecho emanado del Convenio 4, deberá estar	
fundada y motivada, precisando las causas y razones	SIN MODIFICACIÓN
por las que se niega la aprobación. En ambos casos, el	
trabajador académico tiene derecho a inconformarse	
con la resolución respectiva, ante la Comisión Mixta	
General de Premios y Estímulos, inconformidad que	

deberá presentarse por escrito dentro del término de 5	
cinco días posteriores a la notificación escrita que	
niegue la aprobación de referencia, debiendo aportar	
los elementos que considere pertinentes para	
demostrar que cumple con las reglas contenidas en la	
cláusula segunda del presente Convenio. Esta Comisión	
resolverá las inconformidades que se le formulen,	
apegándose a lo establecido en este Convenio, dentro	
de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que	
se reciba la inconformidad y se comunicará por escrito	
al H. Consejo Técnico, al SPUM y al interesado, dentro	
de los 3 tres días hábiles siguientes contados a partir de	
la fecha de resolución para que proceda lo conducente.	
7 Todo este procedimiento y sistema no tiene efectos	SIN MODIFICACIÓN
retroactivos.	SIN WOOD TEACTON
8 El beneficio económico obtenido por este convenio	
y señalado en las tablas respectivas, se cuantificará de	
acuerdo al tabulador de salarios vigente, durante el	SIN MODIFICACIÓN
tiempo que el trabajador académico disfrute del	
Convenio 4 cuatro.	

ANTEPROYECTO 2020

CONVENIO DE APOYO ACADÉMICO Y EXTRAORDINARIO CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes se reconocen, mutuamente, la personalidad y personería con que se ostentan en el presente convenio, para todos los efectos legales que haya lugar.

SEGUNDA. - Manifiestan las partes, que este convenio se celebra con motivo de la revisión Contractual y Salarial **2020 (dos mil veinte)**, que se llevó a cabo entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM).

TERCERA.- Durante el año 2020 (dos mil veinte), la Universidad se compromete a efectuar, a favor de los profesores y jubilados, sindicalizados de acuerdo al padrón registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado a la fecha, un único pago, por la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de apoyo académico y extraordinario, mediante 12 exhibiciones mensuales, por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una.

Morelia, Michoacán, a 25 octubre de 2019.

POR LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO	LIC. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VERA.
RECTOR.	ABOGADO GENERAL.

POR EL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA.

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS.

SECRETARIO GENERAL.

MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO.

En la Ciudad de Morelia, Mich., siendo las 13:15 horas del día 10 de octubre del año en curso, se instaló la mesa, siendo los CC. Vicente Martínez Hinojosa e Isaura de J. Magaña Martínez, Presidente y Secretaria respectivamente en quienes estuvo a cargo la conducción de los trabajos, llevándose a cabo la entrega del formato para capturar las denuncias y la recepción de violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Conclusiones de la mesa.

Derivado de la evaluación del cumplimiento de las conclusiones de la mesa de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, señalamos los siguientes puntos y solicitamos la apertura a su discusión:

- 1.- Existe una reiterada violación a distintas cláusulas al C.C.T. en varias dependencias.
 - La antigüedad no reconocida de varios de los profesores, será denunciado nuevamente ya que no ha sido resulto el tema.
 - La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no condona el "concepto de otros ingresos" lo cual está estipulado en la cláusula 80 del C.C.T., siendo esta una violación constante, de la Autoridad en detrimento del personal académico sindicalizado.
 - Seguir impulsando el pago inmediato a los profesores con promociones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Los profesores denunciaran individual o bien colectivamente.
 - Exigir transparencia en cada denuncia.
 - Exigimos que durante el proceso de reparación a las violaciones se encuentre presente el quejoso y tenga garantizada una defensa y asesoría eficaz.
 - La mesa de violaciones deberá recibir todas y cada una de las violaciones contractuales presentadas por el personal académico sindicalizado hasta el último momento de trabajo de la revisión contractual, aunque éste no incluya pruebas, toda vez que es la parte patronal la que le corresponde la carga de la prueba.
 - Que se respete el uso de la cláusula 18 del C.C.T. vigente.

- Exigir que en la próxima revisión contractual se minute el pago de promociones con fecha de pago, así como la información del techo presupuestal correspondiente a las promociones pendientes; y si hay incumplimiento de pago, se emplace a huelga inmediatamente.
- Las denuncias colectivas, las llevará a cabo el CEG. Escuelas que presentaron violaciones:
 - 1. Facultad Salud Pública y Enfermería, violación al convenio que establece el procedimiento de los lineamientos por las promociones por la falta de pago de la promoción (cláusula 29 C.C.T.) así como también por falta de asignación de espacio de la sección sindical.
 - 2. **Facultad de Derecho**, el capítulo referente a ingreso y permanencia del personal académico, así como la falta de pago del personal promovido, la falta de cumplimiento de la instalación de las sub comisión mixta General de seguridad e higiene, la falta de pago en las secciones 55 y 56 del tercer grado de la modalidad de educación a distancia (se violentan las cláusulas 42, 43 y 44 del C.C.T.). Violación de la cláusula 31 por haber autorizado permuta del profesor Aristóteles Aguilasocho de la Prep. Isaac Arriaga a la Facultad De derecho. La falta de pago de marcha a algunos compañeros profesores por la defunción de sus familiares (cláusula 68).
 - 3. Facultad De Psicología, falta de pago de promociones 2014(cláusula 29 C.C.T.).
 - 4. Facultad De medicina, falta de pago de promociones (cláusula 29 C.C.T.).
 - 5. **Facultad De medicina veterinaria**, falta de entrega de batas, overoles y filipinas (cláusula 85 C.C.T.).
 - 6. **Facultad popular de bellas artes**, falta de pago de marcha y ayuda de funeral de los familiares de compañeros profesores.
 - 7. **FCCA**, violación cláusula 68 ayuda para funeral, 69 falta de pago del día de la madre, cláusula 71 falta de pago por concepto de guardería; falta de aplicación del convenio 4 para aquellos profesores que no se han jubilado.
 - 8. Facultad de Agrobiología, falta del dictamen de promociones.
 - 9. **Facultad de Ing. Mecánica**, violación a la cláusula 16 por la falta de otorgamiento de carga académica; Las actividades de esta mesa concluyeron a las 14:05 horas del día 10 octubre de 2019.

RELATORÍA AUDIO MESA II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

Inicia la narrativa de la mesa con la intervención de Lic. Vicente Martínez Hinojosa, quien pasa el uso de la voz a la secretaria de la mesa Isaura de j. Magaña Martínez de la mesa de Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo: Los trabajos los iniciamos siendo las 13:15 horas del día de ayer, donde utilizamos la metodología común de siempre, en el sentido de que se entregaron ciertos formatos para el efecto de que todos aquellos compañeros que tuviesen alguna violación la asentaran en esos formatos y se discutieran en determinado momento las dudas que pudiesen tener en relación a que clausula si es violentable y que clausula no fue violentable y en ese sentido es que se recibieron los formatos llenados por los compañeros asistentes, y continua en uso de la palabra la maestra Isaura de J. Magaña Martínez, quien en su intervención da lectura al acta de la Mesa II.

En la Ciudad de Morelia, Mich., siendo las 13:15 horas del día 10 de octubre del año en curso, se instaló la Mesa número II. Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, siendo los CC. Vicente Martínez Hinojosa e Isaura de Jesús Magaña Martínez, presidente y secretaria respectivamente, llevándose a cabo la entrega del formato para capturar las denuncias y la recepción de violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Conclusiones de la mesa de Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

Derivado de la evaluación del cumplimiento de las conclusiones de la mesa de violaciones al contrato colectivo de trabajo del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, señalamos los siguientes puntos y solicitamos la apertura a su discusión:

- 1.- existe una reiterada violación a distintas cláusulas al C.C.T. en varias dependencias.
 - 1) La antigüedad no reconocida de varios de los profesores, será denunciado nuevamente ya que no ha sido resulto el tema.
 - 2) La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no condona el "concepto de otros ingresos" lo cual está estipulado en la cláusula 80 del C.C.T., siendo esta una violación constante, de la Autoridad en detrimento del personal académico sindicalizado.
 - 3) Seguir impulsando el pago inmediato a los profesores con promociones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Los profesores denunciaran individual o bien colectivamente.
 - 4) Exigir transparencia en cada denuncia.
 - 5) Exigir que durante el proceso de reparación a las violaciones se encuentre presente el quejoso y tenga garantizada una defensa y asesoría eficaz.
 - 6) La mesa de violaciones deberá recibir todas y cada una de las violaciones contractuales presentadas por el personal académico sindicalizado hasta el último momento de trabajo de la revisión contractual, aunque éste no incluya pruebas, toda vez que es la parte patronal la que le corresponde la carga de la prueba.
 - 7) Que se respete el uso de la cláusula 18 del C.C.T. vigente.
 - 8) Exigir que en la próxima revisión contractual se minute el pago de promociones con fecha de pago, así como la información del techo presupuestal correspondiente a las promociones pendientes; y si hay incumplimiento de pago, se emplace a huelga inmediatamente.
 - 9) Las denuncias colectivas, las llevará a cabo el CEG.
 - 10) Escuelas que presentaron violaciones:

- a. **Fac. Salud Publica y Enfermería**, violación al convenio que establece el procedimiento de los lineamientos por las promociones por la falta de pago de la promoción (cláusula 29 C.C.T.) así como también por falta de asignación de espacio de la sección sindical.
- b. **Fac. De derecho**, el capítulo referente a ingreso y permanencia del personal académico, así como la falta de pago del personal promovido, la falta de cumplimiento de la instalación de la subcomisión mixta General de seguridad e higiene, la falta de pago en las secciones 55 y 56 del tercer grado de la modalidad de educación a distancia (se violentan las cláusulas 42, 43 y 44 del C.C.T.). Violación de la cláusula 31 por haber autorizado permuta del profesor Aristóteles Aguilasocho de la Prep. Isaac Arriaga a la Fac. De derecho. La falta de pago de marcha a algunos compañeros profesores por la defunción de sus familiares (cláusula 68).
- c. **Fac. De psicología**, falta de pago de promociones 2014(cláusula 29 C.C.T.).
- d. **Fac. De medicina**, falta de pago de promociones (cláusula 29 C.C.T.).
- e. **Fac. De medicina veterinaria**, falta de entrega de batas, overoles y filipinas (cláusula 85 C.C.T.).
- f. **Facultad popular de bellas artes**, falta de pago de marcha y ayuda de funeral de los familiares de compañeros profesores.
- g. **FCCA**, violación cláusula 68 ayuda para funeral, 69 falta de pago del día de la madre, cláusula 71 falta de pago por concepto de guardería; falta de aplicación del convenio 4 para aquellos profesores que no se han jubilado.
- h. Fac. Agrobiología, falta del dictamen de promociones.
- i. **Fac. Ing. Mecánica**, violación a la cláusula 16 por la falta de otorgamiento de carga académica.

Las actividades de esta mesa concluyeron a las 14:05 horas del día 10 octubre de 2019

Lic. Vicente Martínez Hinojosa.

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez.

Presidente

Secretaria

Una vez concluida la lectura del acta de la Mesa II, inicia la intervención del Lic. Vicente Martínez Hinojosa, diciendo queda a su disposición cualquier comentario en relación a los trabajos de la mesa de violaciones, en uso de la voz el presidente del Congreso pregunta si hay comentarios en relación a esta mesa, para lo cual interviene la Mtra. Gloria Galván de la Esc. Prep. Isaac Arriaga y dice, yo considero que se deben anexar más violaciones las que el día de hoy traemos por entregar para que se señalen también en el acta, enseguida la intervención de Lic. Vicente Martínez Hinojosa comenta, si efectivamente estamos haciendo relatoría de las violaciones que se presentaron el día de ayer, el día de hoy se pueden presentar violaciones incluso estando en la revisión de las violaciones se pueden recibir violaciones no por el hecho de decir ya pasaron los términos aquí no han pasado términos aquí está vigente en todo momento el poder presentar violaciones gracias; se los hacemos llegar dice la maestra y finaliza, otro comentario similar fue el de la Mtra. De La Facultad De Ingeniería Química y dice que entregarían los formatos el día de hoy, en seguida interviene el Lic. Maximiliano de la Fac. Derecho inicia dando las gracias, y saludando al pleno, buenos días nada más recordar a mis compañeros del Comité que las violaciones de carácter colectivo las integren en el momento preciso porque esas no salieron aquí entonces que ustedes se encarguen de ponerlas, como la falta de todo de prestaciones, lentes y todo eso si, por favor gracias, hace su intervención el maestro Miguel Ángel Medina Romero de la Fac. Derecho, si buenos días, para que, por favor quedara asentado en actas lo siguiente, que hasta el último minuto e inclusive en el marco de la revisión contractual próxima, se dé entrada a todas las violaciones que se presenten fundadas y motivadas, segundo, que se presente la violación global de la falta de pago de promociones de forma global, no uno por uno, global todas las promociones hasta 2019, y que en el caso de que no se pague se emplace inmediatamente a huelga a la Autoridad para generar el cumplimiento tres, que quede establecido en el finiquito de la revisión contractual los plazos de pago de las promociones, cuatro que se exija de acuerdo al marco normativo la existencia y el número del techo financiero a la universidad porque lo tiene que dar a conocer para que en función de eso se hagan también las peticiones y finalmente que esta cuestión de las promociones también considere que en el caso de las 2014 este año, al no pagarse se tendrán también que colocar que se reconozca la retroactividad en favor de cada uno de los profesores violentados, porque además que se afecta el no pago también se afecta el tema de la antigüedad en la plaza o categoría que se tiene, concluye la intervención y hace uso de la voz el presidente del Congreso Marcelino Martínez Contreras y dice, entonces vamos a pasar a votación la propuesta del Maestro Miguel Medina Romero y en ese momento se aclara que no es necesario pasar a votación la propuesta, solo se agregue en el acta, en seguida interviene el presidente del Congreso Marcelino Martínez contreras y dice, entonces pasemos a votación los trabajos de esta mesa por favor los que estén a favor levantar su mano de la manera usual, quedando de la siguiente manera, votos a favor de aprobar los trabajos de la mesa, mayoría visible, votos en contra 0, abstenciones

1. Se aprueban los trabajos de la mesa.

MESA III. REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM.

Se inicia los trabajos de la mesa siendo las 14:10 horas del día 10 octubre de 2019, nombrando al presidente y relator, Profesor Virgilio Ledesma Yturry de la facultad de Ing. Química y la maestra Leticia García Pineda, Secretaria de Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, respectivamente; acto seguido se procedió a consensar la forma de trabajo en donde se puso de manifiesto que el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario realizado durante los días 29 y 30 de agosto de 2019, tuvo como fin, que los trabajos ahí realizados fueron precisamente para analizar, discutir y proponer reformas al Estatuto del SPUM; se informa que el documento de memorias de dicho Congreso no se ha entregado al pleno del Consejo General, por lo que la mesa acuerda por unanimidad de votos los siguientes puntos.

- Que el Consejo General del SPUM, mandate a la comisión integradora y de redacción entregue las memorias del Congreso extraordinario, que incluya copia de las relatorías originales de cada mesa a la comisión formada para tal fin; en la próxima reunión de Consejo General.
- 2. Turnar por parte del Consejo General del SPUM, el documento completo de las memorias del Congreso extraordinario realizado en el mes de agosto pasado, a cada una de las secciones sindicales para su conocimiento, análisis y aceptación del mismo y se publique en la página web del SPUM se dan por terminados los trabajos a las 14:40 horas del día 10 octubre de 2019.

A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM)

Por este medio comunicamos a ustedes los acuerdos de la plenaria del pasado VIII Congreso General de Representantes Extraordinario, mismo que se llevó a cabo los días 29 y 30 del mes pasado y en el cual se trabajó la Reforma al Estatuto del SPUM en seis mesas, organizadas de acuerdo con los capítulos y la relación entre algunos de estos y teniendo como base documental las conclusiones de la mesa *Reformas a la declaración de principios y estatuto del SPUM* de Congresos de Representantes anteriores. Dada la necesidad de contar con la finalización del trabajo de Reforma al Estatuto, a más tardar el 15 de octubre del presente año, cuando se lleve a cabo el XXXVII Congreso General de Representantes, así como la necesidad de ejecutar de forma inmediata algunos de los acuerdos que *fueron aprobados por mayoría o mayoría evidente*, en la plenaria los hacemos de su conocimiento por este medio.

- 1. Metodología complementaria de Reforma al estatuto:
 - a. Integrar la comisión integradora o de redacción, que estaría conformada por las 12 personas de cada una de las mesas. Ellos mismos verán si ocupan un corrector de redacción y estilo.
 - b. Propuesta de calendarización, trabajo el 10 de septiembre, 17 de septiembre y presentación y aval el 15 de octubre si no se reúne el quórum para a asamblea general, o bien si es por medio de la asamblea general, la fecha para la última actividad, presentación y aval, sería el 24 de septiembre.
 - c. El trabajo de la Comisión Integradora con su redacción y estilo presentaría el proyecto de estatuto al Consejo General, el cual bajaría a las bases o secciones y recogería la información y de ahí se va a pasar al CGRO para su resolución final en el Congreso ordinario, porque así se estaría respetando el artículo 100 del estatuto.
 - d. Se puso a consideración la propuesta y se aprobó por mayoría evidente.
 - 2. Se acordó y aprobó que se publique un manifiesto con apoyo del SPUM sobre el problema de la Facultad de Economía, a favor y en defensa de los profesores. Que en caso de que no se resuelva la problemática, se realicen otras actividades políticas apoyadas por el SPUM como colgar mantas dando a conocer a la sociedad el problema y realizar paros escalonados.
 - 3. Asimismo, se aprobó la propuesta de que el Comité Ejecutivo debe realizar la calendarización de cambio de los Comités Seccionales que ya concluyeron su periodo y están pendientes de renovarse, o en los cuales sus representantes pidieron licencia y no se encuentran debidamente integrados.
 - Que el Comité Ejecutivo General analice, apoye, y de ser necesario gestione ante la autoridad la descarga de los integrantes de las Comisiones Autónomas.
 - 5. Que el Comité Ejecutivo General presente al Consejo General los POA de las Comisiones Autónomas para su aprobación.
- 6. Pronunciamiento y gestión por la falta de pago oportuno, pago de promociones y trámites y pagos de jubilados.
- 7. Extrañamiento a los titulares de todas las dependencias universitarias, solicitando transparência en la asignación de mesas de exámenes recepcionales para que todos los académicos participen en estos profesionales o su equivalente, el profesor debe de conocer su turno, además que se realicen investigaciones para conocer si existen complicidad de los secretarios seccionales.
- 8. Se acordó elaborar inmediatamente un pronunciamiento enérgico por parte del VIII CGRE condenando las acciones del Rector que violentan la autonomía sindical y lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, puesto que mientras dice que desea establecer un diálogo con el sindicato para construir una propuesta por consenso, esta no se ha discutido en el SPUM, sin embargo ha comenzado a hacer acciones para convencer a los profesores, que no están informados sobre los alcances de su propuesta de jubilaciones y pensiones. Que si se quiere diálogo que no rebase las instancias sindicales. Que evite su intromisión en la vida interna del sindicato, debido a la promoción que ha estado realizando sobre su propuesta de jubilaciones y pensiones. Considerando lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo (fracciones V, VII, XVII). Asimismo, se debe incluir en el pronunciamiento a todos los Directores de las dependencias que convocaron a las reuniones con el Rector y a todos los órdenes de Gobierno (Gobierno Federal, Ejecutivo y Legislativo Estatal) que se han entrometido para presionarnos estableciendo un plazo fatal y despojarnos de nuestros derechos laborales.
- 9. Antes de aprobar en lo general la redacción de la mesa 2, relativa a la constitución, denominación, domicilio, objeto, duración y lema del sindicato, así como de las reformas al estatuto y disolución del sindicato, se acordó agregar lo sugerido sobre. Se acordó y aprobó por mayoría evidente que la redacción de la fracción IX, del articulo 3 debe quedar que se legitime en asamblea general por voto libre, secreto y directo el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) del SPUM 2019, en términos de la Ley Federal del Trabajo, ya que ello nos blinda ante la intención de la autoridad de modificar el régimen de jubilaciones y pensiones. Asimismo, en asuntos generales se acordó y aprobó por mayoría evidente que se mandate por el VIII CGRE que el Comité Ejecutivo inicie inmediatamente los trámites del protocolo para la legitimación del Contrato Colectivo del Trabajo, turnando oficio a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrar la lista de trabajadores en activo que están facultados para votar, llevarlo a asamblea y solicitar los servicios de un notario público o que se turne un trabajador de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que se constituya y dé fe de la asamblea y se haga la legitimación por voto libre, directo y secreto.

ATENTAMENTE
UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL

DR. FRANCISCO GERARDO BECERRA AVALOS
PRESIDENTE DEL VIII CGRE

DRA. MARÍA LUISA SAENZ GALLEGOS SECRETARIA DEL VIII CGRE 2 - SEP. 2019
1 9 - Y SEAL
CIBILDO

U. M.

RELATORÍA AUDIO MESA III. REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM.

Inicia la intervención del ing. Virgilio Ledesma Yturri, enviando un saludo a los asistentes, buenos días compañeros vamos a presentar los trabajos efectuados en la Mesa de Principios y Estatuto y Modificación a los Principios y Estatuto del Sindicato, los trabajos de esta mesa iniciaron alrededor de las 14:00 horas y terminaron a las 14:45 horas, para realizar los trabajos primeramente se consenso como debería de trabajarse en virtud que obviamente carecíamos del documento previo para el análisis entonces, en el Congreso General extraordinario pasado celebrado en el mes de agosto, continua en el uso de la voz y dice, entonces yo le voy a pedir a la maestra Leticia García Pineda que es la relatora para que nos de la lectura de relatoría de la mesa y los acuerdo tomados para su conocimiento y aprobación. Interviene la Mtra. Leticia García Pineda, muy buenos días a todos para los inicios de los trabajos de la mesa se procedió a nombrar al presidente y relator de la mesa quedando esta responsabilidad a cargo del profesor Virgilio Ledesma Yturri de la facultad de Ingeniería mecánica, Mtra. Leticia García Pineda Secretaria de Prensa y Propaganda del CEG. del SPUM, acto seguido se procedió a consensar la forma de trabajo en donde se puso de manifiesto que en el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario realizado durante los días 29 y 30 de agosto del 2019, los trabajos ahí realizados fueron precisamente para analizar, discutir y proponer reformas al Estatuto del SPUM, se informa que el documento de memorias de dicho Congreso no se han entregado al pleno del Consejo General por lo que la mesa acuerda por unanimidad los siguientes: 1) Solicitar al Consejo General del SPUM, pida a la comisión integradora y de redacción se entregue el documento completo de las memorias del Congreso Extraordinario que incluya copias de la relatorías originales de cada mesa a la comisión formada para tal fin en la próxima reunión del Consejo General, 2)Turnar por parte del Consejo General del SPUM, el documento completo de las memorias del Congreso Extraordinario realizado en el mes de agosto pasado a cada una de las secciones sindicales para su conocimiento, análisis, y aceptación del mismo, no habiendo más asuntos que discutir se dan por terminados los trabajos de la mesa. En seguida hace uso de la voz el Ing. Virgilio Ledesma Yturri, en el siguiente sentido, compañeros no sé si hayan quedado claro lo que se hizo en la mesa nada, mas fue validar el documento que ya se trabajó en el mes de agosto y obviamente solicitar la inmediata entrega de este documento por la comisión que se formó para tal fin, de recabarla al Consejo General para que obviamente este pueda remitirlo a las secciones sindicales para su conocimiento y aceptación fue lo que se hizo en la mesa, no sé si haya alguna duda que podamos nosotros aclarar o ampliárselas; una vez concluida su intervención hace uso de la voz el CP. Alberto Ayala Cerna y dice, nada más una consideración, en función de los tiempos que ya sucedieron, que ya pasaron y que debieron entregar los trabajos del Congreso Extraordinario al Consejo General o al Comité Ejecutivo para que el a su vez lo presente al Consejo General, que si no se ha hecho, que si no lo han presentado, pues entonces que las instancias sindicales lo vean porque ahí se habló de 15 días después de concluir el Congreso para entregar el nuevo estatuto y si a esta fecha después de agosto a octubre no se ha hecho, pues creo que corresponde que este Congreso mandate a la comisión que se nombró en aquel Congreso hagan la entrega inmediata de los trabajos que se realizaron en conclusión a la modificación del estatuto; interviene en seguida la Maestra María Guadalupe Cedeño del CEG. Del SPUM, y comenta, si, que se constate que sea una relatoría de integración solamente, es una comisión integradora de las actas que se levantaron en ese Congreso Extraordinario, que se limiten a integrar las actas por favor que se revise eso, gracias. Concluye su intervención la maestra y hace uso de la voz el maestro Román Soria Baltazar, e inicia diciendo bien voy a omitir la presentación, me disculpan es que miren la verdad compañeros yo siento que esta mesa tiene una situación bastante especial, esto se abordó se discutió y si volviéramos a pretender una discusión sobre esto en realidad estaríamos perdiendo el tiempo, por eso dadas las condiciones esta mesa entiendo yo que lo único que tenía que acordar es que los trabajos realizados sobre la reforma estatutaria que básicamente fue lo único que se trató en el anterior Congreso, simple y sencillamente se tiene que seguir el rumbo estatutario para cumplir con lo necesario, ya no vamos aquí a volver a votar la creación de una comisión técnico jurídica, ni una comisión de redacción y estilo, la parte final efectivamente, la comisión que esta es solo integrar y hacer más o menos coherente todo lo que dio entonces, para la información que nos tenían que dar la mesa, el acuerdo es tan simple y tan sencillo que es ,que la reforma continúe el proceso estatutario, creo que no habría otra discusión concluye. En seguida se tiene la intervención del ing. Alfonso Martínez de la facultad de ing. Química, compañeros: Efectivamente la reforma del Estatuto hay un Procedimiento Estatutario y escuche que menciono la maestra que se enviarían a las secciones sindicales, yo solicitaría que no solamente se enviarían a las secciones sindicales, si no, que se publiquen en el periódico proyección del SPUM y además, se publique en la página web del Sindicato de Profesores, esa es la propuesta gracias. Termina la intervención del ingeniero y en seguida participa la Mtra. Leticia García Pineda y comenta, miren lo que fue el trabajo de la Comisión si se entregó al Secretario General y no se alcanzó a entregar al Consejo General, pero el trabajo ya está integrado ya que cada base viene ahí, el comparativo viene en la tabla de cómo estaba cada estatuto y lo que se corrigió, entonces ya las bases se encargaran de analizarlo y demás, pero el trabajo ya está firmado y todo ya nada más es cuestión de que se pase a Consejo General, concluye su intervención; en seguida da inicio la intervención del Dr. Gildardo Oropeza, gracias y ojala no me vea muy chocante pero por algo que es básico yo quisiera que no siguiéramos refiriendo a estatutos es un solo estatuto con varios artículos, si declaración de principios y estatuto de nuestro Sindicato, porque nos escuchamos un poquito mal seamos más precisos es estatuto, una vez emitida su opinión, hace su intervención el presidente del Congreso Marcelino Martínez Contreras, pasamos a votación los trabajos de esta mesa, quedando de la siguiente manera, a favor de aprobar, unanimidad, votos en contra 0, abstenciones 0.; en seguida el presidente de la mesa del Congreso solicita la presencia de los integrantes de la mesa cuatro IV.

MESA IV. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Instalación de la Mesa. La mesa de trabajo se instaló a las 17:20 horas del día 10 de octubre del 2019, se eligieron como facilitadores:

- Dra. Isaura Magaña Martínez, como Presidenta.
- Dr. Ricardo García Mora, como Secretario.

El Dr. Miguel Maximiliano Guzmán Abrego, Secretario General seccional de la facultad de derecho y ciencias sociales, manifiesta que los representantes de su sección se incorporan a los trabajos del Congreso porque por la mañana nunca recibieron la información oficial sindical del lugar de la reanudación del Congreso, por parte de los responsables del mismo.

Se hace constar que el Dr. Ricardo García Mora, representante por la sección sindical mencionada, sí asistió a la reanudación de los trabajos de este Congreso por la mañana en esta sede alterna para las mesas de Contrato Colectivo y de Violaciones al mismo, al recibir la información del Dr. Román Soria Baltazar, cuando estuvimos afuera de las instalaciones sindicales ocupadas y tapiadas por los inconformes por nosotros conocidos. A continuación, se reciben propuestas a ventilar, analizar, discutir y sufragar.

Propuestas de la mesa.

- 1. Que las promociones se sigan rigiendo con el Contrato Colectivo de Trabajo y a los lineamientos pactados con la patronal universitaria, no permitiendo se haga una reglamentación alterna o adicional. **Aprobada por unanimidad.**
- 2. Que la categoría otorgada en el dictamen favorable de promoción informada a cada H. Consejo Técnico, se reconozca y opere de inmediato por parte de la propia Universidad otorgante.
- **3.** Exigir a la universidad el pago inmediato de las promociones pendientes de cubrir. **Aprobada por unanimidad.**
- 4. Modificar la Cláusula quinta del convenio del programa General de capacitación y adiestramiento, para que en la parte conducente diga: "... para el conocimiento de los H. Consejos Técnicos, solicitando brindar todas las facilidades necesarias para la realización de las actividades, de acuerdo a...". Aprobada por unanimidad.
- 5. Que para los casos de las carreras Universitarias Nicolaitas sin H. Consejo Técnico, debe transcribirse por analogía y mayoría de razón lo mandatado por el Marco Jurídico y legislación vigente de la universidad. **Aprobada por mayoría, sin votos en contra y 1 una abstención.**
- 6. Refrendar el esquema de protección sindical logrado por el Comité Ejecutivo anterior 2015-2018 en las revisiones y emplazamientos de huelga, para salvaguardar el pago de las promociones dictaminadas, luego ganadas en las negociaciones y pendientes de cubrir. **Aprobada por unanimidad.**
- 7. Que el presupuesto asignado para el programa General de capacitación y adiestramiento nunca se disminuya, sino que se mantenga igual al del año actual 2019 y se incremente para el año 2020 conforme al índice inflacionario. **Aprobada por unanimidad.**

Clausura de la mesa, la mesa concluyó sus trabajos congresistas a las 18:15 horas, retirándose los responsables con el deber terminando.

DRA. ISAURA MAGAÑA MARTÍNEZ.
PRESIDENTA.

DR. RICARDO GARCÍA MORA. SECRETARIO.

RELATORÍA AUDIO MESA IV. PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;

Inicia su intervención el presidente del Congreso Marcelino Martínez Contreras, diciendo, abrimos la participación para esta mesa, en seguida hace uso de la voz para su intervención el Dr. Román Soria Baltazar y comenta, creo que independientemente de la ausencia de los compañeros en este momento, creo queda clara la lectura muy puntual sobre los aspectos que se trabajaron, pero yo si quiero observar la primera parte, porque la primera parte no puede aparecer como un acuerdo o conclusión de mesa yo estaba presente y me di cuenta cuando los compañeros de leyes quien hizo uso de la palabra fue el maestro Maximiliano donde él informaba que a partir de ahí se integraba a los trabajos, eso yo lo dejaría en serio con todo respeto fuera del asunto porque no es una conclusión de la mesa fue una información que dio el al llegar, y yo creo que todo lo demás esta excelentemente bien definido y vale la pena aprobarlo, pero si con esa observación que no forme parte de las memorias esa parte, porque además no tiene cabida, una vez aclarado el punto el Dr. Soria , hace su intervención nuevamente el presidente del Congreso Marcelino Martínez Contreras, y pregunta si hay alguna otra participación, no habiendo ninguna otra, se pasa a votación los trabajos de esta mesa, quedando de la siguiente manera, a favor de aprobar los trabajos mayoría evidente, votos en contra 0. Abstenciones 1. se aprueba los trabajos de esta mesa... pasamos con la mesa 5 jubilaciones y pensiones.

MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES.

Para iniciar los trabajos de esta mesa y por acuerdo de los integrantes de la misma, se habilita como recinto sindical un lugar de trabajo, ubicado en la calle profesor Jesús Romero Flores 1227. acto seguido, el Presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), Mvz. Marcelino Martínez Contreras, instala esta mesa, resultando electos para presidirla el Ing. José Francisco Ruiz Vega como presidente, la Dra. Frida López Navarro como Secretaria, la Dra. Ma. Carmen Morales Morales y el MC. Mario Alberto Ortiz Ruiz, como escrutadores. Conclusiones de la mesa.

- El Contrato Colectivo de Trabajo vigente se debe honrar y respetar a cabalidad, ya que contiene los derechos laborales logrados por los trabajadores académicos universitarios a través del tiempo.
- 2. Se declare al régimen jubilatorio de los trabajadores de la UMSNH, contenidos en su Ley Orgánica y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, como el mayor bien jurídico patrimonial en materia de seguridad social, conquistado por la comunidad universitaria.
- 3. La situación que estamos experimentando no es únicamente un asunto de jubilaciones y pensiones de nuestro gremio. Es un tema político, económico y de seguridad social, que abarca el ámbito estatal, nacional e internacional. Es una condición disfuncional, sistémica y estructural.
- 4. Los regímenes de jubilaciones y pensiones, basados en cuentas individuales, experimentados en otras universidades públicas del país, han fracasado de acuerdo a la información recabada. Abandonar el modelo solidario de pensiones por el de cuentas individuales es caer en la trampa de la bursatilización dominada y controlada por el gran capital financiero, lo que implica un riesgo económico enorme para los Jubilados ya que ese sector de la economía es sumamente volátil y vulnerable a la especulación financiera, a la corrupción y la avaricia.
- 5. La jubilación y la pensión son derechos humanos de orden de seguridad social y por lo tanto son irrenunciables, inalienables e inatacables jurídicamente, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1, 3, 14, 16 y el 123 en su apartado a, 133 y de los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano además de la cláusula 8 del Contrato Colectivo de

Trabajo vigente.

- 6. Nuestro sistema de jubilaciones y pensiones es completamente legal, justo y un derecho legítimo; amparado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sustentado en los artículos
- 353-j, 356, 377 y 377-3 de la Ley Federal del Trabajo, en la legislación estatal, la legislación universitaria y las Cláusulas 10, 131 y 132 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, además de los convenios internacionales firmados por el estado mexicano, relativos a la materia. 7. Atendiendo a lo establecido en el pacto social de la Organización Internacional del Trabajo, el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, exigimos se nos informe de cualquier propuesta de modificación a nuestro sistema de jubilaciones y pensiones que hagan las Autoridades de rectoría, el Congreso del estado o cualquier otra instancia y hacerlas del conocimiento de los agremiados en forma oportuna, en salvaguarda de nuestros derechos.

- 8. Se faculta al Comité Ejecutivo General para dialogar con la Autoridad universitaria en la búsqueda de la mejor propuesta de modificación o reforma, para los agremiados del SPUM; la propuesta resultante será puesta a consideración de las bases a través de nuestros órganos de gobierno.
- 9. Es importante dejar en claro, que los conceptos de jubilación y pensión son completamente diferentes en su naturaleza jurídica y no deben ser confundidos, atendiendo a la definición señalada en el punto 42 de la Cláusula 6, así como a la Cláusula 134 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 10. Nuestros derechos laborales no están sujetos a cambios retroactivos, conforme a los Art. 14 y 16 Constitucionales y a la Ley Federal del Trabajo y demás aplicables.
- 11. Todo análisis de la problemática y la indispensable preparación ante posibles escenarios de conflicto respecto de nuestro sistema de jubilaciones y pensiones, deben llevarse a cabo al interior de las bases del Sindicato. Cualquier modificación o adecuación de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente establecidas, se hará a través del CGR del SPUM y con el aval de las bases, en los términos del Art. 26 fracción tercera de la Declaración y Principios del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.
- 12. Es obligación del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana a través de las secretarías correspondientes, proporcionar toda la información y el conocimiento posible de la materia relacionada con las jubilaciones y pensiones, de las experiencias vividas, memorias y relatorías de Congresos anteriores, de otros Sindicatos y de otras instituciones. Asimismo, que la información se actualice permanentemente y se ponga a disposición de los agremiados a través de los secretarios seccionales, la página del SPUM y los medios electrónicos disponibles.
- 13. Exigimos que cesen las acciones de intimidación, desinformación, chantaje, difamación, agresión, amenazas y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, por parte de la patronal e integrantes de los diferentes poderes gubernamentales y que asuman con responsabilidad sus obligaciones Constitucionales y se trate con respeto al SPUM.
- 14. Exigir a las instancias correspondientes, la información histórica útil, confiable, oportuna, veraz, completa y verificable de las Finanzas de la UMSNH, así como una transparencia y racionalización del uso de los recursos financieros, lo cual no ha sido aclarado por parte de la Autoridad universitaria; atendiendo a los procedimientos de la ley de transparencia y acceso a la información pública, así como a la rendición de cuentas, cuya responsabilidad quedará a cargo del Comité Ejecutivo.
- 15. Nuestro Sindicato no puede pasar por alto que, de manera conjunta con la Autoridad universitaria se lleven a cabo las gestiones necesarias para que la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo, cumplan con su obligación Constitucional de asignar recursos suficientes para la educación media superior y superior del país, con nuestro Estado y en particular para cubrir los compromisos contractuales pactados con los trabajadores académicos activos, jubilados y pensionados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 16. El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana debe continuar participando en el movimiento sindical nacional para la defensa de la seguridad social y para ello establecer alianzas y estrategias de participación en esta lucha social.
- 17. Exigimos que en el talón de pago de los jubilados se modifique el concepto de "pensión por jubilación" a "jubilación".

- 18. Exigimos al H. Consejo Universitario se abstenga de realizar acciones que atenten contra los derechos laborales contemplados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente y que, de no hacerlo, se finquen las sanciones acordes a la declaración de Principios y Estatuto del SPUM.
- 19. Se invoca al pleno de este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, para la dignificación, la valoración y el respeto irrestricto a los profesores jubilados y pensionados nicolaitas.
- 20. El Comité Ejecutivo General debe diseñar y realizar una campaña masiva y permanente, con información veraz a través de todos los medios posibles, para dignificar la figura del personal académico activo y jubilado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con el propósito de mejorar la percepción que de nosotros tiene la sociedad.
- 21. Continuar con la política de alianzas con Sindicatos afines de educación media superior y superior, así como otras fuerzas políticas de Michoacán y el resto del país, para la defensa del sistema de jubilaciones y pensiones, así como de la Universidad Pública.
- 22. El Comité Ejecutivo General y el Consejo General de nuestro Sindicato, deben acatar al pie de la letra, todo lo acordado por este XXXVII CGR.
- 23. De existir incumplimiento de la ejecución de acuerdos del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, por parte de algún miembro del Comité Ejecutivo General, exigimos se apliquen las sanciones correspondientes. Los acuerdos consignados como conclusiones en la mesa de jubilaciones y pensiones, emanados del XXXIV, XXXV, XXXVI Congresos Generales de Representantes Ordinarios (CGRO), que se opongan a los acuerdos que emanan del presente Congreso General de Representantes Ordinario (XXXVII), quedan derogados; así como también la Comisión Técnica multidisciplinaria, que surgió en el XXXIV Congreso General de Representantes Ordinario, celebrado en octubre del año 2016 y que subsistió en los XXXV y XXXVI CGRO, se declara inexistente.

Morelia, Michoacán a 11 de octubre de 2019.

Presídium:

Ing. José Francisco Ruiz Vega.

Presidente.

Dra. Ma. Carmen Morales Morales.

Escrutadora.

Dra. Frida López Navarro.

Secretaria.

M.C. Mario Alberto Ortiz Ruiz.

Escrutador.

Aprobados los trabajos de la Mesa V. Por mayoría de votos, votos en contra 10, abstenciones 6.

RELATORÍA AUDIO MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES.

Esta relatoría da inicio con la intervención del Ing. José Francisco Ruiz Vega y dice, estuvimos trabajando el día de ayer durante toda la mañana pasada las 2:30 de la tarde, y posteriormente por la tarde estuvimos tratando de integrar, parece que lo logramos los diferentes comentarios y redactando las propuestas que se hicieron, cualquier cosa que nuestros compañeros que estuvieron integrando la Mesa de Jubilaciones y Pensiones, crean que no está bien redactado por favor, háganlo saber y con todo gusto haremos las correcciones correspondientes, esta mesa tuvo que habilitar un lugar como recinto sindical para poder llevar los trabajos desde el principio, el señor presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, hizo favor de instalar la mesa habiendo resultado electos la Dra. Frida López Navarro como Secretaria, la Dra. María del Carmen Morales Morales, como Escrutadora y el maestro Mario Alberto Ortiz Ruiz como escrutador también, un servidor como Presidente, las conclusiones que en esta mesa se tomaron son las siguientes, le voy a pedir a la secretaria la Dra. Frida López Navarro me haga el favor de dar lectura a las Conclusiones, en el uso de la voz la Dra. Frida López Navarro, inicia la lectura, gracias se oye bien, 1). El Contrato Colectivo vigente se debe honrar respetar a cabalidad, ya que contiene los derechos laborales logrados por los trabajadores académicos universitarios a través del tiempo. 2). Se declare el régimen jubilatorio de los trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contenidos en su Ley Orgánica y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente como el mayor bien jurídico patrimonial en materia de seguridad social conquistado por la comunidad universitaria, 3.) La situación que estamos experimentando no es únicamente un asunto de jubilaciones y pensiones de nuestro gremio es un tema político, económico y de seguridad social que abarca el ámbito estatal nacional e internacional, es una condición disfuncional sistémica y estructural 4). Los regímenes de jubilaciones y pensiones basados en cuentas individuales experimentados en otras Universidades Publicas del país han fracasado de acuerdo a la información recabada, abandonar el modelo solidario de pensiones por el de cuentas individuales es caer en la trampa de bursatilización dominada y controlada por el gran capital financiero, lo que implica un riesgo económico enorme para los jubilados ya que ese sector de la economía es sumamente volátil y vulnerable a la especulación financiera, a la corrupción y a la avaricia. 5). La jubilación y la pensión son derechos humanos de orden de seguridad social por lo tanto son irrenunciables, inalienables, inatacables jurídicamente, sustentados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1, 3, 14,16 y 123, en su apartado a, 133 y de los tratados internacionales signados por el estado mexicano, además de la Cláusula 8 del C.C.T. vigente. 6). Nuestro sistema de pensiones y jubilaciones es completamente legal, justo y un derecho legítimo amparado en la Constitución Política de los Estados Mexicanos sustentados en los Artículos 353, j, 356, 377, 377-3 de la Ley Federal de Trabajo, en la Legislación estatal, la Legislación universitaria y las Clausulas 10, 131 y 132 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, además de los convenios internacionales firmados por el Estado Mexicano relativos a la materia, 7). Atendiendo lo establecido en el pacto social de la organización internacional del trabajo, el Sindicato de Profesores de la Universidad

Michoacana exigimos se nos informe de cualquier propuesta de modificación a nuestro sistema de jubilaciones y pensiones que hagan las Autoridades de Rectoría, el Congreso del estado o cualquier otra estancia y hacerles del conocimiento de los agremiados en forma oportuna en salvaguarda de nuestros derechos, 8). Se faculta a Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana para dialogar con la Autoridad universitaria en busca de la mejor propuesta de modificación o reforma para los agremiados del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, la propuesta resultante será puesta a consideración de las bases a través de nuestros órganos de gobierno 9). Es importante dejar en claro que los conceptos de jubilaciones y pensión son completamente diferentes en naturaleza jurídica y no deben ser confundidos, atendiendo la definición señalada en el punto 42 de la Cláusula 6, así como la Cláusula 134 de nuestro C.C.T. vigente, 10). Nuestros derechos laborales no están sujetos a cambios retroactivos conforme al Artículo 14, y 16 Constitucionales y a la Ley Federal de Trabajo y las demás que sean aplicables 11). Todo análisis de la problemática y la indispensable preparación ante posibles escenarios de conflicto respecto a nuestro sistema de jubilaciones y pensiones, deben llevarse a cabo al interior de las bases del Sindicato, cualquier modificación o adecuación de las Clausulas del C.C.T. vigente establecidas se hará a través del Congreso General de Representantes del SPUM y con el aval de las bases en los términos del Artículo 26 Fracción Tercera de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, 12). Es obligación del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana a través de las secretarias correspondientes, proporcionar toda la información y el conocimiento posible de la materia relacionada con las jubilaciones y pensiones, de las experiencias vividas, memorias y relatorías de Congresos anteriores de otros Sindicatos y de otras instituciones, así mismo que la información se actualice permanentemente y se ponga a disposición de los agremiados a través de los secretarios seccionales, la página del SPUM y los medios electrónicos disponibles, 13). Exigimos que cesan las acciones de intimidación, desinformación, chantaje, difamación, agresión, amenazas y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo vigente por parte de la patronal e integrantes de los diferentes poderes gubernamentales y que asuman con responsabilidad sus obligaciones constitucionales y se trate con respeto al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana 14). Exigir a las instancias correspondientes la información histórica útil, confiable, oportuna veras, completa y verificable de las Finanzas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como una transparencia y racionalización del uso de los recursos financieros, lo cual no ha sido aclarado por parte de la Autoridad universitaria atendiendo los procedimientos de la ley de transparencia y acceso a la información pública así como la rendición de cuentas cuya responsabilidad quedara a cargo del Comité Ejecutivo 15). Nuestro Sindicato no puede pasar por alto que de manera conjunta con la Autoridad universitaria, se lleven a cabo las gestiones necesarias para que la Federación y el estado de Michoacán de Ocampo cumplan con su obligación Constitucional de asignar recursos suficientes para la educación media superior y superior del país, con nuestro Estado y en particular para cubrir los compromisos contractuales pactados con los trabajadores académicos activos jubilados y pensionados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 16). El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana debe continuar participando en el

movimiento sindical nacional para la defensa de la seguridad social y para ello establecer alianzas y estrategias de participación en esta lucha social 17). Exigimos que en el talón de pago de los jubilados se modifique el concepto de pensión por jubilación a jubilación; 18). Exigimos al Honorable Consejo Universitario se abstenga de realizar acciones que atenten contra los derechos laborales contemplados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y que de no a hacerlos se finquen las sanciones acordes a la Declaración de Principios del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, 19). Se convoca al pleno de este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario para la dignificación, la valoración y el respeto irrestricto de los profesores jubilados y pensionados nicolitas, 20). El Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana debe diseñar y realizar una campaña masiva y permanente con información veraz a través de todos los medios posibles para dignificar la figura del personal académico activo y jubilado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con el propósito de mejorar la percepción que de nosotros tiene la sociedad, 21). Continuar con la política de alianza con Sindicatos afines de educación media superior y superior, así como otras fuerzas políticas de Michoacán y el resto del país para la defensa del sistema de jubilaciones y pensiones, así como los de la universidad pública, 22). El Comité Ejecutivo General y el Consejo General de nuestro Sindicato deben acatar al pie de la letra todo lo acordado por este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, 23). De existir incumplimiento de la ejecución de acuerdos del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario por parte de algún miembro del Comité Ejecutivo General de Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana exigimos se apliquen las sanciones correspondientes, hace una intervención el ing. José Francisco Ruiz Vega preguntando si existe alguna observación, enseguida se tiene la intervención del Dr. Oropeza quien inicia diciendo, quisiera pedir si me repiten el punto numero 9 porque no lo capte muy bien y aquí hay algo importante, la secretaria de la Mesa V, nuevamente da lectura al punto señalado; haber lo repito: 9). Es importante dejar en claro que los conceptos de jubilaciones y pensión son completamente diferentes en su naturaleza jurídica y no deben ser confundidos atendiendo a lo señalado en el punto 42 Clausula Sexta, así como la Cláusula 134 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, una vez hecha la aclaración en el sentido de la redacción del texto, se continua con la narrativa y en uso de la voz el Dr. Oropeza dice, se faculta al Comité Ejecutivo General, para dialogar con la Autoridad universitaria en la búsqueda de la mejor propuesta de modificación y/o reforma para los agremiados del SPUM; la propuesta resultante será puesta a consideración de las bases a través de los órganos de gobierno, se pregunta si existe alguna otra observación, sino, para seguir adelante, hace su intervención el maestro Víctor de la Fac. De veterinaria y comenta, me parece que en la mesa se había convenido que la propuesta que surgiera iba hacer a partir de las bases, no dársela a conocer a las bases, se aclara la duda y se explica, no se puede iniciar a partir de ningún sector del Sindicato, ninguna propuesta en ese sentido, tendrá que seguir un camino y no podemos dejar nosotros de ninguna manera que sea solamente una parte la que este enviando propuestas, tampoco podemos decir que no las queremos ver, tampoco podemos decir a estas alturas ya no queremos saber nada de esto, -----

entonces lo que se trata aquí es establecer un dialogo de pares para tratar de ver la posibilidad que dentro de las facultades y la obligación que tiene el Comité Ejecutivo General, tiene que intervenir no se pudo hacer anteriormente por el impedimento que había pero el camino esta trazado, está bien establecido tiene que ser a través del Comité si se encuentra algo lo mejor que sea positivo tendrá que pasar a las bases y entonces sí, las bases tendrán que decir oye agrégale esto, quítale esto, métele esto, estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, concluye y en seguida se tiene la intervención de la Mtra. Guillermina Pichardo de idiomas y comenta, estuve participando en esta mesa y yo aquí si en ese Artículo que se adiciono que ayer no lo escuchamos muy bien, siento que hay una contradicción porque todos los otros Artículos desde 1,2,3,4,5 se dice y luego se quitó uno y creo que queda el seis en todos estos Artículos si dice que nuestro sistema de jubilaciones y pensiones es completamente legal y que se debe de respetar tal como está, la maestra solicita entonces la aclaración diciendo, si me gustaría un poquito ver este otro Articulo porque no sé, si fue la redacción que ya no se revisó que no se contradiga con lo demás es todo, en la intervención del ing. José Francisco Ruiz Vega, se aclara y explica lo siguiente, no se contradice lo que pasa es que nosotros no podemos decir algo diferente a lo que dice la ley, por ejemplo cuando se habla de no retroactividad bueno, pues la ley establece eso y tenemos que ponerlo, tenemos que ponerlo nosotros que en nuestro actual sistema el que tenemos es perfectamente justo legal y es parte de la solidaridad social pero eso no quiere decir que este reñido con el hecho de que simplemente el Comité Ejecutivo cumpla con sus funciones de dialogar y de tratar de encontrar algo que pueda presentarle a las bases, no le encuentro yo que existan contradicciones porque finalmente en el momento que se esté discutiendo algo pues tendrá que hacerse alusión a las leyes y todo lo demás que sea conveniente, termina su intervención el ing. José Francisco Ruiz Vega, hace uso de la voz, el Lic. Pedro Romero de la Fac. De Contaduría e inicia diciendo, quiero hacer 2 comentarios en relación al punto 14 donde señalan varias acciones nada más que me dijeran cuales son las medidas que se van a tomar en caso que no se cumplan con esas medidas o varias acciones que están ahí previstas, no sé si quieras leerlas maestro por favor, intervención del ing. José Francisco Ruiz Vega, si como no, inicia nuevamente la lectura, 14). Exigir a las instancias correspondientes la información histórica útil, confiable oportuna veras completa y verificable de las Finanzas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como una transparencia y racionalización del uso de los recursos financieros, lo cual no ha sido aclarado por parte de la Autoridad universitaria atendiendo los procedimientos de la ley de transparencia y acceso a la información pública así como la rendición de cuentas, cuya responsabilidad quedara a cargo del Comité Ejecutivo, continua con su comentario, intentamos que el Comité Ejecutivo le dé seguimiento pero a la obligación que tiene la Autoridad de acuerdo con las leyes de establecer la rendición de cuentas de tener transparencia y vaya, lo que nosotros prácticamente estamos exigiendo aquí es que se ejerza que las Autoridades competentes, ejerzan lo que tengan que ejercer para verificar las Finanzas de la universidad, hemos sido reiterativos en ese aspecto y la universidad no cumple, varios años van que no cumplen, ocultan información, no hay transparencia se acuden a las medidas que establece la ley y les vale, por eso yo quisiera saber cómo los vamos a obligar a que transparenten los recursos de la universidad no es algo imposible pero que bueno que ya se establezca y la

segunda, en relación a la propuesta que ustedes señalan o de identificar en el recibo que diga de pago a los jubilados por jubilación yo agregaría que se desglosara los conceptos de pago por jubilación y por pensión sé que hay dos características, para aclarar el punto hace la intervención el ing. José Francisco Ruiz Vega señalando que en relación al primer punto existe una serie de medidas y lo sabe perfectamente usted Mtro. que se han estado discutiendo en el Consejo General con respecto precisamente a esto, porque esto tiene que ver con las Finanzas de la universidad se dice pues que ahora si va de a de veras y que el que la hizo la paga verdad, esperemos que esto sea cierto y que realmente en la universidad se aplique de otra manera el Consejo General tendría que tomar las medidas de acuerdo con lo que se tenga establecido para poder exigir en su momento este tipo de cuestiones respecto al otro punto, en el punto que señala que pedimos el cambio si se acuerdan o leyeron las conclusiones no solamente se pedía que se cambiara el termino, sino que se pedía que se desglosara en el talón de pago pero tuvimos un pequeño problemita con hacienda un poco de tiempo con los jubilados, habrá algunos por aguí que lo sufrieron y que afortuna mente a la fecha no hemos sido requeridos solamente que se pudo solucionar con algún cambio que se hizo, en este caso nos ayudó mucho la Autoridad universitaria a través de sus órganos de gobierno que tiene relación con esto pero se nos indicaba si nosotros les ponemos a ustedes el pago y les desglosamos sus percepciones entonces tendríamos que ver, que nos va a pasar con hacienda posteriormente nosotros hicimos un documento en el sentido de que la Autoridad comentara y platicara con hacienda es un documento oficial que se entregó a través del Comité Ejecutivo General a la Autoridad, exigiendo que platicara con hacienda con la finalidad de que cada uno de los aspectos que les están pagando a los jubilados lo tipificaran, es decir lo registraran lo sellaran de acuerdo con la clave correspondiente porque son varias claves con las que están timbrando, la universidad solamente estuvo timbrando con una sola clave pero son varios conceptos que tiene que considerar ahí, por esa razón es que no insistimos nosotros en la cuestión de que desglosemos todo ahí para no meternos en otro problema, por lo que ya vivimos y tampoco insistimos a que nos dijera pago por jubilación porque nosotros en nuestro carácter de jubilados ya no somos empleados somos jubilados, entonces por eso decimos ahora ponme jubilación por eso también les quiero decir que tuvimos una recomendación por ahí dijeron, déjenle como esta así está bien, es más, el Consejo que tuvimos dejen pensión por jubilación porque así estaba poniendo SAT, entonces bueno, termina su intervención, en seguida la Mtra. Lourdes Amalia Sámano vega de la preparatoria Lázaro Cárdenas de Uruapan, dice que hay un pequeño error de los párrafos, y pide se chequen terminando con eso su comentario. Nuevamente interviene el ing. José Francisco Ruiz Vega y comenta que los errores del documento que quedaron en el tintero se van a corregir y harán entrega del documento oficialmente al presidente de la mesa del Congreso y comenta que todos los participantes en los trabajos de la mesa que deseen contar con una copia del documento la tendrán, y le den su correo electrónico al maestro Mario Alberto Ortiz Ruiz de la facultad de ing. Mecánica para enviarlo por este medio en cuanto se entregue oficialmente, en seguida hace uso de la voz el Lic. Jesús Homero Murillo Sánchez de la facultad de derecho, señala que durante muchas jornadas de trabajo de investigación donde se sustenta el tema de jubilación y comenta

que no se puede quedar con los ojos cerrados, considera dice, tenemos que evolucionar a partir de derechos adquiridos, de los derechos que ya tenemos reconocidos en nuestro

Contrato Colectivo de Trabajo, se requiere evolucionar porque quizás el día de mañana ya no tengamos tiempo para hacerlo, señala que se tiene estudios de España, Argentina, Chile, Brasil, y Francia que tienen los mayores problemas y el único país que no tiene problemas de jubilaciones es Holanda, termina su participación haciendo un reconocimiento al trabajo de la mesa, y pide se dé un paso adelante; concluye con este comentario final. En seguida hace uso de la voz el Dr. Gildardo Oropeza García y comenta que estamos en una situación inédita, con la división tan fuerte y tan grande que se produjo el día de antier, dice que este punto de jubilaciones es toral, es básico, el cual están manejando ellos como pretexto para división y que no se llevara a cabo este Congreso, por eso insiste en que se tenga cuidado y se puntualicen muy bien las cosas, comenta que se trabajó en la mesa con actitud cordial y positiva para llevar a cabo un documento bien pensado, bien meditado; comenta que se estuvo insistiendo en que no se hiciera una propuesta, hasta que se tuviera una por parte de la Autoridad, se recibió y en el seno del Consejo General hubo compañeros que pugnaron, lucharon y gritaron porque no se abriera el documento ignorando y contraviniendo un punto muy importante del Congreso anterior en donde se menciona que se exigía que en cuanto se recibiera una propuesta de modificación a pensiones y jubilaciones, se diera a conocer inmediatamente a las bases, eso tal parece que a los compañeros que se oponían a que conociéramos este documento, pretendían que se ignorara, y está ahí signado en las memorias en el plan de exigencia, a este respecto menciono que era indispensable dar una respuesta a esta propuesta que estaba haciendo la Autoridad y señala que la respuesta inicial es que no se acepta la modificación al régimen de pensiones y jubilaciones convenido en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, primeramente dejar bien puntual esto, y en seguida lo que se ha mencionado, facultar al Comité Ejecutivo para sentarse y dialogar, pero también con la aclaración bien puntual de no aceptar ninguna propuesta, por más ventajosa que sea para los agremiados al Sindicato mientras no sea conocida, sancionada, aceptada y regresada a través del Consejo General al Comité Ejecutivo para que se lleve a cabo, se busque la mejor redacción, termina su participación. Se tiene la participación del Ing. Alfonso Martínez Rodríguez de la Facultad de Ing. Química, y comenta que la propuesta inicial de la Autoridad por mandato ni siquiera se va a tocar, que era el sospechosísmo de los compañeros que están allá tomando las instalaciones, y señala que en uno de los párrafos del documento dice se debe respetar el Artículo 14 Constitucional, y que se debe respetar los derechos constitucionales, concluye su intervención, se hace misión para aclarar que la modificación del Contrato Colectivo es facultad solamente de la Asamblea General del Sindicato, retoma la palabra el ing. Alfonso Martínez Rodríguez, y ratifica que se tiene que llevar a las bases bajo un procedimiento y señala que no le ve caso a la misión, comenta se debe entrar al dialogo y escuchar y proponer y concluye su intervención con una felicitación para la mesa.

MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.

Esta mesa inicio sus trabajos a las 18:45 horas del día 10 octubre de 2019 en la casa del jubilado, presidieron los trabajos el Dr. Román Soria Baltazar como Presidente de la mesa y el maestro Alejandro Martínez como relator, el Dr. Román Soria Baltazar señala que los documentos que se debió haber repartido en el congreso fueron secuestrados y ante eso hubo un esfuerzo importante de todas las mesas para sacar adelante los acuerdos de este congreso que son fundamentales, ante esa circunstancia de la ausencia de los documentos referidos toma una primera definición en el sentido de que tenemos que regresar a las líneas y las políticas generales del Sindicato que fueron aprobadas en el anterior, una vez teniéndolas las que sean acordes continuaran y las que no tengan sentido desaparecerán, acto seguido el relator da lectura al acta de acuerdos,

- 1.) Establecer alianzas con organismos gremiales Internacionales, Nacionales y Locales para defender los intereses de nuestro Sindicato la cual fue **aprobada por unanimidad de votos.**
- 2). Refrendar los acuerdos de Políticas establecidas en el XXXVI Congreso General de Representantes Ordinario de 2018, **Aprobado por unanimidad de votos.** La mesa también puso a consideración la propuesta de los congresistas, que
- 3). Se apliquen las sanciones correspondientes a los Integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia, así como a los profesores congresistas que violentaron nuestra normatividad sindical aplicándoles para ello el debido proceso, lo cual fue **aprobado por absoluta mayoría de votos, solo 3 abstenciones, ningún voto en contra**; otro acuerdo fue para los órganos de dirección de nuestro Sindicato, para que,
- 4). Se apliquen las sanciones a aquellos profesores sindicalizados que han desarrollado acciones unilaterales que van en contra de los intereses de nuestro Sindicato, particularmente aquellos profesores que han actuado de manera personal con propuestas acerca del nuevo régimen de jubilaciones y pensiones esta propuesta se aprueba por absoluta mayoría, 2 abstenciones, votos en contra 0. se acuerda también por parte de la mesa que, se envié un mensaje a las Autoridades Federales, Estatales y Universitarias acerca de explorar la posibilidad de establecer una mesa de dialogo a través de los órganos de nuestro Sindicato para la posible reforma a nuestro régimen de pensiones y jubilaciones siempre tomando como voz última la opinión de las bases de nuestro Sindicato, última propuesta que hace el Dr. Miguel Medina Romero con relación a que,
- 5). Se integre una comisión por parte de la plenaria para que atienda las denuncias de los sindicalizados que son objeto o agredidos en su integridad física por defender sus derechos sindicales y atender el mandato de sus secciones sindicales para los trabajos del este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, este acuerdo fue **aprobado por unanimidad de votos**. Concluyendo los trabajos a la 19:45 horas del día 10 octubre de 2019.

Una vez terminada la relatoría de la mesa, se pasan los acuerdos para su análisis, discusión y aprobación del pleno, la maestra Mtra. Guadalupe Cedeño Peguero, pone a consideración la propuesta de incluir a la Presidenta de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, Profesora Angélica M. Mondragón Sánchez en el acuerdo número tres, de esta plenaria.

Aprobados los trabajos de esta mesa en la plenaria por mayoría de votos, votos en contra 0, abstenciones 3.

RELATORIA DE LA MESA VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM

Intervención Dr. Román Soria Baltazar quien comenta; los documentos que se debían haber repartido en el Congreso para el trabajo fueron secuestradas y continua; ante eso hubo un esfuerzo importante de todas las mesas para sacar adelante los acuerdos de este Congreso que son fundamentales, y en ese sentido solamente para comentar que el trabajo de la mesa ante esta circunstancia, la ausencia de los documentos referidos toma una primera definición en el sentido que tendremos que regresar a las líneas de Políticas Generales De Sindicato que fueron aprobadas en el anterior Congreso teniéndolas que actualizar y se continuaran con las que no tendrían sentido desaparecían.

El secretario de la mesa, C.P. Alejandro Martínez Fuente, inicia su relatoría comentando que esta mesa inicio sus trabajos a las 18:45 horas en la casa del jubilado y como uno de los primeros acuerdos fue el de establecer alianzas y acuerdos con Organizaciones Gremiales Internacionales Nacionales Y Locales para defender los intereses de nuestro Sindicato. **Lo cual fue aprobada por unanimidad.**

Otro acuerdo aprobado por unanimidad fue el de refrendar los acuerdos de las políticas establecida en el XXXVI Congreso General De Representantes Ordinario, esta mesa también puso a consideración a propuestas de los congresistas que se apliquen las sanciones correspondientes a los integrantes de la Comisión Autónoma De Vigilancia, así como a los profesores congresistas que violentaron nuestra normatividad sindical aplicándoles para ello el debido proceso lo cual fue aprobado por absoluta mayoría solo tres abstenciones ningún voto en contra.

Que se instruya fue otro acuerdo; a los órganos de dirección de nuestro Sindicato para que se apliquen las sanciones a aquellos profesores sindicalizados que han desarrollado acciones unilaterales que van en contra de los intereses de nuestro Sindicato particularmente a aquellos profesores que han actuado ya de una manera personal con propuestas acerca del nuevo régimen de pensiones y jubilaciones se acuerda esta por absoluta mayoría 2 dos abstenciones ninguno en contra.

Se acuerda también por parte de la mesa que se envié un mensaje a las Autoridades Federales Estatales Y Universitarias acerca de explorar la posibilidad de una mesa de dialogo a través de los órganos de dirección de nuestro Sindicato para la posible reforma a nuestro régimen de pensiones y jubilaciones siempre tomando como ultima las bases de nuestro Sindicato.

Última propuesta que hace el Dr. Miguel Medina con relación a que se integre una comisión por parte de la plenaria para que atienda las Denuncias De Los Sindicalizados que son objeto o agredidos en su integridad física por defender sus derechos sindicalizados y atender el mandato

de sus Secciones Sindicales para los trabajos de este trigésimo séptimo congreso general ordinario, estos son los acuerdos que se tomaron y este acuerdo último, a propuesta del Dr. Medina fue **aprobado por unanimidad**, por consecuencia estos son los acuerdos que se establecieron en esta mesa. Concluyendo los trabajos a las 19:45, estamos a su disposición para consideraciones y punto de vista que ustedes así lo consideren.

La Maestra Ma. Guadalupe Cedeño Peguero comenta; estuve en la mesa y recuerdo que también hubo una aclaración de que no solamente participo el Presidente De La Comisión Vigilancia, sino también la presidenta de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia y también el presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda, y continua con su intervención; yo propongo al pleno que se agreguen también a estos presidentes por que la actitud que tomaron es de obstaculizar este trabajo que estamos realizando y creo que esa no es su función, es coadyuvar a los trabajos y al buen funcionamientos del Sindicato no lo contrario.

Toma la palabra el maestro, Francisco Juan Ambriz Zamudio del Comité ejecutivo y dice , si me uno a lo que comenta la maestra, pero voy un poquito más allá creo que para que no haya discrecionalidad pues que si se exhibiera un listado de estas personas porque también hay personas tanto de aquí como de Uruapan, si me gustaría que no hubiera ningún tipo de discrecionalidad y aparte lo que decía el maestro Javier Cervantes Rodríguez , en el sentido de dar prioridad a los profesores de asignatura, que ese punto se agregue gracias.

Como línea de trabajo se puede establecer este acuerdo en esta mesa si ustedes así lo consideran prudente. El maestro Román Soria Baltazar toma la palabra y comenta, yo creo conviene que se vote la integración como línea, lo que ha propuesto el compañero Javier de contaduría son dos propuestas termina su intervención.

Buenas tardes Natalia Villazán de la Facultad De Contaduría, en la reunión de la mesa el día de ayer e inclusive no recuerdo si fue usted maestro Alejandro, el que hizo la acotación de que también se consideraran no para el objeto de aplicarles una sanción hago la aclaración pero si hubo gente en el movimiento que son interinos no sindicalizados dado que esas personas posteriormente van a querer afiliarse al Sindicato y le comento porque yo tengo identificados dos, no voy a dar nombres pero si quieren luego se los comento porque si se quiénes; que estuvieron entonces, si toda vía no están sindicalizados y están en el movimiento en contra del Sindicato e imagínese ustedes que gente vamos a tener ahí, entonces si es importante que se considerara estas personas en ese listado de manera que el día de mañana que busquen afiliarse se tenga el antecedente nada más es una propuesta, concluye su intervención.

El maestro Alejandro Martínez, comenta si recuerdo que en esta mesa de políticas generales se planteó ello y recordamos también que en ese contexto este Sindicato no puede sancionar a los que no son de su Sindicato pero, que tomase las previsiones necesarias para que aquellos profesores con carácter de interino que si aún no estén sindicalizados y andan haciendo ese tipo

de acciones contraviniendo no solamente el espíritu sindicalista sino que también ya están haciendo funciones de esquirolaje, entonces lo que ustedes determinen es lo que haremos.

Hace uso de la palabra el maestro Román Soria Baltazar, les decía que considero que es pertinente que se agregue precisamente la propuesta que hizo el maestro Javier de contaduría y también lo que acaba de señalar la compañera Natalia, con esas inclusiones que las entregaremos ya completas, si hay otra cuestión que tengamos que responder adelante por favor, en relación a la lista no me voy a oponer a ello, pero creo yo que dejáramos abierta por eso lo mencionamos que a todas aquellas personas o compañeros, que han transgredido la norma estatutaria y que incluso que han pretendido con acciones directas de división del Sindicato lo hagamos, creí yo que no era prudente hacer un listado porque finalmente hay procedimientos para cada uno de las sanciones que están contempladas y seria en serio pienso yo, ustedes valórenlo un mensaje de cierto autoritarismo de parte del Sindicato y se podría considerar como una actitud de estar en contra de la disidencia, pero yo creo si hay mecanismos que a través de los órganos y con lo que tenemos establecido como procedimiento para sanciones deben de darse, nos podríamos acercar hacer un listado y hacer un juicio sumario cosa que creo en lo particular no sería correcto yo creo que debe quedar más abierto pero si se vota que se haga el listado pues adelante alguien nos tendrá que dar ese listado. Acto seguido hace uso de la palabra la Mtra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero del Comité Ejecutivo del Sindicato, si doctor estoy de acuerdo hay un proceso y hay instancias pero en este caso las instancias están involucradas la primera instancia para este proceso es Vigilancia y luego viene Honor Y Justicia y también está involucrada la presidencia, como le vamos hacer, pregunta la maestra.

Toma la palabra el maestro Román Soria Baltazar para contestar la pregunta de la Mtra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero, miren entonces les pediría yo lo siguiente al igual que yo, considere un planteamiento que es justo no podría ir en la mesa, yo sugiero que estos planteamientos se den en asuntos generales y acordemos lo conducente porque este congreso si puede definir e incluso compañeros hasta una inhabilitación de comisiones o de cualquier gente que esté en contra de nuestro Sindicato, entonces yo lo planteo que lo sumamos en asuntos generales y votemos lo conducente.

Hace uso de la palabra el maestro Ramiro Peña, buenas tardes yo soy Ramiro Peña de la Facultad De Derecho y Ciencias Sociales de La Universidad Michoacana, decirles que la situación que estamos viviendo en este momento en nuestro Sindicato es grave porque el estado mexicano es decir hablando del gobierno del estado, hablando del gobierno federal están atentos en que estamos haciendo las Universidades publicas principalmente estas que estamos en crisis, ayer veía yo una declaración de la secretaria de gobernación donde dice directamente mira cómo andan, andan divididas las Universidades públicas y que está pasando, le estamos dando la oportunidad al estado para que válgame la expresión para que se aprovechen de nosotros y por otro lado dice quien dirige el país que no habrá presupuestos para las Universidades públicas,

todos sabemos cuántas Universidades patito tenemos ya en el país claro sin funcionar, porque aquí conocemos algunas que no están funcionando la idea es que nuestra Universidad todos nosotros los compañeros sindicalizados, mi invitación es a que reflexionemos y nos consolidemos cada día más, porque si seguimos en este contexto de división en nuestro Sindicato algo que no había sucedido antes tan de manera radical el estado se aprovecha de nosotros, la invitación es esa que tenemos que fortalecernos, consolidarnos e inclusive aquellos que se han equivocado tenemos que llamarlos están equivocados compañeros inclusive a aquellas gentes que se encuentran allá afuera, pensaron que íbamos a opinar nosotros acerca de la modificación, o de dar una opinión, acerca de ese documento que nos hicieron llegar y que todos conocemos de parte de la Autoridad, pero bueno, lo cierto es que si lo leímos ninguno de nosotros estamos de acuerdo con lo de la redacción con los términos de ese documentos, entonces esta es una asamblea plenaria por lo que tenemos que analizar las cosas con mucha sensibilidad, con mucha conciencia y no equivocarnos, perdónenme lo que voy a decir les pido disculpas, algunos hemos tenido la oportunidad de ser parte del estado, parte del gobierno me tocó a mí en dos ocasiones ser Subsecretario de Gobierno, y se cómo se hacen las cosas la invitación que yo les hago, es a que nos consolidemos que fortalezcamos nuestro Sindicato y que apoyemos a nuestra dirigencia sindical muchas gracias.

El presidente del XXXVII CGRO, cede la palabra a la maestra Carmen Morales de la Facultad de Odontología, no sé qué sanción se les ha aplicado a los que han sido nombrados para venir como representantes de las delegaciones sindicales, porque muchos no están aquí y que sanción se les va aplicar, lo pasare en asuntos generales pero si quería comentarles.

El maestro Román Soria, hace uso de la palabra, si nada más quería comentar creo que fue un consenso que no se pasó a votación, que esos elementos los tratemos en asuntos generales y tomemos determinaciones, estamos de acuerdo yo les pediría a ustedes como presidente de esta mesa tomados los puntos considerados y propuestos por algunos compañeros, por los cuales incluso les vamos a pedir que nos den la redacción si hay alguna otra observación en ese sentido si no yo le pediría al presidente lo conducente para la aprobación o desaprobación de esta mesa.

El presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, pasa a votación los trabajos de esta mesa, sometiéndolo al pleno para su votación de los trabajos de la misma, por lo que pregunta a los asistentes, los que estén de acuerdo de aprobar estos trabajos por favor levantar su mano de manera acostumbrada, mayoría evidente. Se aprueba por unanimidad.

El presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, informa, que se va a continuar con el punto número tres, debido a que el punto numero dos corresponde al informe anual de las Comisiones Autónomas 2018-2019, y no se encuentra presentes los miembros de dichas Comisiones, por lo tanto se pasa al punto número tres, el cual se refiere **al Informe Anual General y de Finanzas del Comité Ejecutivo Gener**al 2018-2020.

PUNTO 2. DEL ORDEN DEL DIA. No se presentan informes de las comisiones en la plenaria del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario por las razones expuestas en el acta de instalación.

PUNTO 3. DEL ORDEN DEL DIA. INFORME ANUAL GENERAL Y DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2018-2021.

El Presidente del XXXVII CGRO Marcelino Martínez Contreras, le da el uso de la palabra al maestro Jorge Ávila Rojas Secretario General del SPUM, quien hace uso de la palabra iniciando de la siguiente manera, compañeros y compañeras y delegados de este Trigésimo Séptimo Congreso General de Representantes Ordinario, como ustedes saben vivimos una situación muy triste y muy lamentable, por los hechos suscitados el día de la instalación de este Congreso. Quiero reiterar a los delegados y delegadas de este congreso que nada de lo que causa polémica y que según los compañeros que están todavía en posesión de las Oficinas de todos los sindicalizados, genero polémica y me da mucho gusto que en este Congreso en esta plenaria también se muestren los puntos divergentes, porque es en la diversidad y en la pluralidad donde vamos a encontrar la unidad que necesitamos para enfrentar este intento de dividir al Sindicato, este Sindicato que es de todos, este Sindicato no es de grupos, este Sindicato que ha costado mucho trabajo construirlo a los fundadores, por lo que tenemos la alta responsabilidad de seguir conservándolo, este Sindicato por que los tiempos que estamos viviendo requieren la unidad de las y los sindicalizados, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Sindical, en su artículo 36 fracción XXXVII primera y artículo 31 fracción V, y conforme a las atribuciones que le confiere a este Órgano de representación sindical me permito poner a su consideración para su análisis y aprobación el primer informe anual del actual Comité Ejecutivo que me honro en presidir:

A través del presente informe me permito dar a conocer el trabajo realizado, desarrollando las actividades que nos han permitido llegar a una evolución asertiva donde el crecimiento de nuestra organización Sindical, se ha visto sostenido y nos ha permitido la defensa de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y sus 5 Convenios así como la atención personalizada de nuestros y nuestras compañeros que han requerido nuestro servicio, así pues durante el periodo del 12 de noviembre de 2018 que fuimos electos y hasta el 30 de septiembre de 2019, el trabajo que se manifiesta en las siguientes acciones:

Con fecha del 12 de noviembre del 2018, tomo posesión el actual Comité, con un total de 510 votos a favor de los 1,681 académicos quienes lograron el cuórum legal, los cuales asistieron a la Asamblea General.

El mismo 13 de septiembre del 2018 se dio inicio de la entrega recepción de las Instalaciones Sindicales y de la parte administrativa; en presencia del Lic. Franco Sánchez, de la Notaria Publica número 74.

Una de las encomiendas fue la de atender en lo inmediato el emplazamiento a huelga, por las violaciones al contrato colectivo de trabajo, clausula 53, realizándose estos emplazamientos en todas y cada una de las quincenas que no se nos han pagaba en tiempo y forma, así mismo se emplazó ante las violaciones a las cláusulas 45, 46, 47, 56, de nuestro C.C.T.

De igual manera se instruyó para que se interpusieran las denuncias correspondientes ante la Comisión de los Derechos Humanos, la Dirección del Trabajo y Previsión Social, por el mismo concepto la falta del pago por trabajo ya devengado y de prestaciones contractuales que de igual manera se desfasaron de los tiempos oportunos de pago.

Realizando el trabajo de gestión y Administración que me correspondió como Secretario General y con el apoyo del Comité Ejecutivo General, el Consejo General y por supuesto las bases de nuestra organización, se lograron obtener el pago total de todas nuestras prestaciones.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2019

Se da continuidad al emplazamiento a huelga presentado en la H. Junta local de Conciliación y Arbitraje, por la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, revisión de los cinco convenios que forman parte del nuestro CCT revisión y actualización del tabulador de salarios; y el cumplimiento del C. C. T.

Se realizó la primera reunión con la Autoridad Universitaria presidida por el Dr. Medardo Serna González, quien instruyo a sus colaboradores a trabajar de manera coordinada con el Comité Ejecutivo con estricto apego al Contrato Colectivo de Trabajo.

El Consejo General de Huelga, determinó integrar las siguientes comisiones: Comisión de Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios, Comisión de Violaciones al C.C.T., Comisión de Logística, Comisión de Relaciones Exteriores, Comisión de Prensa y Difusión; y Comisión de Fondo de Resistencia.

En la dinámica de esta revisión contractual, la Comisión del Contrato Colectivo de Trabajo, llevo a cabo diversas reuniones de trabajo con el ahora Rector Raúl Cárdenas Navarro y su grupo de colaboradores, elaborándose las minutas respectivas de cada sesión de trabajo.

Se estableció una mesa de diálogo para atender el pliego petitorio en donde intervinieron las Autoridades de Nivel Estatal, la Rectoría y el Comité Ejecutivo, donde se plantearon los siguientes resultados, el pago de las promociones 2013, minutadas un total de 180 violaciones para su resolución, obteniendo un incremento salarial del 3.5% (tres punto cinco por ciento) directo al tabular vigente al 31 de diciembre 2018, y un incremento del 0.9% (cero punto nueve por ciento) a prestaciones fijas no ligadas al salario, de igual manera se logró la actualización de las fechas para el cálculo de las demás prestaciones contenidas en la cláusula 44 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo. Se ratificó el contenido íntegro de nuestro contrato colectivo de trabajo y sus convenios.

Durante este periodo de trabajo se llevaron a cabo las correspondientes reuniones del Comité Ejecutivo General y las Autoridades Universitarias en las citas de avenimiento en La H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Se han continuado con las reparaciones a las violaciones en seguimiento permanente y con apego al cumplimiento de nuestra encomienda en lo que corresponde a la gestión de Secretaria General, impulsando reuniones de trabajo que hasta hoy día continúan en el afán de subsanar las necesidades planteadas por quienes se han visto afectados en alguna prestación o gestión por parte de la Autoridad Universitaria.

PAGO DE PROMOCIONES

Se trabajó en la pasada revisión contractual en el pago de lo que correspondía a las promociones se pagaron las correspondientes al año 2013, con el acuerdo de realizar la gestión para lograr el pago de los años faltantes.

INCUMPLIMIENTO DE PAGO A PRESTACIONES CONTRACTUALES.

Ante la situación que prevaleció de la falta de pago, de lo que corresponde a la aportación de depósito así como otras prestaciones contractuales, se emplaza a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a huelga, con fecha de estallamiento 17 de septiembre del 2019, donde la Autoridad en reacción empieza a realizar pagos parciales de los adeudos referidos, cumpliendo con el total en la fecha previa al estallamiento de huelga, razón por la cual después de la consulta con las bases y en estricto apego a lo resuelto en el Consejo General, se realiza una prórroga de huelga con fecha 6 de noviembre del año en curso, con fecha de advenimiento 28 de octubre, de subsistir el saldo deudor de las prestaciones contractuales que se reclama por los afiliados al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Así mismo se interpusieron las quejas correspondientes ante la comisión de Derechos Humanos y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

En este contexto, les participo que la Autoridad ha dado cumplimiento en parte con la gestión en los rubros de prestaciones contractuales, cláusula 73, 80 y 81 (recuperaciones, impresión de tesis, aparatos ortopédicos y auditivos, así como lentes), así como la cláusula 128 incisos a), b), e), g), h), i), j), l),

Adicional a esto el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, ha dado cumplimiento a 10 emplazamientos a huelga de los cuales 9 han quedado concluidos por haberse dado cumplimiento con las prestaciones adeudadas.

RECREACIÓN, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

No es desconocido el hecho de la falta de recurso por tal motivo la realización de los festejos que tradicionalmente se venían realizando y que en ocasiones fueron demasiado suntuosos y rebasaron por mucho lo que se recuperaba por parte de las aportaciones de la Autoridad, nos hemos ajustado a no dejar pasar desapercibidas las fechas, pero también acatando las disposiciones que se hagan en un equilibrio de los ingresos con los egresos.

TRABAJO CON REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

Se estableció contacto con todas las diferentes Comisiones del Congreso del Estado, que tienen injerencia en la Educación Pública, la gestión del presupuesto y las actividades que nos permitan tener los beneficios de la comunicación directa con los actores de la política y la toma de decisiones, para el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana. Es de vital importancia mantener un constante acercamiento, para poder lograr la gestión tanto de recursos financieros, como de gestiones administrativas y de tipo legal que nos competa; tal es el caso de las diferentes reuniones de trabajo con Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, así como Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, a quienes se hicieron observaciones al Proyecto de Decreto para la Reforma del artículo 143 de la Constitución Política del Estado, quien nos ha planteado su interés por la educación pública, como por la Universidad Michoacana y se ha sumado a los profesores sindicalizados del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, no menos importante ha sido la participación en los foros sindicales, que la Diputada Teresa López Hernández, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Dip. Wilma Zavala Ramírez y la Diputada María Teresa Mora Covarrubias, quienes son integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el Senado de La Republica, en coordinación con la senadora Blanca Piña Gudiño y la Diputada Federal Anita Sánchez Castro. Cabe destacar que el Diputado Federal Ignacio Campos Equihua, ha estado en reuniones continuas para apoyarnos en la defensa irrestricta a nuestro régimen de jubilaciones y pensiones.

Respecto del exhorto que eleva la categoría de Nacional a la UMSNH., también se asistió a varias reuniones con los diputados promotores de esta iniciativa.

El trabajo con el Subsecretario de Educación Superior, Dr. Luciano Concheiro, y el trabajo con el maestro Juan Pablo Arroyo, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, y sus diferentes áreas de seguimiento, ha sido constante en la necesidad de apoyo que requiere nuestra UMSNH. Se ha estado participando en los talleres que se imparten como lo fue diálogos SEP- Sindicatos.

TRABAJO CON LA SUB SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN BUSCA DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO.

Se ha estado participando en diferentes reuniones de trabajo en la Subsecretaria de Educación, en la ciudad de México, en las que se ha hecho latente la necesidad de dar solución al rezago económico haciendo la parte que como Sindicato nos corresponde.

Se llevaron a cabo reuniones con los diputados, Alfredo Ramírez Bedolla y Antonio de Jesús Madriz Estrada, donde se hicieron las observaciones necesarias y pertinentes al Proyecto de Decreto para Reformar el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado donde se entregó un documento al H. Congreso del Estado a través del Presidente de la mesa directiva, Dip. José Antonio Salas Valencia y del Presidente de la Junta de Coordinación Política, Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, los documentos referidos están en el archivo correspondiente del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

LOTES CIUDAD JARDÍN - LOTES CUITZILLO.

Se ha trabajado con el Instituto de Vivienda del Estado Michoacán, en diversas reuniones para preservar los derechos de los lotes habientes de Ciudad Jardín, atendiendo jurídicamente las invasiones, ustedes saben que el lunes pasados ya se entregó a los lotes habientes de Cuitzillo el Grande, la constancia de escrituración que es el documento con lo que se va a llevar acabo la escrituración de los lotes de las y los compañeros que tienen un lote en Cutzillo el Grande, se ha trabajado con la directora María Yesmín Sánchez Huerta, Directora del Instituto Michoacano de la Vivienda, para que se resuelva ante Cuiel H. Ayuntamiento, la escrituración de los lotes de Cuitzillos y poder cubrir ya con el protocolo de urbanización, es lo que acabo de mencionar.

Se ha creado un canal de comunicación permanente con los lotehabientes de Cuitzillos, dando la información oportuna y directa.

Se han solicitado las cartas de liberación de crédito, a las Oficinas del Instituto de la Vivienda de Michoacán, teniendo entregadas a esta fecha 140 de los 200 restantes, por lo que se han liberado los permisos y procedimientos que el H. Ayuntamiento, se tenían que liberar para poder iniciar los trámites de escrituración., con la entrega de las constancias de escrituración de 201 predios.

CRUNVAQ.

En lo referente a la judialización o proceso jurídico que se lleva, en el caso del CRUNVAQ y que fue una situación heredada por la anterior Administración, a la cual solo nos compete acatar lo que determinen las instancias competentes donde se lleva el caso; los recursos provenientes de las cuotas del centro recreativo, se siguen depositando en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán y el SPUM, ha estado apoyando con lo que corresponde al pago de nóminas e insumos elementales, que quiere decir esto que este Comité Ejecutivo, está siendo solidario con los empleados que trabajan en el centro recreativo para efecto de pagarles sus sueldos y salarios y sus liquidaciones ante el Seguro Social, eso es lo que el Sindicato y este Comité está haciendo vía préstamo al CRUNVAQ, para no dejar a los empleados del CRUNVAQ, para no dejar a los empleados del CRUNVAQ sin lo que nosotros hemos estado demandando siempre que el que trabaja tiene derecho a cobrar que el sueldo y salario es lo más sagrado que tenemos los trabajadores y que está en la Ley Federal del Trabajo.

El aspecto jurídico del asunto sigue judicializado se han resuelto dos instancias, aún falta para que se pronuncie en cumplimiento de la última resolución de amparo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la cual podría ser recurrido de no favorecer a las partes y de nueva cuenta presentar recurso de amparo, así que yo siento que después de este congreso tendremos que hacer una acción como Sindicato, porque sigue deteriorándose las instalaciones del CRUNVAQ, y que la finalidad para lo que fue creado, está en franca decadencia porque en este litigio no hay fechas fatales se puede cada una de las partes seguir presentando recursos jurídicos que puede prolongarse por un tiempo más, no sé si han ido ustedes a las instalaciones del CRUNVAQ, los que son socios del CRUNVAQ, saben en qué condiciones esta nuestro Centro Recreativo y no vamos a permitir todos los miembros de este Sindicato, saben que el deterioro de las Instalaciones es

permanente, algo tendremos que hacer para remediar esta situación, claro con la aprobación de todas y todos ustedes.

EL IMAIP

Ante la situación que prevaleció en torno a la amonestación pública que se le hizo al SPUM se ha estado trabajando, en el cumplimiento de lo que está establecido en la Ley de Transparencia sin que al SPUM se le haya imputado multa monetaria alguna, se ha hecho frente a los requerimientos de información y en la medida de que quede debidamente conformada la comisión procedente se continuará trabajando en el marco de la transparencia.

Es importante decir que hasta el día de hoy ya está establecida la oficina de Acceso a la Información así que es otro de los mandatos que tenía el Sindicato en el Comité anterior, que no lo pudieron hacer o establecer, este Comité ya tiene establecida la oficina de Acceso a la Transparencia.

En la actualidad se ha trabajado con apego a los lineamientos que se nos establecen y como sujetos obligados estamos en los rangos de lo solicitado, recientemente pedimos capacitación para mantenernos informados e informar. Referente a los expedientes se han dado respuesta cabal a cada solicitud.

IMSS

Se ha mantenido una relación de trabajo con el Delegado Dr. Enrique Ramón Orozco Besenthal, actual Delegado del Seguro Social, a quien se le planteó en una primera reunión, el que se generara una coordinación de apoyo para que nuestros profesores y sus familias y derechohabientes reciban una atención de calidad, en forma oportuna y eficiente, obteniendo como respuesta la disponibilidad del Delegado, su equipo y de los Directivos y Médicos en los diferentes servicios que presta el Seguro Social; por parte del Sindicato se están coordinando acciones de atención, mediante la comunicación directa con las instancias del IMSS.

Quiero recalcar que se ha eliminado pago alguno y se ha dado la atención que se ha solicitado, que quiere decir esto, se acuerdan que se le estaba pagando a un Gestor Médico, la mayoría que tenemos que atendernos en el Seguro Social, porque ahí es donde yo me atiendo, hace varios años tuve problemas de salud que requería de una intervención médica quirúrgica y nunca di con el Gestor Medico cuando me dieron el pase a aquí en la ciudad de Morelia para unos estudios que se me tenían que hacer, debido a eso a las múltiples quejas de los maestros y maestras sindicalizadas de que nunca vieron el trabajo del Gestor Médico y que se le pagaba una buena cantidad de dinero, es mas no se le pago lo último en las cuentas que no se le aprobaron al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del anterior Comité, no se lo pago al Gestor Médico, porque no trabajo, entonces es bien importante aclarar eso, nosotros ya no tenemos Gestor Médico, en la visita que le hicimos al Delegado del Seguro Social le planteamos eso nuevamente, en otro esquema y me dijo que él no quería saber nada de eso porque no está dentro de la normatividad del Seguro Social, el que ellos tengan una persona dedicada a estas gestiones y que por ende todos los requerimientos de atención de emergencia de las y los maestros y sus familias, se tendrían que hacer directamente con la persona que él nos indicó, para no dar margen desde

la perspectiva del Delegado del Seguro Social, al incumplir la normatividad que tiene el Seguro Social, porque tiene muchas implicaciones jurídicas, ese tipo de gestores o personas dedicadas por parte del Seguro por las implicaciones legales que tienen en el caso de que un paciente fuera mal atendido y ahí es la responsabilidad que el Seguro Social ya no quiso asumir en esos términos.

CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD.

Ante la necesidad de impulsar programas de carácter preventivo entre los 5,000 académicos y sus familias, así como aproximadamente 40,000 estudiantes, se le planteó en su momento al Dr. Román Acosta Rosales, la construcción de una Unidad de Medicina Familiar con 10 consultorios en Ciudad Universitaria, proyecto que está en desarrollo y construcción, para lo cual se trabajara en los acuerdos que se hicieron entre el Delegado del IMSS, el Gobernador del Estado de Michoacán, el Rector de la UMSNH y el Secretario General del SPUM, los cuales se encontraban en el momento de la gestión y colocación de la primera piedra, correspondiéndonos dar continuidad a esta labor para beneficio de nuestra comunidad universitaria.

En las primeras platicas que tuve con el Rector Raúl Cárdenas Navarro fue una pregunta que le hice porque todo mundo vimos cuando pasábamos por Ciudad Universitaria que estaban detenidas las obras y entonces y me comento que fue una de las primeras cosas que tuvo que ver en qué situación se encontraba la situación de la clínica, me dijo que la empresa que se le dio la licitación para la construcción de la clínica fallo no cumplió y entonces a él le tocaba tomar la decisión si de demandar a la Constructora o de llegar a convenir con la constructora la terminación de la clínica universitaria, el opto por la segunda opción por llegar a conciliar con la constructora para dar continuidad la misma y que no fuera un litigio donde todo se detiene y es un tiempo no conocido cuando se pudiera resolver jurídicamente esa demanda por eso él decidió conciliar con la constructora y es por eso volvimos a ver posteriormente que han seguido trabajando en la construcción de la clínica universitaria.

GUARDERÍA

La guardería SPUM trabaja en la actualidad en un clima de respeto y disciplina considerando la responsabilidad que implica la función que desempeñan se han atendido los requerimientos tanto administrativos como materiales y de recurso humano, para lograr que prevalezca su función sustantiva, el actual Consejo de Administración cumple cabalmente como lo establece su acta Protocolizada.

Se han logrado números favorables estamos con guanacias, se atienden 161 niños y en las últimas revisiones del IMSS, la calificación de un cien por ciento tenemos 98.10%.

Es importante ya se podrá dar servicio a niños con el registro del Seguro Social del padre, siendo ya una disposición de equidad de género.

Es importante ya se podrá dar servicio a niños con registro del seguro social del padre siendo ya una disposición de equidad de género es una circular que emitió el seguro social que las subió al WhatsApp, para que los seccionales y Finanzas lo compartieran con los sindicalizados ya ahorita un padre trabajador derechohabiente al seguro social también puede hacer uso de la guardería.

ACUERDOS DE CONGRESOS

Se cumplió con el compromiso establecido en el XXXVI Congreso General de Representantes Ordinario, que nos exigía presentar un plan proactivo en defensa de nuestro régimen jubilatorio, lo que ya se hizo en la reunión de Consejo General, celebrada el 4 de diciembre de 2018, haciendo entrega del proyecto correspondiente, para que fuera analizado por los miembros del Consejo General y los integrantes de cada una de las secciones sindicales que representan.

EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL Y DANDO SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CONGRESIONALES.

Se llevó a cabo el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario, que se realizó en el mes de agosto pasado.

En torno a los 9 acuerdos de la plenaria se han estado trabajados para dar cumplimiento cabalmente a dichos acuerdos ya que se encuentra en proceso.

DENUNCIAS.

En lo que refiere a las denuncias penales, presentadas por los anteriores Secretarios Generales, que se atiende por mandato de los Congresos IV, VI y XXXVI, se ha trabajado a partir de los dictámenes periciales presentados en el Congreso Ordinario último, se ha llevado a cabo una serie de acciones para robustecer los dictámenes contables periciales que se presentaron y otorgaron copias en el pasado C.G.R.O XXXVI ya que por sí solos la prueba testimonial son insuficiente, el avance ha sido muy significativo, esperando tener respuesta por parte del Tribunal en el corto plazo.

El 13 de marzo de 2019, se asistió con el Comité Ejecutivo General, a una reunión con la Autoridad universitaria donde el Rector, dio a conocer oficialmente, el Convenio de Apoyo Financiero con Recursos Extraordinarios no Regularizarles y su anexo de ejecución, donde se le hizo saber que cualquier propuesta de modificación a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, tendría que pasar por el conocimiento de las bases sindicales y la decisión, si es que hubiese algún planteamiento, sería tomada por los Órganos Sindicales de Gobierno correspondientes.

Todo esto con apego a los acuerdos de diferentes Congresos General de Representantes. Yo aquí quiero recalcar que ha sido muy difícil para este Comité, porque acuérdense que la primera denuncia se presentó en el Comité que encabezo uno de los que dirige la toma de las Instalaciones del Sindicato, Lauro Rogelio Chávez Rodríguez, compañero que presento una denuncia de hechos en la antes Procuraduría General del Estado y ahora Fiscalía, contra su Secretario de Finanzas el C.P. Faustino María Sandoval y la segunda denuncia penal para quien hizo el pasado Secretario General el Dr. Gaudencio, en términos de desvió de recursos contra su Secretario de Finanzas C.P. Lorenzo Padilla Girón, esas denuncias se tienen que ratificar para efecto de que no prescriban, eso es lo que hicimos y hemos estado al pendiente, tuvimos varias reuniones con la Fiscalía, con la Fiscal encargada de las carpetas de investigación y se han estado jurídicamente llenando las lagunas que pudieran ser atacadas por las partes denunciadas para que sea contundente la acción y ejercitación en su caso de la aprehensión de las o los

responsables del quebranto a las Finanzas al Sindicato y otras razones de las que hay aparte de lo que aquí se habló de la polémica que genera lo de la reforma al régimen de las Jubilaciones y Pensiones.

También hay razones de peso de la estimación de la denuncia en contra de Faustino el Secretario de Finanzas del Comité de Lauro Rogelio ascienden entre los 27 y 28 millones de pesos, la segunda de Lorenzo Padilla Girón, lo que ya está en la carpeta ya casi para judicializarse, la cual asciende a los 8.9 millones de pesos.

Estas son las razones de pesos que tiene los dos grupos que está tomando las Instalaciones del Sindicato, esa es una de las razones por las que quieren chantajear a este Comité y a este Congreso, a eso fueron el pasado 9 de octubre a tratar de sabotear el Congreso, para chantajear a este Comité y a este Congreso. Por lo que no va a quedar impune y por parte de este Comité se realizaran las acciones legales pertinentes para resarcir el daño a las Finanzas de este Sindicato, yo no sé si para ustedes pero para mí si es mucho dinero, basta de seguir saqueando los recursos de todos los sindicalizados compañeras y compañeros.

Insisto que esa es una de las razones de la toma del Sindicato, desde aquí responsabilizamos al **Dr. Lauro Rogelio Rodríguez Chávez**, quien es el responsable de la toma de las instalaciones del SPUM, por eso responsabilizamos al Dr. Lauro Rogelio Chávez, que si el día de mañana vaya haber una quema de las Instalaciones y de las Oficinas Administrativas del Sindicato, porque en este país hay incendios que no se saben las causas por lo que se realizan, y ahí hay una sospecha, compañeros y compañeras continuemos.

Hago mucho énfasis porque si estoy molesto, porque también en esa denuncia va hablar el Secretario de Finanzas, yo como todos ustedes soy un maestro de base, eso que quiere decir que yo como cualquier maestro universitario, recurro a los préstamos como es al ordinario, al especial, al de caja de ahorro, tengo muchos años haciendo eso porque todo mundo sabe que la pérdida del poder adquisitivo del salario es alto y a mi religiosamente me cobraban los prestamos como los firmo.

Además hay listas de maestros y maestras que tienen trato VIP y los maestros de base VIP, quiere decir que es gente de otro nivel, compañeros sindicalizados igual que ustedes y nosotros yo siempre en cuanto termine de pagar un préstamo ya me estoy preparando para el siguiente, porque nada más me prestan lo que dice el reglamento, lo que mi capacidad de pago pueda ser por la Ley de Datos Personales ya en el Congreso anterior se dilucidaron unos nombres, algunos ciertos y otros no ciertos insistimos de no señalar a nadie porque no es la intención, pero esta es una de las razones que hay una toma en el Sindicato, cosa que nunca habíamos visto, una toma por una fracción de todos los maestros sindicalizados de los 3,600.

Ustedes cuéntelos cuantos son los que están ahí y muy triste el papel de las Comisiones Autónomas, porque no están haciendo Autónomas y ese fue el espíritu de la Reforma del Estatuto, desafortunadamente siguen trabajando las Comisiones Autónomas por consigna, está muy grave la situación financiera del Sindicato por esa malversación de fondos no es fácil yo no quiero prolongarme mucho.

He tenido que ir como Representante legal del Sindicato a ratificar las denuncias, ampliar las declaraciones yo esos términos no los domino porque nunca me han visto envuelto en eso es muy triste, porque ustedes no sé si han ido a la Fiscalía, ahora porque antes se llamaba Procuraduría cuando uno va hacer una declaración.

Por otro lado es muy triste que este Sindicato, se encuentre a ese nivel de andar con demandas, gracias maestras y maestros nada mas era una ampliación de mi experiencia como Secretario General es muy triste y lamentable.

ANASPAU Y CONTU

En virtud de la situación que se vive al ser una de las Universidades con déficit financiero y con el respaldo nacional que requerimos como Gremio Sindical, la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicaos de Personal Académico Universitario A.N.A.S.P.A.U., así como la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, CO.N.T.U., son las instancias que nos han el respaldo y la fuerza nacional para hacer frente a nuestras demandas, teniendo presencia y participación en la asambleas nacionales donde se convocan a los agremiados para realizar el trabajo que se lleva a cada Universidad, teniendo un amplio panorama de la situación real y de primera mano de nuestro entorno académico, político, financiero, social de la situación que prevalece en las Universidades Públicas Estatales.

Siendo estas dos organizaciones, las que aglutinan a los Sindicatos de las Universidades, que tenemos problemas de déficit financiero, inicialmente somos nueve y parece que se van ir agregando varias de aquí a finalizar el año, estas organizaciones son las que nos deben respaldar y cobijar a nuestras luchas y demandas, nos mantenemos activos y en gestiones en reuniones de trabajo que se nos convocan.

REPRESENTACIÓN

Como Representante del SPUM se ha participado en los actos políticos, académicos y culturales que requieren de nuestra presencia, lo cual le da relevancia y fuerza al SPUM; así mismo he presidido las reuniones de trabajo del CEG. para la toma de decisiones académicas y políticas que esta organización sindical plantea y cumple, dando un total de 11 Reuniones con el Consejo General y 22 Reuniones con el Comité Ejecutivo General, cumpliendo con las funciones estatutarias que como Secretario General me compete y quedo de Ustedes su más seguro servidor, es cuanto congresistas, gracias.

Estoy a su disposición para si hay preguntas y aclaraciones.

Se da la palabra al Dr. Oropeza, primeramente felicitarlo porque me consta el trabajo que ha hecho todo el Comité Ejecutivo, yo quisiera pedir a ustedes que en cuanto a los lotes de Ciudad Jardín, se hiciera otra intentona, citando a los lote habientes para recuperar los que están invadidos, porque existen varios lotes invadidos y somos varios los que estamos afectados y no se ha resuelto nada, yo hablo por mi sección sindical, a este respecto se ha acudido al Despacho o Bufete Jurídico, no sé cómo se pueda decir, con el que cuenta el Sindicato y no sé cuántos abogados existen en él, pero no resuelven nada, en mi caso muy particular cuando acudí para

denunciar a pesar de que mi lote se encuentra, circulado por alambre de púas el lote, de todos modos fue invadido, lo que me dijeron amablemente y me indicaron que debo poner mi demanda ante la instancia correspondiente, a pesar de todas las demandas que ya se mencionaron.

A pesar de que ya hiciste mención de las demandas, creo que se te pasó por alto la demanda realizada a la guardería en su Administración anterior, en contra de Lorenzo Padilla Girón y de quien resulte responsable, por el orden de los nueve millones de pesos, esto es por inconsistencias.

Alguna se ha de declarar, no se cual ni cuanto pero hay inconsistencias por el orden de los nueve millones de pesos y lo otro lo dejo para asuntos generales gracias.

El maestro Ávila, hace uso de la palabra para contestarle al Dr. Oropeza, efectivamente yo también comparto esa percepción de usted doctor, vamos a tener que platicar con el área jurídica de nuestro Sindicato, para poder junto con ellos poner orden, porque no es usted el primer miembro del Sindicato que hace estos comentarios en cuanto a la función del Departamento Jurídico en nuestro Sindicato y lo tomamos en cuenta porque esto no se puede prolongar más por la importancia que tiene el área Jurídica en nuestro Sindicato, para atender a las y los miembros de este Sindicato y también a mí se me paso la demanda de la Guardería, que como ya lo mencionaste, es en contra del Secretario de Finanzas anterior el C.P. Lorenzo Padilla Girón, son tres las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán, primero lo ratificamos y le estamos dando cumplimiento a esas demandas presentadas y en su caso ampliando todo lo que tenga que hacerse en cuanto a la conclusión e integración de las carpetas de investigación, es una cuestión jurídica que yo en mi primer asomo en este tipo de actividades tiene sus tiempos sus fases para poder ir avanzando, en la integración de las investigaciones y poder tenerlas completas y poder determinar si procede lo que tenga que proceder en cada una de las carpetas.

Acto seguido el Presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, le da la palabra al Maestro Jesús Homero Murillo Sánchez de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas y Sociales, quien comenta lo siguiente, nada más quiero comentar que el día de ayer en la mesa Pensiones y Jubilaciones, lo primero que hicimos fue marcar tiempos, yo no sé si vean recomendable el marcar, en esa ocasión fue de tres minutos por persona para que todos pudiéramos participar y agilizar el proceso Presidente, entonces no sé si lo vean adecuado los compañeros porque entonces en asuntos generales, nos vamos a ir a las seis o siete de la tarde.

Toma la palabra el Presidente del XXXVII CGRO, y pregunta al Asamblea si hay alguna otra consideración para el maestro Jorge Luis Ávila Rojas, no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del XXXVII CGRO, sometemos a votación el informe que nos acaba de proporcionar el Secretario General del SPUM, quien esté a favor, de aprobar el informe del Secretario General,

que levante la mano de la manera acostumbrada, mayoría evidente, en contra ninguno, abstenciones una, queda aprobado el informe del Maestro Jorge Luis por mayoría evidente.

INFORME DEL SECRETARIO DE FINANZAS LIC. ARTURO PEREZ AREVALO

Acto seguido, el presidente del XXXVII Congreso General De Representantes Ordinario, cede la palabra al C. Lic. Arturo Pérez Arévalo, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo General, para que rinda su informe como secretario de Finanzas.

Que tal compañeros, gracias por esta aquí presentes y gracias por el tiempo que me van a dar brevemente una relatoría de lo que ha sido el trabajo de la Secretaria de Finanzas y sobre todo reconocer el trabajo de la Secretaria de Finanzas y de sus compañeros la gente que me apoya en todo momento que ha estado para tratar de llevar esto en buen ardid el mejor de los términos respecto a las Finanzas de todo nuestro Sindicato, quiero antes de iniciar una relatoría de mi propio informe de Finanzas, aunque ya es un documento público bien conocido, por ustedes ya que desde el día de antier ustedes tienen en sus manos, el informe de la Comisión de Hacienda, no me corresponde rendir ese informe salvo que no se pudo tener la presencia de ellos si me hubiese gustado tener una réplica pero quiero dejar en claro algunos puntos muy importantes.

Si ustedes se fijan, en las ultimas hojas se me rechaza mi trabajo de Finanzas en lo general pero quiero ser algo puntual brevemente, sin que caiga en una justificación por lo que quiero que quede aquí presente en las memorias de este congreso que la información que está plasmada aquí, es de un informe preliminar entregado hace más o menos un mes que se me dio el conocimiento.

Quiero comentarles que desde antes de que la Comisión Autónoma de Hacienda, decidiera que auditor contratar para que se hiciera la auditoria externa tuvimos ciertas platicas de trabajo, en donde yo le mencionaba el trabajo que estábamos haciendo desde el 12 de noviembre, y que yo pedía de manera muy puntual que se me deslindara o se pusiera una línea roja bien marcada entre el trabajo posterior al 12 de noviembre de acuerdo a lo que a lo que hizo el Comité anterior, a lo cual en mesas de trabajo y de manera verbal estuvimos de acuerdo ambas partes en la primera reunión de trabajo con el auditor, antes de que iniciaran su trabajo en la presentación, se firmó el contrato también se dejó ahí en la mesa de manera verbal, donde se tomaron acuerdos, en el cual estábamos todos en ese entendido, porque es lo justo yo vengo a rendir informe de lo que yo he hecho a partir del 12 de noviembre del presente año, que es de lo que yo me responsabilizo y con todo gusto escuchare críticas, comentarios y recomendaciones de ustedes y simplemente me corresponde de alguna forma opinar brevemente como recibir yo la Finanzas y esclarecer algo de lo que yo presento en el informe que ya tienen a partir del día de hoy en sus manos, quiero dejar esa parte bien clara de alguna de las opiniones y observaciones que me hacen en la Comisión de Hacienda, aunque no deslindan el trabajo realizado entre el anterior Secretario y un servidor, debido a algunas observaciones son muy delicadas, como lo son el traspaso entre cuentas ya que cada cuenta tiene un fin muy específico, muy etiquetado y

se hicieron evidentemente muchos movimientos, como ya informo de estos antecedentes el Secretario General, así como de las demandas que ustedes ya bien conocen, el manejo de las cuentas de una manera de lo ordinario y fuera de los reglamentos, lamentablemente ponen en parejo las acciones que incluso fueron de julio, agosto, septiembre, octubre inclusive a principios de noviembre, ya que las ponen como si fueran parte de mi trabajo, quiero dejar eso ahí.

Por otro lado quiero pedirles una disculpa por el informe que yo les entrego, les comento que no es una justificación, pero yo deje mis informes debidamente impresos en mi oficina y entregárselos, el día de ayer en la mañana lo cual ya no fue posible porque ya no tuvimos acceso a las Instalaciones. Aunque tenía yo la esperanza que durante el día liberaran las Instalaciones y poder bueno entre otras cosas operar la oficina de los pendientes y sacar lo físico de un informe y entregárselo debidamente.

Pero no fue posible aunque desde ayer en la tarde noche me di a la tarea de nuevo e imprimir y volver a mandar a una empresa, impresora y engargolar los documentos, pero bueno entre la entrega de información se traspapelo más o menos el contenido del informe, si ustedes se fijan en la portada dice Presupuesto de Egresos e Ingresos, sin embargo debe decir en la portada, Primer Informe Anual de la Secretaria de Finanzas, por esta razón quiero ofrecerles una disculpa, por si ahí tiene a la mano su documento, si bien en lo sucesivo daré una breve relatoría muy rápido no leeré todo sino los puntos más importantes que yo considero debemos en su momento discutir y aceptar algunas replicas o algunos comentarios:

Primer informe anual de actividades de la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo General, del SPUM, cumplimiento a lo establecido en la declaración de principios y estatuto vigente que nos rige, en su artículo 26 fracción I; y 41 fracción IV; pongo a su consideración de los delegados al XXXVII Congreso General de Ordinario de Representantes, el Primer Informe Anual de la Secretaria de Finanzas 2018-2021. El presente informe tiene como objetivo comunicar a los integrantes de este Órgano de Dirección Sindical, la situación financiera del Sindicato de Profesores de La Universidad Michoacana, correspondiente al periodo del 12 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre del 2019.

En cuanto informe anual del Lic. Arturo Pérez Arévalo recibí de la secretaria de Finanzas en 12 de noviembre esto es parte de lo que ya entregamos en el primer informe con homólogos tuvimos una reunión con homólogos del Consejo General, obviamente los representantes de la Secretaria de Finanzas de cada una de las secciones sindicales, donde informo estos números y quiero hacer de su conocimiento el 12 de noviembre del 2018 recibo en bancos en la totalidad de las arcas del propio Sindicato una cantidad de \$2,239,668.36 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Y eso nos genera una situación que voy a ir dando continuidad como fuimos resolviendo y las complicaciones que se nos dieron en ese entonces ahí viene distribuidos en las diferentes cuentas oficiales del Sindicato las cantidades y montos, sin no se entiende cual es el fundamento de algunas cuentas se van a ir explicando a continuación, como funciona Caja de Ahorro, Cuotas Sindicales y el resto con dichas cantidades no se pueden cubrir las necesidades de los diferentes

profesores que acudían a la Secretaria para solicitar un préstamo, ya que solamente se disponía de cerca de \$1,600,000.00 para préstamos ahí están los fondos que se explican, de la misma manera los diferentes solicitudes de los ahorradores de retirar su dinero se vio retrasado ya que no se contaba con el recurso necesario para poder atender dicha necesidades, en la cuenta 5 se tenía un saldo de \$200,000.00 mismos que eran insuficientes para el pago de seguros de autos, seguros médicos y de vida no sé si algunos pasaron por esta situación, hubo una quincena que se había suspendido el seguro hubo algunas quejas lamentablemente tuvieron un percance o algo en ese pequeño periodo pero se logró resolver tuvimos así como se dice voy a explicar un poquito más explicado nos acercamos con las diferentes empresas con las cuales se tiene el contrato a pedir prorrogas, que entendieran la situación y que tenemos totalmente el compromiso de pagar a las cuales la totalidad de las empresas que son nuestros proveedores de servicios de seguros accedieron en darnos fecha de término en los primeros días de diciembre o incluso hasta el 31 de diciembre en algunos casos, quiero resaltar aquí que al momento de llegar a la Secretaria de Finanzas ninguno de los seguros estaba cubierto todos estaban vencidos eso se me hace muy lamentable porque no es el objetivo de tener un seguro, es para que sea viable y utilizado en el momento que se requiera, todos estaban en algún momento en la inseguridad podemos pensar, aunado a esto la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, empezamos a trabajar en la gestión tenía un déficit de más de \$20,000.000.00, con el SPUM, referente al pago de descuentos realizados por la nominas a los profesores, seguros, prestamos, cuotas entre otros más y lo relacionados con las cláusulas que ahí se mencionan, así como apoyo extraordinarios, que quiere decir esto en las primeras platicas que tuve con el anterior Tesorero se me informaba que realmente no fueron ni siquiera tramitados muchas de esas devoluciones yo lo que hago o lo que se hace la mecánica es terminando la quincena estoy mandando las facturas inmediatamente, y en un término de máximo de 2 a 3 días o a veces 5 días máximo la Universidad nos regresa lo que ustedes les descuentan por diferentes conceptos que aquí se mencionan, en ese caso me dicen que la mayoría no habían sido gestionado prácticamente era lo de 4 a 5 meses que no se había gestionado entre otros adeudos pero era solamente de enviar las facturas no es un procedimiento complicado es muy sencillo, imprimimos se firman en colaboración el Secretario General y de Finanzas y se envían directamente a Tesorería al termino de 4 días nos regresa de manera automática o ágil a las cuentas del Sindicato que es el dinero que se les descuenta a ustedes por un préstamo, el cual requiere que es propiedad del propio Sindicato ese dinero para seguir funcionando, entonces había una inacción en ese sentido, por tal motivo esta Secretaria opto las siguientes acciones reunión periódica y gestiones con el Tesorero de la Universidad Michoacana, durante el mes de noviembre empezamos a tener varias reuniones con el Tesorero de la Universidad Michoacana, en dichas reuniones se gestionó el pago de los descuentos de la primera quincena de octubre, primera y segunda parte si ustedes recuerdan, mínimos que aunque no fueron muchos pudimos reactivar préstamos y pagos seguros me refiero a las devoluciones que les descontaron del 30% que nos pagaron de ahí se les descontaban es una parte proporcional del préstamo que tenían vigente pudimos inmediatamente recuperarlos, adicionalmente se logró que la Universidad pagara aproximadamente \$1,000,000.00 de pesos de las cláusulas que nos debían, pagaron cerca de \$750,000.00 para la cuenta corriente y el resto de la cláusula de

prestaciones, liberando alguno de los oficios más rezagados, en el mes de diciembre seguimos en reuniones con el Tesorero y logramos pagar la parte pendiente de la primera quincena de octubre y la primera quincena de noviembre, con eso se reintegraron los préstamos a los profesores y pudimos pagar varias cuentas vencidas con las aseguradoras de nuevo me refiero a las devoluciones que corresponde no al salario de ustedes, también se logró que la Universidad abonara cerca de \$1,000.000.00 de acuerdo a las clausulas correspondientes ya antes mencionadas, y también se logró que se abonaron cerca de \$500,000.00 a cuenta corriente y el resto a las cláusulas de prestaciones, durante el mes de enero ya 2019 la Universidad nos pagó lo correspondiente a la segunda quincena de noviembre y ya en el mes de febrero se puso al corriente con todos los pagos restantes del 2018, correspondientes a los descuentos de la primera segunda quincena de diciembre incluso de enero y la primera quincena de febrero es decir, hasta esa quincena empezamos a ir al corriente, seguimos en reuniones periódicas con el Tesorero de la Universidad, con el fin de que se liquiden el total del adeudo, me refiero ya con la nueva Autoridad, el tema de préstamos emergente si ustedes recuerdan muchos de ustedes fueron beneficiarios de tener un préstamo emergente por un monto de \$3,000.00, durante el mes de noviembre, diciembre y enero y ante la falta de pago a los profesores como al Sindicato de Profesores, se toma una medida la suspensión de todo tipo de préstamo, superior a los \$3,000.00, dándole prioridad a esos préstamos emergente de \$3,000. 00 que si bien son pequeños pero si resolvía inmediatamente algún pendiente, no resolvía el sustento de sus familias pero era el esfuerzo que podíamos hacer derivado a los bajos saldos que teníamos en las cuentas.

Revisión de saldo y prestamos, una de las encomiendas del último Congreso de Representantes, fue la revisión de los deudores, en las que varios profesores se encuentran en una lista que es muy lamentable, que ustedes fueron testigos se distribuyó de manera indiscriminada en donde muchos de ustedes aparecieron, no sé si aquí se encuentre presentes y muchos maestros que han ido a exigir cuentas, del por qué aparecen en una listas donde ellos desconocen las deudas y el motivo por que aparecieron en esas listas, el trabajo ha sido constante y arduo y a partir de estos reclamos que recibimos prácticamente desde el mes de febrero, se contrató otros especialista del área contable, de apoyo para llevar a cabo una revisión interna del área de las Finanzas, en un histórico desde el 2013, que más adelante voy ir descifrando los resultados que han arrojado al día de hoy esas revisiones.

Por tal motivo me vi en la imposibilidad y creo que no era justo, hacerle caso a esas listas que no estaba al cien por ciento, les puedo decir mucha de la información que ahí esta no es real, pero no tengo una barita mágica para saber cuáles si son reales y cuáles no, tenemos que revisar caso por caso de manera individual, con todos los maestros, al día de hoy persisten alguna de las deudas que voy ir explicando a lo largo de esta pequeña presentación, y que al final y pediré algunas solicitudes a este Congreso, para el accionar que voy a ir platicando las estrategias que vamos a trabajar.

Pasamos a la siguiente página, de esta revisión que aquí esta es una revisión la Auditoria Interna no es la Auditoria Externa, se revisaron más de 30,000 pólizas muchos de ellas, tenemos evidencia que no hayan sido abiertas las cajas de archivos en los últimos 5 años, es decir desde el 2013,

prácticamente una vez que se archivaron nunca fueron abiertos ni siquiera por algún auditor, eso nos da cuenta de que en las anteriores administraciones del área de Finanzas, ni siquiera fueron transparentes en entregar ampliamente a los auditores pasados las cajas para que ellos en lo físico corroboraran con lo que había en lo electrónico en el paquete contable me refiero a la COI, si entonces de ese resultado encontramos el día de hoy en el Fondo de Retiro 1,295 inconsistencias en Fondo Sindical 1,296 y en Caja de Ahorro 1,550, algunos de las inconsistencia aquí se describen, que son cheques expedidos sin contar con identificación oficial es decir no tienen el IFE, cheques expedidos sin contar con la firma de la póliza, cheque con la identificación, por lo que podemos pensar que hay alteración.

En cuanto a las pólizas de ingreso sin evidencia de pólizas de cheques, pólizas de egresos sin evidencia de pólizas de cheques cancelados, no se cuenta con el cheque original solamente está la póliza con la leyenda de cancelado pero el cheque no está, debe estar engrapado y almacenado.

A continuación se presenta la cuantificación de estas inconsistencias, me refiero madamas al Fondo de Retiro, y aquí vienen algunos de los motivos, sin ir aunado o especificar o leer cada uno de ellos, podemos pensar que algunos pueden ser por errores administrativos de que se les olvido o tal vez sacarle el IFE, algunos maestro podemos pensar pero la realidad es que hay muchas que si son errores fatales, que van en prejuicio tanto a los fondos del Sindicato y tanto a los maestros, a los maestro porque hemos encontrado que hay muchas deudas que son imputadas a los maestros sin que ellos hayan solicitado debidamente ese préstamo, pero que pasa ese dinero salió del fondo está sin recuperar y sin cobrarse por lo tanto también es un daño al fondo del Sindicato, ese dinero esta alguien lo cobro ahí esta y n o lo puedo todavía ejecutar porque tengo que todavía encontrar las evidencias del que el maestro lo haya solicitado o no, hay casos de todos maestros y esa es la realidad nos topamos con todo, hay maestros que desconocen totalmente las deudas, hacemos la investigación le entregamos el expediente y me dicen ha si es cierto ya me acorde si lo pedí, y bueno se procede al descuento de acuerdo con él, si él está de acuerdo, pero hay muchos otros casos y la gran mayoría de los maestros no reconocen y nos piden que revisemos y vamos entregando poco a poco expedientes individuales con sus saldos actuales y ellos nos enmarcaran que cantidad son las que ellos desconocen y procedamos a hacer una investigación más exhaustiva, e incluso llegar a la solicitud con los bancos para que nos envíen copias por ambos lados certificadas por el propia banco y ahí es el último punto de partid, encontramos que este cheque que si fue cobrado y ahí nos va decir quien lo cobro, en la leyenda al reverso del cheque y proceder de alguna forma en lo que corresponda y que aquí también solicitare se acuerde.

Pasamos a la siguiente hoja donde esta fondo sindical, con observaciones muy similares y caja de ahorro, si se fijan estamos hablando de más de 4,000.00 observaciones e inconsistencias de un total de \$30,000.00 pólizas que hace un trabajo que yo quisiera agradecer y reconocer a mis compañeros del área de Finanzas que han hecho un trabajo muy profesional y de mucha labor.

Por otro lado les quiero informar que como segunda etapa se procederá a verificar los anteriores casos observando en el sistema COIP para determinar el siguiente registro de control de pólizas

de egresos, registro y control de cheques y análisis de adeudos en auxiliares es el trabajo que se ha estado haciendo, en caso de controversia que considero de mayor atención, para identificar el origen de las inconsistencias que se detectan, nos hemos dado a la tarea de mediante oficios solicitar a los Institutos Bancarios del Sindicato, copia de los cheques por ambos lados como ya lo he mencionado, lo anterior como parte de las actividades permanentes de esta revisión, por tal motivo seguiremos trabajando para transparentar la información y tomar las acciones pertinentes.

Actividades realizadas durante la revisión Contra Actual 2019, en donde tuve la oportunidad de trabajar en la mesa del C.C.T., como son los trabajos de la con la Autoridad universitaria que me gustaría ya no leer este párrafo, el Secretario General ya hablo un poco de lo que se logró, prácticamente se logró que se mantenga el mismo Contrato en todos sus características, se logró un 3.35 % directo al salario y 1.9 a prestaciones no ligados al salario y lo que ustedes ya bien conocen, hemos llevado reuniones con la COIP y el Comité Ejecutivo General, asistencias a Asambleas Nacionales, también he tenido la oportunidad de participar en la ANASPAO, que es por parte de la CONTU, en diferentes ciudades de la república.

Me paso a la siguiente hoja donde dice fondo sindical el número uno, dice SPUM Fondo de Préstamo Sindical estados y situaciones financieras, hay cantidades aquí que nos pueden sorprender que voy a tratar de la manera más concreta tratar de señalarles y ejemplificar, existe aunque yo no soy Contador pero he ido aprendiendo algo y sobre todo de mis compañeros de Contabilidad y de otros asesores que hemos tenido.

Hay un término que se llama **POTULADO DE CONSISTENCIA**, eso habla de que cuando un anterior a el Área de Finanzas, presenta un informe de sus balances generales y demás yo tengo que de alguna forma mantener las mínimas cantidades, a menos que yo investigue y tenga la oportunidad de contradecir o tener otra cantidad, entonces el trabajo que hemos tenido antes de continuar ha sido arduo pero que ya hay beneficios lo voy ir ejemplificando, pero sin embargo hay muchas cuestiones todavía por esclarecer que es en el paso en el que estamos primero nos estamos dando cuenta sobre que estamos parados y el siguiente paso es que ya vamos empezando a ejecutar acciones, en el estado de la situación financiera que aquí se presenta, tenemos a la actualidad en bancos \$90,000.00, inversiones en valores que abajo hay una nota si se fijan dice, en el concepto de inversiones de valores esta cantidad no fue entregada, no existe ningún estado de cuenta a nombre del SPUM, per sin embargo fue presentada en el informe de mi anterior Secretario de Finanzas, por lo tanto actualmente lo dejamos ahí y seguiremos en revisión para en lo sucesivo saber determinar que paso con ese dinero si fue invertido o extraído o si simplemente fue anotado aquí sin tener razón alguna.

Deudores diversos si hay una acumulación de \$41,000,00.00 los deudores diversos para un préstamo de fondo pues es todo los préstamos que tenemos vigentes, de todos los maestros que han pedido un préstamo es lo que representa.

Por lo que la suma del total del activo \$43,000,000.00, en el pasivo circulante tenemos acreedores diversos, ustedes dirán y por qué un fondo sindical tiene acreedores, los Contadores

que hay aquí podemos decir que no es coherente, pero una de las razones principales por el manejo de las cuentas y movimientos que se hicieron detectamos que a Fondo Sindical hubo traspaso de otras cuentas como de Caja de Ahorro, Fondo de Retiro, a lo cual en este caso son adeudos que tenemos en su momento que regresar a las cuentas, entonces por eso tenemos una cantidad ahí.

Intereses cobrados por anticipado, es derivado de los préstamos, es el préstamo es el interno que genera cada uno de los préstamos que cada uno de ustedes piden y ya lo saben bien, ustedes es el 12.5% anual de la cantidad que ustedes solicitan, en el patrimonio tenemos remanentes ejercicios anteriores de que es el remanente que nos deja y del remanente de este periodo lo que estipula el título de este informe es de \$2,634,857.00. Tenemos un total de pasivo más patrimonio que cuadra con el total del activo, otra de la disculpas, perdón se me paso al principio por la premura mandar a engargolar este documento que están viendo ustedes, no firme y pido una disculpa pero ya está en la página oficial del SPUM, para su descarga y ustedes podrán de manera detenida, descargar los archivos en PDF., donde ya vienen firmados y podrán constatar que son exactamente las mismas cantidades sin modificación por eso pido una disculpa aquí, no vienen firmados pero si están firmados en electrónico.

Siguiente página, el Fondo de Préstamo Sindical, tenemos un estado de actividades de 12 de noviembre del 2018 al 30 de septiembre del 2019 en donde tenemos un incremento del fondo sindical que es de acuerdo al C.C.T., tenemos intereses sobre préstamos que es lo que nos han generado los préstamos que hemos llevado a cabo en su momento.

Gastos de operación, no nos genera nada remanente de la operación aun es la cantidad del aumento del fondo más los intereses y tenemos gastos financieros que es el cobro del banco por el manejo de la cuenta y la emisión de cheques y de más remanentes del primer periodo es de \$2,634,857.00.

Siguiente página durante este ejercicio en el cual se informa se ha recuperado por concepto de préstamo a fondo sindical la cantidad de \$19,000.000.00 los cuales representan un capital de \$16,919,000.00 y fracción, no voy a leer las cantidades completas y un interés ganado por la cantidad de \$2,149,992.00 dicho interés se ha venido invirtiendo para préstamos de los profesores sindicalizados que requieran.

La cuenta de deudores diversos, representa un monto de préstamos a los profesores que deben al Sindicato como ya lo había explicado, la suma de dichos prestamos más el saldo en bancos y las inversiones realizadas por Comités Anteriores, representan un total del activo que posee el Fondo Sindical.

Vale la pena recalcar que el saldo de remanentes que del ejercicio anterior que corresponde a saldos declarados por el Comité anterior mismos que se encuentran en revisión, así como los saldos de deudores diversos inversiones y acreedores diversos con el fin de solicitar la autorización a este Congreso, para realizar las modificaciones necesarias en Contabilidad y hacer los ajustes correspondientes de acuerdo con los informes de la Auditoría y en el trabajos que estamos haciendo al interior del Secretaria de Finanzas.

Siguiente página, Fondo de Prestaciones y de Retiro, estado de la situación financiera, del 12 de noviembre del 2018 al mismo periodo, activo circulante en bancos tenemos esa cantidad y deudores diversos son \$67,000,000.00 cuentas por recuperar; \$2, 835,000.00 estas cuentas están ´por recuperar, no hemos podido recuperar estas cuentas ni hemos podido cobrar a muchos maestros que siguen estando al saldo, pero no lo hemos podido recuperar hasta tener la certeza y en su momento con aviso de la persona del maestro en este caso, darle el conocimiento de lo que vamos a proceder y cuál fue el motivo.

Aun así escucharemos siempre la réplica del maestro de solicitar alguna negociación del plazo en el que pueda el cubrir ese adeudo, hay deudas a veces superiores por mucho al sueldo y ni siquiera el sueldo de acuerdo a los reglamentos el descuento les alcanza.

Es una irregularidad pero aquí no venimos como lo han dicho , no es una cacería de brujas, ene se sentido no vamos a penalizar a los maestros, si un maestro tuvo beneficios como lo menciono el Secretario General, tuvo ciertos beneficios que no todos tenemos, este en su momento el principal responsable es quien lo autoriza creo que estamos de acuerdo en eso no el que lo pide, no porque un maestro dice oye quiero que me prestes tanto y no más me descuentes tanto y sin interésese esas reglas no las establece quienes lo solicita, quien las establece es quien lo autoriza y esa es la situación. Tenemos que llegar al fondo de este asunto y bien hay cuentas por recuperar en esa relación que no se han podido todavía recuperar pero lo ponemos en cuenta por separado si, dice el total del activo \$72,837,000.00 del lado derecho pasivo circulante tenemos también acreedores diversos por el manejo de las cuentas que en su momento no fue recuperado, ese dinero 50 pesos que se haya prestado a una cuenta y otro y no se hayan regresaron se establecen como un acreedor diverso, interés cobrado por los prestamos son; \$16,000,000.00 lo que ha generado el monto de lo prestado.

Tenemos un patrimonio, el remanente del ejercicio anterior aquí se establece remanentes de este periodo que es desde el 12 de noviembre y suma el patrimonio y nos genera un total pasivo más el patrimonio dice un una nota se desconoce el origen de cuentas por recuperar por\$ 398,333.00, debido a que en los registros contables no existen y eso lo seguiremos investigando y en su momento esclarecer o incluso eliminar si es una información no correspondiente.

Siguiente hoja Fondo de Préstamo de Retiro, estado de actividad tenemos una aportación de clausula 128 ya lo mencione también en una reunión con mis homólogos de Finanzas que no hemos recuperado desde todo 2018 y lo que va del año por parte de la Autoridad, esta es una cantidad de \$150,000.00 pesos mensuales, intereses sobre préstamos que aquí se generaron que se indican en la página anterior y pago de Fondo de Retiro, y un remanente de gastos Financieros si lo hay por el manejo de la cuenta y tenemos del lado derecho un remanente del final del periodo de \$2,483,994.00 el periodo que me corresponde.

Siguiente hoja durante este ejercicio en el cual se informa ha recuperado por concepto de préstamo de Fondo de Retiro la cantidad de \$23,450.000.00, los cuales representan un capital de 18,911.000 y un interés ganado por la cantidad de \$4,538.733.00; con dicho interés se han pagado

algunos Fondos de Retiro de profesores sindicalizados y el resto se ha seguido invirtiendo para otorgar préstamos a profesores que lo requieran.

La cuenta de deudores diversos representa el monto de préstamos de los profesores que deben al Sindicato la cuenta recuperada de la UMSNH, representa el adeudo que tiene la Autoridad por falta de pago en la cláusula 128 inciso j), la suma de dichos adeudos, más el saldo en banco, representa todo el activo que representa la cuenta del fondo de retiro, aquí lo estoy explicando en la tabla anterior.

Vale la pena recalcar que el saldo de remanente del ejercicio anterior al que corresponde al saldo declarado por el Comité anterior, mismo que se encuentra en revisión, así como los saldos de deudores diversos con cuentas por recuperar y acreedores diversos con el fin de solicitar autorización de este Congreso para realizar las modificaciones necesarias en contabilidad y hacer los ajustes correspondientes de acuerdo a los informes de Auditoria.

Durante esta Administración se han realizados los siguientes pagos de fondo de retiros a los siguientes profesores, los dos primeros voy a evitar nombrarlos los nombres por respeto. Los dos primeros se encuentran todavía en pendientes por que tienen un juicio interno que hasta que no se resuelve, no tenemos nosotros la indicación de cubrirlo, pero desde el número 3 hasta el número 32, es decir estamos hablando de 29 pagos, se han hecho los pagos de Fondo de Retiro, aun sin contar con lo que esta clausulado en la cláusula 128 inciso j. se ha hecho el esfuerzo con los remanentes e intereses ganados para poder cubrir ya dado que los maestros no son los responsables y queremos darles agilidad de no hacerlos simplemente se nos va hacer un acumulado de lista mayor de maestros, y nos corresponde al Sindicato y al área de Finanzas en lo especifico seguir con las gestiones y con el Tesorero de la UMSNH para que en lo inmediato se ponga al corriente con estos adeudos.

Caja de ahorro en el número 3, de Fondo de Caja de Ahorro, estado de situación financiera tenemos en banco 1,505,000 deudores diversos; \$41,000,000.00 inversiones en valores; \$500,000,000.00 esos si están representados en una cuenta nueva en el Banco Banamex, que hace unos 4 meses fue a ofrecemos una dinámica y tenemos ahí invertido una cantidad no es mucha pero la tenemos ahí invertida, queremos ver el rendimiento que nos general al final del periodo y ver si nos conviene, retirar la cuenta de ScotiaBank, que es el otro banco donde tenemos cuenta, pasivas circulantes tenemos acreedores diversos por los mismos motivos, en la caja de ahorro se refiere a lo que le debemos a los ahorradores en su momento, es decir de todos los maestros que tienen ahorro, es el monto que nosotros tenemos en bancos, si el día de hoy quisieran ir a ellos a retirar toda su caja de ahorro tendrían que buscar la manera de pagar esos 24 millones.

Bueno los intereses cobrados por los mismos prestamos, son de 4 millones en este periodo y el total del pasivo viene un patrimonio remanente de ejercicios anteriores que ahí se indica de \$13,093,000 .00 que está en revisión como ya lo he mencionado antes y un remanente de este periodo es de \$1,266,000.00 la suma del patrimonio y total pasivo más patrimonio son de \$43,000,000.00 mismos del total del activo.

Continuamos en la siguiente hoja con Caja de Ahorro, hay un error en el título, debe decir Fondo de Caja de Ahorro, también se nos fue ahí, si quieren ustedes rayarle o algo, estado de actividades y aquí viene de manera simplificado, lo anterior dice, Ingresos como tal aquí están ingreso sobre préstamos \$3,253,595.00 gastos de operación remanente, intereses pagados por ahorro y gastos financieros por ejemplo \$1,956,000.00 es lo que hemos ido pagando en las 12 emisiones del ahorro que va en este periodo, la primera emisión fue en diciembre y la segunda emisión fue en el mes de julio, cada medio año pueden solicitar su retiro de caja de ahorro, se les estará siendo más informativo para ustedes a través de las secciones sindicales del Área de Finezas, que informan a sus compañeros, quien tenga la necesidad de retirar haga el trámite, debido a que llegan maestros a solicitar este trámite, después del mes y ya no es fácil para nosotros gestionar ese ahorro. Entones no lo puse aquí se me paso pero les platico se entregó de Caja de Ahorro un promedio de \$8,000.000.00 de pesos en diciembre pasado y ahora en el pasado mes de julio se entregaron cerca de un promedio de \$5,000,000.00 de pesos es informativo, durante este ejercicio se informa se ha recuperado por concepto de préstamo de Fondo de Retiro, es de Caja de Ahorro perdón, la cantidad de \$16,000,000 y aquí se simplifica las mismas cantidades que están en la hoja anterior si gustan podemos avanzar y al final con todo gusto podemos responder algunas de sus dudas.

La cuenta de deudores diversos representa el momento prestamos de los profesores deben al Sindicato y la suma del saldo en banco y las inversiones que se tienen en Banamex representa el activo de Caja de Ahorro, para que entiendan ustedes cual es el origen de cada una de las cuentas, vale la pena recalcar que el saldo del fondo remanente de ejercicios anteriores corresponde en saldos declarados por el Comité anterior, mismo que se encuentra en revisión, así como los saldos de deudores diversos con el fin de solicitar la autorización a este Congreso para hacer la modificaciones necesarias de contabilidad y hacer los ajustes correspondientes de acuerdo a los informes de la auditoria.

La siguiente hoja se habla de cuenta corriente, aquí quiero hacer un paréntesis si me permiten hay un trabajo que hemos iniciado lo inicie de manera verbal en el Segundo Informe con homólogos que tuvimos hace unos días, en donde yo invitaba en lo sucesivo que a través del Consejo General, para que se actualizarán el compendio y los reglamentos de préstamos para tener mayor certeza en cualquiera de las secciones que quiero llevar acabo en lo sucesivo, es decir tiene más de diez años que se emitió en el último compendio oficial y queremos, es la intensión de actualizarlos de acuerdo a los mandatos de los diferentes Congresos y acuerdos y Consejo General de incrementar el montos de los prestamos incluso modificar el interés, por cada uno de los préstamos, entonces es un trabajo que les informo, iniciaremos a través de los homólogos para trabajar en mesas de trabajo y ver la manera de actualizar lo antes posible esos reglamentos, no podemos trabajar en cualquier organización o institución sobre reglamento que no están vigentes.

Continuamos con Cuenta Corriente, el Estado y situación Financiera, no refleja en Bancos con cantidad cuenta corriente si bien ustedes lo saben se incrementa por el descuento de las cuotas sindicales del 1% de sus ingresos netos el 60% se queda en cuenta corriente y el 40% se devuelve

en cada una de las secciones sindicales a través de los Secretarios de Finanzas y tenemos siempre un promedio de \$200,000.00 a \$300,000.00 pesos en promedio y eso nos sirve para pagar las quincenas del personal del Sindicato y servicios de 3 edificios que son la Casa de Educación Sindical y también Casa del Jubilado se le apoya con un incentivo económico pagamos los servicios y lo que es obviamente la operatividad del propio Sindicato.

Tenemos fondo fijo de caja, deudores diversos y gastos por comprobar, estos tres saldos están en revisión son del Comité anterior.

Suma de Activo Circulante y Activo no Circulante tenemos edificios y terrenos y equipo de transporte, también desconocemos, puestos que no tenemos evidencia e información. Seguimos en revisión como les menciono no podemos emitirlos y obviarlos hasta no tener certeza de donde se originan estos montos, o cual fue la razón de incluirlos.

Pasivos circulantes tenemos acreedor diversos, aquí la realidad es que la cuenta corriente en muchas ocasiones y ha sido lo más constante incluso estipulado en los denuncios penales es que tienen origen de diferentes fondos como Caja de Ahorro, Fondo de Retiro, Fondo Sindical en algunos casos incluso de cuenta 5 y algunos otro que son cuentas muy etiquetadas para el pago de prestaciones, pagos al seguro y bueno no habrá razón de haber hechos movimientos así esta cuenta y son acreedores diversos. Es decir Cuenta Corriente le debe \$23,000,000.00 a todo el resto de las cuentas en que se gastó en operatividad del Sindicato, en ejercicios pasados impuestos por supuesto pagar el total del pasivo y tenemos obviamente perdidas del ejercicio por el uso talvez no medido de esa Cuenta de Corriente.

Tenemos un patrimonio de mobiliario, remanente del ejercicio y suma el patrimonio y el total del pasivo más el patrimonio y tenemos una perdida en este caso.

Pasamos a la siguiente hoja, dice cuenta corriente estado de actividades, tenemos ingresos por más de \$7,000,000.00 que es lo que les mencionaba del descuento de cuotas sindicales, para ustedes, por ahí en algún momento si nos pagó la Autoridad, \$132,000,000.00 que es apoyo a personal del Sindicato, que ese esta convenido con la Autoridad que cada mes nos debe dar 132,000.00.00 y con esto solventamos algo de la Nómina, la realidad es que no se ha pagado el 2018, y lo que va del año, más que una sola exhibición que es \$132,000,00.00 préstamos por \$2,470,000.00 gastos de operación que ahí se presentan, y remanente de la operación de gastos financieros y dice remanente del ejercicio el último de la perdida da del periodo hay un error si le quieren modificar pro favor es Remanente del Ejercicio por \$241,186.00 es lo que tenemos al 30 de septiembre en la cuenta de cuenta corriente.

Siguiente hoja el fondo de cuenta corriente es utilizado para el gasto operativo del Sindicato de Profesores, que ya se los explique cuál es origen y aquí viene de manera descriptiva y sé que son muchos de los aspectos y me gustaría tal vez al momento final de mi intervención quieran marcar algunos que consideren no cuadran o no están muy claros la causa y porque esas cantidades pero eso es lo que hemos hecho el gasto total de cuenta corriente al día de hoy por diferente motivos en algunos de los eventos están clausulados.

Operatividad dentro de las propias oficinas mantenimiento de equipo de transporte de los mismo edificios sindicales algo de papelería que es constante y una cantidad de préstamo al CRUNVAQ parte de los que voy a mencionar como está la situación del CRUNVAQ en cuanto a las Finanzas que le adeuda al Sindicato pues también en su momento cuenta corriente se emitieron algunos cheques.

Sueldo del personal de apoyo al SPUM que la cantidad más fuerte que son el salario de más de \$3,000.000.00 (tres millones 00/100 m.n.) y en su momento si gustan al final podemos esclarecer un total de \$9,538,273.00 (nueve millones quinientos treinta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 m.n), lo que hemos emitido en este periodo ya antes mencionado.

Siguiente hoja, vale la pena recalcar el saldo de pérdidas del ejercicios anteriores corresponde a saldos declarados por el Comité anterior mismos que se encuentran en revisión así como los saldos de deudores diversos, cuenta por cobrar fondo fijo de caja y deudores diversos con el fin de solicitar la autorización de este congreso para realizarlas modificaciones necesarias en contabilidad y hacer los ajustes correspondientes a los informes de auditoría siguiente página por favor.

Cuenta 5 se utiliza principalmente para el pago de aportación voluntaria malamente, tiene otro nombre que no quiero mencionar pero muchos de ustedes la conocen los descuentos de 100.00 que se les hacen a gran cantidad de maestros sindicalizados de más de 1,860 en promedio, ahorita daré a conocer las cantidades específicas y cada vez que fallece un maestro sindicalizado sin importa su situación de jubilado o en activo que está dentro de ese programa, al resto de los maestros se les descuentan vía nomina en la quincena una exhibición de \$100.00 bueno me voy a la parte de abajo hablo que hay un rezago por más de 10 pagos por concepto de aportación voluntaria, quiere decir que habían fallecido más de 10 maestros a los cuales no se hizo el trámite para el pago de la aportación voluntaria no le hicieron el descuento.

La tabla que está en la parte de abajo podemos ver que los primeros 5 se salta uno y otros dos más dicen pendientes, aquí hay un tema delicado que ya lo hable con los homólogos de Finanzas si se hizo el descuento pero no se les pago a los maestros o los beneficiarios en este caso, y eso a consideración yo creo que en la conclusión de mi intervención, quiero recalcar que se ha trabajado con el área del jurídico con el Lic. Vicente Martínez Hinojosa y estamos estableciendo nuevos paquetes de evidencias y levantar las denuncia a quien resulte responsable, a partir desde que es el número 5 y después del 8 en adelante han sido los que nosotros han sido por pagados esos si se gestionaron en la primera quincena de agosto las fechas el nombre salvo que se fijan fecha de recibido 12 de febrero y se le pago hasta la primera quincena de agosto había un rezago.

Continuando con esto viene el nombre completo del maestro la fecha de recibido el tramite la fecha de programación para el descuento es la queja de algunos maestros que dicen desde que llegaron ustedes todas las quincenas me han descontado y es precisamente por esto, también por ejemplo hemos de recordar que algunos meses han fallecidos hasta 2 o 3 personas pero el descuento no lo hacemos por \$300.00 si es en una quincena solamente descontamos \$100.00.

Muchas ocasiones pasa que algunos maestros por su situación académica o laboral no se les descuenta ni siguiera los \$100.00 caeríamos en un problema también, entonces aguí yo buscare con los homólogos ver la manera o la mecánica de cómo resolver este tema si se le va acumular si en un mes o en una quincena por lamentablemente fallecen 4 personas ver la manera si es factible que en la siguiente quincena se descuente 400.00 a cada uno de los que están ahí algunos les va a perjudicar o la otra es buscar que no haya un descanso de descuento y vera la manera en su momento de emparejar esto, pero aun así vemos que muchos maestros no tienen en una quincena ni siquiera \$100.00 de ingresos como le voy a descontar sería injusto para los que si se les descuenta los \$400.00 a los que no se les descuenta porque no tienen ingresos ver la mecánica que esos maestro se obligan a pagar en su momento de manera efectiva la diferencia porque se deben de entregar a sus beneficiarios y viene el detallado hasta los dos últimos renglones y a continuación en las siguiente hoja que son pendientes todavía no se descuentan están programados la primera de septiembre 2019 de hecho esas ya se descontaron y en octubre están pendientes la primera de octubre apenas se tramito el 05 de junio vamos más o menos 4 meses o 3 meses de desfase y hemos ido avanzando ya están programadas para que ustedes no les sorprenda que les va llegar otros descuentos aquí vienen programados.

Seguro de vida INBURSA en algún momento la Comisión de Hacienda me solicito el dato en cuanto se les descuenta por seguro de vida INBURSA, yo creo que no es necesario tanto decir la cantidad porque no es un dinero del Sindicato, el Sindicato nada más es mediador por eso tal cual se les descuenta a los maestros tal cual se recibe se paga exactamente la misma cantidad lo que es la empresa aseguradora pero si les digo que hay 1,733 agremiados afiliados a este seguro INBURSA, el trámite se hace ante la secretaria de actas, archivo y estadística, con la compañera QFB. Rosalba Mejía Alfaro ahí se da de alta cualquier modificación baja o alta con ella se tramita.

Seguro de autos Qualitas la clave 67 que viene en su recibo, se están aplicando en este paquete al 30 de septiembre se tiene registrado 180 agremiados es muy variable porque va en función al vehículo que tiene cada uno de los aseguradores y también se hace en la secretaria de prestaciones y asistencia social la alta modificación o la baja con el Arq. Ricardo González Avalos.

Seguro de auto INBURSA también tenemos autos INBURSA en clave 80 que son 272 agremiados gastos médicos de AXA solamente 16 agremiados son pocos pero siguen estando vigentes.

En la siguiente hoja, viene el tema del CRUNVAQ otro tema también de relevancia considero así por la cantidad que ahora ya representa dice al 30 de septiembre de 2019 se tiene registrado 706 agremiados los cuales se les descuenta 250.00 no vengo a dar un informe de CRUNVAQ pero quiero clarificar parte de esto, dicho recurso ha sido descontado a los profesores y se encuentra depositado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, sin embargo a pesar de que no se cuenta con dicho recurso el Sindicato de profesores de la Universidad Michoacana a prestado recurso semanalmente a la Administración interna del CRUNVAQ para solventar los gastos de nómina seguridad social INFONAVIT y afore y algunos gastos como gas químicos para alberca insumos de mantenimiento en general y aquí se detallan a continuación vienen en lado izquierdo la fecha de préstamo que viene desde 2018 y algunos de los gastos que hemos hecho

en este Comité este el detallado que va de este Comité, sin embargo desde 2017 se han otorgado préstamos al CRUNVAQ por tal motivo total del adeudo que integra es de la siguiente manera en la hoja que sigue aquí ya viene el detallado desde el 3 de noviembre 2017 fue el primer prestamos, viene el concepto muchos por nomina otro por mantenimiento prácticamente nosotros nos concentramos nada más en la nómina que fue un acuerdo de Comité Junto con el Secretario General, hay que resolver esto solamente el pago de nómina de los trabajadores no tienen la responsabilidad o la culpabilidad de lo que pasa en la controversia jurídica, entonces aquí viene los montos pero como sale de Fondos de Préstamos lo justo es que también se cobren interés porque si no estamos haciendo grave pérdida en el momento que yo estoy ofreciendo o estamos emitiendo un préstamo que no se les cobre interés estamos dañando el fondo que es de ustedes, entonces aquí viene el monto el interés de cada uno de los prestamos no puedo acumular el total y hacerle un interés por el total de préstamos individuales es como si una persona constantemente estuviera pidiendo prestamos, serían los interés que se van acumulando, bien hasta el 2018,2019 y 2017 vienen intereses y del lado derecho más intereses y el total de cada uno de los préstamos que representa al día de hoy es decir el primero de la nómina del CRUNVAQ que fue de \$30,000.00 que el interés ya acumulado al 2019 es de 8,900.00 o sea que ya debe \$46,000.00, \$128,00.00 acumulado de los 2 años no va hacer los mismo para el siguiente mes que ha de ir acumulándose el porcentaje que le corresponde dependiendo de la cuenta de donde fue el préstamo y así viene el total de la columna del lado derecho de cada uno de sus préstamos acumulados.

Siguiente hoja, continua la misma mecánica en el año 2018 y los meses del 2018 si es algo pesado porque es cada viernes cuando se les estuvo apoyando en su momento, vienen más nominas en la otra hoja donde termina ya este análisis y vienen hasta abajo a la derecha el total de lo que el Sindicato le ha apoyado al CRUNVAQ es de \$5,633,328.00 y les quiero mencionar que casi muy similar a lo que está depositado en la Junta Local, entonces esperemos se resuelva pronto ese tema para que el Sindicato recupere ese dinero y se salde esa deuda del CRUNVAQ al Sindicato.

CRUNLAQ 30 de septiembre se tiene registrado 97 agremiados de Uruapan a los cuales se les descuenta la cantidad de 100.00 quincenales para el mantenimiento de CRUNLAQ los cuales son entregados a la Administración interna del CRUNLAQ y ellos son los encargados de los recursos y de informar a los mismos socios eso está ajeno a nosotros.

Siguiente página, es lo referente a cuotas sindicales como ya lo he explicado corresponde al 1% del total de las percepciones de los agremiados, dicho monto el 40% se regresa a las secciones sindicales y el 60% es destinado para el funcionamiento y operatividad del propio Sindicato a cuenta corriente.

Además como parte de los trabajos que se están revisando el padrón de cada una de secciones sindicales para establecer los montos y que sean acordes al número de afiliados activos a ciertas quejas de algunas secciones sindicales algunas grandes en donde mencionan que hace 5 o 8 y hasta diez años es la misma cantidad pero ellos perciben que en su sección sindical ya es el mayor número de afiliados hay que verificar ahí la parte de que también ha habido jubilados y ha habido

nuevos integrantes y mucho de nuevos sindicalizados pues entran con una materia con muy pocos ingresos y en su momento se regularizan entonces esa es la parte las variables también son por la situación laboral de los maestros hay quincenas que no cobran de repente si cobran y es variable y ustedes pueden identificar los compañeros de Finanzas que no siempre es la misma cantidad pero es promedio.

El tema de prestaciones a partir de la Administración de este Comité es la encargada de realizar todos los trámites correspondientes así como entregar los cheques a los agremiados esta secretaria solo se encarga de gestionar ante la Tesorería de la Universidad Michoacana la programación del pago y elaborar los cheques mismos que son entregados a la Secretaria de Prestaciones.

Como debidamente el Secretario de Prestaciones a informado a invitado a que con nombres pasen por sus cheques una vez que llega se cubren, no es dinero del Sindicato como algunos maestros creen tal vez y llegan a que les adelantemos por necesidades particulares decimos no tenemos dinero en la cuenta de prestaciones tal cual llegan los \$100.00 tal cual salen los \$100.00 para el pago de las prestaciones y tratamos de agilizar el trámite seguimos en negociaciones para que se actualice o que se ponga al corriente la Autoridad con nosotros tiene adeudos prácticamente desde la primera quincena de enero del año al día de hoy no se han ha pagado las prestaciones, llegaron por ahí solamente unos 4 oficios si mal no recuerdo fueron muy pocos los beneficiados para cobrar sus recuperación de lentes de este año a penas en el mes pasado.

Aquí concluye el tema del informe falto también aportar en la siguiente hoja para el tema del informe el presupuesto o anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos.

A continuación viene el tema de Guardería y expongo una abreve relatoría de cuando iniciamos quien termino el Consejo de Administración conocido por todos ustedes y quienes iniciamos en el nuevo Consejo de Administración, presidimos el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, como presidente, Ricardo González Avalos como el secretario y su servidor Arturo Pérez Arévalo como el Tesorero de Guardería y el Consejo de la Administración saliente fue el Ing. Nemecio Tafolla Manzo como Presidente Gildardo Oropeza García Secretario y Guadalupe del Roció Ayala Gómez como Tesorera dicho Consejo se sesiono 15 veces lo que va del año tomando acuerdos relacionado con las Finanzas de la guardería contratación de personal política laboral y financiera del ejercicio terminado 30 de julio 2019 vale la pena mencionar que los estados financieros que se presentan a continuación corresponde al periodo de la auditoria del 1° de julio al 30 de junio del 2019.

Quiero destacar que en este periodo fueron dos administraciones las que estuvieron al frente de esta institución el promedio de niños atendidos fueron de 180 mensuales de los cuales el Instituto Mexicano del Seguro Social, otorgo un subsidio a la guardería en el ejercicio sujeto a revisión de \$8,345.000.00 teniendo erogaciones por concepto de manejo operativo fiscal y laboral de \$8,073,000.00 lo cual arrogaron un remanente de \$272,699.00, es importante destacar que la guardería del año 2018 ha generado remanente a favor reportando contable y fiscalmente utilidades esto derivado de la política financiera que los respectivos Consejos de Administración de esos periodos ha impulsado saneando las Finanzas de la guardería es significativamente lo que

permite seguir continuando con desahogo financiero en el cumplimiento de los objetivos sociales encausados a la educación y protección y desarrollo de los niños encomendados por él IMSS y por los maestros sindicalizados de nuestro Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana a continuación los siguientes anexos.... 1) y 2) reportan de manera global y analítica de los resultados financieros mensuales de la guardería del SPUM, del periodo comprendido del 1° de julio 2018 al 30 de junio 2019.

Viene aquí el total de ingresos ya lo mencioné los egresos vienen por diferentes conceptos costos por cursos también \$22,000.00 vienen algunos que no quisiera detallar como renta de fotocopiadora, representación del fondo fijo, señalitica y mantenimiento. También viene mucho de los proveedores que son de alimentos, frutas, carnes, leche y alimento para los niños ese el total que se ha pagado, energía eléctrica viene los de los servicios y la reparación y mantenimiento ha sido considerable ya que se tenía por la austeridad del Consejo de admiración anterior no tuvo la posibilidad sino más bien lo que hizo fue sanear las Finanzas que a partir del 2018 por primera vez se empezó a generar utilidades desde su creación es importante resaltarlo desde la creación de guardería hasta el 2018 empezó a tener utilidades siempre tuvo pérdidas.

Se menciona sueldos, uniformes cuotas pagadas al IMSS, al INFONAVIT viene detallada la cantidad previsión social, honorarios, no los leo todos los dejo a su consideración o gustan que los lea todos, ahí viene una cuenta de gastos generales son \$6,161,042.00 lo que se ha gastado

Siguiente hoja, vienen otros de los proveedores abarrotes la violeta, PROPIMEX, Alberto Martínez y demás los anteriores era de alimentos estos son de operatividad en general, partida no deducible gastos del , ICR del IMSS., anual es muy bajo porque hay una aplicación de contabilidad muy estricta muy rígida donde todo es deducible gracias a la contabilidad que se ha llevado a cabo viene una utilidad acumulada de \$270,692,000.00 quiero anticipar que ya se llegó a un acuerdo en el presupuesto que voy a leer a continuación ya se considera que la guardería también por primera ocasión empiece a darle al a fondo de retiro \$100,000.00 que es el objetivo de haber creado una guardería que generara utilidades en beneficios de los sindicalizados es la política y es el compromiso del próximo periodo de ser también igualmente austeros y estar generando \$100,000.00 de traspasos de guardería a la cuenta del Fondo de Retiro del Sindicato, para darle de alguna forma más razón de ser y en su momento seguimos con esta continuidad habrá posibilidad de incrementar esa cantidad pero ahorita lo dejo en un compromiso de \$100,000.00 mensuales.

En la siguiente hoja viene un anexo 2) De ingresos aquí viene junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y abajo los meses de este año hasta junio lo que son las facturas del IMSS, lo que depositan a la cuenta de guardería y por la cantidades, ha habido costos por cursos, servicios administrativos viene un remante en la parte abajo en algunos meses se ha tenido pérdidas porque se tomó en consideración llevar acabo inversiones en mantenimiento a guardería, repito el Consejo anterior la política principal fue ser austera trasparente y lo cumplió y en esta ocasión nosotros tuvimos la oportunidad de empezar a gastar un poco más en el mantenimiento eso es muy importante para lograr los calificativos que nos hacen las

observaciones mensualmente las visitas del IMSS; y tenemos que reparar gran cantidad de cuestiones donde se logró ya hacer en el periodo, concepto por periodo del 2019 viene las cantidades solamente en un mes se llevó en enero y en mayo tuvo una ligera pérdida pero se ha continuado y es parte de los mismo del mantenimiento pintura reparación impermeabilización reparación de puertas. El IMSS es una Institución sumamente exigente hasta una chapa si no la arreglamos, una llave que este tirando agua, un ligero olor a gas, son cosas en las que se fijan mucho porque es muy estricta y prácticamente no obliga a cambiar si no lo resolvemos cambiar el mecanismo de manera completa, si un lavabo sigue tirando agua después de haberlo reparado no pide casi que lo cambiemos así es de estricta pero sin embargo me da mucho orgullo decirles que se logró un calificativo arriba del 98.5 que estamos muy por encima de la media nacional, y media nacional está es de 86 y ya una media nacional está por debajo del criterio el IMSS es difícil que mantenga un contrato vigente con esa institución o esa guardería en el caso de nosotros vamos parece que va muy bien la Administración de la guardería, por mi cuenta es todo, y espero recibir algunas observaciones o comentarios.

Para continuar la plenaria, el presidente del XXXVII C.G.R.O, le otorga la palabra al Dr. Gildardo Oropeza, quien comenta que no puede dejar pasara hacer este comentario, felicidades estoy enterado del buen papel que están realizando en la guardería, pero como aquí aparece mi nombre en el Consejo de Administración anterior con el cargo de Secretario, quiero aclarar algunas cosas, en el periodo que yo estuve formando parte del Consejo de Administración no hubo pérdidas desde el punto de vista que cuando llegamos nosotros, se tenían adeudo diversos enormes, se bloquearon gastos también escandalosos por mencionar algo me llamo la atención que mencionaste la impermeabilización, en mi período se hizo la impermeabilización a la guardería en año 2018 cuando nosotros llegamos, había un presupuesto de \$200,000.00 no recuerdo exactamente el presupuesto que se tenía para la impermeabilización, pero con calidad mejor por escrito y la garantía por escrito se logró la impermeabilización no de 5 años si no de 15 años ya que así está contemplado en garantía que se nos dio por alrededor de \$90,000.00 y tantos en lugar de \$240,000.00 contemplados y que no estuvimos de acuerdo y fue molestia del anterior Secretario de Finanzas, el punto principal se dejó de pedir préstamos al Sindicato porque mes con mes se le prestaba del Sindicato a la guardería para cubrir una serie de gastos por primera ocasión no se tuvo un solo préstamo y si se dejando un pequeño remanente que no fue tan bajo también no muy muy significativo, pero no fue tan bajo entonces, este es el principal logro que no hubo saqueo a nuestro Sindicato por parte de la guardería y así lo llamo yo y así es correcto saqueo entonces si hubo ganancias nada más aclaración gracias.

Acto seguid el presidente del XXXVII CGRO, le otorga la palabra al CP. Alberto Ayala Cerna, quien pregunta al Lic. Arturo Pérez Arévalo lo siguiente, en el saldo de deuda del CRUNVAQ no estas incluyendo el préstamo de\$ 513,541.00 hay que sumarlo, ese préstamo lo estas incluyendo en fondo de cuenta corriente lo tienes como préstamo \$513,541.00. Toma la palabra el de Lic. Arturo Pérez Arévalo, es el acumulado de varios préstamos y si vienen incluidos aquí.

El maestro Ayala comente nuevamente, pero tienes \$513,541.00 y luego haces una relación de \$2,000.000.00 esos \$513,541.00 son más lo que está relacionado.

El Lic. Arturo contesta lo siguiente, se encuentra relacionado y revuelto en la lista de lo que se prestó de cuenta corriente.

Ya está incluido el préstamo total la deuda de CRUNVAQ es un total de \$4,430.000.00 más los intereses de acuerdo, nuevamente el Lic. Arturo Pérez Arévalo aclara que si ahí vienen los \$513,451.000.00 sin mal no recuerdo de cuenta corriente ahí mismo aquí ahí está, si nada más que acá nada más pongo un acumulado no hice el listado de todos los préstamos, no fue una sola exhibición fue un promedio de 8 préstamos y no uno solo y están relacionados, aunque me falto haber especificado mejor que estos préstamos salieron de que cuenta y sucesivamente omití este detalle pero esta reintegrado en la relación.

Se le da el uso de la palabra al Maestro Alfredo Mora, de la Facultad de Agrobiología de Uruapan dos cosas debo entender que ahora con las revisiones que se están haciendo a las diferentes cuentas pudiera caber una nuevas denuncias penales no, si es así.

Toma el micrófono el de Lic. Arturo Pérez Arévalo, para contestar la pregunta del Maestro Med. Alfredo Mora, yo les acabo de informar en términos muy generales situaciones delicadas en donde ya hemos estado trabajando no estas situaciones donde en su totalidad identificadas en las denuncias ya interpuestas ante la Fiscalía General, en su momento procuraduría y si es la intención y creo que es la manera responsable de este Comité darle continuidad porque no podemos hacer un borrón y cuenta nueva en lo practico yo lo he dicho en lo personal para mí sería más fácil borrón y cuenta nueva me olvido de todo, pero no el 80% del trabajo que hemos dedicado en la secretaria de Finanzas es llevar a cabo esta revisión la operatividad no es tan complicada comparada con la revisión que hemos estado haciendo de más de 30,000. Pólizas que es lo que muestran el manejo financiero del Sindicato.

Nuevamente interviene el maestro Mora y comenta que lo siguiente, sin una cosa más, quiero hacer una petición, petición escuche que hay un apoyo a la casa sindical perdón a la Casa del Jubilado, en Uruapan tenemos una obra atrasada que quisiera que le pusieran atención pero esto se podría tratar en el asuntos generales pero la solicitud es que si no pueden apoyar con algún recurso porque si estamos atendiendo a los jubilados en nuestras Oficinas Sindicales, a veces no tenemos el suficiente recurso atreves de la Secretaria de Finanzas de la Facultad, pero nuestra

Casa del Jubilado está abandonada la obra y pudiéramos perderla como perdimos el terreno de la guardería que también fue abandonado y unos colonos se han apoderado del terreno, pero eso lo trataremos en asuntos generales, la solicitud concreta es que, en una proporción, pudiéramos tener una ayuda para la atención de los Jubilados dentro de las Oficinas de la sección Sindical de Uruapan.

Toma la palabra el Lic. Arturo Pérez Arévalo contesta, creo que debe de haber un presupuesto de lo que cuesta rehabilitar una obra yo creo que en un Congreso es el que aprobaría en su momento y si lo aprueba tendremos que acatar ese mandato de apoyar eso es a consideración de los

representantes, tendrían que hacer el trabajo de hacer un análisis y un presupuesto de cuanto seria el costo de la obra, esto se verá en Asuntos Generales.

En relación al informe, en este momento que está haciendo un informe muy puntual yo tengo una duda desde hace algunos informes anteriores que quedaría en esto momento, me gustaría saber cuánto es el dinero que ha prestado a empleados del SUEUM por parte del Sindicato de profesores.

Toma la palabra el Lic. Arturo Pérez Arévalo, se tiene detectado en su momento como la cuenta que no tiene origen de una cuestión sindical que no tiene origen de la Universidad Michoacana, es decir no recibe ningún ingresos quiere decir que ni siquiera en el contrato colectivo, esa caja de ahorro esta se mantiene solamente por los ahorradores voluntarios a la misma y de manera tradicional podemos pensar y que debemos aclararlo bien en los reglamentos, hay muchos trabajadores del SUEUM que tienen prestamos pero de caja de ahorro al 24% anual y aun año y bueno nosotros nos hemos limitado porque ya bueno vienen con la costumbre pero no hemos hecho préstamos a veces por la cantidades que nos piden siempre han sido de \$15,000.00 de \$10,000.00 inmediatamente se les hacen descuentos como lo hacemos porque tenemos la facultad de entrar a nominas al sistema de nóminas y asegurar el descuento si es universitario o sea si le paga la Universidad Michoacana, tenemos la posibilidad de descontarle seria en su momento un reglamento que actualizaremos impedir eso o si seguir permitiendo que se les siga prestando o sobre que montos que cantidades nada mas eso en su momento, pero si existen no tengo la cantidad de quienes son.

El presidente del XXXVII CGRO le brinda la palabra al, C.P. Alejandro Martínez Fuentes nada más una aclaración con respecto al informe que se presenta de la guardería que ya empieza a generar recursos y muy cierto cuando se hace cargo el Dr. Oropeza el Ing. Nemecio Tafolla Manzo el Dr. Gildardo Oropeza García y la Lic. Guadalupe Ayala Gómez se empieza hacer una recuperación y una limpia a todo el mal manejo que había en esa guardería pero ahorita con el informe nada más para aclarar todos los congresistas lo clarifiquen es que ya va empezar a dar un ingreso tentativamente se hablaba de \$100,000.00 mensuales al fondo de retiro hablando de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al año bienvenido y felicidades.

Dr. Oropeza no sé si me di a entender, si genero utilidades y también estoy de acuerdo se les reconoce el trabajo a la Administración anterior omitió muchos gastos innecesarios dedujo muchos los gastos que se llevaban a cabo en Comités pasados y siempre mantuvo ya con números negros es decir utilidades durante todo el año desde que entro la anterior Administración.

Solo quiero hacer una pregunta cuanto se le da a cada Secretario De Finanzas a cada de sección sindical y cada que tiempo, se les da cada trimestre inmediatamente al cuarto mes se les da, se le hace el llamado que pasen por los cheques, pero es el acumulado del tres meses y es variable de acuerdo a la cantidad de afiliados de los ingresos.

Toma la palabra el Dr. Miguel Ángel Medina Romero Gracias, primero maestro reconocerte, hacia bastante tiempo no acudía a un informe de Finanzas como asistimos hoy y tiene que haber preguntas tiene que haber replicas también, segundo condicionarte mi voto a que no nada más

en el ejercicio que ahorita vamos hacer no nada más este este informe, si no que la representación legal de nuestro Sindicato y con el instrumento técnico que tengas que dar, haga las consecuencias para quienes han saqueado al Sindicato lo comento a título personal pertenecí al anterior Comité uno de los 12 no me lleve dinero, preste dinero al Sindicato y el Secretario de Finanzas me depredo, hasta ahorita la titularidad del Sindicato ha tenido a bien cumplir un acuerdo del regreso de dinero que se me terminara de pagar en el próximo año, yo fui depredado no solo no me lleve dinero si no tuve que prestar para se pagaran los laudos favorables a un par de trabajadores del anterior Comité anterior Comité que nos precedió que los mal corrió y tuvimos que colocar ese dinero para que no se embargaran las cuentas del Sindicato, yo quiero pedirte que se tome esto y se hagan las consecuencias ante las Fiscalía por favor porque si no entonces no pasa nada no hay consecuencias y yo creo que hay una muestra muy clara en la Secretarias pasadas que manejaron dinero que no lo hicieron de forma adecuada si no al contrario pero también pedimos consecuencias con esos actos que agravian al Sindicato y que explican buena parte de lo que ahora está pasando...

Intervención Presidente del XXXVII CGRO, Marcelino Martínez contreras, se considera la propuesta y ahora si pasamos a votación si se aprueba el informe del maestro levantando su mano de manera acostumbrada mayoría visible en contra ninguno, abstenciones 1.

Se aprueba el informe anual de la Secretaria De Finanza, por mayoría evidente.

PUNTO 4. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

Se continúa con el punto número 4, del orden del día relacionado con el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del 2020, se le da la palabra al Lic. Arturo Arévalo, el siguiente punto es presentar a ustedes el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos mismo que está ahí en sus carpetas sírvase revisarlo son las dos últimas hojas, de acuerdo a la información pasada de los ejercicios anteriores pasados de acuerdo al año pasado y de acuerdo lo que hemos llevado a cabo en cuanto a las situaciones de gasto operativo y de más aun teniendo un informe o un Anteproyecto de Egresos Ingresos pasado no aprobado se tiene que llevar a cabo los gastos necesarios para la operatividad del Sindicato y para la agilidad de lo que es el beneficio de todos ustedes dice en esta penúltima hoja esta un concepto de ingresos que se detallan ahí a continuación en la primera descuentos vía nominas que recibimos es decir es lo que la Universidad nos reintegra por diversos descuentos de pagos de préstamos y demás viene por cuotas sindicales tenemos proyectados que para el siguiente año es de \$7,638,000.00 descuentos especiales como seguros de Qualitas, CRUNVAQ, seguro voluntario, es decir esta cantidad que está aquí \$26,000.000.00 es el total de lo que vamos a recuperar va ingresar a Sindicato no quiere decir que los fondo del Sindicato en su totalidad de ahí hay que pagar algunos seguros y demás, viene la parte del Contrato Colectivo la cláusula 128, que ustedes ya conocen, en este rubro vienen lo referente a las clausulas, los montos y es lo que nosotros tenemos pensado poder recuperar al termino del 2020, la cantidad de \$4,203.000.00 que son los apoyos extraordinarios de la Universidad Michoacana, que sirve de apoyo al personal del SPUM y apoyos adicionales que son para jurídico para el tema del personal administrativo por ronda del \$2,000,000.00 de la totalidad del año, otros ingresos como la renta de la tienda del ISSSTE, de TELCEL, ingresos por guardería del SPUM, que es donde yo les he estado mencionado por 100,000.00 mensuales a partir de enero, para lograr al final del 2020 \$1,200,000.00 de ingresos de guardería.

Ingresos por renta del auditorio un estimado de \$60,000.00 eso es muy variable y ustedes deben de saber que hay concepto que son aproximaciones y hacemos análisis de ejercicio anteriores al actual para más o menos estimar que es lo que consideramos vamos a recuperar para el siguiente año.

En cuanto al tema de los egresos, reintegros de pagos a las secciones sindicales hay que darle el 40% en un total de \$3,000.000.00 más o menos vamos a recuperar por cuotas sindicales más \$10,000.000.00 y \$3,000,000.00 se van para las cuotas sindicales y el resto para la operatividad.

Pago del seguro de autos Qualitas, reintegros del CRUNVAQ, que es un total de lo que pensamos por recuperar para nosotros pago seguro de INBURSA, autos INBURSA y demás que está ahí detallados con las cantidades, incluso que es también clausulado que es incrementar el Fondo de Préstamos Sindical que son \$535,000.00 anuales, este año si se cubrió, esperemos que el siguiente año si se cubra también. De los egresos son gastos por diferentes conceptos como agua, apoyo a practicantes del servicio social, hemos llegado a una austeridad de gasto o de la nómina se han rescindido algunos compañeros por no ver la necesidad de tenerlos en el Sindicato y de

esa manera hemos solicitado lo servicios de practicantes, ya que el monto para un pago de nómina es mucho inferior, ya que ello también hacen un trabajo sustancial en diferentes áreas de las Secretarias del Sindicato, apoyos económicos a la seccional de jubilados, arreglos florales, arreglos luctuosos, asesoría jurídica, así como el apoyo económico para la comida del Congresos General de Representantes Extraordinario, es lo que estimamos vamos a gastar y el próximo Congreso General de Representantes Ordinario, por lo que hago un estimado de \$80,000.00, además de los evento deportivos, contamos con un fondo de resistencia, gastos de aniversario que es lo estipulado en el contrato colectivo \$135,000.000.00 otros gasto más son representación que lo tiene Secretaria General, gastos del día de la madre, del día de la mujer, día del niño, del maestro y demás que ahí vienen las cantidades que nosotros hacemos aproximadas, los cuales a ejercicios pasados ustedes deben saber se gastaba mucho más, hay una sola comida de más de 1,000.000.00, en nuestro caso nosotros aremos el esfuerzo de sujetarnos al dinero que se tiene clausulado, con ese objeto, quiero informar que viene un gasto nuevo que es el IMAIC, donde se va a instalar lo que es la unidad de transparencia en el Sindicato ya se tiene a la persona responsable y estamos haciendo los estudios para que arranque formalmente y tengan todos ustedes un espacio donde puedan solicitar información en general del IMAIP, a nivel nacional o específicamente de las funciones de los secretarios dentro del Sindicato, del manejo del dinero de ingresos y demás y entonces aquí estimamos de gasto de gastos administrativos \$200,000.00 en todo el año y \$120,000.00 por la instalación que es la parte de instalación de equipamiento y demás.

El mantenimiento y reparación de equipo de oficina van de acuerdo estos gastos a lo que hemos hecho este año y lo vamos a justar a que no se incremente y respetar en su totalidad lo que aquí es un compromiso de gasto para el siguiente año, bien en papelería, periódico, prensa y propaganda y demás, incluso los últimos que son viáticos a la ANASPAU cuesta dinero, pero es importante creo que ya se acordó en este congreso que se mantengan las visitas y reuniones nacionales para tener información de primera mano bien como lo decía el Dr. Román, Asamblea General, Congreso General Extraordinario, El Ordinario son nada más viáticos hacia la parte de abajo el total de los gastos es de \$9,157.000.00 más los egresos que están en la hoja anterior más los egresos que son \$25,390.000.00 dan un total de egresos de \$34,479,000.00 que es el mismo monto de los ingresos de \$34,479,000.00 eso es todo del Anteproyecto.

Toma la palabra el Dr. Román Soria Baltazar. La propuesta a menos que haya una cuestión muy puntual del Presupuesto Ingresos Y Egresos, se abordara, sino que lo aprobáramos en lo general y diéramos para delante es la propuesta que yo haría.

El presidente del XXXVII CGRO, somete a votación para aprobar en lo general el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del 2020, quienes este de acuerdo por aprobar en lo general, la propuesta hizo el Dr. Soria Baltazar, que levante su mano de la manera acostumbrada, mayoría evidente, en contra ninguna, abstenciones ninguna.

Se aprueba en lo general el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del 2020 por mayoría evidente.

PUNTO 5 Y 6. DEL ORDEN DEL DIA. CONCLUSION Y ASUSNTOS GENERALES

Se pasa al punto número 5 y 6 del orden del día, relacionado a la Plenaria de Conclusiones y Asuntos Generales.

El presidente del XXXVII CGRO, cede la palabra al Dr. Gildardo Oropeza García quien expone el primer Asunto General, quiero tocar rápidamente en donde las Comisiones Autónomas definitivamente no son autónomas y no son imparciales por lo tanto aquí es importante que definamos ese punto de si se va o no se va a pedir o vamos a votar algunas sanciones, para que se haga un listado. Yo si quiero recalcar en que en ese listado de personas, si las vamos a mencionar por aquí incluso habrá alguien que va a llevar la información a los que en esa lista pongamos por lo tanto, que seamos cuidadosos de lo que vamos a decir y concretamente yo quiero iniciar con 2 personas y que nos consta a todos nosotros que el día de las instalación de este congreso, hubo agresión concretamente al Presidente de este congreso en donde le fue arrebatado la documentación para sabotear y que no se instalara y me refiero a Ing. Guillermo Ramón Campillo García, que le arrebato los papeles para que no se instalara y nos consta a todos aquí presentes.

Entonces lo quiero mencionar a él donde decía la honestidad la honestidad, yo no sé si en la legislatura universitaria se contemple la encarga tura de direcciones y el honesto duro como 15 años de Director en 2 dependencias, otro que quiero mencionar, miren a ustedes por primera vez se ha otorgado al Consejo General la responsabilidad honrosa, de designar al representante de nuestro Sindicato al Consejo Universitario, no es impuesto por el Comité Ejecutivo en turno y hubo una persona Secretario de Finanzas que atreves del chat de los Secretarios de Finanzas, pidió el voto para que fuera su hermano, no se vio favorecido y procedió a rebatar la urna para que no se cumpliera y no se continuara.

El día de antier nuevamente subió al estrado se aposesiono de la mesa incluso tomo un micrófono yo tome otro para tratar de contrarrestar que no se oyera ni uno ni otro para que no fuéramos escuchados y ya no se continuara con esto y me refiero al compañero Bernardino Rangel y les consta al Consejo General en pleno y antier nos consta a todos los presentes por lo tanto yo estoy fundamentando esta denuncias.

Hace uso de la palabra el Ing. José Luis González Avalos, moción rápida del primero que hablo el Dr. Gildardo Oropeza García, el ing. Guillermo Ramón Campillo García también hizo agresiones físicas a un compañero del Comité.

Se da el uso de la palabra al Dr. Román Soria Baltazar, eso iba a comentar porque yo no sé cómo le hice pero alcance a subir rápidamente y me interpuse entre Campillo y el compañero de Prestaciones del Sindicato y efectivamente yo creo por menos que eso, en otras ocasiones los hemos sancionado hasta por un año, por falta menores, ahora yo creo faltas graves y yo creo que ahí si deberíamos de votar en los casos que se mencionaron, esa sanción del inhabilitar o más bien negar sus derechos sindicales hasta por un año a esos compañeros esa es la propuesta concreta que yo haría.

Miren yo creo que son cosas diferentes no podemos expulsar gente podemos inhabilitar o bien sancionar con la perdida de sus derechos sindicales hasta por un año, creo que es suficiente en este momento recuerden ustedes que para expulsar alguien se requiere de una asamblea general de acuerdo a la propia Ley Federal de trabajo, entonces si quisiéramos expulsarlos hay que decirlo pero yo creo que es suficiente una sanción hasta por un año de sus derechos sindicales, así específicamente.

El otro asunto que fue clarísimo y directamente provocado por esta situación es alguien que no es un sindicalizado si no es un ordinario si no que es presidente y tiene una comisión me refiero específicamente al Mtro. Fernando Moreno, Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia a él si corresponde una inhabilitación en sus funciones, así concretamente para no darle tanta vueltas al asunto aquellos sindicalizados ordinarios suspensión hasta por un año de sus derechos sindicales y al presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia su inhabilitación en su función como Presidente.

El presidente del XXXVII CGRO, Marcelino Martínez Contreras, cede el usos de la palabra a la maestra Vanesa Jiménez Arroyo, nada más en este sentido que comentaba el Dr. Soria si quiero hacer la precisión y también solicitar no solamente a las personas que mencionaron fueron agredieron a los integrantes de la mesa cuando se estaba instalando el Congreso General de Representantes o se pretendía instalar en ese momento yo creo que en ese sentido de que a todos nos consta vimos a personas que no necesariamente fueron ellas, si no otros adyacentes a este grupo que tomaron algunas otras acciones como lo fue encerrarse en el cuarto de sonido incluso lo vimos todos o la mayoría de los que estamos aquí presentes y que ahí también se tiene la constancia de esta situación y específicamente a dos personas que directamente fueron a cerrar el espacio, se encerraron y se apagaron el sonido yo también quiero que se haga la precisión en este sentido de las personas que a todos nos constan tomaron esas acciones gracias.

Pueden decir los nombres maestra María Luisa Sáenz Gallegos que era representante de las sección sindical de la facultad de enfermería y que nosotros la maestra Jaqueline Pizano Báez estábamos ahí presentes observamos esa actitud de la maestra lo digo porque es la compañera que estaba junto a mí y todas las compañeras de la Faculta de Enfermería pudimos observar esta situación cuando la maestra separa de su asiento va con el maestro que no recuerdo su nombre Leopoldo Chassin Ramírez entran al cuarto de sonido inmediatamente se dejó de escuchar lo que estaban hablando, si mal no recuerdo el joven Ricardo al momento que no se escuchó el sonido, va al cuarto y ya no pudo entrar y después se acercaron otros profesores no los ubico en este momento a la maestra Frida también para tratar de abrir les costó un poco de trabajo no sé si finalmente ellos abrieron la puerta o tuvieron que forzarla los que estaban afuera para que salieran de ahí, entonces sí quiero que este sentido se observe esta situación de no solamente las personas que inmediatamente vimos en la mesa si no también los que a la periferia se estaban operando para poder boicotear el proceso gracias.

El Presidente otorga la palabra al CP. Alberto Ayala Cerna. Es correcto que se pase a votación ante esta plenaria de esas 5 personas para que queden inhabilitadas por un tiempo determinado

5 o 6 los actores y que esta misma plenaria de este Congreso inhabilite y mandate al Consejo General para que sanciones a los Agremiados que se tienen identificados y que también participaron en forma directa en esta traición realizada el día de ayer a las actividades de Sindicato es mi propuesta que se pase a votación aquí los 5 o 6 personas que mencionen quienes son y sean inhabilitadas un año en sus actividades sindicales.

El presidente del congreso cede la palabra a la maestra. María Guadalupe Cedeño Peguero quien comenta que en esos términos que menciona el maestro Ayala, y comenta que la Dra. Bobadilla no estaba legalmente en el congreso, con mayor razón, su Secretario Seccional lo tuvieron que operar y no entregaron el oficio por lo que no fueron corroborados ni ella ni su esposo y entonces ellos reclamaron que como ya habían sido delegado en el congreso anterior extraordinario, pues ya habían quedado, pero no hicieron el procedimiento y el proceso legal, entonces ella estaba ilegalmente ahí además ella fue muy prepotente grito agresiva yo creo que sí, comentaron y dijeron que no los iban a expulsar porque Vigilancia no se iba a prestar a eso.

Toma la palabra el maestro Mtro. Jonathan de la Facultad de Contaduría, nada más ser precisos por bueno si tenemos facultad, precisamente el 26 artículo de los estatutos dice que el Congreso General de representantes decidirá fracción 5 revocar el mandato a los miembros del Comité Ejecutivo General de las Comisiones Autónomas conforme el presente estatuto previo dictamen habla de un dictamen digo nada más para ser preciso y cuidar eso , y la fracción 7 nos dice fallar sobre las propuestas de revocación, destitución, suspensión o inhabilitación de derechos sindicales de los agremiados hasta por 12 meses que se precise la medida que se va a tomar y en este caso el tiempo y como habla de un dictamen ante la ausencia de las comisiones y ya nada más.

El presidente del XXXVII CGRO, da la palabra al Dr. Román Soria Baltazar, compañeros yo por eso trataba de separar las partes y decía que las 5 o 6 personas que ya están nombradas lo que procede ahí es la suspensión de sus derechos sindicales hasta por un año esa es la votación hasta por un año esa es una parte porque el otro presidente de la comisión procede la inhabilitación así que lo podemos votar por paquete o por separado primero las suspensión de sus derechos por un año a los 5 o 6 eso pasemos a votación y después votamos por la inhabilitación.

El presidente del XXXVII CGRO, Marcelino Martínez Contreras. Somete a votación la propuesta del Dr. Román Soria Baltazar, quien este a favor de la propuesta del Dr. Soria que es la suspensión de sus derechos sindicales por una año de los compañeros ya mencionados, por la suspensión de los derechos sindicales por un año, y los que el Consejo general pueda fundamentar nada más, los que estén de acuerdo por la suspensión de los derechos sindicales levantar su mano de la forma acostumbrada, mayoría evidente, en contra ninguno, abstenciones 4, se aprueba por mayoría evidente la suspensión de los derechos sindicales de los compañeros ya mencionados y los que se adhieran.

Ahora se pasa a votación por la inhabilitación del Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia el ing. Fernando Moreno los que estén a favor de que se inhabilite, que levante la mano de la manera acostumbrada, mayoría evidente en contra ninguno, abstenciones 3, entonces

queda inhabilitado el presidente de la Comisión De Autónoma De Vigilancia el presidente Ing. Fernando Moreno.

Se agrega la propuesta del Lic. Pedro Romero, que es la revocación del cargo de toda la Comisión Autónoma de Vigilancia y recuerden compañeros hay grupos en el Sindicato, el grupo rojo concretamente el que está ahí enfrente, la Comisión de Vigilancia es roja, la de Honor y Justicia es roja vamos a caer en las manos de ellos tenemos que nombrarla aquí, quien va estar en lugar de esos compañeros, propongo que se nombre a la nueva Comisión de Vigilancia y a la nueva Comisión de Honor y Justicia.

Pide la palabra el Dr. Román Soria Baltazar, yo estaría de acuerdo en lo que señalan, miren esta votado sin embargo en la primera parte que señala el Lic. Pedro Romero si puede ser efectivamente toda la comisión para revocación y suspensión de toda la comisión y de ahí se arranca el mal así de tajo. Pero lo que si desconozco si de una vez podemos nosotros nombrar a los nuevos miembros, siento que deberíamos que revisar el reglamento y mejor que quede la votación que se hizo anteriormente, simple y sencillamente se suma el termino de revocación de toda la comisión y se agrega nada más para votarla, pero yo si quisiera que dejáramos pendiente el nombramiento de los otros miembros.

Hace uso de la palabra el maestro José Luis González Avalos, seré muy breve miren de que tenemos la evidencia del boicot que se quiso hacer y que todos vimos fue del Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, no podemos ir en paquete por toda la comisión cuando fue irresponsabilidad solamente del presidente si los otros 2 compañeros intentasen incurrir en alguna irregularidad, tal como la que ya andan comentando que nos van a correr a todos pues a ver si pueden.

Si los compañeros que continúan que son tres los que están ahí quieren hacer alguna acción en contra de cualquier compañero que participo en estos trabajos entonces si vamos por todos que quede así el acuerdo.

El presidente del XXXVII cede la palabra al Dr. Soria Baltazar, entonces consideraríamos que la votación que se realizó en primera, vamos por la inhabilitación del presidente quizá sea la medida que le sirva de motivación a los otros para lo subsecuente ya quedo así.

Hace uso de la palabra la maestra. María Eugenia Ayala Jasso, quiero puntualizar algo que también se inhabilite a las personas que cerraron las puertas del Sindicato cuando ni siquiera se presentan a laborar en su escuela pero si para cerrar y andar de borloteros están ahí a primera hora y tenemos los nombres y tenemos evidencia.

El presidente del XXXVII CGRO Marcelino Martínez Contreras, pregunta si hay algún otro Asunto General, y cede el uso de la palabra al Mtro. Isidoro Miranda Martínez señores maestros sean han olvidado de Uruapan queremos un lotecito cada que vengo aquí reparten por todos lados y de Uruapan se han olvidado de nosotros hace 20 años que no se le da un lote a todos los compañeros de Uruapan a las tres escuelas que hay en Uruapan hago una solicitud para que lo tomen en cuenta.

El presidente del XXXVII CGRO, le da la palabra al maestro Salvador Mora Villalpando de la sección de jubilados, después de asistido y checado los resultados de los arduos trabajos de toda y cada una de las mesas en este congreso, encuentro la necesidad de hacer una propuesta cumplida ante la soberanía de este mismo congreso y su plenaria, que propuesta la que surge toda vez de que se cierne como si fuese la espada de Damocles en la Institución Nicolaita la amenaza económica la amenaza del cambio estructural más allá de nuestra voluntad e interés y se cierne y se proyecta hasta revisar lo que son los límites de lo correcto del entendimiento adecuado por ejemplo la Autoridad universitaria nos ha enviado una propuesta, para esos cambios estructurales de que forma parte puntual y neurálgica nuestro sistema de jubilaciones y pensiones. Mi propuesta estriba en que se mandate a nuestro Comité Ejecutivo para que establezca dialogo con las Autoridades correspondientes y haga una contrapropuesta a la Autoridad.

El presidente del XXXVII CGRO otorga la palabra a la maestra, Teresita Ávila, quien comenta, es breve nada más para hacer una solicitud en Uruapan ya tenemos una casa aventajada para guardería pero está expuesta y el espacio donde se encuentra es un lugar de mucho riesgo por las cosas.

Esa es la solicitud para que se pudiese autorizar, que a lo mejor con un poco del recurso que el Lic. Arturo no estaba mostrando que se está pudiendo tener se pudiera cercar el espacio de la propiedad que ya está muy avanzada de la guardería allá en Uruapan.

Se da la palabra a la Maestra María del Carmen Morales Morales, desde hace rato estoy insistiendo que cual va hacer las sanción para los que fueron electos y no asistieron al congreso en las escuelas y que muchos tampoco asistieron a clase.

El presidente del XXXVII CGRO, Marcelino Martínez Contreras, informa a la maestra Carmen Morales que su petición se encuentra en el Estatuto por lo cual se retomara y se aplicara el Estatuto como se marca en él.

El presidente del XXXVII CGRO, Marcelino Martínez Contreras, pregunta si hay otro Asunto General y el maestro Med. Alfredo Mora, Uruapan comenta lo siguiente, como ya lo menciono la maestra Teresita Ávila Val hay dos propiedades una destinada para la guardería y la otra para la casa del jubilado ya se fue el C.P. Alberto Ayala, una vez visitamos con el ese predio salieron los vecinos ahí ellos ya pusieron unos rosales, pusieron unos aguacates y con eso ya se sienten dueños del predio.

Mi propuesta es que negociemos con el Municipio que fue el que nos otorgó ese espacio y que nos ubique en otro lugar para no entrar en controversia pero que se tome en consideración que no debemos quedarnos sin el espacio para la casa del jubilado en Uruapan, y que se coloque la cerca que solicita la Mtra Teresita y se ponga algún cartel o una manta en este terreno, que diga que es propiedad de la Universidad Michoacana, asignado al Sindicato, y que se siga manteniendo en las violaciones.

Bien no habiendo otro asunto general pasamos micrófono al Secretario General Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, para hacer la clausura, compañera y compañeros voy a pedirles que se pongan de pie

para clausurar los trabajos del XXXVII Congreso Genera Representantes Ordinario, nada más reiterar hay un parteaguas en la vida del Sindicato, porque nunca habíamos tenido una toma por un grupo de compañeros y compañeras que están muy bien identificados las personas y las motivaciones que les llevaron a tratar de atentar contra la vida y la unidad del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Nosotros siempre vamos a estar por la unidad del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, por la unidad dentro de la diversidad, por la unidad dentro de las diferencias no podemos llegar a actos violentos para poder dirimir lo que las mayoría no les han dado, siendo las 4:05 min. Del día viernes 11 de octubre del 2019 declaro formalmente clausurados los trabajos del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, muchas gracias compañeros y compañeras.

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM.

NOVIEMBRE 2018 – OCTUBRE 2019

HONORABLES MIEMBROS DEL XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Sindical en su artículo 36 fracción VII; y 31, fracción V; y conforme a las atribuciones que le confiere a este Órgano de Representación Sindical, me permito poner a su consideración, para su análisis y aprobación el primer informe anual del actual Comité Ejecutivo, que me honro en presidir:

INFORME ANUAL

A través del presente informe me permito dar a conocer el trabajo realizado, desarrollando las actividades que nos han permitido llegar a una evolución asertiva donde el crecimiento de nuestra organización sindical, se ha visto sostenido y nos ha permitido la defensa de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y sus 5 Convenios así como la Atención personalizada de nuestros compañeros que han requerido nuestro servicio, así pues durante este periodo del 12 de noviembre del 2018 al 9 de octubre del 2019 el trabajo se manifiesta en las siguientes acciones:

Con Fecha del 12 de noviembre del 2018, tomo posesión el actual Comité Ejecutivo General del SPUM, con un total de 510 votos a favor de los 1681 académicos quienes lograron el quórum legal, los cuales asistieron a la Asamblea General.

El 13 de noviembre del 2018 se dio inicio a la entrega recepción de las instalaciones sindicales y de la parte administrativa; en presencia del Lic. David Franco Sánchez, de la Notaria Publica Número 74 con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán.

Una de las encomiendas fue la de atender en lo inmediato el emplazamiento a huelga, por las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, Clausula 53, realizándose estos emplazamientos en todas y cada una de las quincenas que no se nos pagaba en tiempo y forma así mismo se emplazó ante las violaciones a las Cláusulas 45, 46, 47, 56, de nuestro C.C.T.

De igual manera se instruyó para que se interpusieran las denuncias correspondientes ante la Comisión de los Derechos Humanos, la Dirección del Trabajo y Previsión Social por el mismo concepto la falta del Pago por trabajo ya devengado y de prestaciones contractuales que de igual manera se desfasaron de los tiempos oportunos de pago.

Realizando el trabajo de gestión y Administración que me correspondió como Secretario General y con el apoyo del Comité Ejecutivo General, el Consejo General y por supuesto las bases de nuestra organización se lograron obtener el pago total de todas nuestras prestaciones.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2019

Se da continuidad al emplazamiento a Huelga presentado en La H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje por la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, revisión y los Convenios que forman parte del C.C.T., revisión y actualización del tabulador de salarios; y el cumplimiento de dicho C.CT.

Se realizó la primera reunión con la Autoridad Universitaria presidida por el Dr. Medardo Serna González quien instruyo a sus colaboradores a trabajar de manera coordinada con el Comité Ejecutivo con estricto apego al Contrato Colectivo de Trabajo.

El Consejo General de Huelga determinó integrar las siguientes comisiones: Comisión de Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios, Comisión de Violaciones al C.C.T., Comisión de Logística, Comisión de Relaciones Exteriores, Comisión de Prensa y Difusión; y Comisión de Fondo de Resistencia.

En la dinámica de esta revisión contractual la Comisión del Contrato Colectivo de Trabajo llevo a cabo diversas reuniones de trabajo con el Rector Raúl Cárdenas Navarro y su grupo de colaboradores, elaborándose las minutas respectivas de cada sesión de trabajo.

Se estableció una mesa de diálogo para atender el pliego petitorio en donde intervinieron las Autoridades de nivel estatal, la rectoría y el Comité Ejecutivo donde se plantearon los siguientes resultados, el pago de las Promociones 2013, minutadas un total de 180 violaciones para su resolución, obteniendo un incremento salarial del 3.35% (tres punto treinta y cinco por ciento) al salario tabular vigente al 31 de diciembre 2018 y un incremento del 0.9% (cero punto nueve por ciento) a prestaciones fijas no ligadas al salario, de igual manera se logró la actualización de las fechas para el cálculo de las demás prestaciones contenidas en la cláusula 44 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo. Se ratificó el contenido íntegro de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y sus Convenios.

Durante este periodo de trabajo se llevaron a cabo las correspondientes reuniones del Comité Ejecutivo General y las Autoridades Universitarias en las citas de avenimiento en el H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Se han continuado con las reparaciones a las violaciones en seguimiento permanente y con apego al cumplimiento de nuestra encomienda en lo que corresponde a la gestión de Secretaria General, impulsando reuniones de trabajo que hasta hoy fecha continúan en el afán de subsanar las necesidades planteadas por quienes se han visto afectados en alguna prestación o gestión por parte de la Autoridad Universitaria.

PAGO DE PROMOCIONES

Se Trabajó en la pasada Revisión Contractual en el pago de lo que correspondía a las promociones se pagaron las correspondientes al año 2013, con el acuerdo de realizar la gestión para lograr el pago de los años faltantes.

INCUMPLIMIENTO DE PAGO A PRESTACIONES CONTRACTUALES

Ante la situación que prevaleció de la falta de pago de lo que corresponde a la Aportación de Deposito así como otras Prestaciones Contractuales, se emplaza a la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo a Huelga, con fecha de estallamiento 17 de septiembre del 2019, donde la Autoridad en reacción empieza a realizar pagos parciales de los adeudos referidos, cumpliendo con el total en la fecha previa al estallamiento de Huelga, razón por la cual después de la consulta con las bases y en estricto apego a lo resuelto en el Consejo General se realiza una Prorroga de Huelga con fecha 6 de noviembre del año en curso con fecha de advenimiento 28 de octubre, de subsistir el saldo deudor de las Prestaciones Contractuales que se reclama por los afiliados al SPUM.

Así mismo se interpusieron las quejas correspondientes ante la Comisión de Derechos Humanos y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

En este contexto les participo que la Autoridad ha dado cumplimiento en parte con la gestión en los rubros de Prestaciones Contractuales, cláusula 73, 80 y 81 (recuperaciones, impresión de tesis, aparatos ortopédicos y auditivos, así como lentes), así como la cláusula 128 incisos a), b), e), g), h), i), j), l),

Adicional a esto el SPUM ha dado seguimiento a 10 emplazamientos a huelga de los cuales 9 han quedado concluidos por haberse dado cumplimiento con las prestaciones adeudadas.

RECREACIÓN, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

No es desconocido el hecho de la falta de recurso, por tal motivo la realización de los festejos que tradicionalmente se venían haciendo y que en ocasiones fueron demasiado suntuosos y rebasaron por mucho lo que se recuperaba por parte de las aportaciones de la Autoridad, nos hemos ajustado a no dejar pasar desapercibidas las fechas, pero siempre acatando las disposiciones que se hagan en un equilibrio de los ingresos con los egresos.

TRABAJO CON REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Se estableció contacto con todas las diferentes Comisiones del Congreso del Estado de Michoacán que tienen injerencia en la educación pública, la gestión del presupuesto y las actividades que nos permitan tener los beneficios de la comunicación directa con los actores de la política y la toma de decisiones, para el SPUM es de vital importancia mantener un constante acercamiento, para llegar a lograr la gestión tanto de recursos financieros, como de gestiones administrativas y de tipo legal que nos competan; tal es el caso de las diferentes reuniones de trabajo con el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, así como Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, a quienes se hicieron observaciones al proyecto de decreto para la reforma al Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, quien nos ha planteado su interés tanto por la Educación Pública, como por la Universidad Michoacana y se ha sumado a los Profesores Sindicalizados del SPUM, no menos importante ha sido la participación en los Foros Sindicales, que la Diputada Teresa López Hernández, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, así como la Dip. Wilma Zavala Ramírez y la Diputada María Teresa Mora Covarrubias quienes son integrantes de la Comisión de trabajo y Previsión Social en el Senado de la Republica en coordinación con la Senadora Blanca Piña Gudiño y la Diputada federal Anita Sánchez Castro. Cabe destacar que el Diputado Federal Ignacio Campos Equihua, ha estado en reuniones continuas para apoyarnos en la defensa irrestricta a nuestro régimen de jubilaciones y pensiones.

Respecto del exhorto para elevar a categoría de Nacional a la UMSNH, también se asistió a varias reuniones con los diputados promotores de esta iniciativa.

El trabajo con el Sub Secretario de Educación Superior Dr. Luciano Concheiro B. y el trabajo con el Maestro Juan Pablo Arroyo, Sub Secretario de Educación Media Superior y Superior, y sus diferentes áreas de seguimiento, ha sido constante en la necesidad de apoyo que requiere nuestra UMSNH. Se ha estado participando en los talleres que se imparten como lo fue Diálogos SEP- SINDICATOS.

TRABAJO CON LA SUB SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN BUSCA DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

Se ha estado participando en diferentes reuniones de trabajo en la Sub Secretaria de Educación, en la Ciudad de México, en las que se ha hecho latente la necesidad de dar solución al rezago económico haciendo la parte que como Sindicato nos corresponde

Se llevaron a cabo reuniones con los diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Antonio de Jesús Madriz Estrada, donde se hicieron las observaciones necesarias y pertinentes al proyecto de decreto para reformar el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, entregando un documento al H. Congreso del Estado a través del Presidente de la Mesa Directiva, Dip. José Antonio Salas Valencia y del Presidente de la Junta de Coordinación Política, Dip. Alfredo Ramírez Bedolla (los documentos referidos están en el archivo correspondiente del SPUM).

LOTES CIUDAD JARDÍN - LOTES CUITZILLOS

Se ha trabajado con el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, en diversas reuniones para preservar los derechos de los lotes habientes de Ciudad Jardín, atendiendo jurídicamente las invasiones.

Así como con los lotes de Cuitzillo a quienes se les hizo entrega de manera física una vez más su lote o la reasignación de este.

Se ha trabajado con la Tec. María Yesmín Sánchez Huerta Directora del Instituto Michoacano de la Vivienda para que se resuelva ante el H. ayuntamiento la escrituración de los lotes de Cuitzillos y poder cubrir ya con el protocolo de urbanización.

Se ha creado un canal de comunicación permanente con los lotes habientes de Cuitzillos, dando la información oportuna y directa.

Se han solicitado las cartas de liberación de crédito a las oficinas del Instituto de la Vivienda de Michoacán, teniendo entregadas a esta fecha 140 de los 200 restantes.

Teniendo liberados los permisos y procedimientos que el H. ayuntamiento de Morelia tenía que liberar para poder iniciar los trámites de escrituración.

Con la entrega de las constancias de escrituración de 201 predios

CRUNVAQ

En lo referente al proceso jurídico que se lleva en el caso CRUNVAQ y que fue una situación heredada, a la cual solo nos compete, acatar lo que determinen las instancias competentes donde se lleva el caso; los recursos provenientes de las cuotas del centro recreativo, se siguen depositando en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán y el SPUM ha estado apoyando con lo que corresponde al pago nóminas e insumos más elementales.

El aspecto jurídico el asunto sigue judicializado se han resuelto dos instancias, aún falta como se pronuncie en cumplimiento de la última resolución de amparo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el cual podría ser recurrido de no favorecer a las partes y de nueva cuenta presentar recurso de amparo.

IMAIP

Ante la situación que prevaleció en torno a la amonestación pública que se le hizo al SPUM se ha estado trabajando en el cumplimiento de lo que está establecido en la ley de transparencia sin que al SPUM se le haya imputado multa monetaria alguna, se ha hecho frente en los requerimientos de información y en la medida de que quede debidamente conformada la comisión procedente se continuará trabajando en el marco de la transparencia.

En la actualidad se ha trabajado con apego a los lineamientos que se nos establecen y como sujetos obligados estamos en los rangos de lo solicitado, recientemente pedimos capacitación para mantenernos informados e informar.

Referente a los expedientes se han dado respuesta cabal a cada solicitud.

IMSS

Se ha mantenido una relación de trabajo con el Delegado Dr. Enrique Ramón Orozco Besenthal, actual delegado del Seguro Social a quien se le planteó en una primera reunión, el que se generara una coordinación de apoyo para que nuestros profesores y sus familias derechohabientes reciban una atención de calidad, en forma oportuna y eficiente, obteniendo como respuesta la disponibilidad del delegado, su equipo y de los directivos y médicos en los diferentes servicios que presta el Seguro Social; por parte del Sindicato se están coordinando acciones de atención, mediante la comunicación directa con las instancias del IMSS.

Se ha eliminado pago alguno y se ha dado la atención que se ha solicitado.

CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD.

Ante la necesidad de impulsar programas de carácter preventivo entre los 5,000 académicos y sus familias, así como aproximadamente 40,000 estudiantes se le planteó en su momento al Dr. Román Acosta Rosales la construcción de una Unidad de Medicina Familiar con 10 consultorios en Ciudad Universitaria, proyecto que está en desarrollo y construcción, para lo cual se trabajara en los acuerdos que se hicieron entre el Delegado del IMSS, el Gobernador del Estado de Michoacán, el Rector de la UMSNH y el Secretario General del SPUM que estaban en el momento de la gestión y colocación de la primera piedra, correspondiéndonos dar continuidad a esta labor para beneficio de nuestra comunidad universitaria.

GUARDERÍA

La Guardería SPUM trabaja en la actualidad en un clima de respeto y disciplina considerando la responsabilidad que implica la función que desempeñan se han atendido los requerimientos tanto administrativos como materiales y de recurso humano, para lograr que prevalezca su función sustantiva, el actual Consejo de Administración cumple cabalmente como lo establece su acta Protocolizada.

Se han logrado números favorables estamos con ganancias, se atienden 161 niños y en las últimas revisiones del IMSS, la calificación es de 98.10% en supervisión, sumando para que en la próxima lleguemos al 100%

Es importante ya se podrá dar servicio a niños con el registro del Seguro Social del padre, siendo ya una disposición de equidad de género.

ACUERDOS DE CONGRESOS

Se cumplió con el compromiso establecido en el XXXVI Congreso General de Representantes Ordinario, que nos exige presentar un plan proactivo en defensa de nuestro régimen jubilatorio, lo que ya se hizo en la reunión de Consejo General, celebrada el 4 de diciembre de 2018, haciendo entrega del proyecto correspondiente, para que fuera analizado por los miembros del Consejo General y los integrantes de cada una de las secciones sindicales que representan.

En mi calidad de Secretario General y dando seguimiento a los acuerdos congresionales

Se llevó a cabo el VIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO

En torno a los 9 acuerdos de la plenaria se han trabajado para dar cumplimiento estando en este proceso.

DENUNCIAS

En lo que refiere a las Denuncias Penales presentadas por los anteriores Secretarios Generales, que se atiende por mandato de los Congresos IV, VI y XXXVI, se ha trabajado a partir de los Dictámenes Periciales presentados en el Congreso ordinario último, se ha llevado a cabo una serie de acciones para robustecer los dictámenes contables periciales que se presentaron y otorgaron copias en el pasado C.G.R.O XXXVI ya que por sí solos la prueba documental son insuficiente, el avance ha sido muy significativo, esperando tener respuesta por parte del tribunal en corto plazo.

El 13 de marzo de 2019, se asistió con el Comité Ejecutivo General, a una reunión con la Autoridad universitaria donde el Rector, dio a conocer oficialmente, el Convenio de Apoyo Financiero con Recursos Extraordinarios no Regularizables y su anexo de ejecución, donde se le hizo saber que cualquier propuesta de modificación a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, tendría que pasar por el conocimiento de las bases sindicales y la decisión, si es que hubiese algún planteamiento, sería tomada por los órganos sindicales de gobierno correspondientes. Todo esto con apego a los acuerdos de diferentes Congresos General de representantes.

ANASPAU Y CONTU

En virtud de la situación que se vive al ser una de las Universidades con déficit financiero y con el respaldo nacional que requerimos como gremio sindical la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicaos de Personal Académico Universitario A.N.A.S.P.A.U., así como la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, CO.N.T.U., son las instancias que nos dan el respaldo y la fuerza nacional para hacer frente a nuestras demandas teniendo presencia y participación en la asambleas nacionales donde se convocan a los agremiados para realizar el trabajo que se lleva a cada Universidad teniendo un amplio panorama de la situación real y de primera mano de nuestro entorno académico, político, financiero y social de la situación que prevalece en la educación pública nacional.

Siendo estas dos organizaciones las que aglutinan a los Sindicatos de las diversas Universidades a nivel nacional y por ello llevan un impulso importante ante las organizaciones e instituciones que nos deben de respaldar y cobijar ante nuestras luchas y demanda nos mantenemos activos en gestiones y reuniones de trabajo que se convocan.

REPRESENTACIÓN

Como Representante del SPUM se ha participado en los actos políticos, académicos y culturales que requieren de nuestra presencia y le dan relevancia y fuerza al SPUM; así mismo he presidido las reuniones de trabajo del CEG.; para la toma de decisiones académicas y políticas que esta organización sindical se plantea y cumple siendo un total de 17 Reuniones con el Consejo General y 32 Reuniones con el Comité Ejecutivo General, cumpliendo con las funciones estatutarias que como Secretario General me compete quedo de Ustedes.

En esta encomienda que se me ha otorgado como Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores he mantenido la comunicación del Comité Ejecutivo General con hasta este momento 22 Secciones Sindicales visitadas a estas fechas a para llevar información y a su vez retroalimentarnos de información, así como para conocer de primera mano las necesidades y requerimientos de la base sindical, no menos importante ha sido mantener la actualización de los Comités Seccionales para crear un clima de transparencia y apego a nuestra Declaración de Principios y Estatuto.

Se anexan los informes correspondientes de las 12 Secretarias con las cuales conformamos el Comité Ejecutivo General y se ha trabajado de manera conjunta en el beneficio de nuestra organización sindical.

ATENTAMENTE

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"
9 de octubre 2019

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM

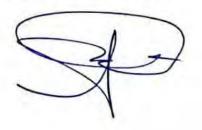


SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA DE FINANZAS L.A.E. Arturo Pérez Arevalo

PRIMER INFORME ANUAL

Morelia, Michoacán, a 11 de octubre de 2019



DEL XXXVII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE REPRESENTANTES 1erINFORME ANUAL DE

ACTIVIDADES

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

En cumplimiento a los establecido en la Declaración de Principios y Estatuto vigente que nos rige, en su artículo 26 fracción I; y 41, fracción IV; pongo a su consideración de los delegados al XXXVII Congreso General Ordinario de Representantes, el **1erInforme Anual de la Secretaría de Finanzas** (2018-2021)

El presente informe, tiene como objetivo comunicar a los integrantes de éste órgano de dirección sindical, la situación financiera del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, correspondiente al periodo del 12 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

INFORME ANUAL DEL L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO SECRETARÍA DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

Recibí la Secretaría de Finanzas el día 12 de noviembre del año 2018 con un saldo en Bancos de \$2'239,668.36 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 36/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

FONDO	MONTO
CAJA DE AHORRO	950,086.00
CUOTAS SINDICALES	77,498.35
FONDO DE RETIRO	333,197.94
FONDO SINDICAL	373,986.70
CUENTA CINCO	202,826.92
PRESTACIONES	145,719.22
CUENTA CORRIENTE	156,353.23
TOTAL	2,239,668.36

Con dichas cantidades, no se podían cubrir las necesidades de los diferentes profesores que acudían a la Secretaría, para solicitar un préstamo, ya que solamente se disponía de cerca de 1 millón 600 mil pesos para préstamos (Caja de Ahorro, Fondo de Retiro y Fondo Sindical).

De la misma manera, las diferentes solicitudes de los ahorradores de retirar su dinero, se vio retrasado, ya que no se contaba con el recurso necesario para poder atender dichas necesidades.

En la cuenta cinco, se tenía un saldo de 200 mil pesos, mismos que eran insuficientes para el pago de seguros de autos, médicos y de vida. Por tal motivo, se solicitó a las diferentes compañías de

seguros su comprensión y una prórroga para poder liquidar en cuanto se tuviera el recurso. Dicha prórroga se extendió lo más que se pudo, sin verse afectado el servicio.

Aunado a esto, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tenía un déficit de más de 20 millones con el Sindicato de Profesores, referentes al pago de Descuentos realizados por las Nóminas a los Profesores (Seguros, Préstamos, Cuotas, entre otros más) y lo relacionado a la cláusula 63, 73, 80, 128 y 130 del C.C.T., así como apoyos extraordinarios.

Por tal motivo, esta Secretaría adoptó las siguientes acciones:

✓ Reuniones periódicas y gestiones con el Tesorero de la U.M.S.N.H.

Durante el mes de noviembre, comenzamos a tener varias reuniones con el Tesorero de la Universidad. De dichas reuniones, se gestionó el pago de los descuentos de la 1ª quincena de octubre (1ª y 2ª parte), mismos que, aunque no fueron mucho, pudimos reactivar préstamos y pagos a seguros.

Adicionalmente, se logró que la Universidad pagara aproximadamente 1 millón de pesos, de las cláusulas que nos debían, pagando cerca de 750 mil pesos para Cuenta Corriente y el resto a la cláusula de Prestaciones, liberando algunos de los oficios más rezagados.

En el mes de diciembre, seguimos en diferentes reuniones con el Tesorero y logramos se pagará la parte pendiente de la 1ª quincena de octubre, así como la 2ª quincena de octubre y la 1ª quincena de noviembre. Con ello se reactivaron los préstamos para los profesores y pudimos pagar varias cuentas vencidas con las aseguradoras.

También se logró que la Universidad abonara cerca de 1 millón de pesos, correspondiente a las cláusulas anteriormente mencionadas, de las cuales abonó cerca de 500 mil pesos a cuenta corriente y el resto a las cláusulas de prestaciones.

Durante el mes de enero de 2019, la universidad nos pagó lo correspondiente a la 2ª quincena de noviembre. Y ya en el mes de febrero, la Universidad se puso al corriente con todos los pagos restantes, correspondientes a los descuentos de la 1ª y 2ª quincena de diciembre, 1ª y 2ª de enero y 1ª quincena de febrero.

Seguimos en reuniones periódicas con el Tesorero de la Universidad, con el fin de que se liquide el total de adeudos que se tienen con la Autoridad.

✓ Préstamos Emergentes

Durante los meses de noviembre, diciembre y enero y ante la falta de pago, tanto a los profesores, como al Sindicato de Profesores, se tomó como medida, la suspensión de todo tipo de préstamos de cantidades fuertes y solamente se realizaron préstamos emergentes por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), para apoyar al mayor número de profesores sindicalizados.

✓ Revisión de Saldos y Préstamos

Una de las encomiendas del último Congreso de Representantes, fue la revisión de los deudores, en los que varios profesores se encuentran en una lista. Por ello, he comenzado a revisar detenidamente dichos casos y otros más, que, durante la práctica, han salido, ya sea por profesores que no aceptan los saldos que se manejaban en la contabilidad del SPUM de Comités anteriores, así como las diferentes discrepancias entre saldos que se encuentran registrados en contabilidad y en el sistema de Nóminas de la Universidad Michoacana.

Dicha revisión consta de los periodos del 2013 al 2018. Se han revisado más de 30,000.00 pólizas y se encontró lo siguiente:

- > 1,295 inconsistencias en Fondo de Retiro.
- > 1,296 inconsistencias en Fondo Sindical
- 1,550 inconsistencias en Caja de Ahorro

Algunas de las inconsistencias son:

- Cheques expedidos sin contar con Identificación Oficial del Beneficiario.
- Cheques expedidos sin coincidir las firmas de la póliza de cheque con la identificación
- Pólizas de Egresos sin evidencia de pólizas de cheques.
- Pólizas de Egresos sin evidencia de pólizas de cheques cancelados (no se cuenta con el cheque original)
- ❖ Pólizas de Cheques y Egresos que no coinciden con importes

A continuación, se presenta la cuantificación de estas inconsistencias:

FONDO DE RETIRO					
OBSERVACIONES 2013-2018					
	CHEQUES	IMPORTE			
1 Cheques expedidos sin respaldo de la credencial del IFE del beneficiario	1,021	33,273,553			
2 Cheques expedidos sin coincidir las firmas entre pólizas cheques con credenciales del IFE	82	2,901,184			
3 Pólizas de Egresos sin evidencia de póliza cheque o cheques cancelados	103	3,494,798			
4 Pólizas de Cheque y Egresos que no coinciden en importes	74	3.402,509			
5 Cheques expedidos por concepto de cuotas sindicales	15	246,401			
6 Cheques expedidos por ajustes de adeudo					
TOTALES	1,295	43,318,445			

	2.75 (Ca)	10 T. N. E.
OBSERVACIONES	2013	-2018
	CHEQUES	IMPORTE
1 Cheques expedidos sin respaldo de la credencial del IFE del beneficiario	1,142	22,803,619
2 Cheques expedidos sin coincidir las firmas entre pólizas cheques con credenciales del IFE	162	3,145,079
3 Pólizas de Egresos sin evidencia de Póliza cheque o cheques cancelados	75	1,481,806
4 Pólizas de Cheque y Egresos que no coinciden en importes	55	851,116
5 Cheques expedidos por Ajustes de adeudo	92	1,298,854
TOTALES	1,296	29,580,474

CAJA DE AHORRO		
OBSERVACIONES	2013	-2018
	CHEQUES	IMPORTE
1 Cheques expedidos sin respaldo de la credencial del IFE del beneficiario	1,117	19,375,118
2 Cheques expedidos sin coincidir las firmas entre pólizas cheques con credenciales del IFE	210	4,130,120
3 Pólizas de Egresos sin evidencia de Póliza cheque o cheques cancelados	120	3,166,825
4 Pólizas de Cheque y Egresos que no coinciden en importes	71	1,631,440
5 Cheques expedidos por Ajustes de adeudo	32	3,825,576
TOTALES	1,550	32,129,079

Como segunda etapa se procedió a verificar los anteriores casos observados en el Sistema COI para determinar lo siguiente:

- ✓ Registro y control de las Pólizas de Egresos
- ✓ Registro y control de Cheques
- ✓ Análisis adeudos en auxiliares

En casos de controversia, que consideramos de mayor atención para identificar el origen de las inconsistencias que se detectan, nos hemos dado a la tarea, de mediante oficios, solicitar a las instituciones bancarias del Sindicato, copia de los cheques por ambos lados, certificadas por dichas instituciones. Lo anterior como parte de las actividades permanentes en esta revisión. Por tal motivo, seguiremos trabajando para trasparentar la información y tomar las acciones pertinentes.

✓ Actividades realizadas durante la Revisión Contractual 2019

En el mes de enero de 2019, comenzaron los trabajos con la Autoridad Universitaria presidida por el Dr. Raúl Cárdenas Navarro, con el objeto de trabajar de manera coordinada con el Comité Ejecutivo General. Participé en la mesa del Contrato Colectivo de Trabajo. Con ello se logró el incremento salarial del 3.35% y 1.9 a prestaciones ligadas al salario. De la misma manera, se aumentó en un 10% a los diferentes incisos de la cláusula 128 del C.C.T.

✓ Reuniones de Consejo General y Comité Ejecutivo General.

Se han tenido varias reuniones con el Consejo General y con el Comité Ejecutivo General, en el cual se han tratado temas que requieren atención inmediata, como el no pago de quincenas, revisión contractual, entre otras más.

✓ Asistencia a Asambleas Nacionales de Sindicatos Universitarios

He asistido a varias Asambleas de la ANASPAU en los estados Guerrero, Ciudad de México Sinaloa, entre otros más. Con el fin de conocer la problemática desde un punto nacional, respecto al problema de financiamiento de las Universidades Públicas, sus sistemas de Jubilaciones y Pensiones, entre otros más y entablar mesas de diálogo entre los afectados.

1. Fondo Sindical.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA FONDO DE PRESTAMO SINDICAL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Bancos	\$900,262.00		Acreedores Diversos	1'383,084.00	
Inversiones en Valores	510,000.00		Intereses cobrados por Anticipado	2′261,468.00	
Deudores Diversos	41′703,645.00		Total Pasivo		3'644,552.00
Suma Activo		43'113,907.00			
Circulante					
			PATRIMONIO		
			Remanente Ejercicios		
			Anteriores	36′834,498.00	
			Remanente del Periodo	2'634,857.00	
			Suma Patrimonio		39'469,355.00
TOTAL ACTIVO		43′113,907.00	TOTAL PASIVO MÁS		43′113,907.00
			PATRIMONIO		

Nota: en el concepto de inversiones de valores, esta cantidad no fue entregada (no existe en ningún estado de cuenta a nombre del SPUM)

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA FONDO DE PRESTAMO SINDICAL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	INGRESOS		2'649,992.00
	Incremento Fondo Sindical	535,000.00	
(+)	Intereses s/Préstamos	2′114,992.00	
(-)	Gastos de Operación	0.00	0.00
(=)	Remanente de Operación		2'649,992.00
(-)	Gastos Financieros	15,135.00	15,135.00
(=)	REMANENTE FINAL DEL PERIODO		2'634,857.00

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

Durante este ejercicio en el cual se informa, se ha recuperado por concepto de Préstamo Fondo Sindical la cantidad de 19'034,931.00 (Diecinueve millones treinta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un capital de 16'919,939.00 (Dieciséis millones, novecientos diecinueve mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y un interés ganado por la cantidad de 2'114,992.00 (Dos millones ciento catorce mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.). Dicho interés se ha seguido invirtiendo para otorgar préstamos a los profesores sindicalizados que lo requieran.

La cuenta de Deudores Diversos representa el monto de préstamos que los profesores deben al Sindicato. La suma de dichos préstamos más el saldo en Bancos y las inversiones realizadas por Comités anteriores, representan todo el activo que posee el Fondo Sindical.

Vale la pena recalcar, que el saldo de Remanente de Ejercicios Anteriores corresponde a saldos declarados por el Comité Anterior, mismo que se encuentran en revisión, así como los saldos de Deudores Diversos, Inversiones y Acreedores Diversos, con el fin de solicitar la autorización a este Congreso, para realizar las modificaciones necesarias en Contabilidad y hacer los ajustes correspondientes, de acuerdo con los informes de auditoría.

2. Fondo de Retiro.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA FONDO DE PRESTAMO DE RETIRO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Bancos	2,199,385.00		Acreedores Diversos	5'839,825.00	
Deudores Diversos	67'404,201.00		Intereses cobrados por		
(Préstamos)			Anticipado	16'527,807.00	
Cuentas por Recuperar	2'835,000.00		Total Pasivo		22'367,632.00
UMSNH (Cláusula 128 J)					
Cuentas por Recuperar	398,933.00	72'837,519.00			
			PATRIMONIO		
Suma Activo Circulante		72'837,519.00	Remanente Ejercicios		
			Anteriores	47′985,893.00	
			Remanente del	2'483,994.00	
			Periodo		
			Suma Patrimonio		50'469,010.00
TOTAL ACTIVO		72'837,519.00	TOTAL PASIVO MÁS		72'837,519.00
			PATRIMONIO		

Nota: Se desconoce el origen de **Cuentas por Recuperar** por 398,933.00. debido a que en los registros contables no existe.

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA FONDO DE PRESTAMO DE RETIRO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	INGRESOS		4'538,733.00
	Aportación C.C.T. Cláusula 128 J)	0.00	
(+)	Intereses s/Préstamos	4′538,733.00	
(-)	Pagos Fondo de Retiro	2'036,045.00	2'036,045.00
(=)	Remanente		2′502,688.00
(-)	Gastos Financieros	18,694.00	18,694.00
	REMANENTE FINAL DEL PERIODO		2'483,994.00

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

Durante este ejercicio en el cual se informa, se ha recuperado por concepto de Préstamo Fondo Retiro la cantidad de 23'450,120.00 (Veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un capital de 18'911,387.00 (Dieciocho millones, novecientos once mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y un interés ganado por la cantidad de 4'538,733.00 (Cuatro millones quinientos treinta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). Con dicho interés han pagado algunos Fondos de Retiro de Profesores Sindicalizados y el resto se ha seguido invirtiendo para otorgar préstamos a los profesores que lo requieran.

La cuenta de Deudores Diversos representa el monto de préstamos que los profesores deben al Sindicato. La cuenta por Recuperar de la UMSNH representa el adeudo que tiene la Autoridad, por la falta de pago de la cláusula 128 J). La suma de dichos adeudos más el saldo en Bancos representan todo el activo que posee el Fondo de Retiro.

Vale la pena recalcar, que el saldo de Remanente de Ejercicios Anteriores corresponde a saldos declarados por el Comité Anterior, mismo que se encuentran en revisión, así como los saldos de Deudores Diversos, Cuentas por Recuperar y Acreedores Diversos, con el fin de solicitar la autorización a este Congreso, para realizar las modificaciones necesarias en Contabilidad y hacer los ajustes correspondientes, de acuerdo con los informes de auditoría.

Durante esta Administración, se han realizado los siguientes pagos de Fondo de Retiro a los siguientes profesores:

N -	NOMBRE ~	ESTATUS -	No.	NOMBRE	ESTATUS
1	ROMAN MARIN LUISA URANIA	PENDIENTE / JUICIO	17	BAUTISTA HERNANDEZ JOSE BERNARDO	PAGADO
2	VENEGAS GONZALEZ FRANCISCO	PENDIENTE / JUICIO	18	FARIAS MENDOZA JOSE	PAGADO
3	ACOSTA MIA EFRAIN	PAGADO	19	MORALES LOPEZ MARIA EUGENIA	PAGADO
4	PONCE DE LEON Y Y FELIX FERNANDO	PAGADO	20	LOZANO GONZALEZ IRMA ELENA	PAGADO
5	VERDUZCO GUZMAN LUZ MARIA	PAGADO	21	RAMIREZ CAMACHO MARIA MERCEDES	PAGADO
6	EQUIHUA MEDINA MARIA CRISTINA	PAGADO	22	TEJEDA CEBALLOS IGNACIO	PAGADO
7	RODRIGUEZ ARANDA JAVIER	PAGADO	23	BUTANDA FLORES LEONEL	PAGADO
8	VILLALON SANTILLAN SUSANA	PAGADO	24	PRADO BOCANEGRA MIGUEL ANGEL	PAGADO
9	SEPULVEDA LOPEZ ARMANDO	PAGADO	25	BARRERA CARDIEL GERARDO	PAGADO
10	VALENCIA EZEQUIEL JOSE FIDEL	PAGADO	26	VIDALES FERNANDEZ IGNACIO	PAGADO
11	TENA MORELOS CARLOS ARMANDO	PAGADO	27	JACOBO HERNANDEZ SILVIA	PAGADO
12	NUÑEZ GARDUÑO DAVID	PAGADO	28	ALVARADO RAMIREZ J MANUEL ROBERTO	PAGADO
13	GARCIA RIOS ZOILA MARGARITA	PAGADO	29	ORTIZ ZAVALA MARIA DEL ROSARIO	PAGADO
14	AGUILERA RIOS MARIA SILVIA	PAGADO	30	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	PAGADO
15	PIZANO BAEZ JORGE LUIS	PAGADO	31	MARTINEZ HERNANDEZ AURORA TERESITA	PAGADO
16	LOEZA BECERRA FRANCISCO	PAGADO	32	MARTINEZ GALLARDO LUIS	PAGADO

3. Caja de Ahorro

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA FONDO DE CAJA DE AHORRO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Bancos	1′505,741.00		Acreedores Diversos	24'057,057.00	
Deudores Diversos (Préstamos)	41'194,913.00		Intereses cobrados por Anticipado	4'083,169.00	
Inversiones en Valores	500,000.00		Total Pasivo		28'140,226.00
Suma Activo Circulante		43'200,654.00			
			PATRIMONIO		
			Remanente Ejercicios		
			Anteriores	13'793,847.00	
			Remanente del Periodo	1'266,581.00	
			Suma Patrimonio		15'060,428.00
TOTAL ACTIVO		43'200,654.00	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		43'200,654.00

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA FONDO DE CAJA DE AHORRO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	INGRESOS		3'253,595.00
	Ingresos	0.00	
(+)	Intereses s/Préstamos	3′253,595.00	
(-)	Gastos de Operación	0.00	0.00
(=)	Remanente		3'253,595.00
(-)	Interés Pagados por Ahorro	1'956,264.00	
(-)	Gastos Financieros	30,750.00	30,750.00
	REMANENTE FINAL DEL PERIODO		1'266,581.00

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

Durante este ejercicio en el cual se informa, se ha recuperado por concepto de Préstamo Fondo Retiro la cantidad de 16'810,243.00 (Dieciséis millones ochocientos diez mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un capital de 13'556,647.00 (Trece millones, quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) y un interés ganado por la cantidad de 3'253,595.00 (Tres millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). Con dicho interés ha pagaron los intereses de los ahorradores y el resto se ha seguido invirtiendo para otorgar préstamos a los profesores y administradores que lo requieran.

La cuenta de Deudores Diversos representa el monto de préstamos que los profesores deben al Sindicato y la suma del saldo en Bancos y las inversiones que se tienen en Banamex, representa el Activo del Fondo de la Caja de Ahorro.

Vale la pena recalcar, que el saldo de Remanente de Ejercicios Anteriores corresponde a saldos declarados por el Comité Anterior, mismo que se encuentra en revisión, así como los saldos de Deudores Diversos y Acreedores Diversos, con el fin de solicitar la autorización a este Congreso, para realizar las modificaciones necesarias en Contabilidad y hacer los ajustes correspondientes, de acuerdo con los informes de auditoría.

4. Cuenta Corriente.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA CUENTA CORRIENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Bancos	241,186.00				
Fondo Fijo de Caja	45,984.00		Acreedores Diversos	23′568,364.00	
Deudores Diversos	4'547,336.00		Impuestos por Pagar	44,184.00	
Gastos por Comprobar	904,990.00				
Suma Activo Circulante		5′739,496.00	Total Pasivo		23'612,548.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			PATRIMONIO		
Mobiliario y Eq. de Oficina	573,610.00		Pérdidas de Ejercicios Anteriores	-17′540,628.00	
Edificios	112,665.00		Patrimonio Inmobiliario	403,585.00	
Terrenos	145,920.00		Remanente del Ejercicio	241,186.00	
Eq. de Transporte	145,000.00				
Suma Activo No Circulante		977,195.00	Suma Patrimonio		-16'895,857.00
TOTAL ACTIVO		6'716,691.00	TOTAL PASIVO MÁS		6'716,691.00
			PATRIMONIO		

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA CUENTA CORRIENTE ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	INGRESOS		9'779,459.00
	Ingresos	7′177,459.00	
(+)	Otros Ingresos	132,000.00	
(+)	Préstamos	2'470,000.00	
(-)	Gastos de Operación	9′514,488.00	9'514,488.00
(=)	Remanente de Operación		
(-)	Gastos Financieros	23,785.00	23,785.00
	PÉRDIDA DEL PERIODO		241,186.00

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

El fondo de Cuenta Corriente es utilizado para el gasto operativo del Sindicato de Profesores. A continuación, se desglosan varios de los conceptos que integran los gastos realizados y los ingresos obtenidos:

INGRESOS	MONTO
Ingresos por Cuotas Sindicales	4'011,363.00
Ingresos por C.C.T.	3′166,096.00
Otros Ingresos (Apoyos extraordinarios)	132,000.00
Préstamos	2'470,000.00
TOTAL INGRESOS	9'779,459.00

EGRESOS	MONTO
Servicio de Agua	8,400.00
Agua y Refrescos	267,099.00
Apoyos	121,745.00
Asamblea General	223,466.00
Honorarios Informáticos	23,170.00
Auditoría	220,000.00
Viáticos	159,694.00
Comisiones Bancarias	23,785.00
Congreso General de Representantes	211,656.00
Día del Maestro	402,355.00
Día Internacional de la Mujer	61,630.00
Día de la Madre	100,470.00
Día del Niño	80,116.00
Gastos Operativos	377,663.00
Viáticos Anaspau	85,239.00
Gastos Notariales	56,398.00
Gastos de Representación	380,854.00
Honorarios Depto. Jurídico	300,332.00
Liquidaciones	55,000.00
Mantto Edificios Sindicales	425,659.00
Mantto Equipo de Transporte	325,265.00
Papelería	285,445.00

Prensa y Propaganda	128,112.00
Préstamo Crunvaq	513,541.00
Energía Eléctrica	144,072.00
Gas	3,583.00
Recreación, cultura y deportes	137,324.00
Rentas	328,904.00
Servicio de Cafetería	113,689.00
Sueldos Personal de Apoyo SPUM	3′021,563.00
Tiempo Extra Personal SPUM	114,100.00
Viáticos (Uruapan y Apatzingán)	469,040.00
Fondo de Resistencia	328,904.00
Actividades Sindicales	40,000.00
TOTALEGRESOS	9'538,273.00

Vale la pena recalcar, que el saldo de Pérdidas de Ejercicios Anteriores corresponde a saldos declarados por el Comité Anterior, mismo que se encuentra en revisión, así como los saldos de Deudores Diversos, Cuentas por Cobrar, Fondo Fijo de Caja y Acreedores Diversos, con el fin de solicitar la autorización a este Congreso, para realizar las modificaciones necesarias en Contabilidad y hacer los ajustes correspondientes, de acuerdo con los informes de auditoría.

Cuenta Cinco

a) Aportación Voluntaria.

Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados a 1,873 profesores, los cuales aportan voluntariamente la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), con el fin de que, al momento del fallecimiento de algún agremiado, sus familiares tuvieran una ayuda económica. Desde el mes de noviembre del 2018, comenzamos a descontar quincenalmente a los profesores inscritos a dicho concepto, para cubrir la prestación a los beneficiarios de los profesores fallecidos, ya que cuando recibí esta Secretaría, se tenía un rezago de más de 10 pagos por concepto de Aportación Voluntaria, mismos que no habían sido tramitados en la Tesorería de la UMSNH.

A continuación, presento un listado de los pagos realizados durante este periodo. Los que se encuentran sombreados, son aquellos que gestionó el Comité Anterior, recibió el recurso de la Tesorería, pero nunca cubrió a los deudos, por tal motivo, son una cuenta deudora que se tendrán que cubrir, si es que este Congreso lo aprueba, de otro fondo.

	APORTACION VOLUNTARIA						
No.	NOMBRE DEL MAESTRO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA PROG	ESTATUS			
1	GALLARDO TELLEZ ANA MARIA	16 de agosto 2017	1ra Qna. De Junio 2018	PENDIENTE			
2	ROMAN MARIN LUISA URANIA	17 de octubre 2017	2da Qna. De Junio 2018	PENDIENTE			
3	VELAZQUEZ GUTIERREZ ADOLFO	18 de Enero 2018	1ra Qna. De Julio 2018	PENDIENTE			
4	SANCHEZ FUENTES REGINALDO	08 de Febrero 2018	2da Qna. De Julio 2018	PENDIENTE			
5	BOLAÑOS GUZMAN SALVADOR	12 de Febrero 2018	1ra Qna. De Agosto 2018	PAGADO			
6	RUIZ RUIZ ARNULFO	22 de Febrero 2018	2da Qna. De Agosto 2018	PENDIENTE			
7	BUCIO AGUILAR ROGELIO	23 de Febrero 2018	1ra Qna. De Septiembre 2018	PENDIENTE			
8	CALDERON VALDEOLIVAR J. JESUS	26 de Febrero 2018	2da qna. De Diciembre 2018	PAGADO			
9	VELASCO LOPEZ ARTURO	20 de Marzo 2018	1ra qna. De Enero 2019	PAGADO			
10	BRAVO PEREZ CARLOS	21 de Mayo 2018	2da qna. De Enero 2019	PAGADO			
11	RANGEL ORTIZ JOSE ARTURO	14 de Mayo 2018	1ra qna. De Febrero 2019	PAGADO			
12	VIDALES FERNANDEZ IGNACIO	04 de Julio 2018	2da qna. De Febrero 2019	PAGADO			
13	PAREDES VILLASEÑOR HECTOR	23 de Agosto 2018	1ra qna. De Marzo 2019	PAGADO			
14	PORTILLO AMBRIZ GILBERTO	26 de Agosto 2018	2da qna. De Marzo 2019	PAGADO			
15	MORENO PADILLA SAMUEL	02 de Octubre 2018	1ra qna. De Abril 2019	PAGADO			
16	MENDOZA BRIONES MARIA OFELIA	14 de Diciembre 2018	2da qna. De Abril 2019	PAGADO			
17	CASTILLO REYNOSO JOSE LUIS	19 de Diciembre 2018	1ra qna. De Mayo 2019	PAGADO			
18	MORENO SOTO IRMA	16 de Enero 2019	2da qna. De Mayo 2019	PAGADO			
19	SILVA BLANCAS RITA	16 de Enero 2019	1ra qna. De Junio 2019	PAGADO			
20	AVENDAÑO MARTINEZ TEODORO	23 de Enero 2019	2da qna. De junio 2019	PAGADO			
21	JUAREZ AGUIRRE FRANCISCO JAVIER	05 DE MARZO 2019	1ra qna de julio 2019	PAGADO			
22	HUERTA VALADEZ GUILLERMO	16 DE AGOSTO 2019	2da Julio de 2019	PAGADO			
23	BARBOSA ORNELAS MIGUEL ANGEL	03 DE SEPT 2019	1ra de Agosto 2019	PAGADO			
24	ALCAUTER RAYA ERNESTO	03 DE SEPT 2019	2da de Agosto 2019	PAGADO			
25	ANGEL URBINA LUIS MANUEL	25 DE MARZO 2019	1ra de Septiembre 2019	PENDIENTE			
26	AVALOS GONZALEZ JOSE ALBERTO	29 DE MAYO 2019	2da de Septiembre 2019	PENDIENTE			

Hasta el momento tenemos tramitado ante la Secretaría de Finanzas las siguientes Aportaciones Voluntarias, pendientes de Pago y Programadas para las siguientes quincenas:

No.	NOMBRE DEL MAESTRO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA PROG	ESTATUS
27	ALVAREZ CIENFUEGOS FIDALGO JUAN	05 DE JUNIO 2019	1ra de Octubre 2019	PENDIENTE
28	GARCIA BAEZ ULISES	14 DE JUNIO 2019	2da de Octubre 2019	PENDIENTE
29	ORTIZ MELGAREJO OCTAVIO	27 DE JUNIO 2019	1ra de Noviembre 2019	PENDIENTE
30	VEGA VILLAGOMEZ J GUADALUPE	04 DE JULIO 2019	2da de Noviembre 2019	PENDIENTE
31	GIL CHAVEZ ENRIQUE	04 DE JULIO 2019	1ra de Dic 2019	PENDIENTE
32	MENDOZA CASTILLO RAFAEL	16 DE AGO 2019	2da de Dic 2019	PENDIENTE
33	ENCINAS GASCA JOSE HUMBERTO JOAQUIN	28 DE AGOS 2019	1ra de Enero 2020	PENDIENTE
34	GALVAN VARGAS PEDRO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	2da de Enero 2020	PENDIENTE

b) Seguro de Vida Inbursa (Clave 70)

Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados en este Seguro 1,733 agremiados. A partir de este Comité, la Secretaría de Actas, Archivo y Estadísticas es la encargada de recibir las altas y bajas de dicho seguro, así como la que brinda la información. Esta Secretaría, únicamente se encarga de programar los descuentos vía nómina a los profesores y, efectuar los pagos a las aseguradoras para evitar problemas.

c) Seguro de Autos Qualitas (Clave 67)

Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados en este Seguro 180 agremiados. A partir de este Comité, la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social es la encargada de recibir las altas y bajas de dicho seguro, así como la que brinda la información. Esta Secretaría, únicamente se encarga de programar los descuentos vía nómina a los profesores y, efectuar los pagos a las aseguradoras para evitar problemas.

d) Seguro de Autos Inbursa (Clave 80)

Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados en este Seguro 272 agremiados. A partir de este Comité, la Prestaciones y Asistencia Social es la encargada de recibir las altas y bajas de dicho seguro, así como la que brinda la información. Esta Secretaría, únicamente se encarga de programar los descuentos vía nómina a los profesores y, efectuar los pagos a las aseguradoras para evitar problemas.

e) Seguro de Gastos Médicos AXA (Clave SB)

Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados en este Seguro 16 agremiados. A partir de este Comité, la Secretaría de Prestaciones es la encargada de recibir las altas y bajas de dicho seguro, así como la que brinda la información. Esta Secretaría, únicamente se encarga de programar los descuentos vía nómina a los profesores y, efectuar los pagos a las aseguradoras para evitar problemas.

f) CRUNVAQ.

Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados 706 agremiados, a los cuales se les descuenta la cantidad de \$250.00 quincenales para el mantenimiento del CRUNVAQ. Dicho recurso ha sido descontado a los profesores y se encuentra depositado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán.

Sin embargo, a pesar de que no se cuenta con dicho recurso, el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana ha prestado recurso semanalmente a la Administración interna del CRUNVAQ, para solventar los gastos de Nóminas, Seguridad Social (IMSS, INFONAVIT y Afore) y algunos gastos (Gas, químicos para alberca e insumos de mantenimiento General).

En la siguiente gráfica se presenta el monto de préstamos que el actual Comité ha realizado al CRUNVAQ:

PRESTAMOS AL CRUNVAQ

No.	Fecha	Concepto	Monto	No.	Fecha	Concepto	Monto
1	16-nov-18	Nómina t Mtto	40,500.00	24	07-jun-19	Nóminas	33,252.50
2	29-nov-18	Imss y Nómina	71,041.06	25	12-jun-19	Nóminas	34,652.00
3	06-dic-18	Nómina y Mtto	45,000.00	26	14-jun-19	Nóminas	33,194.00
4	13-dic-18	Nómina, Imss y Gastos	55,000.00	27	17-jun-19	Nóminas	9,172.01
5	19-dic-18	Nómina, Aguinaldo y Gas	180,000.00	28	21-jun-19	Nóminas	33,194.00
6	09-ene-19	Nómina y Gastos	42,000.00	29	28-jun-19	Nóminas	33,268.00
7	16-ene-19	Nómina, Imss y Gastos	80,000.00	30	05-jul-19	Nóminas	33,252.50
8	24-ene-19	Nómina y Gastos	37,500.00	31	12-jul-19	Nóminas	33,104.50
9	25-ene-19	Nómina y Gastos	37,500.00	32	17-jul-19	IMSS	38,475.48
10	08-feb-19	Nóminas y Gastos	31,584.00	33	30-jul-19	Nóminas	15,000.00
11	15-feb-19	Nómina e Imss	40,404.81	34	05-ago-19	Nóminas	18,120.00
12	21-feb-19	Nóminas y Gas	35,154.00	35	07-ago-19	Nóminas	38,806.50
13	01-mar-19	Nómina y Gastos	35,000.00	36	09-ago-19	Nóminas	33,024.00
14	13-mar-19	Nóminas y Gastos	32,000.00	37	16-ago-19	IMSS	9,172.01
15	27-mar-19	Nóminas y Gastos	32,918.00	38	16-ago-19	Nóminas	34,930.50
16	05-abr-19	Nóminas y Gastos	25,000.00	39	23-ago-19	Nóminas	33,024.00
17	12-abr-19	Nóminas y Gastos	74,638.00	40	11-sep-19	Nóminas	32,564.50
18	09-may-19	Nóminas	32,022.50	41	17-sep-19	IMSS	38,931.93
19	16-may-19	Nóminas, Seguro y Mant.	90,000.00	42	18-sep-19	Nóminas	31,990.50
20	24-may-19	Nóminas	32,000.00	43	20-sep-19	Nóminas	32,624.00
21	31-may-19	Nóminas	33,065.50	44	26-sep-19	Nóminas	33,544.50
22	05-jun-19	Nóminas	18,120.00	45	04-oct-19	Nóminas	33,070.00
23	07-jun-19	Nóminas	38,806.50				1,805,621.80

Sin embargo, desde el año 2017 se han otorgados préstamos al CRUNVAQ, por tal motivo, el total del adeudo queda integrado de la siguiente manera:

	PRESTAMOS AL CRUNVAQ						
				2017 - 2018	2018 - 2019		
No.	Fecha	Concepto	Monto	Interés	Interés	Total	
1	03-nov-17	Nómina Crunvaq	30,000.00	7,200.00	8,928.00	46,128.00	
2	10-nov-17	Nómina Crunvaq	30,000.00	7,200.00	8,928.00	46,128.00	
3	15-nov-17	Seguridad Social y Químicos	60,000.00	14,400.00	17,856.00	92,256.00	
4	15-nov-17	Nómina Crunvaq	30,000.00	7,200.00	8,928.00	46,128.00	
5	24-nov-17	Nómina Crunvaq	30,000.00	7,200.00	8,928.00	46,128.00	
6	30-nov-17	Nómina Crunvaq	30,000.00	7,200.00	8,928.00	46,128.00	
7	30-nov-17	Químicos y Gas	34,761.19	8,342.69	10,344.93	53,448.81	
8	08-dic-17	Nómina Crunvaq	30,000.00	7,200.00	8,928.00	46,128.00	
9	14-dic-17	Nómina Crunvaq	30,000.00	7,200.00	8,928.00	46,128.00	
10	14-dic-17	Seguridad Social	7,786.40	1,868.74	2,317.23	11,972.37	
11	18-dic-17	Nómina Crunvaq	90,000.00	21,600.00	26,784.00	138,384.00	
12	18-dic-17	Aguinaldos (50%)	65,505.00	15,721.20	19,494.29	100,720.49	

13	15-ene-18	Mtto Crunvaq	30,000.00	-	7,200.00	37,200.00
14	17-ene-18	Mtto Crunvaq	35,000.00	-	8,400.00	43,400.00
15	19-ene-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
16	25-ene-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
17	01-feb-18	Mtto Crunvaq	75,000.00	-	18,000.00	93,000.00
18	09-feb-18	Mtto Crunvaq	60,000.00	-	14,400.00	74,400.00
19	16-feb-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
20	23-feb-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
21	28-feb-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
22	09-mar-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
23	16-mar-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
24	16-mar-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
25	23-mar-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
26	02-abr-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
27	06-abr-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
28	13-abr-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
29	20-abr-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
30	27-abr-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
31	04-may-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
32	11-may-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
33	17-may-18	Mtto Crunvaq	65,000.00	-	15,600.00	80,600.00
34	25-may-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
35	01-jun-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
36	08-jun-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
37	14-jun-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
				2017 - 2018	2018 - 2019	
No.	Fecha	Concepto	Monto	Interés	Interés	Total
38	22-jun-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
39	29-jun-18	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
40	06-jul-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
41	13-jul-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
42	20-jul-18	Mtto Crunvaq	80,000.00	-	19,200.00	99,200.00
	27 :! 10	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
43	27-jul-18					
44	03-ago-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00

MEMORIAS XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 09,10 Y 11 OCTUBRE 2019

17-ago-18 24-ago-18 31-ago-18 07-sep-18	Mtto Crunvaq Mtto Crunvaq Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
31-ago-18	·	40,000.00	-	9 600 00	40 000 00
	Mtto Crupyag				49,600.00
07-sep-18	Witto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
	Mtto Crunvaq	40,000.00	-	9,600.00	49,600.00
14-sep-18	Mtto Crunvaq	80,000.00	-	19,200.00	99,200.00
21-sep-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
28-sep-18	Mtto Crunvaq	60,000.00	-	14,400.00	74,400.00
05-oct-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
12-oct-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
19-oct-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
26-oct-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
01-nov-18	Mtto Crunvaq	50,000.00	-	12,000.00	62,000.00
06-nov-18	Mtto Crunvaq	7,000.00	-	1,680.00	8,680.00
09-nov-18	Mtto Crunvaq	35,000.00	-	8,400.00	43,400.00
16-nov-18	Nómina t Mtto	40,500.00	-	9,720.00	50,220.00
29-nov-18	Imss y Nómina	71,041.06	-	17,049.85	88,090.91
06-dic-18	Nómina y Mtto	45,000.00	-	10,800.00	55,800.00
13-dic-18	Nómina, Imss y Gastos	55,000.00	-	13,200.00	68,200.00
19-dic-18	Nómina, Aguinaldo y Gas	180,000.00	-	43,200.00	223,200.00
09-ene-19	Nómina y Gastos	42,000.00	-	10,080.00	52,080.00
16-ene-19	Nómina, Imss y Gastos	80,000.00	-	19,200.00	99,200.00
24-ene-19	Nómina y Gastos	37,500.00	-	9,000.00	46,500.00
25-ene-19	Nómina y Gastos	37,500.00	-	9,000.00	46,500.00
08-feb-19	Nóminas y Gastos	31,584.00	-	7,580.16	39,164.16
15-feb-19	Nómina e Imss	40,404.81	-	9,697.15	50,101.96
21-feb-19	Nóminas y Gas	35,154.00	-	8,436.96	43,590.96
01-mar-19	Nómina y Gastos	35,000.00	-	8,400.00	43,400.00
13-mar-19	Nóminas y Gastos	32,000.00	-	7,680.00	39,680.00
27-mar-19	Nóminas y Gastos	32,918.00	-	7,900.32	40,818.32
05-abr-19	Nóminas y Gastos	25,000.00	-	6,000.00	31,000.00
			2017 - 2018	2018 - 2019	
Fecha	Concepto	Monto	Interés	Interés	Total
12-abr-19	Nóminas y Gastos	74,638.00	-	17,913.12	92,551.12
		,	_		39,707.90
			-		111,600.00
	05-oct-18 12-oct-18 19-oct-18 26-oct-18 01-nov-18 06-nov-18 16-nov-18 29-nov-18 16-nov-18 13-dic-18 19-dic-18 09-ene-19 24-ene-19 25-ene-19 08-feb-19 21-feb-19 21-feb-19 13-mar-19 13-mar-19 27-mar-19 05-abr-19	05-oct-18 Mtto Crunvaq 12-oct-18 Mtto Crunvaq 19-oct-18 Mtto Crunvaq 26-oct-18 Mtto Crunvaq 01-nov-18 Mtto Crunvaq 06-nov-18 Mtto Crunvaq 09-nov-18 Mtto Crunvaq 16-nov-18 Nómina t Mtto 29-nov-18 Imss y Nómina 06-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 19-dic-18 Nómina, Aguinaldo y Gas 09-ene-19 Nómina y Gastos 16-ene-19 Nómina y Gastos 24-ene-19 Nómina y Gastos 25-ene-19 Nómina y Gastos 15-feb-19 Nómina e Imss 21-feb-19 Nómina y Gastos 13-mar-19 Nóminas y Gastos 27-mar-19 Nóminas y Gastos 7-mar-19 Nóminas y Gastos	05-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 12-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 19-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 26-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 01-nov-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 06-nov-18 Mtto Crunvaq 7,000.00 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 16-nov-18 Nómina t Mtto 40,500.00 29-nov-18 Imss y Nómina 71,041.06 06-dic-18 Nómina y Mtto 45,000.00 13-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 55,000.00 19-dic-18 Nómina, Aguinaldo y Gas 180,000.00 09-ene-19 Nómina, Imss y Gastos 42,000.00 16-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 24-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 25-ene-19 Nóminas y Gastos 31,584.00 15-feb-19 Nóminas y Gastos 35,154.00 01-mar-19 Nóminas y Gastos 35,000.00 13-mar-19 Nóminas y Gastos 32,000.00 27-mar-19 <td>05-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 19-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 26-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 01-nov-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 06-nov-18 Mtto Crunvaq 7,000.00 - 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 16-nov-18 Nómina t Mtto 40,500.00 - 29-nov-18 Imss y Nómina 71,041.06 - 06-dic-18 Nómina y Mtto 45,000.00 - 13-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 55,000.00 - 19-dic-18 Nómina, Aguinaldo y Gas 180,000.00 - 09-ene-19 Nómina y Gastos 42,000.00 - 16-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 24-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 25-ene-19 Nóminas y Gastos 31,584.00 - 15-feb-19 Nóminas</td> <td> Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 12-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 19-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 12,000.00 12,000.00 - 12,000.00 12,000.00 12,000.00 12,000.00 - 12,000.00 01-nov-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 06-nov-18 Mtto Crunvaq 7,000.00 - 16,680.00 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 16,680.00 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 16,680.00 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 17,049.85 06-dic-18 Nómina t Mtto 40,500.00 - 17,049.85 06-dic-18 Nómina y Mtto 45,000.00 - 10,800.00 13-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 55,000.00 - 13,200.00 19-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 55,000.00 - 13,200.00 19-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 42,000.00 - 10,080.00 16-ene-19 Nómina y Gastos 80,000.00 - 19,200.00 24-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 19,000.00 25-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 19,000.00 25-ene-19 Nómina y Gastos 31,584.00 - 7,580.16 15-feb-19 Nómina e Imss 40,404.81 - 19,697.15 21-feb-19 Nómina y Gastos 35,000.00 - 8,436.96 01-mar-19 Nómina y Gastos 35,000.00 - 8,436.96 01-mar-19 Nómina y Gastos 32,000.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680</td>	05-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 19-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 26-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 01-nov-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 06-nov-18 Mtto Crunvaq 7,000.00 - 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 16-nov-18 Nómina t Mtto 40,500.00 - 29-nov-18 Imss y Nómina 71,041.06 - 06-dic-18 Nómina y Mtto 45,000.00 - 13-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 55,000.00 - 19-dic-18 Nómina, Aguinaldo y Gas 180,000.00 - 09-ene-19 Nómina y Gastos 42,000.00 - 16-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 24-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 25-ene-19 Nóminas y Gastos 31,584.00 - 15-feb-19 Nóminas	Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 12-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 19-oct-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 12,000.00 12,000.00 - 12,000.00 12,000.00 12,000.00 12,000.00 - 12,000.00 01-nov-18 Mtto Crunvaq 50,000.00 - 12,000.00 06-nov-18 Mtto Crunvaq 7,000.00 - 16,680.00 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 16,680.00 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 16,680.00 09-nov-18 Mtto Crunvaq 35,000.00 - 17,049.85 06-dic-18 Nómina t Mtto 40,500.00 - 17,049.85 06-dic-18 Nómina y Mtto 45,000.00 - 10,800.00 13-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 55,000.00 - 13,200.00 19-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 55,000.00 - 13,200.00 19-dic-18 Nómina, Imss y Gastos 42,000.00 - 10,080.00 16-ene-19 Nómina y Gastos 80,000.00 - 19,200.00 24-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 19,000.00 25-ene-19 Nómina y Gastos 37,500.00 - 19,000.00 25-ene-19 Nómina y Gastos 31,584.00 - 7,580.16 15-feb-19 Nómina e Imss 40,404.81 - 19,697.15 21-feb-19 Nómina y Gastos 35,000.00 - 8,436.96 01-mar-19 Nómina y Gastos 35,000.00 - 8,436.96 01-mar-19 Nómina y Gastos 32,000.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 27-mar-19 Nóminas y Gastos 32,918.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680.00 - 7,680

79	24-may-19	Nóminas	32,000.00	-	7,680.00	39,680.00
80	31-may-19	Nóminas	33,065.50	-	7,935.72	41,001.22
81	05-jun-19	Nóminas	18,120.00	-	4,348.80	22,468.80
82	07-jun-19	Nóminas	38,806.50	-	9,313.56	48,120.06
83	07-jun-19	Nóminas	33,252.50	-	7,980.60	41,233.10
84	12-jun-19	Nóminas	34,652.00	-	8,316.48	42,968.48
85	14-jun-19	Nóminas	33,194.00	-	7,966.56	41,160.56
86	17-jun-19	Nóminas	9,172.01	-	2,201.28	11,373.29
87	21-jun-19	Nóminas	33,194.00	-	7,966.56	41,160.56
88	28-jun-19	Nóminas	33,268.00	-	7,984.32	41,252.32
89	05-jul-19	Nóminas	33,252.50	-	7,980.60	41,233.10
90	12-jul-19	Nóminas	33,104.50	-	7,945.08	41,049.58
91	17-jul-19	IMSS	38,475.48	-	9,234.12	47,709.60
92	30-jul-19	Nóminas	15,000.00	-	3,600.00	18,600.00
93	05-ago-19	Nóminas	18,120.00	-	4,348.80	22,468.80
94	07-ago-19	Nóminas	38,806.50	-	9,313.56	48,120.06
95	09-ago-19	Nóminas	33,024.00	-	7,925.76	40,949.76
96	16-ago-19	IMSS	9,172.01	-	2,201.28	11,373.29
97	16-ago-19	Nóminas	34,930.50	-	8,383.32	43,313.82
98	23-ago-19	Nóminas	33,024.00	-	7,925.76	40,949.76
99	11-sep-19	Nóminas	32,564.50	-	7,815.48	40,379.98
100	17-sep-19	IMSS	38,931.93	-	9,343.66	48,275.59
101	18-sep-19	Nóminas	31,990.50	-	7,677.72	39,668.22
102	20-sep-19	Nóminas	32,624.00	-	7,829.76	40,453.76
103	26-sep-19	Nóminas	33,544.50	-	8,050.68	41,595.18
104	04-oct-19	Nóminas	33,070.00	-	7,936.80	41,006.80
			4,430,674.39	112,332.62	1,090,321.68	5,633,328.69

g) CRUNLAC.

Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados 97 agremiados, a los cuales se les descuenta la cantidad de \$100.00 quincenales para el mantenimiento del CRUNLAC. Dicho recurso es entregado a la Administración interna del CRUNLAC y ellos son los encargados de administrar sus recursos e informar a los socios.

5. Cuotas Sindicales.

Las cuotas sindicales corresponden al 1% del total de las percepciones que reciben los trabajadores agremiados a nuestro Sindicato. De dicho monto, el 40% se reintegra a las Secciones Sindicales para su funcionamiento y el 60% son destinados para la operatividad del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Como parte de los trabajos que se están realizando, se ha comenzado a actualizar el padrón en cada una de las secciones sindicales, con el fin de restablecer los montos y que sean acordes al número de afiliados activos.

6. Prestaciones

A partir de la Administración de este Comité, la Secretaría de Prestaciones es la encarga de realizar todos los trámites correspondientes, así como de entregar los cheques a los agremiados. Esta Secretaría, solo se encarga de gestionar ante la Tesorería de la Universidad Michoacana, la programación del pago y elaborar los cheques. Mismos que son entregados a la Secretaría de Prestaciones.

ATENTAMENTE

UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL

MORELIA, MICH A 11 DE MAYO DEL 2019

L.A.E. ARTURO PÉREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

INFORME DE GUARDERÍA SPUM

Con fecha 11 de febrero del año 2019 se renovó el Consejo de Administración de la guardería quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE M.F. JORGE LUIS AVILA ROJAS.

SECRETARIO ARQ. RICARDO GONZALEZ AVALOS

TESORERO LIC. ARTURO PEREZ AREVALO.

Sustituyendo al Consejo anterior representado por:

PRESIDENTE ING NEMECIO TAFOLLA MANZO

SECRETARIO DR. GILDARDO OROPEZA GARCIA

TESORERA LIC. GUADALUPE DEL ROCIO AYALA GOMEZ.

Dicho Consejo sesionó15 veces tomando acuerdos relacionados con las Finanzas de la guardería, contratación de personal, política laboral y financiera para el ejercicio terminado y auditado al 30 de junio del 2019.

Vale la pena mencionar que los estados financieros que se presentan a continuación corresponden al periodo de la auditoría, del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019. Cabe destacar, que en este periodo fueron dos administraciones las que se estuvieron al frente de esta institución.

El promedio de niños atendidos fue de 180 mensual de los cuales el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgo un subsidio a la Guardería SPUM en el ejercicio sujeto a revisión de \$8'345,818.30, teniendo erogaciones por concepto de manejo operativo, fiscal y laboral de \$8'073,699.36, arrojando un resultado (remanente) de \$272,699.36 a favor.

Es importante destacar que la Guardería SPUM, desde el año 2018 ha generado remanente a favor, reportando contable y fiscalmente utilidades, esto derivado de la política financiera que los respectivos Consejos de Administración de esos periodos han impulsado, saneando las Finanzas de la Guardería significativamente, lo que permite seguir continuando con desahogo financiero en el cumplimiento de los objetivos sociales encausados a la educación, protección y desarrollo de los niños encomendados por el IMSS y por los maestros sindicalizados de nuestro Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

A continuación, los siguientes anexos (1 y 2) reportan de manera global y analítica los resultados financieros mensuales de la guardería SPUM, del periodo comprendido del 1 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019.

INGRESOS

INGRESOS IMSS	\$8,345,818.30		
TOTAL DE INGRESOS			\$8,345,818.30
EGRESOS			
ALIMENTOS	\$22,375.20		
COSTOS POR CURSOS		\$22,375.20	
COSTOS POR SERVICIOS			
RENTA DE COPIADORA	\$1,800.00		
REPOSICION DE FONDO FIJO	\$747.00		
SEÑALETICA	\$522.00		
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	\$2,586.24		
CUENTA COSTOS POR SERVICIOS		\$5,655.24	
GUADALUPE NANCY GUTIERREZ ESPINOZA (MONITOREO)	\$18,330.79		
CONTROL INC. S.A. DE C.V.	\$6,267.97		
FUMIGACION	\$12,953.48		
MANUEL SILVA VAZQUEZ	\$1,350.31		
EDUARDO ENRIQUE BETANCOURT AVILA	\$587.00		
COMEX (Compra de pintura) CONSERVACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	\$23,762.07 \$6,750.00		
COSTOS POR SERVICIOS	\$6,750.00	ć70 001 C3	
COSTOS FOR SERVICIOS		\$70,001.62	
ENERGIA ELECTRICA	\$11,117.59		
TELEFONO	\$6,398.89		
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	\$223,947.51		
GASOLINA	\$2,334.04		
IEPS	\$375.89		
2% SOBRE NOMINA	\$69,991.00		
Recargos	\$6,265.27		
Seguros y Fianzas	\$38,319.30		
MARIA TRINIDAD ESQUIVEL	\$4,468.53		
LICENCIAS COMPAQI	\$6,570.00		
MOTOCICLETA	\$13,284.48		
GASTOS ADMIISTRATIVOS		\$383,072.50	

SUELDOS	\$3,856,736.32	
UNIFORMES	\$3,030,730.32 \$81,606.22	
CUOTAS PAGADAS AL IMSS		
CUOTAS PAGADAS AL INFONAVIT	\$845,538.40	
	\$52,168.57	
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (Pago por Curso)	\$23,979.38	
PREVISION SOCIAL (Despensas)	\$218,551.04	
HONORARIOS	\$518,880.13	
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$61,996.83	
MANTENIMINETO TRASPORTE	\$103.45	
GASTOS POR COMPROBACIÓN (COMEX)	\$53,861.90	
GASTOS POR COMPROBACIÓN (OTROS)	\$15,930.00	
GASTOS DÍA DE LA MADRE	\$3,763.45	
MANTENIMIENTO DE PUERTAS, LAMPARAS.	\$3,779.42	
REPOSICIÓN FONDO FIJO	\$94,891.71	
COMPRA DE PORTABEBES	\$1,834.56	
PAGO DE ESTIMACION	\$6,380.00	
RENTA DE COPIADORA	\$21,678.05	
OOAPAS DE MORELIA	\$20,214.00	
COMPRA DE LAVADORA	\$10,945.69	
DICTAMEN DE VERIFICACIÓN	\$2,500.00	
COMPRA DE PASTEL PARA FASTEJO	\$3,050.59	
GASTOS VARIOS GUARDERÍA	\$17,326.69	
LIQUIDACIÓN SILVIA	\$1,287.28	
COMPRA DE TORTILLAS	\$1,059.75	
MOBILIARIO GUARDERÍA	\$9,019.06	
MANTENIMIENTO MOTOCICLETA	\$2,500.01	
IVA ACREDITABLE	\$231,459.68	
CUENTA DE GASTOS GENERALES		\$6,161,042.18

MEMORIAS XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 09,10 Y 11 OCTUBRE 2019

ABARROTES LA VIOLETA S.A. DE C.V.	\$203,069.67		
PROPIMEX S.A.	\$51,296.00		
GILBERTO MARTIEZ GARCIA (FRUTAS Y VERDURAS)	\$13,099.00		
GASPAR ROBLEDO VALADEZ (CARNE Y POLLO)	\$166,384.76		
VERONICA ROBLEDO VALADEZ (CREMA Y QUESO)	\$52,416.97		
GAS ESTACIONARIO	\$43,499.19		
HITANDERWI ROBLEDO ESCOBAR (FRUTA Y VERDURA)	\$219,031.54		
CRISTALERIA CORONA S.A. DE C.V.	\$11,187.57		
RICARDO TELLEZ CABRERA	\$124,973.85		
RII MAR SEP FCE VENTAS POR LIBRERIA R.P	\$4,044.87		
JESSICA YUNUEN TIRADO PEREZ	\$2,344.24		
OMAR RANGEL MUNGUIA (material didáctico)	\$12,709.46		
MARTHA SALAS DUFAU	\$7,895.86		
LAURA CELIA TENTORY GARCIA	\$2,952.59		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$3,697.27		
GASTOS GENERALES		\$918,602.84	
PARTIDAS NO DEDUCIBLES	\$136,332.09		
GASTOS ISR DEL MES	\$306,499.00		
ISR ANUAL	\$54,128.00		
GASTOS NO DEDUCIBLES		\$496,959.09	
COMISIONES BANCARIAS	\$10,000.66		
GASTOS POR COMISIONES		\$10,000.66	
		. ,	
AJUSTE AL NETO	\$11.50		
MANTENIMIENTO	\$3,793.11		
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	ψο,. σσ	\$3,804.61	
		ψο,σσσ .	
COMISIONES	\$1,605.00		
GASTOS FINANCIEROS	φ1,003.00	\$1,605.00	
	_	ψ1,003.00	40.000.00
TOTAL DE GASTOS			\$8,073,118.94
UTILIDAD ACUMULADA			\$272,699.36

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO PEREZ AREVALO
TESORERO DE LA GUARDERÍA SPUM S.C.

ANEXO 2

	2018					
CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS POR:						
IMSS	\$715,533.42	\$728,497.38	\$686,548.31	\$661,748.95	\$615,615.62	\$690,188.46
EGRESOS POR:						
COSTOS POR CURSOS	\$796.25	\$2,447.51	\$0.00	\$984.75	\$851.50	\$2,166.49
COSTOS POR SERVICIOS	\$9,587.19	\$2,002.54	\$15,899.78	\$2,997.53	\$2,002.54	\$1,551.73
GASTOS ADMISTRATIVOS	\$12,635.19	\$29,759.80	\$7,245.61	\$22,376.68	\$23,801.27	\$29,081.14
GASTOS GENERALES	\$526,928.06	\$589,397.47	\$620,577.38	\$526,563.87	\$710,887.48	\$941,028.69
GASTOS NO DEDUCIBLES	\$27,273.82	\$27,696.09	\$40,470.86	\$37,670.69	\$46,177.93	\$12,990.34
GASTOS POR COMISIONES	\$780.00	\$825.00	\$0.00	\$1,049.80	\$0.00	\$885.00
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	-\$0.21	\$0.91	-\$0.70	\$0.07	-\$0.50	\$0.32
GASTOS FINANCIEROS	\$0.00		\$615.00	\$0.00	\$990.00	\$0.00
REMANENTE	\$137,532.70	\$76,368.06	\$1,740.38	\$70,105.56	-\$169,094.60	-\$297,515.25

				2019			
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO
INGRESOS POR:							
IMSS	\$689,992.47	\$708,529.00	\$701,563.29	\$682,446.28	\$731,824.68	\$733,330.44	\$8,345,818.30
EGRESOS POR:							
COSTOS POR CURSOS	\$682.50	\$3,085.23	\$880.75	\$705.25	\$9,105.47	\$669.50	\$22,375.20
COSTOS POR SERVICIOS	\$12,125.99	\$2,050.93	\$5,684.55	\$2,568.17	\$17,134.98	\$2,050.93	\$75,656.86
GASTOS ADMIISTRATIVOS	\$12,674.16	\$6,943.20	\$49,986.39	\$7,036.37	\$55,656.82	\$125,875.87	\$383,072.50
GASTOS GENERALES	\$622,698.26	\$378,306.81	\$561,790.45	\$419,727.02	\$678,690.54	\$494,048.99	\$7,070,645.02
GASTOS NO DEDUCIBLES	\$68,272.20	\$10,075.50	\$47,889.50	\$130,581.89	\$25,341.01	\$31,519.26	\$505,959.09
GASTOS POR COMISIONES	\$960.00	\$690.00	\$780.00	\$405.00	\$2,130.00	\$1,495.86	\$10,000.66
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$0.54	\$0.20	-\$0.26	\$0.56	-\$0.54	\$3,804.22	\$3,804.61
GASTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,605.00
REMANENTE	-\$27,421.18	\$307,377.13	\$34,551.91	\$121,422.02	-\$56,233.60	\$73,865.81	\$272,699.36

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO PEREZ AREVALO
TESORERO DE LA GUARDERÍA SPUM S.C.

SECRETARÍA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SPUM PRIMER INFORME ANUAL

El 16 de noviembre de 2018, se asistió a la primera reunión del Comité Ejecutivo General con el Rector de la UMSNH y su gabinete de primer nivel, la que no sólo fue de presentación, sino también para hacer los planteamientos necesarios para que pudiera existir la comunicación con los diferentes funcionarios y además exigir el pago de los adeudos pendientes, tanto de salarios como de prestaciones.

Se cumplió con el compromiso establecido en el XXXVI Congreso General de Representantes, que nos exige presentar un plan proactivo en defensa de nuestro régimen jubilatorio, lo que ya se hizo en la reunión de Consejo General, celebrada el 4 de diciembre de 2018, haciendo entrega del proyecto correspondiente, para que fuera analizado por los miembros del Consejo General y los integrantes de cada una de las secciones sindicales que representan.

A la fecha se ha asistido a 32 reuniones de coordinación del Comité Ejecutivo General, que han tenido como finalidad comentar la problemática existente y tomar las determinaciones correspondientes, así mismo preparar la información necesaria para el desarrollo de las reuniones de Consejo General.

Se asistió a 17 reuniones de Consejo General y los asuntos tratados se plasmaron en las actas correspondientes.

Se participó en dos reuniones en la ciudad de México, una de ellas en noviembre para recabar información acerca del presupuesto que la federación destinaría para las Universidades Públicas Estatales y también de la labor que estaba desarrollando el despacho "Evaluaciones Actuariales del Norte", al respecto se nos informó que en esa fecha aún no se tenía conocimiento sobre los presupuestos federales, pero si se pudo constatar la actividad que ese despacho estaba desarrollando en el Congreso de la Unión.

El 14 de diciembre de 2018, se tuvo una reunión en la Subsecretaría de Educación Superior, con el Subsecretario Dr. Luciano Concheiro B. para apoyar la consecución de recursos extraordinarios y resolver el problema de la falta de pago de los salarios y prestaciones de los trabajadores universitarios, al respecto nos comunicó que el 17 de diciembre se tendría una reunión donde esperaba se asignaran ya los recursos para las universidades en crisis, también se habló sobre la posibilidad de que se elevara a categoría de Nacional a la UMSNH, desde el punto de vista administrativo, sin que esto implicara modificación alguna en nuestro marco jurídico y Contrato Colectivo de Trabajo de trabajo vigentes y tampoco una federalización de la Universidad, recibiendo la documentación correspondiente de manos del diputado local Alfredo Ramírez Bedolla, para ser analizada.

El 17 de diciembre del 2018, se participó en una mega marcha, en compañía de diversos Sindicatos y organizaciones estatales en defensa del salario, la estabilidad laboral, la educación pública y de nuestra Universidad.

Se participó en diversas reuniones con los diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Antonio de Jesús Madriz Estrada, donde se hicieron las observaciones necesarias y pertinentes al proyecto de decreto para reformar el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, resultando finalmente un documento que fue dado a conocer al Consejo General, el cual fue aprobado y se envió como anexo a un oficio que se firmó por el Presidente del Consejo Universitario, el Secretario General del SPUM y el Secretario General del SUEUM, el que fue entregado al H. Congreso del Estado a través del Presidente de la Mesa Directiva, Dip. José Antonio Salas Valencia y del Presidente de la Junta de Coordinación Política, Dip. Alfredo Ramírez Bedolla (los documentos referidos están en el archivo correspondiente del SPUM).

Respecto del exhorto para elevar a categoría de Nacional a la UMSNH, también se asistió a varias reuniones con los diputados promotores de esta iniciativa, resultando finalmente un documento que contiene las condiciones que nuestro Sindicato considera necesarias, para que pudiera proceder esta iniciativa, el cual fue aprobado por el Consejo General y entregado al Dip. Alfredo Ramírez Bedolla (este documento se encuentra en los archivos del SPUM).

El 26 de febrero del 2019, se acudió a la ciudad de Xalapa, Veracruz con la finalidad de asistir a una invitación hecha por el Ing. Enrique Levet Gorozpe, durante la cual pudimos exponer nuestros puntos de vista respecto al financiamiento de las Universidades Públicas, la autonomía de las mismas y los criterios del SPUM respecto de nuestro régimen jubilatorio, habiendo encontrado coincidencias.

El 6 de marzo del presente año, se asistió a una reunión de presentación del Comité Ejecutivo General con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, donde se intercambiaron algunos puntos de vista sobre el problema financiero que enfrenta el estado.

El 13 de marzo de 2019, se asistió con el Comité Ejecutivo General, a una reunión con la Autoridad universitaria donde el Rector, dio a conocer oficialmente, el Convenio de Apoyo Financiero con Recursos Extraordinarios no Regularizables y su anexo de ejecución, donde se le hizo saber que cualquier propuesta de modificación a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, tendría que pasar por el conocimiento de las bases sindicales y la decisión, si es que hubiese algún planteamiento, sería tomada por los órganos sindicales de gobierno correspondientes.

Los días 14 y 15 de marzo del año en curso, en Acapulco Guerrero, se asistió a dos reuniones, una de ellas con 27 Sindicatos de académicos y la otra plenaria con 40, donde se incluyen 13 de personal administrativo. En dicha reunión se acordó publicar un desplegado donde se abordaron los temas de autonomía de las Universidades Públicas, su financiamiento y los convenios de apoyo con recursos extraordinarios no regularizables y sus anexos de ejecución, que fueron firmados en diciembre de 2018, entre otros aspectos, documento en cuya elaboración pudo participar el SPUM y plasmar algunas de sus consideraciones en el contenido (se anexa la publicación).

El día 23 de marzo del 2019, se desarrolló una reunión con el C. Diputado Federal Ignacio Campos Equihua, para comentar aspectos relacionados con la pretensión de Autoridades federales, para que se reforme nuestro régimen jubilatorio, aspecto sobre el que había declarado, compartiendo la opinión de la necesidad de la citada reforma, como condición poder acceder a recursos

extraordinarios para el último trimestre del presente año, todo ello contenido en el Convenio de Apoyo con recursos Extraordinarios no regularizables y su anexo de ejecución, firmado el 21 de diciembre del 2018. En dicha reunión le compartimos los acuerdos de nuestros órganos de gobierno, que establecen que toda modificación a nuestro régimen jubilatorio, tendrá que ser revisada y acordada por las bases sindicales y los órganos de gobierno competentes. En dicha reunión se hizo patente nuestra forma de pensar respecto al déficit económico de la Universidad, del que de ninguna manera es responsable nuestro régimen jubilatorio.

Se asistió a la marcha convocada con motivo del Día del Trabajo, el primero de mayo del año en curso.

Se apoyó a todos los sindicalizados jubilados que así lo solicitaron, para la presentación de su declaración anual ante la Secretaria de Administración Tributaria (SAT), pues se pretendió cobrar el Impuesto Sobre la Renta (ISR), por la jubilación que se recibe por parte de la Universidad, lo anterior fue realizado contando con el apoyo de la Tesorería de la Universidad y su oficina de prestaciones, incluso el día 11 de abril de 2019, se llevó a cabo una plática – taller sobre el particular y a la fecha, se continúa apoyando a todos nuestros agremiados jubilados que así lo han pedido. Asimismo, se ha solicitado a la Autoridad se tome los acuerdos correspondientes con la SAT y se revise el timbrado de nóminas que sea acorde con lo previsto en la ley respecto de la exención del cobro del ISR, por nuestra jubilación.

Se ha estado presente durante los actos de celebración del día del niño y de la madre, tanto en Morelia como en Uruapan. Se asistió a los eventos de conmemoración del día del maestro en la Ciudad de Uruapan el 17 de mayo y en Morelia, los días 15 y 23 de mayo

Los días 30 y 31 de mayo se asistió a Mazatlán, Sinaloa con la finalidad de reunirnos con Sindicatos de trabajadores universitarios, donde se trataron temas relativos al financiamiento de las universidades, sobre todo de las que nos encontramos en crisis, así como las medidas necesarias para coadyuvar a solventar este problema, que van desde solicitar audiencia con el Presidente de la República, hasta establecer otras medidas políticas, desde la perspectiva de un Frente Nacional.

El 10 de junio se verificó la primera reunión de esta Secretaría con los homólogos de jubilaciones y pensiones, abordando básicamente los siguientes temas, entre otros:

- Relativo a la propuesta del Plan de Acción en Defensa de Nuestro Régimen Jubilatorio.
- Respecto del Plan de Trabajo de la Secretaría de Jubilaciones y Pensiones.
- Sobre el Informe Semestral de la Secretaría de Jubilaciones y Pensiones.

Asistí en compañía del C. Tesorero de la Universidad Dr. Rodrigo Gómez Monge y el C. Contador Ángel Castillo Romero, a una reunión por invitación de la sección sindical de la Facultad de Odontología, para resolver dudas respecto al intento de cobro del Impuesto Sobre la Renta a los sindicalizados jubilados

Se ha participado en las visitas que el Comité Ejecutivo General ha realizado en diferentes secciones sindicales de diversas dependencias universitarias, donde he informado a los

agremiados lo relativo al tema de las jubilaciones y pensiones, de acuerdo con las menciones y juicios que se hacen, tanto en las redes sociales como en la prensa escrita y medios televisivos:

- Uruapan, con las tres dependencias el día 14 de junio del 2019.
- Ingeniería en Tecnología de la madera el 26 de junio de 2019.
- Facultad de Quimico-Farmacobiología el 28 de junio de 2019.
- Facultad de Psicología el 01 de julio de 2019.
- Ingeniería Civil el 03 de julio de 2019.
- Medicina Veterinaria y Zootecnia el 04 de julio de 2019.
- Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo el 09 de julio.
- Sección Sindical de Jubilados y Pensionados el 10 de julio.
- INIRENA el 08 de agosto.
- Facultad de contaduría y Ciencias Administrativas el 14 de agosto.
- Facultad de Ingeniería Mecánica el 19 de agosto.
- Facultad de Medicina D. Ignacio Chávez el 20 de agosto.
- Facultad de Arquitectura el 27 de agosto.
- Facultad de Odontología el 05 de septiembre

Se asistió a diversas reuniones de la Comisión Técnica Multidisciplinaria, con la finalidad de analizar los eventos recientes sobre el tema de jubilaciones y pensiones.

Se asistió a la ciudad de México a la Dirección de Educación Superior, a una reunión con su titular la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, los días 16 y 17 de julio del 2019; el día 16 se llevó a cabo una rueda de prensa en la que estuvieron presentes la mayoría de los Sindicatos de las Universidades en crisis financiera y a través de la cual se solicitó el apoyo del Gobierno Federal para solucionar esta deficiencia, señalando que existe unidad de los Sindicatos de las Universidades públicas para apoyar cualquier acción y demanda que al respecto se realice.

El día 17 de julio se verificó la reunión con la Dra. Rodríguez, la que sólo fue de información de la situación que viven las Universidades Públicas Estatales, sin señalar un procedimiento específico respecto a la posibilidad de obtener recursos extraordinarios para resolver el problema financiero, asunto que dijo, se trataría en la próxima reunión con los Sindicatos.

El 29 y 30 de agosto del presente año se desarrolló el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario, donde fungí como Secretario de la mesa 5, que trató los temas comprendidos en los capítulos 9, 10 y11 de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM y junto con 61 congresistas, se llegó a una propuesta de redacción de los artículos contenidos en los capítulos mencionados.

El 19 de septiembre del presente año se asistió a una reunión, en instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, con Sindicatos de Universidades Públicas Estatales, con la finalidad de analizar el estado que guardan las universidades en crisis financiera y las medidas a tomar al respecto, acordándose solicitar audiencias con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso Federal, para insistir en la posibilidad de que para el año 2020, se autoricen presupuestos suficientes, de la misma manera con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

para buscar la liberación de recursos que les permitan a las universidades en déficit, cubrir los salarios y prestaciones a los trabajadores, los últimos meses del año en curso . También se acordó que de no encontrar respuestas positivas a los planteamientos, se considerarían otras medidas, iniciando con un paro nacional el próximo día 9 de octubre.

El 23 de septiembre del año en curso se asistió a una entrevista con el Diputado Federal Ignacio Campos Equihua, a fin de solicitar su intervención para lograr las reuniones y audiencias necesarias tanto en el Congreso Federal como con la Secretaría de Hacienda y solicitar los presupuestos suficientes para las Universidades Públicas para el año 2020, así como la liberación de recursos para el pago de salarios y prestaciones de los últimos meses del presente año, habiendo encontrado una respuesta positiva y de inmediato se acordaron algunas de las reuniones solicitadas.

Se han realizado algunas observaciones, previo análisis, en lo que se refiere a la instrucción del Contralor de la Universidad, M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa, respecto a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Trabajadores Académicos Universitarios.

Se atiende permanentemente a los académicos que desean obtener información sobre el procedimiento a seguir para jubilarse, apoyándolos con la elaboración de las solicitudes correspondientes y también para pensionarse, con la finalidad de que obtengan todos los beneficios pactados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente y en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre todo para que seleccionen adecuadamente la ley que amparará su pensión, de la misma manera acerca de los trámites a realizar para recuperar los fondos a que tienen derecho, como es el caso de lo aportado al INFONAVIT, entre otros.

En el caso de los maestros que ya han obtenido su dictamen jubilatorio, se les apoya con la elaboración de los siguientes documentos:

- -El documento para que se autorice su FONDO DE RETIRO.
- -La solicitud de su GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD, de acuerdo a la cláusula 134 del Contrato Colectivo Vigente.
- -La solicitud para el pago de la PRIMA DE ANTIGÜEDAD, como se estipula en los artículos 162, 485 y 486 de la Ley Federal del Trabajo.

Se realizan gestiones permanentemente para lograr que el H. Consejo Universitario autorice la jubilación de aquellos académicos que así lo han solicitado, lo que a la fecha se ha venido retrasando demasiado; de la misma manera para lograr que los pagos a que tienen derecho una vez jubilados, se realicen de acuerdo con los tiempos pactados

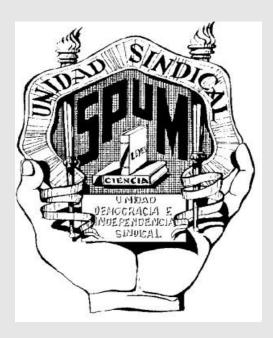
Todo lo expresado en los últimos párrafos se refiere al acompañamiento que damos a los afiliados a nuestro Sindicato, antes, durante y después de su jubilación y pensión.

Permanecemos atentos a la información y documentos, sobre todo oficiales, que hagan mención a cualquier intento de reforma a nuestro régimen jubilatorio, realizando los análisis

correspondientes, sin contravenir los acuerdos emanados de los Congresos Generales de Representantes, tal es el caso de la propuesta inicial de actualización del sistema de jubilaciones y pensiones, que presentó en agosto del presente año el Rector, Dr. Raúl Cárdenas Navarro y estamos en espera de los acuerdos que sobre el particular, emanen de las bases y del Congreso General de Representantes.

JOSÉ FRANCISCO RUIZ VEGA

SEPTIEMBRE DE 2019



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Comité Ejecutivo General 2018 - 2021

SECRETARÍA DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

M.C. Christian Morales Ontiveros

Informe anual Noviembre 2018/octubre 2019

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre 2019

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 26, fracción I, del Estatuto Sindical del SPUM, me permito informar las actividades realizadas en el periodo del 12 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, por la Secretaría a mi cargo:

Asistencia a Reuniones de Consejo General

- 22 de noviembre de 2018
- 27 de noviembre de 2018
- 29 de noviembre de 2018
- 03 de diciembre de 2018
- 04 de diciembre de 2018
- 09 de enero de 2019
- 17 de enero de 2019
- 23 de enero de 2019
- 29 de enero de 2019
- 16 de febrero de 2019
- 18 de febrero de 2019
- 07 de junio de 2019
- 05 de julio de 2019
- 13 de agosto de 2019
- 21 de agosto de 2019
- 11 de septiembre de 2019
- 17 de septiembre de 2019

Asistencia a Reuniones Comité Ejecutivo General

- 20 de noviembre de 2018
- 27 de noviembre de 2018
- 29 de noviembre de 2018
- 03 de diciembre de 2018
- 13 de diciembre de 2018
- 07 de enero de 2019
- 14 de enero de 2019
- 15 de enero de 2019
- 17 de enero de 2019
- 23 de enero de 2019
- 28 de enero de 201930 de enero de 2019
- 12 de febrero de 2019
- 16 de febrero de 2019
- 1 de abril de 2019
- 29 de abril de 2019

- 02 de marzo de 2019
- 22 de marzo de 2019
- 26 de marzo de 2019
- 29 de marzo de 2019
- 16 de mayo de 2019
- 21 de mayo de 2019
- 28 de mayo de 2019
- 04 de junio de 2019
- 21 de junio de 2019
- 01 de julio de 2019
- 08 de agosto de 2019
- 18 de agosto de 2019
- 19 de agosto de 2019
- 6 de septiembre de 2019
- 26 de septiembre de 2019

Reunión de Homólogos

- Martes 11 de junio de 2019, reunión de Homólogos, con la participación de 15 participantes.
- Congreso General de Representantes Extraordinario
- Asistencia y participación del 29 al 30 de agosto de 2019, auditorio del SPUM.
- Asamblea General
- Asistencia a la Asamblea General Ordinaria 27 de septiembre de 2019
- Asistencia a Cambios de Sección Sindical
- 06 de diciembre 2018 Sección Sindical de Ingeniería Civil.
- 07 de diciembre 2018 Sección Sindical de la Preparatoria Lázaro Cárdenas.
- 07 de diciembre 2018 Sección Sindical de la Facultad de Agronomía.
- 28 de febrero de 2019 Sección Sindical de Ingeniería Química.
- 31 de enero de 2019 Reestructuración Sección Sindical de Psicología.
- 12 de marzo de 2019 Reestructuración Sección Sindical de Eléctrica (No hubo Quorum)
- 11 de abril de 2019 Sección Sindical de la Facultad de Medicina. (No hubo Quorum)
- 28 de mayo de 2019 Sección Sindical del INIRENA.
- 12 de junio de 2019 Sección Sindical de la Escuela Preparatoria Melchor Ocampo.
- 13 de junio de 2019 Sección Sindical del Departamento de Idiomas.
- 20 de junio de 2019 Sección Sindical de la Escuela Preparatoria "José Ma. Morelos y Pavón".
- 06 de septiembre de 2019 Sección Sindical de la Facultad de Filosofía.

Visita a Secciones Sindicales

- 26 de junio de 2019, sección sindical de Tecnología de la Madera.
- 28 de junio de 2019, sección sindical de Farmacobiología.
- 01 de julio de 2019, sección sindical de la Facultad de Psicología.
- 03 de julio de 2019, sección sindical de la Facultad de Civil.
- 09 de julio de 2019, sección sindical del Colegio de San Nicolás.

- 10 de julio de 2019, sección de Jubilados.
- 04 de julio de 2019, sección sindical de Veterinaria.
- 08 de agosto de 2019, sección sindical del INIRENA.
- 14 de agosto de 2019, sección sindical de Contabilidad.
- 19 de agosto de 2019, sección sindical de Mecánica.
- 20 de agosto de 2019, sección sindical de Medicina.
- 21 de agosto de 2019, las tres secciones sindicales de Uruapan.
- 27 de agosto de 2019, Sección Sindical de la Facultad de Arquitectura.
- 28 de agosto de 2019, Sección Sindical del Inst. de Investigaciones Históricas.
- 05 de septiembre de 2019, Sección Sindical de Odontología.

Paros y Marchas

- 11 de diciembre 2018 paro convocado por el Consejo General del SPUM.
- 17 de diciembre 2018 marcha convocada por el Consejo General del SPUM.
- 01 de mayo de 2019 marcha en conmemoración del día del Trabajo, convocada por el SPUM.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En relación a los eventos deportivos promovidos por esta secretaría, se da inicio al torneo de futbol SPUM con la participación de 11 equipos, el 12 de enero de 2019 definiéndose 11 jornadas como ronda de eliminatorias culminando el 6 de abril de 2019, más la ronda de finalistas que dará inicio el 01 de junio de 2019. Durante este periodo los jueves de cada jornada en caso que fuese necesario se convocó a diferentes reuniones para analizar los casos no previstos de las jornadas con los delegados de cada equipo.

En el marco del XLIII Aniversario del SPUM, está secretaría a mi cargo hace pública la Convocatoria para la participación de Sindicalizados en un torneo relámpago de Basquetbol.

En el marco del XLIII Aniversario del SPUM, está secretaría a mi cargo hace publica una Convocatoria para la participación de Sindicalizados en un torneo relámpago de Futbol.

ACTIVIDADES CULTURALES

En relación a las actividades culturales promovidas por esta secretaría, en el marco de la conmemoración del día de la Mujer, el 8 de marzo de 2019 se llevó a cabo un programa de ciclo de conferencias para la Mujer, contando con una asistencia de 130 maestras sindicalizadas.

Durante el mes de mayo se acudió a un par de reuniones (03 de abril y 10 de abril de 2019) como apoyo a la Secretaría de asuntos Académicos en la organización del acto conmemorativo del día del maestro.

Actividades de Recreación Social

En relación a las actividades de recreación promovidas y organizadas por esta Secretaría, el 03 de mayo de 2019, se homenajeo a los hijos de los trabajadores académicos y sindicalizados con motivo del "día del niño" en la ciudad de Morelia en el Tobogán Gigante, contando con un total de 217 niños que disfrutaron de las diferentes actividades que se les proporciono.

El 10 de mayo de 2019 se homenajeo y ofreció un desayuno a las madres académicas sindicalizadas con motivo del "Día de las Madres" en la ciudad de Morelia en el Auditorio del SPUM, contando con la participación de 294 madres sindicalizadas.

ACTIVIDADES ADICIONALES

- Elaboración de un simulador para el cálculo de prestaciones e ISR
- 12 de marzo de 2019, asistencia al evento de día de la mujer en el CRUNLAQ Uruapan.
- 05 de mayo de 2019, asistencia al evento de día del niño en el establecimiento llamado el Trompo, Uruapan.
- 08 de mayo de 2019, asistencia a la Conmemoración del CCLXVI Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.
- 13 de mayo de 2019, asistencia al evento de día de la madre en el CRUNLAQ Uruapan.
- Reunión con la directora del IVEM. Miércoles 20 marzo de 2019
- Reunión en el CIAC con las Autoridades para revisar avance de violaciones contractuales. Lunes 25 de marzo de 2019.
- Comparecencia como miembro del Comité Ejecutivo General a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA). Martes 26 de marzo de 2019.
- El 21 de marzo de 2019, se acudió al Taller impartido por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la información y protección de datos Personales. (IMAIP)
- Reunión de planeación en apoyo a la Secretaría de Asuntos Académicos para el evento del 15 de mayo en la sala de juntas del SPUM, 10 de abril 2019.
- Colaboración en la instalación del software SISOFI para él envió de los diferentes formatos para el IMAIP.
- Elaboración de formatos del SPUM para la plataforma SISOFI.
- Asistencia a la Reunión de Extraordinaria de Sindicatos Nacionales el 19 de septiembre de 2019, Ciudad de México.

Secretario de Recreación Cultura y Deportes del

Comité Ejecutivo General 2018 - 2021

M.C. Christian Morales Ontiveros

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA



PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADISTICA

PERIODO 12 DE NOVIEMBRE 2018 AL 01 DE OCTUBRE 2019

En cumplimiento al Artículo 36°, fracción VII, de la *Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana*, me permito poner a su consideración el primer informe anual de la Secretaria de Actas, Archivo y Estadística correspondiente al periodo de 12 de noviembre de 2018 al 01 de octubre de 2019.

Para realizar las actividades de la Secretaria que me fue encomendada se ha procurado dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33, 43 y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

ACTAS.

La elaboración de las actas se ha realizado considerando un formato en donde se incluye información General consistente en: a) carácter de la reunión; b) fecha, lugar, hora de inicio y terminación, c) registro de los asistentes; y d) dentro del cuerpo del acta deberá quedar asentado un resumen de las tareas pendientes, los responsables de que se cumplan y las fechas en las cuales deben quedar concluidas para facilitar su seguimiento.

Así mismo, el formato incluye: 1) Lista de presentes y declaración del quorum; orden del día que se pone a consideración de la Asamblea: 2) Lectura, observaciones y aprobación en su caso del acta anterior; 3) Temario; 4) Acuerdos sobre cada uno de los temas, y 5) Asuntos Generales.

Hasta este momento se han realizado **17 reuniones de Consejo General,** de las que se han levantado las actas correspondientes, se detallan a continuación:

No. de Acta	Tipo de reunión	Fecha
1	Sesión permanente	22/nov./2018
2	Sesión permanente	27/nov./2018
3	Sesión permanente	29/nov./2018
4	Sesión extraordinaria	03/dic./2018
5	Sesión permanente	04/dic./2018
6	Sesión permanente	09/enero/2019
7	Sesión permanente	17/enero/2019
8	Sesión permanente	23/enero/2019
9	Sesión permanente	29/enero/2019
	Instalación del Conejo	
	General de Huelga	
10	Sesión permanente	16/febrero/2019
11	Sesión permanente	18/febrero/2019
12	Sesión permanente	07/junio/2019
13	Sesión Ordinaria	05/junio/2019
14	Sesión Ordinaria	13/agosto/2019
15	Sesión Ordinaria	21/agosto/2019
16	Sesión Ordinaria	11/septiembre/2019
17	Sesión Ordinaria	17/septiembre/2019

- Se participó en el VIII CONGRESO DE REPRESENTATNTES EXTRAORDINARIO, que se llevó a cabo los días 29 Y 30 de agosto del presente año. Se levanta el Acta de la sesión inaugural de este evento, como lo mandata el Artículo 43, fracción I, misma que fue entregada al Presidente del Congreso.
- Se participó en la **XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, realizada el día viernes 27 de septiembre a partir de las 9:00 horas.

Con respecto al **Comité Ejecutivo General** se han llevado a cabo **31 reuniones**, levantado las actas correspondientes, a continuación, se detallan:

No. de Acta	Tipo de reunión	Fecha
1	Sesión ordinaria	20/nov./2018
2	Sesión ordinaria	27/nov./2018
3	Sesión ordinaria	29/nov./2018
4	Sesión ordinaria	03/dic./2018
5	Sesión ordinaria	13/dic./2018
6	Sesión ordinaria	07/enero/2019
7	Sesión ordinaria	14/enero/2019
8	Sesión extraordinaria	15/enero/2019
9	Sesión ordinaria	17/enero/2019
10	Sesión ordinaria	23/enero/2019
11	Sesión ordinaria	28/enero/2019
12	Sesión ordinaria	30/enero/2019
13	Sesión ordinaria	12/febrero/2019
14	Sesión extraordinaria	16/febrero/2019
15	Sesión extraordinaria	05/marzo/2019
16	Sesión extraordinaria	22/marzo/2019
17	Sesión extraordinaria	26/marzo/2019
18	Sesión extraordinaria	01/abril/2019
19	Sesión extraordinaria	29/abril/2019
20	Sesión extraordinaria	02/mayo/2019
21	Sesión extraordinaria	16/mayo/2019
22	Sesión extraordinaria	21/mayo/2019
23	Sesión extraordinaria	28/mayo/2019
24	Sesión extraordinaria	03/junio/2019
25	Sesión extraordinaria	04/junio/2019
26	Sesión extraordinaria	12/junio/2019
27	Sesión extraordinaria	21/junio/2019
28	Sesión extraordinaria	01/julio/2019
29	Sesión extraordinaria	07/agosto/2019
30	Sesión extraordinaria	19/agosto/2019
31	Sesión extraordinaria	06/septiembre/2019
32	Sesión extraordinaria	26/septiembre/2019

Para facilitar el desarrollo de las reuniones y lograr que se tengan actas ordenadas, breves, concretas, útiles, fáciles de elaborar y de leer, se hace necesario actualizar y poner en vigencia los Reglamentos tanto el de Consejo General como el de Comité Ejecutivo General, a fin de regular las funciones de los conductores, las participaciones, las votaciones y la ejecución de los acuerdos. Durante este periodo se ha generado la información de los acuerdos tomados en las reuniones de Consejo General y le han sido entregados a la Secretaria de Prensa y Propaganda para su difusión.

ARCHIVO.

Para lograr mantener actualizado el archivo de los diferentes documentos que se tienen a resguardo, se han tomado acciones al respecto como: 1) En el archivo de expedientes de los profesores se ha iniciado el trabajo de digitalización de documentos elementales (Pliego Testamentario) y opcionales (Aportación Voluntaria, Seguros de Vida), de los expedientes de cada uno de los agremiados, con esta actividad se pretende primeramente evidenciar la falta de documentos en los expedientes de los profesores, segundo tener un resguardo digital de dichos documentos y tercero actualizar los expedientes para con ello facilitar los trámites que se deben realizar en diferentes momentos.

Se ha iniciado la elaboración de un catálogo que incluya los listados de Archivos de documentos tales como: Actas del Consejo General, Comité Ejecutivo General Reglamentos, directorio de los miembros del Comité Ejecutivo General, de los miembros del Consejo General y de las Comisiones Mixtas, Comisiones Generales, Comisiones Especiales, Padrón de afiliados, profesores que cuentan con los Seguros de Vida Voluntarios, profesores que participan en la Aportación Voluntaria, Archivo de inventarios de bienes inmuebles, entre otros.

ESTADÍSTICA.

En este periodo se ha trabajado en la recolección de información que permitirá integrar una base de datos unificada de los expedientes de los sindicalizados, este trabajo le permitirá al Sindicato conocer la estadística en cuanto a porcentaje de género, edad promedio, status en la Universidad (activo y/o jubilado), además, poder evidenciar que tan completos están los expedientes y cuáles son los documentos que le faltan a cada uno de los agremiados de manera puntual, con esta información se podrán determinar las acciones a realizar para tener este archivo lo más completo posible y coadyuvar con los profesores en sus trámites futuros , asimismo, hacer propias las funciones de esta Secretaría en cuanto a la estadística.

COMISIONES.

Durante este periodo se trabajó en diferentes Comisiones que fueron acordadas por el Comité Ejecutivo General y en las que se han realizado las siguientes actividades:

Comisión para la atención de los **Seguros de Vida voluntarios** los integrantes son: L.A.E. Arturo Pérez Arévalo, Arq. Ricardo González Avalos y M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro. Las actividades se inician dentro de la reunión de Comité Ejecutivo General del día 1° de abril en donde se presenta la C. Laura Elena Valenzuela Plaza quien realiza la exposición de cómo está la situación de las pólizas de Seguros de Vida Voluntarios, quedando agendada la siguiente reunión de trabajo de la comisión en donde se determinará las acciones a realizar, y que fueron las siguientes:

- Se creó un chat para convocar a una reunión el día 10 de abril del año en curso a los miembros de este seguro e informar de los cambios tan drásticos que estaba haciendo la aseguradora Chubb (ACE) para continuar ofreciendo su seguro de vida, además que el nuevo contrato deberíamos hacerlo el 30 de marzo por lo que se debía tomar el acuerdo con los interesados. Se presentó nuevas propuestas para tener una suma asegurada similar a la que se tenía. Se acordó que se contratará la propuesta que hizo la aseguradora INBURSA.
- Se continúa hasta la fecha haciendo la incorporación a los seguros de vida voluntarios a los miembros del Sindicato que así lo deciden.

También se realizó trabajo con la **Comisión** integrada por el Arq. Ricardo González Avalos, la Dra. Isaura de J. Magaña Martínez, Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio que se formó para atender el **asunto de los lotes de Cuitzillos**, las actividades realizadas en esta comisión son las siguientes:

- Se inician los trabajos haciendo la solicitud de una entrevista con la Directora del IVEM la C.P. Yesmin Sánchez Huerta presentarnos el Comité ejecutivo General en pleno y que se nos informara del status en que se encuentra el asunto de los lotes de Cuitzillos.
- Se asistió a una Reunión con la Directora del IVEM, el día miércoles 20 de marzo del presente año a las 11:00 horas, con la finalidad de dar seguimiento a los trámites de los lotes de "Cuitzillos".
- Se hizo la solicitud de que se realice una nueva ubicación de los terrenos a cada uno de los profesores.
- Se crea un chat para dar la información de los avances de estas gestiones.
- Se convoca a una reunión el día martes 30 de abril en el auditorio del SPUM para informar de los avances que se tienen en la gestión y hacer la programación de las fechas en que se realizaría la ubicación de sus terrenos.
- La programación quedo de la siguiente manera: los días 20 de mayo para las manzanas 5 y 6; el 21 de mayo 7 y 8; el 22 de mayo manzanas 10, 11 y 12. Actividad que se concluyó bien y se tuvo una asistencia de 102 lote habientes.
- Para continuar las gestiones de este asunto se tiene que nombrar un gestor, tomando el acuerdo en la comisión de que se nombrara a la M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro, lo que le fue informado al Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas Secretario General del SPUM para que se elaborara el documento de acreditación, dicho documento fue entregado en el IVEM.
- Se hace la solicitud por escrito dirigido a la Directora del IVEM, el día 16 de mayo para que se entregue de manera grupal las CARTAS DE LIBERACIÓN DE CREDITOS. Se da una respuesta negativa, ya que se menciona que es un trámite personal y debe hacerse en esa institución.
- Por lo anterior expuesto, se informa al lote habiente que a partir del día jueves 23 de mayo del año en curso deberán pasa a recoger su CARTA DE LIBERACIÓN DE CREDITO a las oficinas del IVEM.

ACTIVIDADES ADICIONALES.

- > Se participó en la MEGAMARCHA realizada el día 17 de diciembre del 2018.
- > Se participó en las actividades realizadas en la Revisión Contractual, Salarial, de Convenios y Violaciones 2019, que se llevó a cabo en los meses de noviembre 2018 a febrero 2019.
- ➤ El día 26 de marzo se asistió a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado (JLC y A), a las 12:00 horas.
- Se asistió a los eventos y que por Contrato Colectivo de Trabajo debe de organizar el Comité Ejecutivo General, a través de diferentes secretarias esto a partir del mes de marzo (Día Internacional de la Mujer en Morelia y Uruapan); abril (Día del Niño en Morelia y Uruapan) y mayo (Día de la Madre y Día del Maestro, eventos organizados en Morelia y Uruapan).
- Se participó en la Marcha mitin que se realizó el 1° de mayo en la conmemoración del Día del trabajo.
- Se asistió al acto Conmemorativo del Natalicio de Miguel Hidalgo y Costilla, realizado en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, el día 8 de mayo a las 11:00 horas.
- Se asistió con los miembros del **Comité Ejecutivo General**, a las Secciones Sindicales donde se han renovado el **Comité Seccional**, las cuales son:

Sección Sindical	Fecha	Renovación
Facultad de Ingeniería Civil	04 de diciembre de 2018	Renovada
Escuela Preparatoria "Lázaro	07 de diciembre de 2018	Renovada
Cárdenas		
Facultad de Agrobiología	07 de diciembre de 2018	Renovada
Escuela Preparatoria "Eduardo	07 de diciembre de 2018	No quórum
Ruiz"		
Facultad de Enfermería y S.P.	24 de enero de 2019	Renovada
Facultad de Ingeniería Química	06 de marzo de 2019	Renovada
Instituto de Investigaciones sobre	28 de mayo de 2019	Renovada
Recursos Naturales		
Departamento de Idiomas	13 de junio de 2019	Renovada
Facultad de Filosofía	06 de septiembre de 2019	Renovada

> Se ha asistido a las **REUNIONES DE CARÁCTER INFORMATIVO** que se han realizado en las siguientes Secciones Sindicales:

Sección Sindical	Fecha (2019)
Facultad de Agrobiología, Escuela Preparatoria	14 de junio
"Lázaro Cárdenas, Escuela Preparatoria "Lázaro	
Cárdenas	
Facultad Tecnología de la Madera	26 de junio

Facultad de Químico Farmacobiología	uímico Farmacobiología 29 de julio		
Facultad de Psicología	01 de julio		
Facultad de Ingeniería Civil	03 de julio		
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	04 de julio		
Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de	09 de julio		
Hidalgo			
Jubilados y Pensionados	10 de julio		
Instituto de Investigaciones sobre Recursos	08 de agosto		
Naturales			
Facultad De Contaduría Y Ciencias Administrativas	14 de agosto		
Facultad de Ingeniería Mecánica	19 de agosto		
Facultad De Ciencias Médicas Y Biológicas	20 de agosto		
Facultad de Arquitectura	27 de agosto		

ATENTAMENTE

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

M.D.A. ROSALVA MEJIA ALFARO SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA DEL SPUM



SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS INFORME ANUAL

12 noviembre 2018 - 1 octubre 2019

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez

En cumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 26°, la fracción VII del artículo 36° de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, su servidora Isaura de J. Magaña Martínez; representante de la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) del Comité Ejecutivo General 2018-2021 (CEG) del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) remite a través de la Secretaría General del CEG del SPUM a los distintos órganos de gobierno, dirección y representación de nuestro Sindicato, el presente Informe Anual 2018/19 que comprende del periodo del 12 noviembre de 2018 al 1 de octubre de 2019.

Las funciones, actividades y tareas principales de la SAA es apoyar y orientar a los Profesores Sindicalizados activos y jubilados con información sobre los procedimientos para el otorgamiento de becas; así como promover y vigilar el cumplimiento de las conquistas académicas contempladas en el Contrato Colectivo del Trabajo (C.C.T.) y Convenios UMSNH-SPUM, así como el Plan de Trabajo 2018-2021 de la SAA, plenamente justificadas en la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM.

I. ENTREGA-RECEPCIÓN

El 12 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la elección del Comité Ejecutivo General (CEG) para el trienio 2018-2021 y se tomó protesta en la Asamblea General Extraordinaria.

Posteriormente a la toma de protesta, el nuevo CEG se presentó en las instalaciones para el cierre del edificio y todas las oficinas sindicales con los sellos autorizados para ello.

El 13 de noviembre de 2018 se presentó el nuevo CEG para que los Secretarios del CEG anterior para que se lleve a cabo la entrega-recepción de cada una de las secretarías.

II. MANIFESTACIONES POR LA FALTA DE SALARIO

Se llevaron a cabo dos paros de labores de 12 horas cada uno los días 5 y 11 de diciembre de 2019, donde se visitaron la mayor parte de las secciones sindicales de la ciudad de Morelia.

Así mismo se publicaron en diferentes medios a través de la Secretaría de Prensa y Propaganda, la postura sindical ante esta dificultad.

El 17 de diciembre de 2019 a las 9 h, se organizó una megamarcha en defensa del salario, las prestaciones y de la educación pública.

III. REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL 2019

La revisión contractual y salarial se llevó a cabo a partir del 11 de febrero de 2019. Se formaron dos mesas de trabajo. La mesa de revisión de Contrato Colectivo de Trabajo y la Mesa de Violaciones al Contrato Colectivo de trabajo. Ambas mesas estuvieron conformadas por miembros del SPUM y de la Autoridad Universitaria.

En mi carácter de Secretaria de Asuntos Académicos fui designada en sesión de Comité Ejecutivo para participar en la mesa de Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

Respecto a la mesa de violaciones contractuales se revisaron y analizaron 180 violaciones contractuales; violaciones contractuales que, hasta la fecha de entrega de este informe, se sigue dando seguimiento hasta el cumplimiento de las que se encuentran en el estado de "en proceso de reparación".

En el marco de la mesa de trabajo, también surgió la necesidad de formar una Comisión para darle seguimiento a la violación contractual presentada por la Sección Sindical de Ing. Civil referente a la estructura y construcción del tercer nivel del Edificio C. Comisión en la cual participo en conjunto con el Lic. Vicente Martínez Hinojosa; secretario del Trabajo del SPUM y el Arq. Ricardo González Ávalos; secretario de Prestaciones y Asistencia Social del SPUM.

La SAA también trabajó en la generación de gráficos de cada escuela de la UMSNH que presentó una o más violaciones contractuales para representar el porcentaje de violaciones contractuales reparadas.

La SAA ha promovido y vigilado el cumplimiento de las conquistas académicas contempladas en el C.C.T. y los convenios entre la UMSNH y el SPUM. Lo anterior quedó de manifiesto a través de la participación de la SAA, el CEG en la presentación del pliego de violaciones al C.C.T. depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado (JLCyA) dentro del emplazamiento a huelga por la revisión contractual y salarial 2019 y donde fueron establecidas las violaciones por falta de pago de las promociones académicas 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 reconocidas, pero aún no materializadas por la Autoridad universitaria.

IV. COMISIÓN LOTE HABIENTES DE CUITZILLO

Ante la necesidad de que muchos profesores solicitaron una re-entrega de lotes, se formó en reunión de CEG una comisión para informar sobre el estado actual de estos lotes. La comisión está integrada por la M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro; Secretaria de Actas, Archivo y Estadística, el Arq. Ricardo González Avalos, Secretario de Asistencia y Prestación Social; el Ing. Francisco Juan Ambriz Zamudio, Secretario de Relaciones Exteriores y su servidora, Secretaria de Asuntos Académicos.

V. BECAS CLÁUSULA 81bis

En la SAA se promovió el otorgamiento de becas de la Cláusula 81bis del C.C.T. vigente a través de la cual la UMSNH se obliga a otorgar becas a los hijos de los profesores sindicalizados que se encuentran realizando estudios de posgrado y dependen económicamente del trabajador académico.

Durante este año se tramitaron 19 becas.

VI. EVENTO DÍA DEL MAESTRO

Para el evento de entrega de reconocimientos del día del maestro por los años de servicio a la UMSNH, se llevaron a cabo varias reuniones entre el SPUM y diferentes departamentos de Rectoría.

El Arq. Ricardo González Avalos se encargó del diseño de la mampara del presídium Morelia y la mampara del presídium Uruapan y los plotters donde vienen los nombres de los profesores. Así como de las invitaciones para el presídium y para los docentes que recibieron reconocimiento. Se imprimieron 500 invitaciones para Morelia y 100 para Uruapan.

En este evento también participó la Secretaría General, la Secretaría de Organización, la Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Prensa y Propaganda.

VII. PARTICIPACIÓN DE LA SAA EN LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE PROMOCIÓN

El 7 de junio del 2019 fueron instaladas 9 Comisiones Mixtas Generales por parte del SPUM, entre ellas, la Comisión Mixta General de Promoción. A través de esta promoción, la UMSNH promueve de categoría a su personal académico, considerando para ello las disposiciones contenidas en el Reglamento General del Personal Académico (RGPA).

VIII. PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LAS CONVOCATORIA 2019

Se inició el proceso con la aprobación de la Convocatoria 2019 de la Promoción del Personal Académico de la Universidad Michoacana, previo análisis y discusión de los términos de esta. Así mismo, se aprobó la agenda de trabajo de la Comisión en base a los tiempos establecidos en la Convocatoria.

De conformidad con la normativa universitaria y sindicales vigentes, el 2 de mayo de 2019 fue emitida la Convocatoria para el proceso de Promoción del Personal Académico de la Universidad Michoacana, signada por el titular de la Secretaría Académica de la UMSNH y publicada en la página oficial de la UMSNH.

La SAA participó a través de la Secretaría de Prensa y Propaganda en la publicación de la Convocatoria a través de la página oficial del SPUM, de la página oficial de Facebook, en el Consejo General y de los homólogos de Prensa y Propaganda y Asuntos Académicos de cada sección sindical a partir del 3 de mayo.

Se publicaron 5 fechas para invitar a los profesores a participar en las Pláticas Informativas referentes a la Convocatoria del Personal Académicos 2019.

No.	LUGAR	FECHA	HORA
1	Auditorio SPUM	13 de mayo	17:00
	Secretaría de Asuntos Académicos.		
2	SPUM	16 de mayo	10:00
3	Auditorio SPUM	21 de mayo	17:00
	Uruapan. Sección Sindical		
4	Agrobiología.	27 de mayo	9:00
	Secretaría de Asuntos Académicos.		
5	SPUM	23 de mayo	12:00

A cada uno de los asistentes se les entregó una carpeta con el siguiente contenido: copia de la convocatoria, copia de la solicitud al rector, copia del anexo de solicitud, anexo para los profesores con más de 25 años de servicio a la UMSNH, una copia del Reglamento General para el Personal Académico Capítulo II, III y IV; y una copia de los lineamientos para la promoción (C.C.T. vigente pág. 108).

El periodo de recepción de solicitudes y expedientes en los espacios de la Secretaría Académica de la UMSNH comprendió 15 días hábiles establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha de publicación de la misma.

Al cierre de la Convocatoria, la Secretaría Académica de la UMSNH recibió 135 solicitudes de promoción académica, mismas que fueron remitidas a la Comisión Mixta General de Promoción y con las que se comenzaron los trabajos de integración y análisis de las solicitudes.

La Comisión Mixta General de Promoción recibió las solicitudes de promoción académica, integró y estudió los expedientes emitiendo su opinión, en la consideración de los contenidos de la Convocatoria respectiva, del *Reglamento General del Personal Académico de la UMSNH*, del *C.C.T.* vigente y del *Convenio que establece el Procedimiento y los Lineamientos para la Promoción del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo* acordado entre la UMSNH y el SPUM.

En el contexto de los trabajos de la Comisión, de las **135 solicitudes** de promoción académica, **30 solicitudes** obtuvieron *opinión favorable*; las cuales fueron remitidas (con los expedientes respectivos) a los H. Consejos Técnicos para su análisis y resolución.

Igualmente, derivado del proceso de integración y estudio, de las 161 solicitudes de promoción académica, **105 obtuvieron opinión no favorable**, en consideración de las especificaciones de la normatividad universitaria y sindical correspondiente.

En la etapa de reconsideración contemplado en la Convocatoria, la Secretaría Académica de la UMSNH recibió 73 recursos de inconformidad. La Comisión estudió los casos para su reconsideración, concluyendo: 24 *casos con opinión favorable* y *49 casos con opinión no favorable*. Las solicitudes cuyo recurso de inconformidad resultó favorable, fueron remitidos en tiempo y forma a los H. Consejos Técnicos respectivos.

IX. PAGO DE PROMOCIONES 2013

El 13 de febrero del 2019, la SSA del SPUM recibió de la Secretaría Administrativa de la UMSNH 88 oficios dirigidos al titular de la Tesorería de la UMSNH en los que se identifica la autorización del pago de 88 promociones académicas. Estos oficios corresponden al pago de promoción 2013 de los profesores agrupados en los paquetes 2 y 3 (pendientes de pago el 30 de agosto y 15 de octubre del 2018 respectivamente).

X. AÑO SABÁTICO

La SAA permanentemente ha estado al pendiente de que todo trabajador académico sindicalizado disfrute su año de licencia con goce de salario (año sabático), tal y como lo establece la cláusula 98 del C.C.T. vigente.

XI. PRIMER REUNIÓN DE HOMÓLOGOS DE LA SAA

Se promovió el trabajo coordinado entre los Secretarios de asuntos académicos de las secciones sindicales y la SAA del CEG a través de la realización de la Primera Reunión de Homólogos para informar y colaboración de actividades de la secretaría. En esta reunión se les informó sobre el Plan de Trabajo 2018-2021, actividades realizadas durante los primeros seis meses de trabajo, información General de la Convocatoria de Promoción del Personal Académico 2019 y del número de promociones pendientes de pago.

XII. PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COORDINACIÓN DEL **BACHILLERATO**

La SAA participó y asistió a las reuniones informativas y de análisis convocadas por la Coordinadora del Bachillerato de la UMSNH. Estas reuniones se llevaron a cabo con la finalidad de cristalizar los puntos descritos de la minuta generada el 21 de diciembre de 2019 para el Fortalecimiento del Bachillerato para que sea ejecutado un Plan de Mejora del Bachillerato de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. En estas reuniones participaron: Autoridades Universitarias; Consejeros Universitarios Profesores y Alumnos, Directores, Secretarios Seccionales y Secretarios de Finanzas de las secciones sindicales de las siete Escuelas Preparatorias de la UMSNH.

XIII. CALENDARIO DE REUNIONES

Reuniones de CEG 2018

- 1. Reunión de trabajo extraordinaria. 20 de noviembre. 17 h.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 27 de noviembre. 8:30 h. 2.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 29 de noviembre. 10 h. 3.
- 4. Reunión de trabajo extraordinaria. 3 de diciembre. 10 h.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 13 de diciembre. 10 h. 5.

Reuniones de CG 2018

- 6. Reunión dentro de la sesión permanente. 22 de noviembre. 17 h.
- 7. Reunión dentro de la sesión permanente. 27 de noviembre. 11 h.
- 8. Reunión dentro de la sesión permanente. 29 de noviembre. 17 h.
- 9. Reunión dentro de la sesión permanente. 4 diciembre. 11 h.

Otras reuniones y actividades 2018

- Reunión de presentación y trabajo en el CIAC con el entonces rector Dr. Medardo Serna González. 16 de noviembre, 9 h.
- Cambio de Sección Sindical de la Facultad de Ing. Civil. 6 de diciembre. 11 h.
- Cambio de Sección Sindical de la Facultad de Agrobiología y de la Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas en la Ciudad de Uruapan, Mich. 7 diciembre. 9 h.
- Megamarcha. 17 de diciembre. 9 h.

Reuniones de CEG 2019

- 14. Reunión de trabajo ordinaria. 7 enero. 9 h.
- Reunión de trabajo ordinaria. 14 enero. 10 h. 15.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 23 enero. 10 h. 16.
- 17. Reunión de trabajo extraordinaria. 28 enero. 10 h.
- 18. Reunión de trabajo extraordinaria. 13 marzo. 12 h.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 26 marzo. 9 h. 19.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 1 abril. 18 h. 20.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 29 abril. 18 h. 21. 22.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 2 mayo. 18 h.
- 23. Reunión de trabajo extraordinaria. 16 mayo. 18 h.
- 24. Reunión de trabajo extraordinaria. 21 mayo. 18 h.
- 25. Reunión de trabajo extraordinaria. 28 mayo. 18 h. 26. Reunión de trabajo extraordinaria. 3 junio. 18 h.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 4 junio. 18 h. 27.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 6 junio. 18 h. 28.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 12 junio. 18 h. 29.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 21 junio. 9 h. 30.
- 31.
- Reunión de trabajo extraordinaria. 24 junio. 18 h.

- 32. Reunión de trabajo extraordinaria. 1 julio. 18 h.
- 33. Reunión de trabajo extraordinaria. 19 agosto. 8 h.
- 34. Reunión de trabajo extraordinaria. 6 septiembre. 10 h.
- 35. Reunión de trabajo extraordinaria. 9 septiembre. 18 h.

Reuniones de CG 2019

- 36. Reunión dentro de la sesión permanente. 9 enero. 11 h.
- 37. Reunión dentro de la sesión permanente. 17 enero. 10 h.
- 38. Reunión dentro de la sesión permanente. 23 enero. 17 h.
- 39. Reunión dentro de la sesión permanente. 29 enero. 10 h.
- 40. Reunión dentro de la sesión permanente. 7 junio. 10 h.
- 41. Reunión dentro de la sesión permanente. 5 julio. 11 h.
- 42. Reunión dentro de la sesión permanente. 13 agosto. 17 h.
- 43. Reunión dentro de la sesión permanente. 21 agosto. 11 h.
- 44. Reunión dentro de la sesión permanente. 11 septiembre. 17 h.
- 45. Reunión dentro de la sesión permanente. 17 septiembre. 11 h.

Eventos 2019

- 46. Día de la mujer. 8 marzo 2019. Auditorio del SPUM. MORELIA.
- 47. Día de la mujer. 12 marzo 2019. CRUNLAC. URUAPAN.
- 48. Día del niño. 3 de mayo 2019. Tobogán Gigante. MORELIA.
- 49. Día del niño. 5 de mayo. El Trompo. URUAPAN.
- 50. Día de la madre. 10 mayo. MORELIA.
- 51. Día de la madre. 13 mayo. URUAPAN.

Comisión de Violaciones Contractuales 2019

- 52. Reunión en el SPUM con las Autoridades para revisar avances de violaciones contractuales. 25 febrero. 11 h.
- 53. Reunión en el SPUM con las Autoridades para revisar avances de violaciones contractuales. 4 marzo. 11 h.
- 54. Reunión en el SPUM con las Autoridades para revisar avances de violaciones contractuales. 11 marzo. 11 h.
- 55. Reunión con el Tesorero de la UMSNH. Miércoles 20 marzo. 9 h.
- 56. Reunión en el CIAC con las Autoridades para revisar avance de violaciones contractuales. Lunes 25 de marzo. 8 am.
- 57. Reunión con la Dra. Silvia Hernández Capi. Secretaría Administrativa. 1 abril. 11 h.
- 58. Reunión en la Casa de Educación Sindical del SPUM con las Autoridades para revisar avances de la revisión contractual. 2 de abril. 18:30 h.
- 59. Reunión CIA con las Autoridades para revisar avances de las violaciones contractuales. Viernes 5 de abril. 8 h.
- 60. Reunión con las Autoridades en la secretaría administrativa para revisar avances de violaciones contractuales. 8 de abril. 12 h.
- 61. Reunión en Secretaría Administrativa con la Dra. Silvia Hernández Capi. 3 mayo. 11 h.
- 62. Reunión en la Secretaría Administrativa. 7 mayo. 9 h.
- 63. Reunión en la Secretaría Administrativa. 22 mayo. 11 h.
- 64. Reunión en la Secretaría Administrativa. 12 julio. 12 h.
- 65. Reunión en la Secretaría Administrativa. 8 agosto. 11 h.
- 66. Reunión en la Secretaría Administrativa. 28 agosto. 11 h.
- 67. Reunión en la Secretaría Administrativa. 9 septiembre. 13 h.

Comisión de Ing. Civil

- 68. Reunión en la Secretaría Administrativa con la Comisión de Ing. Civil. 27 de febrero. 9 h.
- 69. Reunión Secretaría Administrativa. 7 mayo. 11 h.
- 70. Reunión Comisión de Ing. Civil. 14 mayo. 17 h.
- 71. Reunión Comisión de Ing. Civil. 12 agosto. 11 h.
- 72. Reunión Comisión de Ing. Civil. 13 agosto. 10 h.

73. Reunión Comisión de Ing. Civil. 13 agosto. 13:30 h.

15 de mayo. Día del maestro

- 74. Reunión en Secretaría Académica para empezar a organizar evento del 15 de mayo. 3 abril. 13:30 h.
- 75. Reunión de planeación evento 15 de mayo en la sala de juntas del SPUM. 10 h. 10 abril. 10 h.
- 76. Reunión en Sala de Juntas del SPUM. Organización para el evento del día del maestro. 3 mayo. 10 h.
- 77. Reunión de organización para el evento 15 de mayo. Colegio de San Nicolás. 14 mayo. 16 h.
- 78. Asistencia a la entrega de reconocimientos a los profesores con 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio a la UMSNH. 15 mayo. 9 h. MORELIA.
- 79. Asistencia a la entrega de reconocimientos a los profesores con 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio a la UMSNH. 17 mayo. 11 h. URUAPAN.

Comisión Lotes "Escritores Mexicanos" (antes "Cuitzillos")

- 80. Reunión en Auditorio SPUM. Lote-habientes de "Escritores Mexicanos". 30 abril. 17 h.
- 81. Re-entrega de lotes. Manzanas 5 y 6. Mayo 20. 10 h.
- 82. Re-entrega de lotes. Manzanas 7 y 8. Mayo 21. 10 h.
- 83. Re-entrega de lotes. Manzanas 9, 10 y 11. Mayo 21. 10 h.

Reuniones con la Coordinación del Bachillerato

- 84. Reunión sala exrectores en rectoría con la Coordinadora del Bachillerato. 3 de abril. 9 h.
- 85. Reunión en CIAC con la Coordinadora del Bachillerato. 2 mayo. 10 h.
- 86. Reunión en el IIH con la Coordinadora del Bachillerato. 4 junio. 10 h.
- 87. Reunión en la sala de Consejo Universitario con la Coordinadora del Bachillerato. 24 junio. 10 h.
- 88. Reunión en la sala de Consejo Universitario. 3 septiembre. 10:30 h.

Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021

- 89. Reunión en la Secretaría Académica. 5 junio. 9 h.
- 90. Reunión en la sala de exrectores en rectoría con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 12 junio. 9 h.
- 91. Reunión en la sala de exrectores en rectoría con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 13 junio. 9 h.
- 92. Reunión en la sala de exrectores en rectoría con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 18 junio. 9 h.
- 93. Reunión en la sala de exrectores en rectoría con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 20 junio. 10 h.
- 94. Reunión en la sala de exrectores en rectoría con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 27 junio. 10 h.
- 95. Reunión en edificio de educación a distancia con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 19 agosto. 10 h.
- 96. Reunión en edificio de educación a distancia con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 20 agosto. 10 h.
- 97. Reunión en edificio de educación a distancia con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 22 agosto. 10 h.
- 98. Reunión en edificio de educación a distancia con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 2 septiembre. 9 h.
- 99. Reunión en edificio de educación a distancia con la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021. 3 septiembre. 9 h.

Otras reuniones y actividades 2019

- 100. Reunión con la directora del IVEM. 20 marzo. 11 h.
- 101. JLCvA. 26 de marzo. 12 h.
- 102. Cambio de Sección Sindical de la Facultad de Medicina "Dr. Ignacio Chávez". 11 abril. 17 h.
- 103. Reunión en Secretaría Académica. Convocatoria de Promoción de Personal Docente 2019. 29 abril. 10 h.
- 104. Participación en la Marcha del día del trabajo. 1 mayo. 10 h.
- 105. Asistencia al acto del Natalicio de Miguel Hidalgo y Costilla en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. 8 mayo. 11 h.
- 106. Cambio de Sección Sindical INIRENA. 28 mayo. 10 h.
- 107. Reunión con el Secretario Académico de la UMSNH en la Secretaría de Asuntos Académicos del SPUM. 29 mayo. 13 h.
- 108. Reunión informativa por invitación del Rector de la UNIVIM. 30 mayo. 10 h.
- 109. Asistencia al acto luctuoso de Melchor Ocampo en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. 3 junio. 9 h.
- 110. Cambio de Sección Sindical de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo". 12 junio. 11 h.
- 111. Cambio de Sección Sindical del Departamento de Idiomas. 13 junio. 11 h.
- 112. Entrega del C.C.T. 2019 en la Sala de Juntas del SPUM. 20 junio. 9 h.
- 113. Cambio de Sección Sindical de la Escuela Preparatoria "José María Morelos y Pavón". 20 junio. 18 h.
- 114. Rueda de prensa en el Auditorio SPUM. 23 agosto. 8:30 h.
- 115. Cambio de Sección Sindical de la Facultad de Filosofía. 23 junio. 12 h.
- 116. Congreso General Extraordinario. 29 y 30 agosto.
- 117. Cambio de Sección Sindical de la Facultad de Filosofía. 23 agosto. 12:00 h.
- 118. Cambio de Sección Sindical de la Facultad de Filosofía. 6 septiembre. 12:30 h.
- 119. JLCyA. 17 septiembre. 13 h.
- 120. XLIII Asamblea General Extraordinaria. 27 septiembre. 9 h.

Reuniones Informativas en las Secciones Sindicales

- 121. Reunión en la Facultad de Tecnología de la Madera. 26 junio. 11 h.
- 122. Reunión en la Facultad de Químico Farmacobiología. 28 junio. 12:30 h.
- 123. Reunión en la Facultad de Psicología. 1 julio. 10 h.
- 124. Reunión en la Facultad de Ing. Civil. 3 julio. 10 h.
- 125. Reunión en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 4 julio. 12:30 h.
- 126. Reunión en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. 9 julio. 11 h.
- 127. Reunión con la sección sindical de Jubilados. 10 julio. 11 h.
- 128. Reunión con la Facultad de Contabilidad y Ciencias Administrativas. 14 agosto. 11 h.
- 129. Reunión con en la Facultad de Ing. Mecánica. 19 agosto. 11 h.
- 130. Reunión con en la Facultad de Medicina. 20 agosto. 12 h.
- 131. Reunión con en la Facultad de Arquitectura. 27 agosto. 10 h.
- 132. Reunión con el Instituto de Investigaciones Históricas. 28 agosto. 12 h
- 133. Reunión con la Facultad de Odontología. 5 septiembre. 9 h

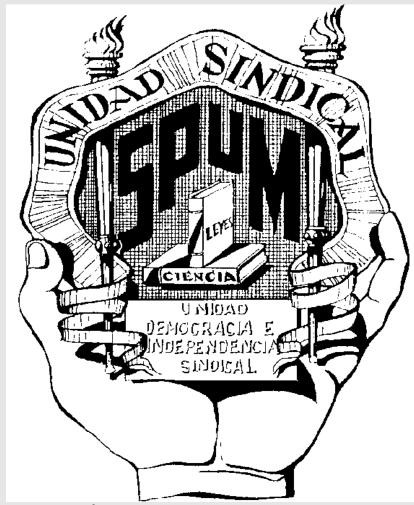
Actividades internas de la SAA

- 134. Atención continua y personal de los asuntos académicos de los profesores.
- 135. Organización interna de los archivos, documentación y libros.
- 136. Depuración de archivo muerto.
- 137. Generación de archivos electrónicos para llevar a cabo los trámites propios de la SAA.
- 138. Análisis, depuración y organización de los archivos correspondientes a los becarios de la cláusula 81bis.
- 139. Generación de gráficos de barras que contemplan el número de promociones otorgadas, las promociones otorgadas a nivel bachillerato y las promociones otorgadas de acuerdo por categoría solicitada durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 140. Organización y depuración de archivo muerto de la SAA en los archiveros que guarda la secretaria de la SAA.

MEMORIAS XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 09,10 Y 11 OCTUBRE 2019

- 141. Participación, orientación, asesoría y organización de forma secundaria por solicitud de otros Secretarios del CEG en eventos donde otras secretarías fungen como anfitriones.
- 142. Organización, planeación y desarrollo de la Primer Reunión de Homólogos con el CEG 2018-2021. 6 junio. 11:30 h.
- 143. Reunión en la Secretaría de Asuntos Académicos con los titulares y suplentes de la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021 por parte del SPUM. 10 de junio. 18:30 h.
- 144. Reunión en la Secretaría de Asuntos Académicos con los titulares y suplentes de la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021 por parte del SPUM. 17 de junio. 9 h.
- 145. Reunión en la Secretaría de Asuntos Académicos con los titulares y suplentes de la Comisión Mixta General de Promoción 2019-2021 por parte del SPUM. 26 de agosto. 12 h.

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"



SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA M. C. Leticia García Pineda

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2019

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS SECRETARIO GENERAL DEL C.E.G DEL SPUM PRESENTE.

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento del artículo 36, fracción VII, del Estatuto Sindical del SPUM, me permito informar las actividades realizadas en el periodo del 12 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, por la Secretaría a mi cargo.

CONSIDERACIONES INICIALES:

En la actualidad es necesario establecer una estrategia que permita la optimización de la prensa y la comunicación por lo que las tecnologías actuales de comunicación es un elemento indispensable.

En la medida en que se haga una buena práctica de prensa y propaganda se lograrán dos grandes objetivos: impulsar la acción sindical mediante la información y fomentar la unidad mediante la comunicación.

Para los efectos de alcanzar los objetivos planteados en el plan de trabajo, enmarcado bajo las premisas anteriores, la Secretaría de Prensa y Propaganda, desarrolló las siguientes actividades:

- 1. Se mantuvo la comunicación con los miembros del SPUM, respetando los acuerdos y las decisiones de los órganos de gobierno del SPUM.
- 2. Se actualizó y rediseñó el sitio WEB del SPUM, ubicado en la URL http://www.spum.org.mx, mismo que se actualiza diariamente.
- 3. Se creó la página de Facebook https://www.facebook.com/SPUMoficial/ con la finalidad de tener presencia en las redes sociales.
- 4. Se crearon 2 grupos de WhatsApp oficiales: uno de *Consejo General* y el otro de *Homólogos de Prensa y Propaganda* para dar difusión a información de manera más rápida, y para que sin excepción fuese difundida a cada una de las Secciones Sindicales correspondientes.
- 5. Se creó el correo electrónico oficial de la Secretaría de Prensa y Propaganda: prensaspum37@gmail.com para el envío de artículos para publicarse en el periódico y revista Proyección SPUM, y para demás temas relativos a esta Secretaría.
- 6. Durante el periodo que se informa se tuvieron 31 citaciones a reunión de Comité Ejecutivo y 17 citaciones a Reunión de Consejo General, de las cuales se asistió a todas.

Reuniones Comité Ejecutivo General

- 20 de noviembre de 2018
- 27 de noviembre de 2018
- 29 de noviembre de 2018
- 03 de diciembre de 2018
- 13 de diciembre de 2018
- 07 de enero de 2019

- 14 de enero de 2019
- 15 de enero de 2019
- 17 de enero de 2019
- 23 de enero de 2019
- 28 de enero de 2019
- 30 de enero de 2019
- 12 de febrero de 2019
- 16 de febrero de 2019
- 1 de abril de 2019
- 29 de abril de 2019
- 02 de marzo de 2019
- 22 de marzo de 2019
- 26 de marzo de 2019
- 29 de marzo de 2019
- 16 de mayo de 2019
- 21 de mayo de 2019
 - 28 de mayo de 2019
 - 04 de junio de 2019
 - 21 de junio de 2019
 - 01 de julio de 2019
 - 08 de agosto de 2019
 - 18 de agosto de 2019
 - 19 de agosto de 2019
 - 6 de septiembre de 2019
 - 26 de septiembre de 2019

Reuniones de Consejo General

- 22 de noviembre de 2018
- 27 de noviembre de 2018
- 29 de noviembre de 2018
- 03 de diciembre de 2018
- 04 de diciembre de 2018
- 09 de enero de 2019
- 17 de enero de 2019
- 23 de enero de 2019
- 29 de enero de 2019
- 16 de febrero de 2019
- 18 de febrero de 2019
 - 07 de junio de 2019
 - 05 de julio de 2019
 - 13 de agosto de 2019
 - 21 de agosto de 2019
 - 11 de septiembre de 2019
 - 17 de septiembre de 2019

- 7. Se convocó a los medios informativos a rueda de prensa, en diferentes ocasiones, a petición del Secretario General o por acuerdo del Consejo General.
- 8. El martes 26 de marzo de 2019, a las 11:00 horas se conforma el Consejo Editorial para la revisión y en su caso la aprobación del Periódico Proyección SPUM #216, conformado por el Secretario General: Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, Secretaria de Prensa y Propaganda: M.C. Leticia García Pineda, Secretaria de Educación Sindical: Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero, como lo establece el Artículo 15, del REGLAMENTO INTERNO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO PROYECCIÓN SPUM.
- 9. Se publicó la edición #216, #217 #218, y #219 del periódico Proyección SPUM, se hace la observación que la edición #216 se publicó todo lo concerniente desde noviembre 2018 a febrero 2019, una vez que hubo los recursos y la recopilación de información. En la #217 (marzo-abril), #218 (mayo-junio) y 219 (julio-agosto).

http://www.spum.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/Proyecci%C3%B3n-SPUM-216.pdf). http://www.spum.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Proyeccion-SPUM-217.pdf http://www.spum.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Proyeccion-SPUM-218.pdf

La Revista #15, está en proceso de edición.

Asimismo, se hace la aclaración que el 03 de mayo del presente año se realizó la segunda reunión de trabajo donde se propuso que el periódico fuera bimestral y en electrónico, debido a la austeridad por la que está pasando la Universidad Michoacana en General, haciendo la acotación que cuando se requiriera el impreso por cuestiones especiales, se realizaría dicha acción. De esto se informó al Comité Ejecutivo General aprobando dicho acuerdo. Asimismo, se revisó la Convocatoria para la publicación de artículos tanto en el periódico como en la Revista Proyección SPUM, se analizó el REGLAMENTO INTERNO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO PROYECCIÓN SPUM, proponiendo hacer algunas adecuaciones, lo cual, se presentará en el momento, espacio y al órgano correspondiente.

- 10. Se difundieron los boletines informativos en seguida de la terminación de cada asamblea de Consejo General, que hasta el momento han sido 17 (diecisiete), la última fue el 17 de septiembre del presente año, y por consiguiente, una vez terminada la reunión se realizaba el boletín, y a la brevedad se publicaba, es decir, en el mismo día de cada asamblea en el sitio web, en la página de Facebook, al grupo de WhatsApp de Consejo General y de los homólogos de Prensa y Propaganda.
- 11. Como parte de la Comisión de Prensa del Consejo General, se participó en la elaboración de dos manifiestos mandatados por el Consejo General, donde el primero fue aprobado para su publicación en el sitio web del SPUM, además, de haber sido publicado en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.
- 12. Se publicó en el sitio web del SPUM todo lo concerniente a los avances de la Revisión Contractual 2019: expediente referente al pago de promociones 2013 y prestaciones; expediente referente al pago de una quincena del mes de noviembre y reiteración del pago de promociones del 2013 y prestaciones; expediente correspondiente al procedimiento de

Revisión Contractual 2019, tabulador de salarios 2019 y reparación de violaciones, mediante el cual se firma el convenio. Todas las minutas de la Mesa de Trabajo de VIOLACIONES y de la Mesa de Trabajo del C.C.T. y CONVENIOS DEL SPUM.

- 13. Se brindó el apoyo a las Secretarías, que así lo solicitaron, en cuanto a la publicación y difusión de los eventos propios de sus actividades emanadas de sus agendas.
- 14. El documento relativo al C.C.T. 2019 depositado en la JLCA se publicó en seguida en el sitio web, asimismo, se les envió a los Secretarios Seccionales y a los Homólogos de Prensa y Propaganda el link para su conocimiento, el cual también se publicó en la página de Facebook, (http://www.spum.org.mx/), en formato PDF.
- 15. Se han difundido todas las acciones mandatadas por el Secretario General en la página web y en las redes sociales por medio de Facebook.
- 16. Acompañamiento en las entrevistas del Secretario General con los medios de comunicación.
- 17. Publicación y monitoreo diario de redes sociales tanto en Facebook como en el sitio web donde se hacen de manera simultánea las publicaciones más importantes del Sindicato.
- 18. Además de la realización de los boletines de prensa, se trabajó con material fotográfico, para posteriormente, difundirlo en el sitio web y redes sociales, así como en los diferentes medios de comunicación tanto escritos como de radio y televisión.
- 19. Se asistió a los siguientes Cambios de Secciones Sindicales:
 - 06 de diciembre 2018 Sección Sindical de Ingeniería Civil.
 - 07 de diciembre 2018 Sección Sindical de la Preparatoria Lázaro Cárdenas.
 - 07 de diciembre 2018 Sección Sindical de la Facultad de Agronomía.
 - 28 de febrero de 2019 Sección Sindical de Ingeniería Química.
 - 31 de enero de 2019 Reestructuración Sección Sindical de Psicología.
- 20. Se difundió en los medios oficiales, se asistió, se participó y se hizo nota informativa de los siguientes **Paros y Marchas:**
- 11 de diciembre 2019 Paro convocado por el Consejo General del SPUM.
- 17 de diciembre 2019 Marcha convocada por el Consejo General del SPUM.
- 01 de mayo de 2019 Marcha en conmemoración del día del Trabajo, convocada por el SPUM.
 - 21. Se difundió en los medios oficiales, se asistió, se participó y se hizo nota informativa de las siguientes **Actividades Culturales:**
 - En el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*, el 8 de marzo de 2019 se llevó a cabo un programa de ciclo de conferencias, contando con una asistencia de 130 maestras sindicalizadas.
 - 12 de marzo de 2019, asistencia al evento del Día Internacional de la Mujer en el CRUNLAQ Uruapan.
- El 03 de mayo de 2019, se homenajeó a los hijos de los trabajadores académicos y Sindicalizados con motivo del *Día del niño* en la ciudad de Morelia en el Tobogán Gigante, contando con un total de 217 niños que disfrutaron de las diferentes actividades que se les proporcionó.
 - 05 de mayo de 2019, asistencia al evento del *Día del niño* en el establecimiento llamado el Trompo, Uruapan.

- El 10 de mayo de 2019 se homenajeó y ofreció un desayuno a las madres académicas sindicalizadas con motivo del *Día de las Madres* en la ciudad de Morelia en el Auditorio del SPUM, contando con la participación de 294 madres sindicalizadas.
- 13 de mayo de 2019, asistencia al evento de *Día de la Madre* en el CRUNLAQ Uruapan.
 - Reunión con la directora del IVEM. Miércoles 20 marzo de 2019.
 - Reunión en el CIAC con las Autoridades para revisar avance de violaciones contractuales. Lunes 25 de marzo de 2019.
 - Comparecencia como miembro del Comité Ejecutivo General a la JLCyA. Martes 26 de marzo de 2019.
 - El 21 de marzo de 2019, se acudió al Taller impartido por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la información y protección de datos Personales (IMAIP).
 - Reunión de planeación en apoyo a la Secretaría de Asuntos Académicos para el evento del 15 de mayo en la sala de juntas del SPUM, 10 de abril 2019.
 - 23 de marzo de 2019, se hizo el siguiente curso: MANEJA TUS PROPIAS REDES SOCIALES, todo ello para hacer más eficiente el trabajo que le corresponde a mi Secretaría.
 - 22. Se hizo el inventario de los libros de la Biblioteca del SPUM. Dicho patrimonio es de más de 1500 libros y revistas, 41 VHS y 3 CDS.
 - 23. Está en proceso la creación del sitio web para la biblioteca virtual del SPUM, donde ya se han registrado más de 1000 libros virtuales.
 - 24. Se está trabajando en el espacio físico para habilitar la biblioteca y la creación de una Ludoteca.
 - 25. El 10 de junio se verificó la primera reunión de esta Secretaría, donde se abordó el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Lista de asistencia.
- Corroborar Directorio (teléfono y correo).
- Tocar la fundamentación Estatutaria.
- Presentar Plan de Trabajo.
- Plan de acción donde se involucre a los homólogos.
- Informe Semestral de la Secretaría.
 - 26. Se ha participado en las visitas que el Comité Ejecutivo General ha realizado en diferentes Secciones Sindicales de diversas Dependencias Universitarias, donde se ha informado a los agremiados lo relativo al tema de las jubilaciones y pensiones, de acuerdo con las menciones y juicios que se hacen, tanto en las redes sociales como en la prensa escrita y medios televisivos:
 - Uruapan, con las tres dependencias el día 14 de junio del 2019.
 - Ingeniería en Tecnología de la madera el 26 de junio de 2019.
 - Facultad de Quimico-Farmacobiología el 28 de junio de 2019.
 - Facultad de Psicología el 01 de julio de 2019.
 - Ingeniería Civil el 03 de julio de 2019.
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia el 04 de julio de 2019.

- Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo el 09 de julio.
- Sección Sindical de Jubilados y Pensionados el 10 de julio.
- INIRENA el 08 de agosto.
- Facultad de contaduría y Ciencias Administrativas el 14 de agosto.
- Facultad de Ingeniería Mecánica el 19 de agosto.
- Facultad de Medicina D. Ignacio Chávez el 20 de agosto.
- Facultad de Arquitectura el 27 de agosto.
- Facultad de Odontología el 05 de septiembre.
- 27. Se asistió a la ciudad de México a la Dirección de Educación Superior, a una reunión con su titular la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, los días 16 y 17 de julio del 2019; el día 16 se llevó a cabo una rueda de prensa en la que estuvieron presentes la mayoría de los Sindicatos de las Universidades en crisis financiera y a través de la cual se solicitó el apoyo del Gobierno Federal para solucionar esta deficiencia, señalando que existe unidad de los Sindicatos de las Universidades Públicas para apoyar cualquier acción y demanda que al respecto se realice. El día 17 de julio se verificó la reunión con la Dra. Rodríguez, la que sólo fue de información de la situación que viven las Universidades Públicas Estatales, sin señalar un procedimiento específico respecto a la posibilidad de obtener recursos extraordinarios para resolver el problema financiero, asunto que dijo, se trataría en la próxima reunión con los Sindicatos.
- 28. El 29 y 30 de agosto del presente año se desarrolló el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario, donde fungí como Secretaria de la mesa 6, que trató los temas comprendidos en los capítulos VIII, XIII y Transitorios de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM y junto con 32 congresistas, se llegó a una propuesta de redacción de los artículos contenidos en los capítulos mencionados.
- 29. El 19 de septiembre del presente año se asistió a una reunión, en instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, con Sindicatos de Universidades Públicas Estatales, con la finalidad de analizar el estado que guardan las universidades en crisis financiera y las medidas a tomar al respecto, acordándose solicitar audiencias con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso Federal, para insistir en la posibilidad de que para el año 2020, se autoricen presupuestos suficientes, de la misma manera con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para buscar la liberación de recursos que les permitan a las universidades en déficit, cubrir los salarios y prestaciones a los trabajadores, los últimos meses del año en curso. También se acordó que de no encontrar respuestas positivas a los planteamientos, se considerarían otras medidas, iniciando con un paro nacional el próximo día 9 de octubre.

Estas actividades tuvieron como propósito dar a conocer la información generada en el Sindicato, para dar cumplimiento a los acuerdos emanados del Congreso General de Representantes, y para dar difusión a las actividades propias de cada Secretaría del Comité Ejecutivo y de las propias del Consejo General.

30. Estuve en una entrevista el 9 de septiembre difundiendo los Proyectos de la Secretaría de Prensa y Propaganda en el Programa: ¿Qué hacemos en educación? De RADIOTELE.



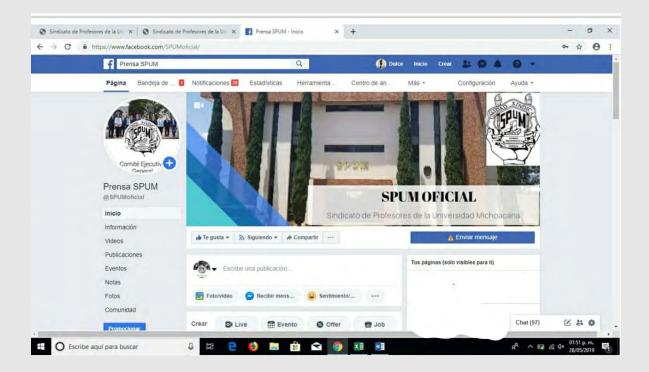
 Respecto de la página WEB se rediseño la presentación de la página y se actualizaron los datos, como se muestra a continuación:



Profesores de la Universidad Michoacana

¿QUIÉNES SOMOS?	~
COMITÉ EJECUTIVO GENERAL	~
2018/2021	
COMISIONES AUTÓNOMAS	~
NOTICIAS Y EVENTOS	
AVANCES DE LA REVISIÓN	~
CONTRACTUAL 2019	
PRENSA Y PROPAGANDA	
PERIÓDICO PROYECCIÓN SPUM	~
2018/2021	
COMITÉ 2015/2018	~
CCT y Convenios 2019 SPUM	
BIBLIOTECA VIRTUAL	

Se creó la cuenta de Facebook https://www.facebook.com/SPUMoficial/ como se muestra a continuación:



Atte. **LETICIA GARCÍA PINEDA**

Secretaria de Prensa y Propaganda Comité Ejecutivo General 2018-2021

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SECRETARÍA DE TRABAJO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO 12 DE NOVIEMBRE 2018 AL 04 DE OCTUBRE 2019

INFORME DE ACTIVIDADES ANUAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO REALIZADA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2019.

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, fracción VII de la Declaración de Principios y Estatutos que rige nuestra actividad Sindical, presento el informe que comprende del 12 de Noviembre del 2018 al 04 de Octubre del 2019.

Se dio continuidad al emplazamiento a Huelga J-V-92/2018, por Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas presentado el día 3 de septiembre del 2018, 73 (ayuda para el pago de anteojos, aparatos ortopédicos o auditivos); 75 (aportación de depósito); 80 (condonación total de cuotas de inscripción y titulación); así como por violación al Convenio que Establece el Procedimiento y los Lineamientos para la Promoción del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (pago de promociones del listado 2013), CONCLUIDO.

Se presentó queja ante La Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago. Se dio contestación a incidente de falta de personalidad y se desistieron del mismo. Se realizaron 4 prorrogas con aprobación de la patronal.

Se desahogaron 17 Audiencias de Avenimiento y una incidental.

Se le dio continuidad al emplazamiento a Huelga número J-V-113/2018, se presentó el 3 de septiembre del 2018 por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula 53 (falta de pago de la primera quincena del mes de octubre del año 2018), así como las cláusulas 2, 9, 11,12 y 13 del convenio que establece el procedimiento y los lineamientos para la promoción del personal académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (pago de promociones del listado 2013) CONCLUIDO.

Se presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago. Se dio contestación a incidente de falta de personalidad resolviéndose a nuestro favor. Se realizaron 3 prorrogas con aprobación de la patronal. Se desahogaron 11 Audiencias de Avenimiento y una incidental.

Se le dio continuidad al emplazamiento a Huelga número J-V-143/2018, se presentó con fecha 5 de noviembre del 2018, por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula 53 (falta de pago de la segunda quincena del mes de octubre del año 2018), CONCLUIDO.

Se presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago Se dio contestación a incidente de falta de personalidad resolviéndose a nuestro favor. Se realizaron 2 prorrogas con aprobación de la patronal.

Se desahogaron 9 Audiencias de Avenimiento y una incidental.

Emplazamiento a Huelga número J-V-165/2018, presentado el 23 de noviembre del 2018, por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula 53 (falta de pago de la primera quincena del mes de noviembre del año 2018), CONCLUIDO.

Se presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago. Se desahogaron 1 Audiencias de Avenimiento.

Se presentó desistimiento por haberse pagado.

Emplazamiento a Huelga número J-V-171/2018, se presentó el día 3 de diciembre por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula 53 (**falta de pago de la**

Segunda quincena del mes de noviembre del año 2018), CONCLUIDO.

Se presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago. Se dio contestación a incidente de falta de personalidad se desistieron del mismo. Se desahogaron 4 Audiencias de Avenimiento.

Se presentó desistimiento 22 de enero 2019, por haberse pagado.

Emplazamiento a Huelga número J-V-187/2018, se presentó el 18 de diciembre del 2018, por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas 53 y 133, (falta de pago de la primera quincena del mes de Diciembre del año 2018 y por la falta de pago del bono del día del Jubilada y Pensionado Universitario), CONCLUIDO.

Se presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago Se presentó desistimiento por haberse pagado

Emplazamiento a Huelga número J-V-186/2018, 17 de Diciembre del 2018, **por Revisión Contractual y Salarial y por Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo**, CONCLUIDO.

Se dio contestación a incidente de falta de personalidad y se desistieron del mismo. Se realizaron 4 prorrogas con aprobación de la patronal. Se desahogaron 17 Audiencias de Avenimiento y una incidental.

Emplazamiento a Huelga número J-V-189/2018, se presentó el 21 de diciembre, por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas 45, 46, 47, 53, y 56, (falta de pago de: Quinquenios, Aguinaldo 2018, Canasta Navideña, de la Segunda quincena del mes de diciembre del año 2018, y de la prima Vacacional), quedo satisfecho el interés jurídico planteado, CONCLUIDO.

Se presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago. Se presentó desistimiento por haberse pagado.

Emplazamiento a Huelga número J-V-03/2019, se presentó el 17 de enero del 2019, por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas 45, 46, 47, 53, y 56, (falta de pago de: Quinquenios, Aguinaldo 2018, Canasta Navideña, de la Segunda quincena del mes de Diciembre del año 2018, y de la prima Vacacional), quedo satisfecho el interés jurídico planteado, CONCLUIDO.

Se presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por Falta de Pago. Se presentó queja ante la Dirección de Trabajo y Prevención Social, por falta de pago. Se presentó desistimiento por haberse pagado.

• Con motivo de los anteriores emplazamientos a huelga se tomaron las siguientes acciones: se elaboraron 9 nueve emplazamientos de los cuales los primeros 3 tres se les dio continuidad al procedimiento y se elaboraron 9 nueve pliegos petitorios a huelga, se asistieron a 59 cincuenta y nueve audiencias de avenimiento; se contestaron 5 cinco Incidentes de Falta de personalidad, se prorrogo en 5 cinco ocasiones, se participó en las mesas de negociación de violaciones; se elaboraron los convenios respectivos que pusieron fin a las revisiones contractuales; se elaboraron las tarjetas al respecto de manera oportuna.

Se recibieron oficios emitidos por parte de la Secretaria Administrativa de la UMSNH, sobre autorización de plazas, 170 ciento setenta oficios de plazas interinas, 18 dieciocho oficios de plazas definitivas y de nueva creación, se recibieron 313 trecientos trece oficios autorizando el pago de extraordinario, las mismas que se han dado respuesta y/o remitido a los Secretarios Seccionales del SPUM de las dependencias de la UMSNH.

Se recibieron 30 treinta oficios emitidos por parte de la Secretaria Administrativa, como consecuencia a la ejecución de la reparación de Violaciones Contractuales.

Se recibieron 9 nueve oficios emitidos por parte del Abogado General de la UMSNH, dando contestación a lo establecido en los asuntos que se encuentran en estado Procesal y que se revisaron en las mesas de trabajo que fueron efectuadas con el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con motivo de las violaciones reclamadas en el emplazamiento a huelga 2019,

Se emitieron 40 cuarenta oficios a la Secretaria Administrativa como consecuencia de la inminente negociación llevada a cabo por parte del Comité Ejecutivo General del SPUM en conjunto con las Autoridades Universitarias en el marco de la Reparaciones de Violaciones Contractuales.

Se emitieron 2 dos oficios a la Secretaria Académica como consecuencia de la Reparación de Violaciones al Contrato Colectivo del Trabajo.

Se emitieron 9 nueve Oficios al Profesor Jubilado Antonio Canedo Flores, como es nuestra obligación a su derecho, toda y cada una de la información que nos fue solicitada por su parte.

Se atendieron todas las solicitudes en tiempo y forma referentes al Convenio Cuarto que establece el Procedimiento y los Lineamientos para el Sistema de Estímulos del Personal Académico sin Jubilarse que continúe Laborando con más de 25 veinticinco años de Servicio en la Institución, acordado entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana del Contrato Colectivo del Trabajo, solicitando a la Autoridad se otorgara el beneficio.

Se ha dado a la tarea el revisar todas y cada una de las convocatorias a concurso de oposición interno y abierto, que han sido recibidas por esta Secretaria; verificando que se ajusten a la normatividad vigente y sin que sea excluyente o discriminatoria para nuestros agremiados; las que presentan irregularidades, en su caso se han elaborado los oficios pertinentes, solicitando que se modifiquen, se adicionen e incluso que se repongan en su totalidad, por no encontrarse ajustadas al Marco Jurídico

Se revisaron y atendieron los recursos de Inconformidad e Impugnación de la publicación y resultado de Concursos de Oposición Interno y Abierto de las dependencias de la UMSNH, los que también fueron mínimos y se recibieron por parte de la Autoridad la respuesta al caso, lo que nos permitió determinar la existencia o no de alguna violación contractual, de los cuales se

repusieron los concursos que de manera indebida fueron llevados a cabo mal por los directores de las Facultades de:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. - Plaza de Profesor Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo Definitiva.

FACULTAD DE BIOLOGÍA. - Plaza de Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo de Forma Interina. FACULTAD DE HISTORIA. -Plaza de Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo. "Con Comisión Dictaminador Especial".

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO — MATEMÁTICAS. - Plaza de Profesor Investigador Titular "A" Tiempo Completo.

Se llevó acabo la Reparación de Violaciones, estableciendo la mesa de negociaciones con la Autoridad Universitaria del 07 de Febrero del 2019 al 15 de Febrero del 2019, atendiéndose 180 ciento ochenta Violaciones al Contrato Colectivo del Trabajo, las cuales fueron presentadas en el transcurso del año 2018 y XXXVII Congreso General de Representantes, las cuales quedaron debidamente minutadas y con ello el apego restricto para que sean subsanadas por parte de la Autoridad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Se atendieron todas y cada una de las 180 ciento ochenta Violaciones Contractuales, de las cuales hicieron la petición de apoyo laboral y jurídico por parte de nuestros agremiados en las cuales se veían vulnerados sus derechos laborales consagrados en el Contrato Colectivo del Trabajo, en aquellos casos en los que no fue posible conciliar con la Autoridad se remitió al Profesor al Departamento Jurídico de nuestro Sindicato para que recibieran la asesoría correspondiente y el apoyo en el tramite legar. Se retoman las violaciones que quedaron pendientes de resolver, para la próxima revisión contractual 2020 y se abre la recepción de nuevas violaciones.

A través del Jurídico a mi cargo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, he dado seguimiento a todos los juicios que ahí se tramitan siendo los siguientes: 11 once juicios laborales ante la Junta Federal de Conciliación y arbitraje sobre recuperación INFONAVIT y afore; 6 seis juicios sucesorios en apoyo a profesores que así lo solicitaron; 2 dos juicios ejecutivos mercantiles; 8 ocho juicios familiares; 20 veinte carpetas de investigación o averiguaciones previas; diecisiete 17 expedientes colectivos, 9 nueve de ellos resueltos favorablemente al SPUM; 8 ocho amparos; 102 ciento dos expedientes laborales en trámite entre ordinarios, sumarios, para procesales y procedimientos especiales; 20 veinte laudos absolutorios.

Se atendió de manera puntual y dio respuesta a los expedientes que se llevan ante el IMAIP así como los 5 cinco amparos promovidos por el Profesor Antonio Canedo Flores sobreseyéndose 1 uno de ellos, esto es de sí quedo sin efecto legales.

Posteriormente a la revisión contractual se encuentran 101 ciento uno Violaciones REPARADAS 30 treinta Violaciones que NO CONSTITUYEN VIOLACION, 17 diecisiete Violaciones REPETIDAS, 18 dieciocho Violaciones en PROCESO DE REPARACION, 8 ocho Violaciones en JUICIO, y 6 seis Violaciones NO REPARADAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracción VII de la Declaración de Principios y Estatutos que rige nuestra actividad sindical, presento el informe que comprende del 12 de mayo del 2019 al 04 de octubre del 2019.

Se atendieron diferentes concursos tanto interno como abierto para el ciclo escolar 2019-2019; en el cual se tuvo el cuidado en la autorización que materias se asignaron por cláusula 18, en favor de 71 setenta y uno profesores debidamente con antigüedad en la Universidad, lo cual ocurrió en el mes de Mayo del año en curso, tratando de dar respuestas de acuerdo al Contrato Colectivo del Trabajo SPUM.

En los meses de Junio- Julio del año 2019 se autorizan 14 catorce plazas de técnico académico asociado "A" de medio tiempo en forma interina, para su contratación del 19 de agosto 2019 al 20 de febrero 2020, más 136 ciento treinta y seis materias interinas para el ciclo escolar 2019-2020 mismas que se otorgaron mediante concurso interno y abierto, cumpliendo con ello el capítulo III de ingreso y permanencia del personal académico cláusula II a la 18 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

En atención a las Violaciones a la fecha se revisan los oficios y respuestas de lo administrativo Dra. Capi que quedaron en atenderse en reuniones.

En atención a las revisiones de oficios se está dando continuidad a las revisiones de oficios dándoles respuesta a 77 setenta y siete casos, que entre ellos se encuentran oficios de Impugnación, Cláusulas, Inconformidades, Autorizaciones de plazas, Pagos de marcha, para tratar de dar respuestas de acuerdo al Contrato Colectivo del Trabajo SPUM.

Se da seguimiento y se atiende aplicándose de acuerdo a la Cláusula 137 del Contrato Colectivo del Trabajo SPUM a 34 treinta y cuatro Profesores Jubilados de la Universidad Michoacana afiliados al SPUM.

Se lleva a cabo la continuidad de 12 doce Revisiones Contractuales que Violan el Contrato Colectivo para que salgan lo más favorable posible.

Se atienden quejas de impugnación o inconformidades de 18 dieciocho profesores de diversas escuelas y facultades.

Se da un seguimiento a la Cláusula 108 inciso a) del Contrato Colectivo del Trabajo SPUM llevándose uno 1 caso en especial llevándose a los lineamientos e investigaciones que marca el Contrato.

Se atiende y se lleva a cabo al incumplimiento de Obligaciones Laborales y Académicos que nos hicieron llegar de 1 una institución académica.

De acuerdo a las quejas que hemos recibido de la Cláusula 12 con 23 veintitrés casos de profesores y que se están trabajando para llegar a tener una resolución de acuerdo al Contrato Colectivo del Trabajo SPUM.

Se da continuidad a la petición de 1 uno caso con la Cláusula 132 de del Contrato Colectivo del Sindicato de Profesores.

De acuerdo a 13 trece peticiones de Profesores en desacuerdo con el Nombramiento de Asignación de Plazas Vacantes y de Nueva Generación que nos hicieron llegar con la Cláusula 31 del Contrato Colectivo del SPUM y se les da atención y seguimiento.

En atención a 32 treinta y dos permutas que nos hacen de su conocimiento de varios Profesores, se están trabajando y al mismo tiempo se les da el seguimiento adecuado de ellas apegándonos al Contrato Colectivo del Trabajo SPUM.

Se da continuidad a 4 cuatro quejas con la Cláusula 28 que nos hicieron llegar a la Secretaria de Trabajo, Profesores de Asignatura, Investigadores, Ayudantes de Docencia.

Se dan una continuidad SIN efecto de pago a 6 seis Profesores de diferentes instancias de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

De acuerdo a la petición que nos hace llegar la Guardería del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se atiende y se da continuidad a la necesidad que los aqueja aplicando la Cláusula 71 del Contrato Colectivo SPUM.

Se atiende y se da continuidad a Denuncias de Violencia, Hostigamiento Laboral de diversas Instituciones de la Universidad Michoacana por parte de 6 seis Profesores Sindicalizados.

Se atiende a Profesor de la Universidad Michoacana y Sindicalizado para su petición en aplicar de la Cláusula 59 de acuerdo al Contrato Colectivo del Trabajo SPUM.

Se recibe y se atiende a la brevedad varia documentación que nos hacen llegar al Sindicato de Profesores a Secretaria de Trabajo y al Departamento Jurídico por parte del IMAIP del C. Mike y del C. Antonio Canedo Flores.

Nos hacen llegar Documentación por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, el cual se está trabajando y se les da el seguimiento adecuado para su pronta resolución.

Nos hacen llegar Documentación del CRUNVAQ al Sindicato de profesores de la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, a Secretaria del Trabajo, el cual se atiende y se está trabajando en conjunto con el Departamento de Jurídico del mismo Sindicato para darle pronta resolución al problema que los aqueja el CRUNVAQ.

Se recibe, se atiende y se da seguimiento a Documentación que nos hacen llegar de Comisiones Mixtas a Secretaria del Trabajo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, las cuales se están trabajando para una pronta resolución.

Se recibe Sucesión Laboral a Secretaria de Trabajo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana y se está trabajando para su pronta respuesta.

Se recibe Documentación de Defunciones de varios Profesores de diversas Instituciones de la Universidad Michoacana y que son Sindicalizados, se atienden y se les da seguimiento para obtener pronta respuesta y dárselas a conocer a los familiares lo más pronto posible.

Se da por enterado la Secretaria de Trabajo y al Departamento Jurídico del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de información que nos hicieron llegar de la Propuesta de Reforma de Jubilaciones y Pensiones.

Se atiende y se da seguimiento a la Manipulación de Convocatorias que aquejan a diversas Instituciones de la Universidad Michoacana y se atienden de acuerdo al Contrato Colectivo aplicando las cláusulas 11,12, 18 y 20 del Contrato.

Se atiende y se da continuidad a la Problemática de la Facultad de Economía con Diálogos, Planes de Trabajo, Evitando que se tomen los Edificios y con el sustento de lo mencionado en la Cláusula 40 del Contrato Colectivo del Trabajo SPUM se trabaja para poder dar pronta resolución.

Nos damos por enterados sobre los Acuerdos por la Comisión Autónoma de Vigilancia del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para darle continuidad a los acuerdos que se tomen.

Se da continuidad al Dictamen que nos hicieron llegar a la Secretaria de Trabajo del SPUM sobre la Seguridad y Estabilidad Estructural del Edificio C de Ciudad Universitaria de la Universidad Michoacana.

Nos hacen llegar información a Secretaria del Trabajo del Sindicato de Profesores, para nuestro conocimiento sobre el Plan de Mejora del Bachillerato de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Se atiende y se da reparación y seguimiento de Solicitudes de Reincorporación de Profesores de diversas Escuelas y/o Facultades de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

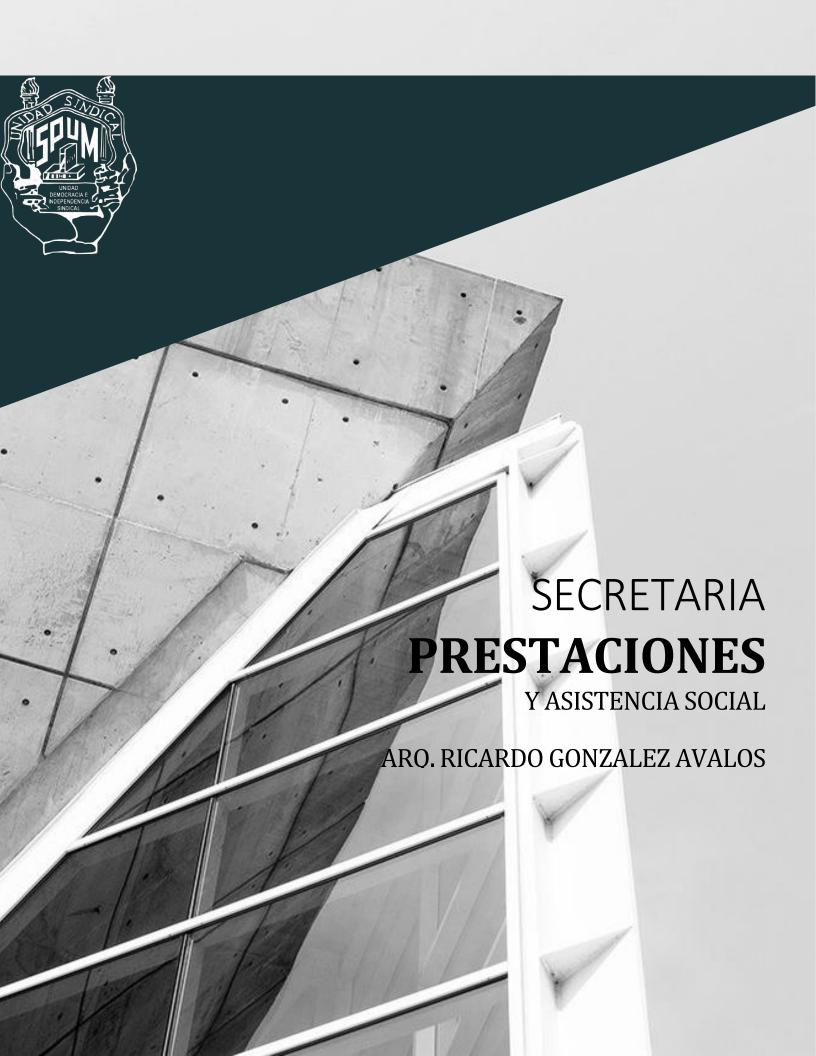
En las Audiencias y Diligencias en Materia Laboral que fueron cubiertas en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado se atienden y se da continuidad de diversas Diligencias.

Se recibió documentación e información de actividades que fueron desarrolladas en el Departamento Jurídico a mi cargo con varia documentación que se encuentran pendientes y entre esa información son Audiencias, Laudos, Pagos pendientes y Documentación que ya está en trámite para dar pronta solución.

Se trabaja, se da continuidad y están en proceso varios Asuntos que son Generales, se trabajan en ellos, para poder dar una pronta respuesta y de ser posible que sean favorables en las Escuelas Preparatorias, Facultades e Institutos pertenecientes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

A T E N T A M E N T E
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

LIC. VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA
SECRETARIO DE TRABAJO DEL SPUM





SECRETARIA DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL INFORME ANUAL

El presente informe corresponde al primer año de gestión, correspondiente del 12 de Noviembre del 2018 al 1 de Octubre del 2019; esto en cumplimiento con el artículo 26 Fracción VII del artículo 36, de la declaración de Principios y Estatuto del SPUM, mismo en el que me permito informar de las actividades realizadas .

En primera instancia y el trabajo que me encargue de establecer a la llegada a esta Secretaría, consistió en la elaboración de una nueva presentación de las distintas Prestaciones que promueve y que se encuentran establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, con una nueva imagen, más dinámica, sencilla y acorde a la nueva percepción que como Comité Ejecutivo queremos establecer al interior y exterior del Sindicato.

La nueva imagen consistió en una serie de fichas informativas y un contenedor de las mismas, para facilitar a los Profesores, la percepción y comprensión de una manera simplificada.

Asistencia a Reuniones de Consejo General

- 22 de Noviembre del 2018
- 27 de Noviembre del 2018
- 29 de Noviembre del 2018
- 3 de Diciembre del 2018
- 4 de Diciembre del 2018
- 7 de Diciembre del 2018
- 9 de Enero del 2019
- 28 de Mayo del 2019
- 3 de Junio del 2019
- 4 de Junio del 2019
- 6 de Junio del 2019

- 12 de Junio del 2019
- 21 de Junio del 2019
- 24 de Junio del 2019
- 1 de Julio del 2019
- 19 de Agosto del 2019

También se acudió a todas y cada una de las sesiones de Comité Ejecutivo General, siendo estas:

- 20 de Noviembre del 2018
- 27 de Noviembre del 2018
- 29 de Noviembre del 2018
- 3 de Diciembre de 2018
- 13 de Diciembre del 20187 de Enero del 2019

- 14 de Enero del 2019 15 de Enero del 2019 17 de Enero del 2019 23 de Enero del 2019
- 28 de Enero del 201930 de Enero del 2019
- 12 de Febrero del 2019
- 16 de Febrero del 20191ro de Abril del 2019

- 29 de Abril del 2019 17 de Enero del 2019 23 de Enero del 2019
- 29 de Febrero del 2019
- 16 de Febrero del 201918 de Febrero del 2019
- 7 de Junio del 2019
- 5 de Julio del 2019
- 13 de Agosto del 2019
- 21 de Agosto del 2019
- 11 de Septiembre del 201917 de Septiembre del 2019

Asistencia a Reuniones del Comité Ejecutivo General

- 7 de Enero del 2019

- 14 de Enero del 2019 23 de Enero del 2019 28 de Enero del 2019
- 13 de Marzo del 2019
- 26 de Marzo del 2019 1ro. de Abril del 2019 29 de Abril del 2019

- 2 de Mayo del 2019 16 de Mayo del 2019
- 3 de Junió del 2019
- 4 de Junio del 2019 6 de Junio del 2019
- 12 de Junio del 2019 21 de Junio del 2019
- 24 de Junio del 2019
- 1ro. de Julio del 2019
- 19 de Agosto del 2019

- 3 de Septiembre del 2019 9 de Septiembre del 2019
- 26 de Septiembre del 2019

ASISTENCIA A CAMBIOS DE SECCIONES SINDICALES

- 6 de Diciembre del 2018 (Fac. Ing. Civil)
- 7 de Diciembre del 2018 (Prep. Lázaro Cárdenas)
- 11 de Abril (Fac. Medicina)
- 28 de Mayo del 2019 (INIRENA)
- 12 de Junio (Prep. Melchor Ocampo)
- 13 de Junio (Depto. de Idiomas)
- 20 de Junio del 2019 (Prep. José Ma. Morelos)
- 6 de septiembre del 2019 (Fac. Filosofía)

REUNIONES INFORMATIVAS

- 26 de Junio 2019 (Fac. Tec. de la Madera)
- 28 de Junio 2019 (Fac. Quimico. Farmacobiología)
- 1ro. de Julio 2019 (Fac. Psicología)
- 3 de Julio 2019 (Fac. Ing. Civil)
- 4 de Julio 2019 (Fac. Veterinaria)
- 9 de Julio 2019 (Prep. San Nicolás de Hidalgo)
- 10 de Julio 2019 (Sección de Jubilados)
- 14 de Agosto de 2019 (Fac. Contaduría)
- 27 de Agosto de 2019 (Fac. Arquitectura)
- 28 de Agosto de 2019 (Inst. Invest. Históricas)
- 5 de Septiembre 2019 (Fac. Odontología)

En cuanto a Actividades de Paros y Marchas

11 de Diciembre del 2018 Paro convocado por el Consejo General. 17 de Diciembre del 2018 Marcha convocada por el Consejo General. 1ro. de Mayo del 2019; Marcha en conmemoración al Día del Trabajo.

En cuanto de las actividades propias de la Secretaria del Trabajo, nos dimos a la tarea de gestionar el pago de prestaciones que tenían un retraso de más de un año, obteniendo la respuesta adecuada de las Autoridades, debido a éste trabajo se obtuvieron los pagos de los siguientes oficios:

- **37** Oficios de Prestación 73; (Lentes) correspondiente a 1,530 profesores, con un monto de \$ 3'3671,717.09
- **25** Oficios de Prestación 80 (Recuperaciones) correspondiente a 399 profesores, con un monto de \$ 1'172,918.75
- **32** Oficios de Prestación 73 (Aparatos Auditivos y Ortopédicos) correspondiente a 32 profesores y un monto de \$ 939,062.27
- **18** Oficios de Prestación 63 (Recuperación pago de Tesis) correspondiente a 18 profesores y un monto de \$59,415.23

Lo que hace un gran total de **112 Oficios** tramitados y pagados a **1,979 Profesores**, con un monto de **\$ 5'843,113.34**

Se dio atención y trámite a diversos oficios de prestaciones y previsión social:

- 19 Oficios de Prestaciones de Tesis (*Cláusula 63*).
- **16** Oficios de Mención Honorífica (*Cláusula 63*).
- 33 Oficios de Pago de Marcha (Cláusula 68)
- 11 Oficios de Aportación voluntaria y 5 Oficios de Seguro Inbursa.
- 8 Oficios de Canastilla Maternal (*Cláusula 70*).
- 14 Oficios de Guardería (*Cláusula 71*)
- **37** Oficios de prestaciones de Lentes (*Cláusula 73*).
- 37 Oficios de prestaciones de aparatos auditivos y ortopédicos (Cláusula 73).
- **30** Oficios de Prestaciones de Recuperaciones (Cláusula 80).
- 5 Oficios de Becas (Cláusula 81), resultado 2010 hijos de profesores beneficiados.
- 8 Oficios de Batas (*Cláusula 85*), promoviendo la prestación a profesores de 24 dependencias.

Trámites de oficios con violaciones a cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo:

- 3 Oficios por omisión del bono de antigüedad, atendiendo el pago de 8 profesores.
- 3 Oficios por omisión del reconocimiento profesional de 3 profesores (Cláusula 48).
- 12 oficios por omisión de pago del Día de la Madre (Cláusula 69).
- 11 Oficios por omisión de pago de guardería (Cláusula 71).
- 6 Oficios por omisión del vale bibliografía (*Cláusula 87*), que incluye la atención de 11 profesores.

Integramos varias *Comisiones*, entre las que destacan:

Comisión de Violaciones en la Revisión contractual 2019, asistiendo a un sinnúmero de reuniones conciliatorias de trabajo en las instalaciones del Sindicato, el CIHAC, Rectoría.

Comisión de Revisión de Violación de Ingeniería Civil, asistiendo a varias reuniones de trabajo en las instalaciones del Sindicato, Rectoría, Fac. de Ingeniería Civil.

Comisión de Fraccionamiento Cuitzillo el Grande, asistiendo a reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión, reunión de trabajo en el IVEM, convocando y asistiendo a reunión de carácter informativa con los propietarios de los terrenos en el Auditorio del SPUM el 10 de Abril del 2019, así mismo a reuniones para la entrega física en el Fraccionamiento los días 20 y 22 de Mayo del 2019.

Comisión de Seguro de Vida, asistiendo a reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión y a Reunión de carácter informativa el 10 de Abril del 2019 en el Auditorio del SPUM.

Se asistieron al Acto conmemorativos del Natalicio de Dn Miguel Hidalgo y Costilla en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo el 8 de mayo del 2019.

Acto Conmemorativo del Día del Maestro el 15 de mayo del 2019 en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

En las Actividades de carácter recreativo y cultural se asistió a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, desarrollándose en el Auditorio del SPUM el 8 de marzo del 2019.

Se asistió al evento del día del Niño en las instalaciones del tobogán gigante en Morelia, el 3 de Mayo del 2019.

De igual forma de asistió al desayuno y conmemoración del Día de la Madre, en las instalaciones del Auditorio del Sindicato el 10 de Mayo del 2019.

Se asistió a la Clausura de Ciclo escolar 2018-2019 de la Guardería SPUM, el 9 de Agosto del 2019.

Se asistió a la Conmemoración del XVII Aniversario de la Guardería SPUM el 6 de septiembre del 2019.

Se apoyó a la Secretaría de Asuntos Académicos a cargo de la Dra. Isaura Magaña Martínez, con el Diseño de la Imagen del Día del Maestro en Morelia y la Ciudad de Uruapan, así mismo de las invitaciones conmemorativas.

Reunión de Homólogos

El 5 de junio se estableció la fecha en la que se les presento y entregó en físico a los Secretarios de Prestaciones de las distintas dependencias, el Primer Informe Semestral, además de presentarles el Proyecto para establecer la condonación directa como se encuentra establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo; adendas de que permitió una interacción con los Secretarios

para que se estableciera una comunicación más efectiva y pudiera ellos a su vez hacer los cuestionamientos necesarios para realizar un trabajo más efectivo con ellos.

Condonación Cláusula 80

Gracias a las negociaciones con el Tesorero de la Universidad Dr. Rodrigo Gómez Monge, se pudo establecer una primera etapa de Condonación directa como se encuentra contemplado en el Contrato Colectivo de Trabajo, solicito el tesorero a su vez un proyecto para poder establecerlo y fue así que se presentó un proyecto que consiste en 3 recibos en papel seguridad, con sello y firma autógrafa, por parte de la Autoridad se habilito una caja especial en el edificio D de Ciudad Universitaria y se capacitó a un personal para efectuarlos, en General ha tenido algunas contrariedades esperando que poco a poco se vayan subsanado y aumentando los conceptos para su condonación; el número de profesores beneficiados por esta modalidad es de **126 trámites** de profesores con un monto de **\$193,220.00**, hasta el 1ro. de Octubre del 2019.

Guardería SPUM

A partir del día 7 de Marzo del 2019, tomé posesión como Secretario del Comité de Administración de la Guardería, a partir de esta fecha me encargue de todo lo correspondiente al mantenimiento que incluye un sinnúmero de actividades de Plomería Pintura, herrería, Electricidad, carpintería, fontanería, albañilería; todo esto para darle la atención que solicita el IMSS y cumplir con todas y cada una de las observaciones por parte de las supervisiones.

ATENTAMENTE

Arq. Ricardo González AvalosSECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL del

Comité Ejecutivo General 2018 - 2021

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 2018-2021 INFORME DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE DE 2018-SEPTIEMBRE DE 2019

En cumplimiento con el artículo 36 fracción VII del documento de Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de profesores de la Universidad Michoacana que establece: Presentar el informe semestral de cada una de las secretarias del Comité Ejecutivo General al Consejo General

El Ing. Francisco Juan Ambriz Zamudio, Secretario de Relaciones Exteriores presenta el informe de actividades correspondientes al periodo noviembre de 2018 a septiembre de 2019

Objetivos Generales

Erradicar de la casa de Hidalgo las ideas neoliberales que se refieren a la privatización, reducción de presupuesto para la universidad afectando a la planta docente.

Erradicar la pretensión de reformar a modo de los Gobiernos Estatal y Federal la Ley Orgánica en los artículos que son producto de conquistas laborales que costaron sangre y días enteros de cruentas luchas de nuestros antecesores con los entes de gobierno y rectores coludidos o coaccionados por los Gobiernos en turno.

Rescatar y preservar el patrimonio histórico que nos fue legado por Vasco de Quiroga, Miguel Hidalgo, José María Morelos y pavón , Melchor Ocampo, Pascual Ortiz Rubio y desde las aulas y áreas de enseñanza en el pasado muy recientemente es necesario reconocer a los profesores de las últimas generaciones que han colocado a nuestra casa de estudios como una de las mejores del país lo cual, al ser un número mayor a 3,500 agremiados al SPUM debe ser concordante la lucha sindical con el posicionamiento que tenemos como universidad, trataremos de colocar al SPUM como un gremio líder en las propuestas y tomas de decisiones a nivel nacional con las organizaciones que agrupan y conducen la política de los distintos gremios sindicales del sector educativo para avanzar en mejores conquistas laborales de acuerdo con la época en que vivimos en beneficio de nuestras familias.

Informe de actividades

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
21/11/2018	CD DE MEXICO	REUNION CON SINDICATOS DE UNIVERSIDADES CON PROBLEMAS FINANCIEROS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS
05/12/2018	URUAPAN	COORDINACION DEL PARO DE BRAZOS CAIDOS 12 HORAS PREPARATORIAS Y FACULTAD DE AGROBIOLOGIA
11/12/2018	URUAPAN	COORDINACION DEL PARO DE BRAZOS CAIDOS 12 HORAS PREPARATORIAS Y FACULTAD DE AGROBIOLOGIA
28/11/2018	URUAPAN	MARCHA EN LA CD DE URUAPAN PARTICIPARON PREPARATORIAS Y FACULTAD HACIENDA
17/12/2018	URUAPAN	MARCHA EN LA CD DE URUAPAN PARTICIPARON PREPARATORIAS Y FACULTAD
18/01/2019	MORELIA MICHOACAN	FORMACION DE GRUPO PARA COMUNICACIÓN ELECTRONICA DE LOS REPRESENTANTES DE SINDICATOS DE UNIVERSIDADES EN CRISIS
28/01/2019	CD DE MEXICO	REUNION DE LAS UNIVERSIDADES EN CRISIS FINANCIERA EN 2018
12/02/2019	MORELIA MICHOACAN	ACTUALIZACION DE DIRECTORIO DE SINDICATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS
07/03/2019	MORELIA MICHOACAN	APOYO EN LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
26/02/2019	XALAPA VERACRUZ	REUNION DE TRABAJO CON SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD DE VERACRUZ, SE ABORDARON TEMAS DE LA CRISIS FINANCIERA
12/05/2019	URUAPAN MICHOACAN	APOYO EN EL FESTEJO DEL DIA LAS MADRES EN URUAPAN
06/03/2019	MORELIA MICHOACAN	CASA DE GOBIERNO. REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SPUM CON EL GOBERNADOR Y EL RECTOR DE LA UMSNH, DR. RAUL CARDENAS NAVARRO
14/03/2019	ACAPULCO GUERRERO	REUNION CON REPRESENTANTES SINDICALES DE UNIVERSIDADES EN CRISIS
15/03/2019	ACAPULCO GUERRERO	REUNION CON REPRESENTANTES SINDICALES DE UNIVERSIDADES EN CRISIS
20/03/2019	MORELIA MICHOACAN	PARTICIPACION EN EL IVEM ASUNTO DE LOTES DE CUITZILLOS
23/03/2019	URUAPAN MICHOACAN	REUNION DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS , IGNACIO CAMPOS
11/04/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION CON REPRESENTANTES DE SINDICATOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DISEÑO DE MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO
26/04/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION CON REPRESENTANTES DE SINDICATOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LOGISTICA DE LA MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO
01/05/2019	MORELIA MICHOACAN	ORGANIZACIÓN DE RUEDA DE PRENSA PREVIA A LA MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO 2019
01/05/2019	MORELIA MICHOACAN	ATENCION DE LOGISTICA DURANTE LA MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO 2019
22/05/2019	CD DE MEXICO	PARTICIPACION EN EL TALLER DIALOGO SEP-SINDICATOS
30/05/2019	MAZATLAN SINALOA	REUNION CON ANASPAU UNIVERSIDADES CON PROBLEMAS DE DEFICIT FINANCIERO PARA 2019
30/05/2019	MAZATLAN SINALOA	REUNION CON UNIVERSIDADES CON PROBLEMAS DE DEFICIT FINANCIERO, PARA ACORDAR ACCIONES Y REUNION DE TRABAJO EN LA SEP EL 12/06/2019
11/06/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION DE TRABAJO E INFORMACION CON HOMOLOGOS DE LAS DESCRETARIAS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS DIFERENTES SECCIONES SINDICALES
14/06/2019	URUAPAN MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA DEL SPUM CON LAS SCCIONES DE AGROBIOLOGIA, EPLER Y EPCA
21/06/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE TECNOLOGIA DE LA MADERA
28/06/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA
01/07/2109	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE PSICOLOGIA
03/07/2109	MOLELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE INGENIERIA CIVIL
04/07/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE VETERINARIA
09/07/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA INFORMATIVA CON LA SECCION DE COLEGIO DE SAN NICOLAS

	MORELIA	
10/07/2019	MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE JUBILADOS
		REUNION DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR Y ANASPAU
17/07/2019	CD DE MEXICO	(UNIVERSIDADES EN CRISIS FINANCIERA)
	MORELIA	
8/08/2109	MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE INIRENA
	MORELIA	
14/08/2109	MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE CONTABILIDAD
	MORELIA	
19/08/2019	MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE INGENIERIA MECANICA
	MORELIA	
20/08/2019	MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE MEDICINA
	MORELIA	
27/08/2019	MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE ARQUITECTURA
	MORELIA	PARTICIPACION EN EL VIII CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DE REPRESENTANTES REALIZADO EL 29
29/08/2019	MICHOACAN	Y 30 DE AGOSTO DE 2019
		REUNION CON ANASPAU UNIVERSIDADES EN CRISIS FINANCIERA. ACUERDOS : PROGRAMAR REUNION CON
19/09/2019	CD DE MEXICO	DIPUTADOS Y PARO NACIONAL PARA OCTUBRE 2019
	MORELIA	
VARIAS	MICHOACAN	PARTICIPACION EN 30 REUNIONES DE COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
	MORELIA	
VARIAS	MICHOACAN	PARTICIPACION EN16 REUNIONES DE CONSEJO GENERAL

REALIZO FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

Unidad, Democracia e Independencia Sindical



SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL 1ER. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Noviembre 2018- octubre 2019

Dra. en Historia, María Guadalupe Cedeño peguero

11 de octubre de 2019

Fundamento

En cumplimiento del artículo 36°, fracción VII, de la *Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana*, que establece como obligación del Secretario General del Comité Ejecutivo General:

Presentar el informe semestral de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo General al Consejo General...

Me permito poner a consideración de los Órganos de Gobierno, Dirección y Representación de este Sindicato, el Primer Informe Anual de Actividades de la Secretaría de Educación Sindical, a mi cargo, correspondiente al período del 12 de noviembre de 2018 a 11 de octubre de 2019.

Objetivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM)

El SPUM tiene como objetivo General el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores que lo integran, pugnando por elevar las condiciones de vida de los mismos, en lo económico, político y cultural, como formas de superación académica, de fortalecimiento de la autonomía y del ejercicio democrático en la vida universitaria.

Funciones de la Secretaria de Educación Sindical del SPUM:

El artículo 45 de los Estatutos del SPUM, establece que son funciones de la Secretaria de Educación sindical:

- i. Elaborar y proponer al Comité Ejecutivo General los proyectos y programas de Educación Sindical
- ii. Dirigir la Escuela de Educación Sindical y establecer mecanismos de control, vigilancia, evaluación y coordinación con los demás miembros del Comité Ejecutivo General
- iii. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año.
- iv. Acordar con el Secretario lo concerniente a su cargo; y
- v. Las demás que le confiere la Asamblea General de Representantes, el Consejo General y el Estatuto.

Actividades Realizadas:

Noviembre 2018:

- 12 de noviembre de 2018, elección y toma de protesta como integrantes del Comité Ejecutivo General.
- Durante este mes se realizaron cuatro reuniones de Comité Ejecutivo General, para tratar los asuntos concernientes a este mismo organismo, los días 14, 20, 27 y 29 del mismo lapso.
- Así mismo se realizaron dos sesiones de Consejo General, los días 22 y 29 del mismo mes.

Diciembre 2018:

 Solamente se realizaron dos sesiones de Comité Ejecutivo General, correspondientes a los días, 13 y 14 del mismo lapso.

Enero 2019:

- 06 de enero de 2019, asistencia en representación del SPUM, al acto de Aniversario del natalicio de don Melchor Ocampo.
- Durante este mes se realizaron seis sesiones de Comité Ejecutivo General, para el tratamiento de los asuntos correspondientes a este Órgano de Gobierno, Dirección y Representación Sindical, los días: 07, 14, 17, 23, 28 y 30 del mismo lapso.
- 07 de enero de 2019, reunión de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, para la elaboración y aprobación de la Convocatoria del Programa General de Capacitación y Adiestramiento 2019.
- 07 de enero de 2019, publicación de Convocatoria del Programa General de Capacitación y Adiestramiento 2019.
- 08 de enero al 15 de febrero de 2019, periodo de recepción de propuestas de cursos y diplomados, para la integración del Programa de Capacitación y Adiestramiento 2019.
- Se llevaron a cabo cinco sesiones de Consejo General, para el tratamiento de los asuntos propios de este Órgano de Gobierno, Dirección y Representación Sindical, los días: 09, 17, 23, 29 y 31 del mismo lapso.
- 15 de enero de 2019, asistencia a la invitación del Rector de la UMSNH, para la presentación oficial de su equipo.
- 24 de enero de 2019, asistencia al cambio de sección sindical, de la Escuela de Enfermería de la UMSNH.

Febrero 2019:

- 06 de febrero de 2019, asistencia a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
- 11 de febrero de 2019, elaboración de Declaración Patrimonial Inicial.
- Se realizaron dos sesiones de Comité Ejecutivo General, correspondientes a las siguientes fechas: 12 y 16 de febrero.
- Se realizó una sesión de Consejo General, el día 12 de este mes.
- 18 de febrero a 20 de marzo de 2019, revisión y aprobación de cursos y diplomados, para la integración del Programa de Capacitación y Adiestramiento 2019.

Marzo 2019:

- Se realizaron dos sesiones de Comité Ejecutivo General, correspondientes a los días: 05 y 26 del presente mes
- 08 de marzo de 2019, asistencia como anfitrión al Acto de conmemoración del Día de la Mujer.
- 08 de marzo de 2019, reunión con el Dr. Orépani García Rodríguez, nuevo Secretario Académico de la UMSNH, para información sobre techo financiero para el Programa de Capacitación y Adiestramiento de la UMSNH.
- 13 de marzo de 2019, reunión del Consejo Editorial, del que, por estatuto, la Secretaría a mi cargo forma parte.
- 20 a 22 de marzo de 2019, elaboración de concentrados de cursos y diplomados del Programa de Capacitación y Adiestramiento 2019.
- 29 de marzo de 2019, visita al diplomado que la Facultad de Filosofía ofrece a los maestros universitarios, en la Escuela Preparatoria, Melchor Ocampo, el cual se desarrolla en el aula "Gertrudis Bocanegra", del mismo plantel, y que en esa fecha registró la asistencia de 21 docentes.

Abril 2019:

• Realización de tres sesiones de Comité Ejecutivo General, los días: 1°, 06 y 29.

Mayo 2019:

- 1° de mayo de 2019, asistencia en representación del Secretario General del SPUM al Acto de Aniversario de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas, "Ignacio Chávez" de la UMSNH.
- 02 de mayo de 2019, reunión de Comité Ejecutivo General.
- 07 mayo de 2019, asistencia a inaugurar un curso del Programa de Capacitación y Adiestramiento a la Facultad de Enfermería de la UMSNH.
- 08 de mayo asistencia al Acto de aniversario del natalicio de Miguel Hidalgo y Costilla.
- 10 de mayo de 2019, asistencia al desayuno del día de la madre, para las profesoras universitarias.

Junio:

- Se efectuó una sesión de Comité Ejecutivo General, el lunes 24, para tratar asuntos de la competencia de este Órgano de Gobierno, Dirección y Representación Sindical.
- 04, sesión de trabajo con el Dr. Orépani García Rodríguez para revisar asuntos sobre el Programa Universitario de Capacitación y Adiestramiento.
- 06, Reunión de Homólogos, con la asistencia de trece Secretarios de Educación sindical seccionales: Colegio de San Nicolás, Escuela Preparatoria "José María Morelos y Pavón", Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga", Escuela Preparatoria "Lázaro Cárdenas", Facultad de Ingeniería Mecánica, Facultad de Ingeniería eléctrica, Facultad de Arquitectura, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Odontología, Escuela de Enfermería y Salud Pública. Facultad de Farmacobiología, Instituto de Investigaciones Agropecuarias y forestales, y Facultad de Psicología. Se conformó una comisión para abordar trabajos de la Secretaria de Educación Sindical.
- Viernes 14, asistencia en representación del SPUM, a la entrega de Cartas de Pasantes a los egresados de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas, "Ignacio Chávez".
- Martes 18, asistencia a curso de capacitación de la Facultad de Odontología.
- 19 a 21 de junio, realización del Primer Taller de Educación Sindical de 2019, en el cual se capacitaron doce profesores universitarios de diversas dependencias.
- Miércoles 26 de junio, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical de la Facultad de Tecnología de la Madera.
- Viernes 28, asistencia a inaugurar Curso de Capacitación y Adiestramiento al Colegio de San Nicolás de Hidalgo.

Julio:

- Se llevó a cabo una sesión del Comité Ejecutivo General el lunes 1°.
- Se llevó a cabo una sesión de Consejo General el viernes 05 de este mes.
- Miércoles 03, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Jueves 04, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia.
- Martes 09, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical del Colegio de San Nicolás.
- Miércoles 10, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical de Jubilados.
- Viernes 12, asistencia a clausurar un Curso de Capacitación al Colegio de San Nicolás.
- Miércoles 17, viaje a la Ciudad de México, asistencia a la reunión de organismos sindicales nacionales con funcionarios de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.

Agosto:

- Se realizaron tres sesiones de Comité Ejecutivo General, correspondientes a los días: 07, 19, 28.
- Se realizaron dos sesiones de Consejo General, en los días: 13 y 21.
- 05 a 09, asistencia a inaugurar y participar en el Curso de Inteligencia Emocional, dentro del Programa de Capacitación y Adiestramiento de esta Secretaria, impartido en la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.
- Viernes 09, asistencia a clausurar Curso de Capacitación del Colegio de San Nicolás.
- Lunes 12, asistencia a inaugurar Curso de Capacitación en la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera y otro en la Facultad de Químico Farmacobiología.
- Lunes 19, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
- Martes 20, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas.
- Viernes 23, se realizó una Rueda de Prensa, en acatamiento al mandato del Consejo General.
- Martes 27, sesión de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento.
- 29 y 30, realización del Congreso General de Representantes Extraordinario.

Septiembre:

- Se realizó una sesión de Comité Ejecutivo General, correspondientes al día 06 de este mes.
- Se realizaron dos sesiones de Consejo General, correspondientes a los días: 11 y 17.
- Miércoles 04, sesión de trabajo de la Comisión de Homólogos de la Secretaría de Educación Sindical, para realizar trabajos de la misma
- Jueves 05, visita del Comité Ejecutivo General a la Sección Sindical de la Facultad de Odontología.
- Viernes 06, Asistencia a la Facultad de Filosofía para el cambio de sección sindical.
- Viernes 27, celebración de la XLIII Asamblea General del SPUM.

Acotaciones:

El programa de Capacitación y Adiestramiento, arrancó en el mes de marzo, con la ejecución de los dos diplomados por parte de profesores de la Facultad de Filosofía, y concluirá en el mes de diciembre, con la celebración de un seminario impartido por profesores de la Preparatoria Pascual Ortiz Rubio. El total de cursos y diplomados programados asciende aproximadamente a 58, con la participación de 19 planteles universitarios; el mes con mayor número de ejecuciones es el de agosto con 26 actividades en curso, seguido de julio con 21, junio con 18, y mayo con 13; y así en orden descendente hasta llegar a febrero y diciembre, con solo 2 cursos o diplomados.

Si se contabilizan por DES, son las preparatorias las más participativas con 19 eventos, seguidas de la DES de Ingenierías, donde incluimos a Arquitectura y Agrobiología, con 18 cursos, éstas son proseguidas por los planteles del Área de la Salud, con 15; y, finalmente, la de menor participación, la DES de Sociales y Humanidades, donde solo participaron Filosofía y Economía, con solo 3 eventos.

Con respecto a los espacios de la Casa de Educación Sindical, se han autorizado el uso del

mismo en dos ocasiones; el sábado 6 de abril al Mtro. Víctor Campoverde, de la Escuela de

Idiomas, para la realización de una actividad de cierre de curso con sus alumnos, coordinada y bajo

la responsabilidad del mismo; y el viernes 24 de mayo al Dr. en Derecho Miguel Maximiliano

Guzmán Ábrego, para una convivencia de profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Social

de esta universidad. Asimismo, se realizaron obras de mantenimiento en este edificio que serán

reportadas por las secretarías correspondientes.

En la sesión del trabajo de la Comisión de Homólogos del 04 de septiembre, en la que

participaron los profesores: Georgina Carbajal de la Torre, de Ingeniería Mecánica y Uriel Vargas

Mejorada, de la Facultad de Odontología, se llevaron a cabo los siguientes trabajos: revisión de

proyecto de convocatoria para la formación del Programa de Cursos de Capacitación y

Adiestramiento 2020, elaboración de formato de propuesta de curso o diplomado por parte de los

profesores universitarios, para el programa 2020, el cual se pondrá en línea para que sea llenado

por la misma vía.

Se sigue revisando y trabajando el Reglamento Interno de la Comisión Mixta General de

Capacitación y Adiestramiento para lograr su mejor funcionamiento. Una próxima labor a

emprender, será la revisión y reforma del Reglamento General para el funcionamiento de la Escuela

Sindical del SPUM.

Estas han sido; en General, las actividades que se realizado hasta la fecha, las cuales se

hacen del conocimiento de las instancias correspondientes.

Morelia, Michoacán, 11 de octubre de 2019

ATENTAMENTE.-

ma Gpe. ledent 8

Dra. en Historia María Guadalupe Cedeño Peguero Secretaria de Educación Sindical

SPUM

SECRETARÍA DE ORGANIZACION INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SPUM – COMITÉ EJECUTIVO 2018 - 2021

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

PERIODO 12 DE NOVIEMBRE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El Informe Semestral de Actividades del periodo del 12 noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se presenta con la finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracción VII de nuestro Estatuto Sindical vigente; que contempla dentro de las obligaciones del Secretario General del Comité Ejecutivo General, la rendición de un informe semestral de cada una de las Secretarias del Comité Ejecutivo al Consejo General además de dar a conocer las actividades que se han realizado durante el periodo mencionado, enmarcadas dentro del plan de trabajo presentado.

Sabedor que es una obligación informar y rendir cuentas ante los órganos de gobierno, dirección y representación sindical, para ser congruente con los derechos esenciales de los profesores sindicalizados que es estar informados con oportunidad y objetividad.

Fui designado el 12 de noviembre de 2018 por la Asamblea General Extraordinaria como Secretario de Organización del Comité Ejecutivo General para el trienio 2018 – 2021; por lo que la información relativa a la gestión sindical contenida en este documento se integra con los datos aportados hasta esa fecha y lo realizado durante el primer semestre de mi gestión.

ENTREGA RECEPCIÓN

- ➢ El día 13 de noviembre de 2018 se dieron cita el Comité Ejecutivo General electo y el del periodo 2015-2018 para la apertura de las oficinas sindicales y realizar la entrega recepción de cada una de las Secretarias en presencia del Notario contratado para dar fe.
- Se apertura el edificio sindical y se dio inicio a la entrega recepción en la Secretaría General con la verificación de sellos; para posteriormente cada Secretario realizara lo propio en cada oficina.
- Se solicitó a cada Secretario del Comité Ejecutivo General saliente la entrega de inventarios y documentación generada en cada una de las Secretarías.
- Se hizo entrega por parte de la secretaria de organización saliente, lo concerniente a los espacios comunes, tales como el auditorio, biblioteca, cafetería entre otros.

MEGAMARCHA REALIZADA EL PASADO 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por acuerdo del consejo General y con la finalidad de coordinar al SPUM con otras organizaciones sindicales como son el SUEUM, la Coordinadora de la Sección 18, Institutos Tecnológicos, Colegio de Bachilleres, CECyTEM, Telebachillerato, Sindicato de la Salud "Lázaro Cárdenas", Frente Civico Sicial, El Sindicato del OOAPAS, la Federación de Sindicato del Ayuntamiento del Estado de Michoacán, El Sindicato de Cultura, entre otros, por la lucha del pago de salarios, prestaciones de fin de año y estabilidad laboral; se coordino la MEGAMARCHA, saliendo nuestro contingente SPUM de la puerta principal del estadio Venustiano Carranza, a las 9:00 horas. Y concluyendo con un mitín en Palacio de Gobierno.

EMPLAZAMIENTO A HUELGA (17 DE ENERO DE 2019) POR FALTA DE PAGOS, PRESTACIONES Y PROMOCIONES 2013.

Se llevó a cabo la reunión de Consejo General el día 17 de enero del año en curso para computar los resultados de las votaciones en las diferentes secciones sindicales, quedando la votación de la siguiente manera:



-

] ,

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

CONSEJO GENERAL	PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENC
17-ene-19 HUELGA	678	666	39
<u> </u>		TOTAL	1383

No.	SECCIÓN SINDICAL	PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENC	TOTAL
1	CENTRO DE DIDACTICA Y PSICOLOGIA	6	o.	0	6
2	COLEGIO DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	38	2	0	40
3	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	12	11		23
4	DIFUSION CULTURAL	7	1	" 0	8
5	EDUCACION FISICA	.15	0	0	15
6	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	7	0	0	7
7	FACULTAD DE ENFERMERIA Y SALUD PUBLICA	1	15	2	18
8	FACULTAD DE LETRAS	9	1	0	10

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SPUM - COMITÉ EJECUTIVO 2018 - 2021

9	FACULTAD DE BELLAS ARTES	21	10	0	31
10	ESCUELA PREPARATORIA "ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO"	31	İ	0	42
11	ESCUELA PREPARATORIA "ISAAC ARRIAGA"	3	-22	0	25
12	ESCUELA PREPARATORIA "JOSE MA. MORELOS"	0	46	1= =	47
13	ESCUELA PREPARATORIA "LAZARO CARDENAS"	. 12	23	I.	36
14	ESCUELA PREPARATORIA "LIC. EDUARDO RUIZ"	- 18	7	0	25
15	ESCUELA PREPARATORIA "MELCHOR OCAMPO"	20.	8	1	32
16	FACULTAD DE AGROBIOLOGIA "PRESIDENTE JUAREZ"	43	0	1	47
17	FACULTAD DE ARQUITECTURA	8	24	-1	33
18	FACULTAD DE BIOLOGIA	9	54	3	66
19	FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS	I = I	13	0	14
20	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y BIOLOGICAS "DR. IGNACIO CHAVEZ"	24	13.	0	37
21	FACULTAD DE CONTADURIA Y CS. ADMINISTRATIVAS	28	58	1	87
22	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	49	15	5	69
23	FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"	0	22	0	22
24	FACULTAD DE ENFERMERIA	18	6	0	24
25	FACULTAD DE FILOSOFIA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"	0	16	2	18
26	FACULTAD DE HISTORIA	13	5	0	18
27	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	22	35	0	57
28	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA	3	30	6.	39
29	FACULTAD DE ING. EN TECNOLOGIA DE LA MADERA	5	6	0	11
30	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA	34	1	o -	35
31	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	1	19	.0	20
32	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	18	20	3	41
33	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	95	= 13	0	108
34	FACULTAD DE PSICOLOGIA	21	10	1	32
35	FACULTAD DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA	.16	22	2	40
36	INST. DE INVEST. AGROPECUARIAS Y FORESTALES.	13	3	0	16

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SPUM – COMITÉ EJECUTIVO 2018 - 2021

	Marcelino Martínez Contreras
	N DE LOGÍSTICAS
COMITÉ EJECUTIVO	CONSEJO GENERAL
José Luis González Avalos	Lorena Guzmán López
Leticia García Pineda	Ariosto Medina Flores
Ricardo González Avalos	Bertha Aguirre Sosa
	Pedro Fernández Murillo

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES				
COMITÉ EJECUTIVO	CONSEJO GENERAL			
Francisco Juan Ambriz Zamudio	Indira Citlali Ventura Ruíz			
Ma. Guadalupe Cedeño Peguero	Bernardino Rangel Maldonado			
José Francisco Ruíz Vega	Eduardo Aguirre Sosa			
	Teresita del Carmen Ávila Val			

COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN				
COMITÉ EJECUTIVO	CONSEJO GENERAL			
Leticia García Pineda	Armando Ramírez Ramírez			
José Francisco Ruíz Vega	Eduardo Nava Hernández			
Rosalva Alfaro Mejia	Guillermo Ramón Campillo García			
	Lilia Zamudio Zavala			
	Anatolio García Venegas			
	Bertha Chávez Saucedo			
	Miguel Maximiliano Guzmán Abrego			
	Manuel Calderón Ramírez			
	José Valencia Oseguera			
	Ma. Lilia Alicia Alcantar Zavala			

COMISIÓN DE FONDO DE RESISTENCIA				
COMITÉ EJECUTIVO CONSEJO GENERAL				
Arturo Pérez Arevalo	Anatolio García Venegas			
Ma. Guadalupe Cedeño Peguero	Arturo García Campos			
Vicente Martínez Hinojosa	José Luis Crecencio Ramírez			
	Maribel Gutierrez Contreras			

COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

> Para la revisión del clausulado del contrato colectivo de trabajo y convenios se realizaron reuniones de trabajo con las Autoridades de la Universidad, levantando en cada reunión la minuta correspondiente.

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SPUM – COMITÉ EJECUTIVO 2018 - 2021

- Asistió el Comité Ejecutivo General a las reuniones de avenimiento en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
- ➤ El 18 de febrero 2019 se reunió el Consejo General para computar la votación de la base sindical sobre la huelga, los resultados fueron:



1

1

1

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

CONSEJO GENERAL	ACEPTAR	HUELGA	ABSTENC	PRORROG
18-feb-19 HUELGA	665	67	63	642
L.,	*************************************	TOTAL	1437	· ·

No.	SECCIÓN SINDICAL	ACEPTAR	HUELGA	ABSTENC	PRORROG	TOTAL
1	CENTRO DE DIDACTICA Y PSICOLOGIA		0	0	6	7
2	COLEGIO DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	45	0	1		46
3	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	17	2	0	7	26
4	DIFUSION CULTURAL	10	0	0		10
5	EDUCACION FISICA	0	0	0	9	9
6	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0	0	0	7	7
7	FACULTAD DE ENFERMERIA Y SALUD PUBLICA	22	0	1		23
8	FACULTAD DE LETRAS	10	0 .	0		10
9	FACULTAD DE BELLAS ARTES	27	- 0	. 0	2	29
10	ESCUELA PREPARATORIA "ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO"	25	2	2	31	60
11	ESCUELA PREPARATORIA "ISAAC ARRIAGA"	17	0	. 0	12	29
12	ESCUELA PREPARATORIA "JOSE MA. MORELOS"	1		. 0	57	58
13	ESCUELA PREPARATORIA "LAZARO CARDENAS"	18	0	. 3	9	30
14	ESCUELA PREPARATORIA "LIC, EDUARDO RUIZ"	. 0	2	0	29	31
15	ESCUELA PREPARATORIA "MELCHOR OCAMPO"	1.	0	.5	25	31
16	FACULTAD DE AGROBIOLOGIA "PRESIDENTE JUAREZ"	43	0	5		48
17	FACULTAD DE ARQUITECTURA	0	11	0	30	41
18	FACULTAD DE BIOLOGIA	0	0	3	52	55
19	FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS	1	7	0	5	13
20	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y BIOLOGICAS "DR. IGNACIO CHAVEZ"	34	1	0	10	45

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SPUM - COMITÉ EJECUTIVO 2018 - 2021

21	FACULTAD DE CONTADURIA Y CS. ADMINISTRATIVAS	\$7	9	2	7	75
22	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	11	5	0	22	68
23	FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"	0	15	7	8	24
24	FACULTAD DE ENFERMERIA	3	0	0	28	31
25	FACULTAD DE FILOSOFIA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"	0	0	12		12
26	FACULTAD DE HISTORIA	15	0	1		16
27	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	11	0		42	56
28	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA	23	0	3	10	36
29	FACULTAD DE ING. EN TECNOLOGIA DE LA MADERA	0	0	I	12	13
30	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA	5	0	0	28	33
31	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	0	3	3	26	32
32	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	11	0	9	35	55
33	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	92	0	0		92
34	FACULTAD DE PSICOLOGIA	13	1	1	30	45
35	FACULTAD DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA	0	9	4	29	42
36	INST. DE INVEST. AGROPECUARIAS Y FORESTALES.	16	0	0		16
37	INST. DE INVEST. DE FISICA Y MATEMATICAS	0	0	0	7	7
38	INST. DE INVEST. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.	0	0	0	12	12
39	INST. DE INVEST. HISTORICAS	22	- 0	θ		22
40	INST. DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES	0	0	0	27	27
11	INST. DE INVEST. QUIMICO BIOLOGICAS	11 =	-0	2	27	40
12	INST. DE INVEST. SOBRE RECURSOS NATURALES	7	0	0	1	8
13	JUBILADOS Y PENSIONADOS	61	0	1		62
14	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	. 5	0	0		5
	TOTALES:	665	67	63	642	1437

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SPUM – COMITÉ EJECUTIVO 2018 - 2021

tuvo una asistencia de sólo 825 afiliados, declarándose por parte de Comisión Autónoma de Vigilancia el NO QUORUM ESTATUTARIO.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANUAL Y DE INTENDENCIA

- > Actualmente el Sindicato de Profesores cuenta con 35 trabajadores administrativos, entre secretarias, personal de intendencia, vigilantes y técnico en mantenimiento.
- > No se tiene veladores en la Casa de Educación Sindical ni en la del Jubilado y Pensionado. Tampoco se cuenta con un jardinero.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS SINDICALES.

Se ha iniciado el mantenimiento a las Oficinas Centrales del SPUM, que consta de la impermeabilización del edificio central y auditorio, poda de los árboles y repintado de los cajones de estacionamiento de ambos espacios. De la Casa y de Educación Sindica y Casa del jubilado y Pensionado del SPUM, se le dio mantenimiento total, concerniente en impermeabilización, resanado de grietas, pintura a todo el edificio, reparación y mantenimiento de luminarias, resanado y detallado del piso cerámico.

ATENTAMENTE

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ AVALOS

Secretario de Organización del SPUM

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SPUM - COMITÉ EJECUTIVO 2018 - 2021

- secretarias del comité Ejecutivo General a la Presidente de la comisión Autónoma de Honor y justicia.
- Se hizo entrega Plan de trabajo de la Secretaría de Organización al Secretario General del SPUM, dentro del término establecido en el Estatuto Sindical.
- Se hizo entrega a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, del documento notarial de depósito de la Declaración Patrimonial de cada una de las secretarías del actual Comité Ejecutivo General del SPUM.
- Se mandó imprimir la papelería oficial, consistente en hojas membretadas carta y oficio, tarjetas media carta y tarjetas de presentación de cada secretario del CEG y de los presidentes de las Comisiones Autónomas.
- Se ha llevado el control y suministro de material de limpieza, así como de agua y refrescos para las diferentes secretarias y reuniones de trabajo, Consejo general, Talleres, etc.
- Asistimos a una reunión de capacitación con miembros del Comité Ejecutivo General con el IMAIP (Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales).
- Se mandaron rotular mil gorras para la marcha del 1º de mayo y se realizó el abastecimiento de agua al contingente, además se proporcionaron letreros identificando a cada sección sindical.
- Asistí como representante del Secretario General, a los actos de Aniversario de las Facultades de Ingeniería Civil y de ingeniería Eléctrica.
- El 8 de mayo de 2019 se asistió al acto conmemorativo del Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo, en el Colegio de San Nicolás.
- > Asistimos a la Asamblea del Consejo de Administración del CRUNLAC, donde rindieron su respectivo informe.
- Se proporcionó documentación y se atendieron los requerimientos de insumos, materiales para el Departamento jurídico.
- Se llevó a cabo el "VIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO", por mandato del "XXXVI Congreso General de Representantes Ordinario" del pasado mes de octubre del 2018.
- Asistí a las reuniones convocadas por la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico Universitario A.N.A.S.P.A.U., así como a la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, CO.N.T.U.
- Asistí a visita de 22 Secciones Sindicales, con la finalidad de entregar el Contrato Colectivo de Trabajo 2019 y que nos firmaran de recibido, tal como lo establece la nueva reforma laboral que entrara en vigor el próximo año, además llevamos información y a su vez nos retroalimentarnos de comentarios y propuestas, también conocimos de primera mano las necesidades y requerimientos de la base sindical.
- Se organizó, preparó la logística y se participó en la "XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", realizada el día viernes 27 de septiembre a partir de las 9:00 horas. Se

PUNTO 4. ORDEN DEL DIA PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SPUM 2020.

	SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIV PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE			
	COMITÉ EJECUTIVO GENER			
INGRESOS	SECRETARIA DE FINA	ANZAS		34,479,647.00
	DESCUENTOS VIA NOMINAS	7,638,025.00	26,367,935.00	
	CUOTAS SINDICALES DESCUENTO ESPECIAL (SEG QUALITAS)	1,708,918.00		
	CRUNVAQ	4,228,052.00		
	SEGURO VOLUNTARIO (SEG INBURSA VIDA) SEGURO AUTOS (INBURSA CARROS)	4,265,324.00 3,253,567.00		
	APORTACION VOLUNTARIA	4,482,325.00		
	CRUNIAC	232,518.00		
	SEGUROS SAB AXA	559,206.00		
	CONTRATO COLECTIVO		4,223,200.00	
	128 A) MANT. Y CONSERVACIÓN DE LA CASA SINDICAL	200,000.00		
	128 A) PAGO DE SERVICIOS	160,000.00		
	128 C) FOMENTO PARA EL DEPORTE 128 D) FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	165,000.00 102,000.00		
	128 E) DIA DEL MAESTRO	260,000.00		
	128 G) DIA DEL NIÑO Y DIA DE LA MADRE	140,000.00		
	128 H) GASTOS DE DIFUSIÓN 128 I) MANT Y CONSERVACIÓN EQ DE TRANSPORTE	108,000.00		
	128 J) INCREMENTO FONDO DE RETIRO	1,800,000.00		
	128 K) GASTOS DE ANIVERSARIO 128 L) FINES SOCIALES Y SINDICALES	135,000.00		
	128 M) INCREMENTO FONDO DE PRESTAMOS	535,000.00		
	130. ASESORIA JURIDICA	298,200.00		
	APOYOS EXTRAORDINARIOS UMSNH		2,084,000.00	
	APOYO PERSONAL SPUM	1,584,000.00		
	APDYOS ADICIONALES	500,000.00		
	OTROS INGRESOS	10000000	1,804,512.00	
	RENTA TIENDA ISSSTE RENTA ANTENA TELCEL	406,044.00 138,468.00		
	INGRESOS POR GUARDERÍA SPUM	1,200,000.00		
	INGRESOS POR RENTA DEL AUDITORIO	60,000.00		
EGRESOS			25,320,120.00	34,479,647.00
	REINTEGROS Y PAGOS	3,055,210.00		
	40% PARTICIPACIONES A SECCIONES SINDICALES PAGO SEGURO DE AUTOS QUALITAS	1,708,918.00		
	REINTEGRO CRUNVAQ	4,228,052.00		
	PAGO SEGURO VIDA INBURSA	4,265,324.00 3,253,567.00		
	PAGO SEGURO DE AUTOS INBURSA PAGO APORTACIONES VOLUNTARIAS	4,482,325.00		
	REINTEGRO CRUNLAC	232,518.00		
	PAGO SEGURO DE GASTOS MEDICOS AXA INCREMENTO FONDO DE RETIRO (C.C.T.)	559,206.00 1,806,000.00		
	INCREMENTO FONDO DE RETIRO (C.C.T.)	1,200,000.00		
	INCREMENTO FONDO DE PRESTAMOS SINDICAL	535,000.00		
		0/410		
	L.A.E. ARTURO PEREZ ARI SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.			

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM

SECRETARIA DE FINANZAS

EGRESOS	GASTOS		9,159,527.00
	AGUA Y REFRESCOS	220,000.00	3,133,327,00
	APOYO A PRACTICANTES Y SERVICIO SOCIAL	240,000.00	
	APOYO SECCION DE JUBILADOS	36,000.00	
	APOYOS ECONOMICOS	96,000.00	
	ARREGLOS FLORALES LUCTUOSOS	20,000.00	
	ASESORIA JURIDICA	298,200.00	
	COMIDA CONGRESO GENERAL DE REP. EXTRAORD	80,000.00	
	COMIDA CONGRESO GENERAL DE REP. EXTRAORD	80,000.00	
	EVENTOS DEPORTIVOS	165,000.00	
	FONDO DE RESISTENCIA	300,000.00	
	GASTOS ANIVERSARIO SPUM	135,000.00	
		100 April 100 Ap	
	GASTOS DE REPRESENTACION GASTOS DEL DIA DE LA MADRE	72,000.00	
		80,000.00	
	GASTOS DEL DIA DE LA MUJER	60,000.00	
	GASTOS DEL DIA DEL NIÑO	60,000.00	
	GASTOS DIA DEL MAESTRO	260,000.00	
	GASTOS OPERATIVOS (SECRETARIAS DEL CEG)	338,000.00	
	IMAIP. GASTOS ADMINISTRATIVOS	200,000.00	
	IMAIP. INSTALACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	120,000.00	
	MANT Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	87,750.00	
	MANT, DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	
	MANT. EDIFICIOS SINDICALES	200,000.00	
	MATERIAL DE ASEO	60,000.00	
	OTROS GASTOS	92,837.00	
	PAGO AUDITORIAS SPUM Y GUARDERIA	250,000.00	
	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE	160,000.00	
	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	280,000.00	
	PERIODICO PROYECCION SPUM	56,000.00	
	PRENSA Y PROPAGANDA	52,000.00	
	PROG. OPERATIVOS COMISIONES AUTONOMAS	160,000.00	
	RENTA DE FOTOCOPIADORA	60,000.00	
	RENTAS	240,000.00	
	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO SPUM	3,312,560.00	
	SERVICIO DE BASURA	7,800.00	
	SERVICIO DE CAFETERIA	90,000.00	
	SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS	8,500.00	
	VIATICOS ANASPAU	250,000.00	
	VIATICOS ASAMBLEA GENERAL	220,000.00	
	VIATICOS CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO	60,900.00	
	VIATICOS CONGRESO GENERAL ORDINARIO	99,480.00	
	VIATICOS CONSEJO GENERAL	246,940.00	
	VIATICOS OTROS ASUNTOS SINDICALES Y JURIDICOS	68,400.00	
	VIATICOS REUNION DE HOMOLOGOS	56,160.00	

L.A.E. ARTURO PEREZ AREVALO SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL SPUM

PUNTO 5. DEL ORDEN DEL DIA. PLENARIA DE CONCLUSIONES Y

SINTESIS DE CONCLUSIONES Y ACUERDOS.

CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO.

Siendo las 10:00 am del día 11 octubre de 2019, en el Centro Cultural Universitario de Morelia, Michoacán da inicio el registro de asistentes congresistas acreditados (artículo 9 del Proyecto de Reglamento Interno) para llevar a cabo la plenaria del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana. A las 11:30 am el Presidente de la Mesa del Congreso, MVZ. Marcelino Martínez Contreras pone a consideración del pleno, se declare oficialmente el recinto para llevar a cabo la plenaria y conclusiones del Congreso del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SPUM, ante la presencia de 180 congresistas se aprueba por mayoría evidente.

Punto 2 del Orden del día. Se aprueba el Informe Anual General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General 2018-2021, VOTOS A FAVOR, mayoría evidente, VOTOS EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 1. Se aprueba el Informe de Finanzas, VOTOS A FAVOR mayoría evidente, VOTOS EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 1.

Punto 4 del Orden del día. Se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2020, VOTOS A FAVOR, unanimidad.

ACUERDOS.

CONCLUSIONES.

- 1. Se aplique el ARTÍCULO 85, FRACCIÓN IV, del Capítulo XII, de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia CAV. Ing. Fernando Moreno González, número de afiliación 2519 adscrito a la preparatoria 5, Melchor Ocampo. Secretario Alberto Gutiérrez Martínez, número de afiliación 3316 adscrito a la Facultad de Ing. Eléctrica. Vocal 1. Ma. Erick Alejandro Figueroa Rojas, número de afiliación 3886 adscrita a la Facultad de Veterinaria. Vocal 2. Elida Alejos Ayala, número de afiliación 3416 adscrita a la preparatoria Ing. Pascual Ortiz Rubio. Vocal 3. Guillermina Ramírez Navarro, número de afiliación 1001 adscrita a la Facultad de Odontología. VOTOS A FAVOR mayoría evidente, VOTOS EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 3.
- 2. Se aplique el ARTÍCULO 85, FRACCIÓN III, del Capítulo XII, de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, y las que determine el Comité; a los siguientes profesores: Guillermo Ramón Campillo García, número de afiliación 226, adscrito a la Sección Sindical de Jubilados. Leopoldo Chassin Ramírez, número de afiliación 806, adscrito a la sección sindical de Ing. Eléctrica. Leticia Bobadilla González, número de afiliación 3151 adscrita a la sección sindical del Instituto de Investigaciones Históricas. Ma. Luisa Sáenz Gallegos, número de afiliación 2575 adscrita a la Facultad de Enfermería. Bernardino Rangel Maldonado, número de afiliación 531, adscrito a la EPLER. Juan Martín Camargo Nateras, número de afiliación 2502, adscrito a la sección sindical del Colegio de San Nicolás. Armando Aguilar Méndez, número de afiliación 266, adscrito al Colegio de San Nicolás. Lilia Edith Ayala Aranda, número de afiliación 2064 adscrita al Colegio de San Nicolás. María Clemencia Anguiano Cansino, número de afiliación 3245 adscrito a la Facultad de Medicina. Obdulia Ruiz González, número de afiliación 2792 adscrita a la facultad de Medicina.

Juan Galván Gutiérrez adscrito a la preparatoria No.2, Ing. Pascual Ortiz Rubio. Arturo García Campos, de la Fac. Economía. Manuel Camacho Orta, de la sección de jubilados, Nicolás Alvarado Báez de la Fac. Ing. Eléctrica, Manuel Calderón Ramírez. VOTOS A FAVOR mayoría evidente, VOTOS EN CONTRA O, ABSTENCIONES 4.

- 3. Establecer alianzas con organismos gremiales Internacionales, Nacionales y Locales para defender los intereses de nuestro Sindicato la cual fue aprobada por unanimidad de votos.
- 3. 1. Refrendar los acuerdos de Políticas establecidas en el XXXVI Congreso General de Representantes Ordinario de 2018, **Aprobado por unanimidad de votos.** La mesa también puso a consideración la propuesta de los congresistas, que
- 3.2. Se apliquen las sanciones correspondientes a los Integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia, así como a los profesores congresistas que violentaron nuestra normatividad sindical aplicándoles para ello el debido proceso, lo cual fue **aprobado por absoluta mayoría de votos, solo 3 abstenciones, ningún voto en contra**; otro acuerdo fue para los órganos de dirección de nuestro Sindicato, para que,
- 3.3. Se apliquen las sanciones a aquellos profesores sindicalizados que han desarrollado acciones unilaterales que van en contra de los intereses de nuestro Sindicato, particularmente aquellos profesores que han actuado de manera personal con propuestas acerca del nuevo régimen de jubilaciones y pensiones esta propuesta se aprueba por absoluta mayoría, 2 abstenciones, votos en contra 0. Se acuerda también por parte de la mesa que,
- 3.4. Se envié un mensaje a las Autoridades Federales, Estatales y Universitarias acerca de explorar la posibilidad de establecer una mesa de dialogo a través de los órganos de nuestro Sindicato para la posible reforma a nuestro régimen de pensiones y jubilaciones siempre tomando como voz última la opinión de las bases de nuestro Sindicato, última propuesta que hace el Dr. Miguel Medina Romero con relación a que;
- 3.5. Se integre una Comisión por parte de la plenaria para que atienda las denuncias de los sindicalizados que son objeto de agresión en su integridad física por defender sus derechos sindicales y atender el mandato de sus secciones sindicales para los trabajos del este XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, la maestra Mtra. Guadalupe Cedeño Peguero, pone a consideración la propuesta de;
- 3.6. Incluir a los integrantes de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, Presidenta Profesora Angélica M. Mondragón Sánchez en el acuerdo de esta plenaria. Este acuerdo fue **aprobado por unanimidad de votos.** Concluyendo los trabajos a la 19:45 horas del día 10 octubre de 2019 **Aprobados los trabajos de esta mesa en la plenaria por mayoría de votos, votos en contra 0, abstenciones 3.**
- 4. Los acuerdos derivados del XXXIV, XXXV, XXXVI Congresos Generales de Representantes Ordinarios, que se opongan a los Acuerdos de XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario 2019, quedan derogados.
- 5. El Comité Ejecutivo General haga las gestiones correspondientes para que se reconozca a los maestros de asignatura, y se les dé mayor carga académica de acuerdo al comunicado emitidos por la SEP, ANUIES donde dice que el primer paso que deben dar las universidades públicas que están en crisis, es el reconocimiento de la planta académica y administrativa.
- 6. Que de acuerdo al instrumento técnico que la Secretaria de Finanzas deba dar, se finquen responsabilidades y haya las consecuencias para quienes han saqueado al Sindicato. Aprobados los trabajos de esta mesa en la plenaria por mayoría de votos, votos en contra 0, abstenciones 2

PUNTO 6. DEL ORDEN DEL DIA. ASUNTOS GENERALES.

- 1. Se aplique el Estatuto del SPUM, CAPITULO XII, ARTÍCULO 85, FRACCIÓN III, y las que el Consejo General pueda Fundamentar a los siguientes maestros: Ing. Guillermo Ramón Campillo García, Mtro. Bernardino Rangel Maldonado. Por faltas graves como la agresión al Presidente del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, al haber sido arrebatado la documentación para sabotear y no se llevara a cabo los trabajos y haber desconectado el sonido de los micrófonos, así como por agresiones físicas a un compañero del Comité Ejecutivo General, la Mtra. Ma. Luisa Sáenz Gallegos por haber desconectado el sonido de los micrófonos. La Mtra. Leticia Bobadilla González, por acciones de sabotaje al Congreso, no estar acreditada como congresista y por agresiones. Se aprueba por mayoría, votos en contra 0, Abstenciones 4
- 2. Se aplique el ARTÍCULO 85, FRACCIÓN V, del Capítulo XII, de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, a la Comisión Autónoma de Vigilancia CAV, al Presidente Ing. Fernando Moreno González, número de afiliación 2519 adscrito a la preparatoria 5, Melchor Ocampo. Por incumplir lo establecido en el ARTICULO 52, FRACCIÓN I y VII del señalado Estatuto. VOTOS A FAVOR mayoría evidente, VOTOS EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 3.
- 3. Se haga gestión para tramitar lotes en la Ciudad de Uruapan, Michoacán.
- **4.** Que el Comité Ejecutivo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SPUM. Haga una contrapropuesta a la propuesta que ha enviado la Autoridad universitaria, porque de no hacerlo resultara que estamos en estado de indefensión.
- 5. Cercar el espacio de la guardería de Uruapan que está expuesta, con el recurso que se otorga del SPUM.
- **6.** Gestionar un espacio para la casa del jubilado en Uruapan y se coloque un cartel para anunciar que el terreno que está en obra inconclusa es propiedad del Sindicato y siga en las violaciones que estas dos obras no se han terminado.
- 7. Se da por terminados los trabajos del XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario, y el Secretario General de Sindicato lleva a cabo la clausura siendo las 16:05 horas del día viernes 11 octubre de 2019